

# CLASIFICACION DE OCUPACIONES DE COSTA RICA - 2000

**VOLUMEN 1**

**Mayo, 2000**

331.12

C614c

Clasificación de Ocupaciones de Costa Rica-2000 / Instituto Nacional de Estadística y Censos. -- San José, C.R. : INEC, 2000.  
253 p. ; 28 cm.

Nota: Basado en la Clasificación Internacional Uniforme de Ocupaciones. CIU-88 de la Oficina Internacional del Trabajo.

1. OCUPACIÓN. 2. COSTA RICA. 3. MANUALES.  
4. CLASIFICACIÓN. 5. CODIFICACIÓN. 6. EMPLEO.  
I. OFICINA INTERNACIONAL DEL TRABAJO

## PRESENTACION

*El Instituto Nacional de Estadística y Censos se complace en presentar el Manual de Clasificación de Ocupaciones de Costa Rica –2000.*

*El presente documento está basado en la Clasificación Internacional Uniforme de Ocupaciones, CIUO-88 de la Oficina Internacional del Trabajo, de quien se recibió asesoría y apoyo para llevar a cabo la adaptación a Costa Rica.*

*Además se constituye en el instrumento más importante para la codificación de la variable “ocupación”, investigada tanto en los censos como en las encuestas y registros estadísticos y su utilización se iniciará con el Censo Nacional de Población del año 2000.*

*Reconocemos el aporte del personal del Instituto que participó en la elaboración de este documento, así como de otras instituciones, quienes de una u otra forma colaboraron con el desarrollo de este proyecto.*

*La Gerencia*



---

*INTRODUCCION*

---



En los diferentes estudios estadísticos que realiza el Instituto Nacional de Estadística y Censos, principalmente los censos y las encuestas de hogares, se investiga la variable ocupación, la cual es muy importante porque nos permite conocer la estructura ocupacional del país y su evolución. Por ello la institución se avocó a la tarea de elaborar un manual para la codificación de dicha variable denominándolo Clasificación de Ocupaciones de Costa Rica (COC – 2000) el cual es una adaptación de la Clasificación Internacional Uniforme de Ocupaciones CIUO – 88 de la Oficina Internacional del Trabajo (OIT) a nuestro país.

Este trabajo se hizo debido a que el manual vigente no se adecuaba a los criterios actuales de clasificación implementados por la Conferencia Internacional de Estadígrafos del Trabajo apoyados por la OIT, sino que más bien utilizaba el criterio de rama de actividad para conformar los grupos al primer dígito de desagregación, además algunos grupos estaban muy recargados de ocupaciones muy distintas entre sí, agrupadas sin ningún criterio, como el grupo 9 de “Ocupaciones de los servicios personales y afines”.

Este documento está dividido en dos partes. La primera consta de la introducción, las estructuras y descripciones de las ocupaciones por subgrupos en cada uno de los nueve grupos mayores. La segunda parte contiene las estructuras, el índice numérico y el índice alfabético de todas las ocupaciones.

Si bien el documento menciona las ocupaciones en términos masculinos, esto no significa que sólo las desempeñen los hombres, sino es por problema de espacio ya que el documento es muy grande y si se incluyera la terminología con enfoque de género, el manual se haría inmanejable para el codificador. Por lo anterior, cuando en este documento se menciona una ocupación cualquiera, esta puede ser desempeñada indistintamente por una mujer o por un hombre.

Los principales objetivos del manual de ocupaciones son:

- Codificar correctamente el empleo en las diferentes investigaciones estadísticas
- Facilitar las comparaciones nacionales e internacionales
- Servir de instrumento para análisis ocupacionales, bolsas de empleo y otros usos dados en el campo de la Administración de Recursos Humanos

### ***CRITERIOS DE CLASIFICACION***

Los criterios básicos para la clasificación de la variable ocupación que se utilizan en la COC - 2000, son los mismos de la CIUO - 88, y se detallan seguidamente:

1. El tipo de trabajo realizado o empleo entendido como el conjunto de tareas cumplidas por una misma persona. Los empleos que tienen iguales tareas y deberes pertenecen a la misma ocupación.
2. El tipo de calificación; que es la capacidad requerida para desempeñar las tareas inherentes a un empleo determinado, compuesta por el nivel de calificación que está en función de la complejidad y diversidad de las tareas y la especialización que se relaciona con la amplitud de los conocimientos exigidos, los útiles y máquinas utilizados, el material con el que trabaja, así como la naturaleza de los bienes y servicios producidos.

El criterio básico de clasificación adoptado para la COC - 2000 “nivel de calificación de las tareas realizadas” está en contraposición con el criterio de sector de actividad que fue utilizado para la elaboración del manual de ocupaciones vigente; ejemplo de esto es el hecho de que la clasificación utilizada actualmente agrupe a los profesionales y técnicos por pertenecer a la misma rama de actividad y la COC - 2000 los clasifique en diferentes grupos por requerir sus tareas diferentes niveles de calificación, tal como lo establece la CIUO - 88.

La calificación implica considerar no sólo el número de años formales exigido, sino también la capacitación extraescolar especializada, la complejidad de las habilidades y destrezas requeridas, los años de experiencia en la ocupación y la responsabilidad que demanda el puesto.

## **DESCRIPCION DE LA ESTRUCTURA**

La conducción y operación de la estructura de la Clasificación de Ocupaciones de Costa Rica, COC - 2000, tiene una jerarquía piramidal conformada por:

- 9 grupos mayores correspondientes al nivel más agregado con un código a un dígito.
- 25 subgrupos primarios correspondientes a la primera subdivisión con un código a dos dígitos, donde el primer dígito de izquierda a derecha indica el grupo mayor donde está clasificado este subgrupo primario y el segundo indica el subgrupo primario correspondiente.
- 110 subgrupos secundarios que constituyen el tercer nivel de desagregación con un código a tres dígitos donde el primer dígito de izquierda a derecha corresponde al grupo mayor donde está clasificado, el segundo dígito corresponde al subgrupo primario al que pertenece y el tercer número indica el subgrupo secundario correspondiente.
- 410 subgrupos menores correspondientes al último nivel de desagregación con un código a cuatro dígitos donde de izquierda a derecha el primer número indica el grupo mayor donde está clasificado, el segundo dígito corresponde al subgrupo primario al que pertenece, el tercer dígito indica el subgrupo secundario donde está clasificado y el cuarto dígito señala el subgrupo menor correspondiente.

## **RESUMEN DE LOS GRUPOS MAYORES**

1. Ocupaciones de nivel directivo de la Administración Pública y de las Empresas Privadas. Este grupo mayor comprende las ocupaciones cuyas tareas principales consisten en definir, formular y orientar la política del gobierno nacional y local, las leyes y reglamentos, y vigilar su aplicación, vigilar los actos relativos al sufragio o, conocer de las causas civiles, penales, comerciales, etc. y resolver definitivamente sobre ellas. Incluye además las ocupaciones que contemplan la preparación, la orientación y la coordinación de la política y la actividad de una empresa o de un organismo, o de sus departamentos, áreas o secciones.
2. Ocupaciones de Nivel Profesional, Científico e Intelectual. Este grupo mayor comprende las ocupaciones cuyas tareas principales requieren para su desempeño conocimientos profesionales de alto nivel y experiencia en diferentes disciplinas. Sus tareas consisten en ampliar el conjunto de conocimientos científicos e intelectuales, analizar, evaluar, definir y aplicar conceptos y teorías para resolver problemas, o por medio de la enseñanza, asegurar la difusión sistemática de esos conocimientos.
3. Ocupaciones de Nivel técnico y Profesional Medio. Este grupo mayor comprende las ocupaciones cuyas tareas principales requieren para su desempeño de conocimientos técnicos y experiencia de una o varias disciplinas. Estas tareas consisten en llevar a cabo labores técnicas relacionadas con la aplicación de conceptos, principios y métodos en relación con las disciplinas y en impartir enseñanza de cierto nivel.
4. Ocupaciones de Apoyo Administrativo. Este grupo mayor comprende las ocupaciones cuyas tareas principales requieren para su desempeño los conocimientos y la experiencia necesarios para ordenar, almacenar y recuperar información. Las tareas consisten en realizar trabajos de secretaría, operar máquinas de tratamiento de textos, realizar cálculos y transcribir información a medios magnéticos y realizar diversos trabajos de información a la clientela y relacionados con los servicios de correos, las operaciones de caja y la concertación de citas o entrevistas.
5. Ocupaciones de venta en locales y de prestación de servicios directos a personas. Este grupo mayor comprende las ocupaciones cuyas tareas principales requieren para su desempeño los conocimientos y la experiencia necesarios para la prestación de servicios personales y servicios de protección y seguridad o la venta de mercancías en un comercio o en mercados. Dichas tareas consisten en brindar servicios relacionados con los viajes, servicios de restaurante, los cuidados personales, la protección de personas y bienes, el mantenimiento del orden público o la venta de mercancías en un comercio o en los mercados.
6. Ocupaciones Calificadas Agropecuarias, Agrícolas y Pesqueras. Este grupo mayor comprende las ocupaciones cuyas tareas principales requieren para su desempeño los conocimientos y la experiencia necesarios para la obtención de productos de la agricultura, la silvicultura y la pesca. Sus tareas consisten en practicar la agricultura a fin de obtener sus productos, criar o cazar animales, pescar o criar peces, conservar y explotar los bosques y, en particular, cuando se trata de los trabajadores dedicados a la agricultura y la pesca comerciales, vender los productos a los compradores.



7. Ocupaciones Calificadas de la Producción Artesanal, la Construcción, la Mecánica y Artes Mecánicas, las Artes Gráficas y la Industria Manufacturera. Este grupo mayor comprende las ocupaciones cuyas tareas principales requieren para su desempeño los conocimientos y la experiencia necesarios para ejercer oficios de artesanía y de artes mecánicas así como otros afines, lo cual, entre otras cosas, exige la capacidad de utilizar máquinas y herramientas y el conocimiento de cada una de las etapas de la producción y de la naturaleza y las aplicaciones de los productos fabricados. Sus tareas consisten en extraer materia prima del suelo, construir edificios y otras obras, y fabricar diversos productos y artesanías.
8. Ocupaciones de montaje y de operación de instalaciones y de máquinas. Este grupo mayor comprende las ocupaciones cuyas tareas principales requieren para su desempeño los conocimientos y la experiencia necesarios para operar, atender y vigilar el funcionamiento de máquinas e instalaciones industriales de mediano y gran tamaño y generalmente automatizadas. Sus tareas consisten en operar máquinas para la fabricación de productos en serie, la explotación agrícola tecnificada, para la explotación minera, la conducción de vehículos, la conducción y operación de instalaciones móviles y montar o ensamblar componentes de productos.
9. Ocupaciones no calificadas. Este grupo mayor comprende las ocupaciones cuyas tareas principales requieren para su desempeño nulo o escaso conocimiento y experiencia para cumplir tareas generalmente sencillas y rutinarias realizadas con la ayuda de herramientas manuales, y para las cuales se requiere a veces un esfuerzo físico considerable, y, salvo raras excepciones, escasa iniciativa o capacidad de juicio. Sus tareas consisten en vender mercancías en la calle, brindar servicios de portería y vigilancia de inmuebles y bienes, limpiar lavar y planchar ropa y ejecutar tareas simples relacionadas con la minería, la agricultura o la pesca, la construcción, las obras públicas, las industrias manufactureras y los servicios personales.

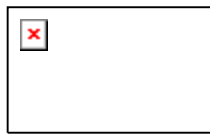
## CAMBIOS QUE PRESENTAN LOS GRUPOS MAYORES CON RESPECTO A LA CIUO - 88

---

En el trabajo realizado con la adaptación de la Clasificación Internacional Uniforme de Ocupaciones de 1988 a Costa Rica, denominado COC - 2000, surgen los siguientes cambios:

- ⇒ Los títulos se definen de acuerdo a los términos utilizados en el país.
- ⇒ En la presentación de las estructuras se agregan ejemplos a algunos títulos con la finalidad de que aclarar las ocupaciones que pertenecen a ese grupo.
- ⇒ A uno y dos dígitos nos referimos a ocupaciones ya que son éstas las que se clasifican.
- ⇒ Se dieron traslados de ocupaciones de un grupo mayor a otro y entre subgrupos dentro de un mismo grupo mayor.

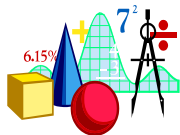
Para cada grupo los cambios que se dieron son los siguientes:



### GRUPO MAYOR 1: OCUPACIONES DE NIVEL DIRECTIVO DE LA ADMINISTRACION PUBLICA Y DE EMPRESAS PRIVADAS

Los cambios que sufre este grupo son los siguientes:

- ⇒ Se integran en el código 1111 los jefes máximos del Poder Judicial y del Tribunal Supremo de Elecciones a los demás poderes de la República y no se tratan por aparte los magistrados de la corte Suprema de Justicia como en la CIUO - 88.
- ⇒ Se asigna el código 1112 a los representantes de los gobiernos locales, dada la autonomía de que gozan en su municipio.
- ⇒ Se eliminan los criterios de clasificación de “tamaño del establecimiento” a dos dígitos y de “rama de actividad” y “sector institucional” a tres dígitos, a fin de facilitar la labor del codificador.
- ⇒ Se desglosa el personal directivo de la administración pública y se clasifica con el personal de la empresa privada a su mismo nivel.
- ⇒ Los subgrupos secundarios 113(jefes de pequeñas poblaciones)y 114(directivos y dirigentes de organizaciones especializadas) se unen quedando con el código 113, ya que en Costa Rica no se justifica un subgrupo secundario para jefes de pequeñas poblaciones.
- ⇒ Los directivos y dirigentes de partidos políticos(1141) se unen con los directivos y dirigentes de organizaciones de empleadores, de trabajadores y de otras de interés socioeconómico(1142), con el nuevo código 1131.
- ⇒ Se elimina el criterio de rama de actividad para clasificar los directivos y gerentes de empresas para hacer más fácil su codificación.



**GRUPO MAYOR 2: OCUPACIONES DE NIVEL  
PROFESIONAL, CIENTIFICO E INTELECTUAL**

En este grupo mayor:

- ⇒ Se le asigna el código 2147 a los ingenieros industriales dejándolos como un subgrupo menor aparte, ya que la CIUO los incluía en 2149 (Arquitectos, ingenieros y afines, no clasificados bajo otros epígrafes) y los ingenieros de minas y metalúrgicos se trasladan al subgrupo menor 2149 de COC ya que en Costa Rica son muy pocos, mientras que sí existen muchos ingenieros industriales.
- ⇒ Los cartógrafos y agrimensores, que la CIUO los tiene en el subgrupo menor 2148, se trasladan al grupo mayor 3 de técnicos y profesionales medios por considerar que el nivel de calificación nacional corresponde al de los técnicos.
- ⇒ Los ingenieros de tránsito que en la CIUO pertenecen al subgrupo menor 2141(Arquitectos, urbanistas e ingenieros de tránsito), se trasladan al subgrupo menor 2149 de COC con otros arquitectos e ingenieros.
- ⇒ Se abren los códigos:  
2225 para nutricionistas, que la CIUO tiene con otros médicos y profesionales afines en 2229, y  
2226 para enfermeras, que la CIUO las tiene como un subgrupo secundario (223)
- ⇒ Se abren los códigos:  
2353 para investigadores en docencia y desarrollo y adecuación curricular  
2354 para orientadores estudiantiles, y  
2355 para entrenadores deportivos de nivel profesional que la CIUO no los tiene como subgrupos menores de este grupo mayor.
- ⇒ Los publicistas y relacionistas públicos se trasladan al subgrupo 244 de COC (especialistas en ciencias sociales), ya que la CIUO los incluía con especialistas en organización y administración de empresas (241 de CIUO)
- ⇒ A los administradores de empresas / negocios y a los administradores públicos se les separa del subgrupo menor 2419 de CIUO (especialistas en organización y administración de empresas y afines no clasificados bajo otros epígrafes) y se les abre el código 2413 y 2414 respectivamente, por considerar que existen muchos en el país y es conveniente que cada una de estas ocupaciones forme un subgrupo menor.
- ⇒ Los economistas y economistas agrícolas se trasladan del subgrupo 244 de CIUO (especialistas en ciencias sociales y humanas) al 241 de COC (especialistas en ciencias económicas).
- ⇒ Se agregan los notarios a los abogados en el mismo código de los abogados por considerar que en Costa Rica se ejercen ambas ocupaciones a la vez.
- ⇒ A solicitud de los representantes del BCCR, se asigna un código único para los periodistas (el 2452) separándolos de los “Autores Literarios y Otros Escritores”.

- ⇒ Se incluyen los planificadores económicos y sociales en el código 2446 de COC ya que la CIUO no los contempla en el grupo mayor 2.
- ⇒ Se abre el código 2449 de COC (otros profesionales de las ciencias sociales) el cual incluye a los relacionistas internacionales que la CIUO no contempla en este grupo mayor 2.
- ⇒ Se crea el subgrupo menor 2462 para los teólogos y los filósofos trasladando los filósofos del subgrupo 2443 donde lo tenía la CIUO, por considerar que son ocupaciones más afines (observación hecha por representantes de MTSS). Esto origina además el cambio de código para “Sacerdotes de distintas religiones, Monjas y Monjes” de 2460 según CIUO a 2461.



### GRUPO MAYOR 3: OCUPACIONES DE NIVEL TECNICO Y PROFESIONAL MEDIO

Las cambios en este grupo son:

- ⇒ Sigue una estructura similar a la del grupo mayor de Profesionales, Científicos e Intelectuales para que exista concordancia, en la medida de lo posible, entre el profesional y el técnico que lo asiste, además de conservar las otras ocupaciones de nivel técnico que incluye la CIUO; de esta manera:
  - El subgrupo primario 31 se desglosa y se reacomoda.
  - Se asigna el código 3310 del subgrupo 331 a los asistentes de profesores universitarios y parauniversitarios que en la CIUO no existen como tales.
  - Se reacomodan las ocupaciones de los subgrupos 341, 342, 343 y 344 de la CIUO, para formar los subgrupos secundarios 312, 341 y 342, para que correspondan a los subgrupos menores equivalentes a las ocupaciones de nivel profesional.
- ⇒ Se crea el código 3139 para incluir ahí los técnicos en control de robots industriales en lugar del 3123 donde los ubica la CIUO.
- ⇒ Se trasladan los maestros de obras (que la CIUO - 88 los integra en el subgrupo secundario 712 con los albañiles y carpinteros) para el subgrupo menor de los técnicos y asistentes en ingeniería civil y en construcción (3142), ya que en nuestro país desempeñan tareas de nivel técnico.
- ⇒ Se trasladan a este grupo mayor los cartógrafos y agrimensores que la CIUO incluía en el grupo mayor 2 de profesionales.
- ⇒ Los técnicos en ergoterapia, ortofonía y ortóptica se incluyen en el grupo 3228 con los técnicos en ortopedia, fisioterapia, rehabilitación física y terapia ocupacional por considerarse que son más ocupaciones más afines que con las que la CIUO los incluía (en el subgrupo menor 3229).
- ⇒ Los naturistas, curanderos y acupunturistas, que en la CIUO formaban un subgrupo (324), se unen al subgrupo menor de otros técnicos de las ciencias de la salud (3229).

- ⇒ El subgrupo menor 3133 de la CIUO (operadores de aparatos de diagnóstico y tratamiento médicos), se separa del subgrupo 313 (operadores de equipos ópticos y electrónicos) y forma el subgrupo 323 (técnicos en operación de equipos de diagnóstico y tratamiento médico) dentro de las ocupaciones de nivel técnico de las ciencias biológicas, la medicina y la salud.
- ⇒ Se asigna el código 3173 para un subgrupo menor creado denominado “Controladores de tráfico marítimo” que no existe en la CIUO - 88 como tal.
- ⇒ Se crean los subgrupos secundarios 318 “Supervisores de personal” y 319 “Supervisores de producción”, cuyas tareas son solamente de supervisión, que se presentan mucho en nuestro país y que la CIUO - 88 los ubica en el mismo nivel de calificación de las tareas del personal que ellos supervisan.
- ⇒ El subgrupo menor 3444 de CIUO (funcionarios de servicios de expedición de licencias y permisos), pasa a ser parte del grupo mayor 4 (ocupaciones de apoyo administrativo).
- ⇒ Los guías y promotores turísticos se consideran como técnicos y por lo tanto pasan a formar parte de este grupo mayor 3 y no del grupo mayor 5 según lo considera la CIUO - 88 (trabajadores de los servicios y vendedores de comercios y mercados).
- ⇒ El subgrupo 345 de la CIUO (inspectores de policía y detectives), que forma a su vez el subgrupo menor 3450 en la CIUO (inspectores de policía y detectives), se desglosa al incluir en él como subgrupo menor 3492 los técnicos de apoyo a la investigación criminológica.



#### GRUPO MAYOR 4 : OCUPACIONES DE APOYO ADMINISTRATIVO

En este grupo se presenta lo siguiente:

- ⇒ Se unen los empleados de servicios estadísticos (parte del subgrupo menor 4122) con los encuestadores, codificadores y digitadores de datos estadísticos (parte del subgrupo menor 4143, parte del subgrupo menor 4143 y parte del subgrupo menor 4113 respectivamente) para que queden en un solo subgrupo menor.
- ⇒ Los subgrupos menores 4111 (taquígrafos y mecanógrafos) y 4112 (operadores de máquinas de tratamiento de textos y afines) se unen en el subgrupo menor 4111, ya que es una división muy fina que no se presenta en Costa Rica.
- ⇒ El subgrupo 4144 de CIUO (escribientes públicos y afines) no existe en nuestro país por lo cual es eliminado.
- ⇒ Se trasladan a este grupo mayor 4 con el código 4224, los funcionarios de servicios de expedición de licencias y permisos, que en la CIUO estaban ubicados en el grupo mayor 3 de técnicos y profesionales medios.



#### GRUPO MAYOR 5 : OCUPACIONES DE VENTA

## EN LOCALES Y DE PRESTACION DE SERVICIOS DIRECTOS A PERSONAS

En este grupo las variaciones son:

- ⇒ El subgrupo menor 5112 de CIUO - 88 (cobradores de transportes públicos) desaparece como tal ya que esa ocupación se trasladó al grupo mayor 9 por considerarse de nivel no calificado y por ende, al subgrupo menor 5111 de CIUO - 88 (azafatas y sobrecargos) se le asigna el código 5110 ya que queda solo en su subgrupo secundario correspondiente.
- ⇒ El subgrupo menor 5113 (guías turistas) desaparece ya que esa ocupación se trasladó al grupo mayor 3 por considerarse de nivel profesional medio.
- ⇒ Se asignó el código 5124 para los organizadores de fiestas, eventos y convenciones (catering service) que no incluye la CIUO.
- ⇒ Se une el subgrupo menor 5132 (Ayudantes de enfermería en hospitales) con el subgrupo menor 5133 (Ayudantes de enfermería a domicilio) por ser muy similares.
- ⇒ La CIUO - 88 tiene a los astrólogos, adivinadores y quirománticos en el subgrupo secundario 515, sin embargo se considera que en nuestro país no se amerita este subgrupo aparte por lo que se incluyó como el subgrupo menor 5144 dentro del subgrupo secundario 514 (otros trabajadores de servicios personales a particulares).
- ⇒ Los acompañantes y ayudas de cámara(5142) y los acompañantes de entretenimientos(5149), se unieron en el subgrupo menor 5142.



### GRUPO MAYOR 6 : OCUPACIONES CALIFICADAS AGROPECUARIAS, AGRICOLAS Y PESQUERAS

Los cambios en este grupo se presentan a continuación:

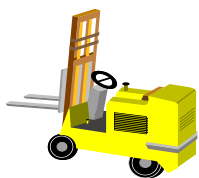
- ⇒ Se asigna el código 6115 para ocupaciones que no aparecen en la CIUO y que existen en nuestro país (aplicadores de fertilizantes, aplicadores de herbicidas, aplicadores de químicos para cultivos, fumigadores agrícolas).
- ⇒ Las ocupaciones de los códigos 6152 (pescadores de agua dulce y aguas costeras) y 6153 (pescadores de alta mar) se unieron en el código 6151 por considerar que en Costa Rica no se amerita esa división.



### GRUPO MAYOR 7 : OCUPACIONES CALIFICADAS DE LA PRODUCCION ARTESANAL, LA CONSTRUCCION, LA MECANICA Y ARTES MECANICAS, LAS ARTES GRAFICAS Y LA INDUSTRIA MANUFACTURERA

Las variaciones en este grupo son las siguientes:

- ⇒ A los buzos(bajo el agua), se les cambió el código 7216 por el 7219 para ubicarlos en el grupo residual por considerarse que en Costa Rica se dan muy pocos casos.
- ⇒ Se asigna el código 7234 para “otros mecánicos y ajustadores de máquinas”, donde se van a ubicar los engrasadores, ya que la CIUO los incluye en 7233(mecánicos y ajustadores de máquinas agrícolas e industriales), mezclando engrasadores de motores de vehículos con mecánicos de maquinarias agrícolas e industriales (vale aclarar que éstos últimos se encuentran separados de los mecánicos y ajustadores de vehículos cuyo código es el 7231).
- ⇒ Se unen en el código 7242 los ajustadores electrónico(7242) y los mecánicos y reparadores de aparatos electrónicos(7243) por considerarse que esta división no es aconsejable porque puede crear confusión al codificador.
- ⇒ Se abre el código 7333 para arreglistas florales que la CIUO no tiene incluidos.
- ⇒ Se incluye en el subgrupo menor 7412 a los fabricantes de productos de maíz(tamales, tortillas, etc.) y a los fabricantes de helados en agua.
- ⇒ Los costureros que se encontraban en el subgrupo menor 7436(bordadores y afines), se trasladan al subgrupo menor 7433 con los sastres, modistos y sombrereros ya que en nuestro país sus tareas son más afines con las de este subgrupo.
- ⇒ Los confeccionadores de edredones y ropa se cama, se trasladan del subgrupo menor 7437(tapiceros, colchoneros y afines) al subgrupo menor 7433 con los costureros, sastres, modistos y sombrereros, ya que en nuestro país no se presenta el que sean los colchoneros los que fabriquen este tipo de prendas, sino más bien los costureros.



### GRUPO MAYOR 8 : OCUPACIONES DE MONTAJE Y DE OPERACION DE INSTALACIONES Y DE MAQUINAS

En este grupo, los cambios son los siguientes:

- ⇒ El subgrupo 817 (operadores de cadena de montaje automatizado y de robots industriales) se recodifica como subgrupo residual 819, asumiendo que en nuestro país es muy poca la población cuya ocupación quede clasificada aquí, a su vez los subgrupos menores 8171 (operadores de cadenas de montaje automatizado y 8172 (operadores de robots industriales) se unen en el código 8190 por la misma razón.
- ⇒ Los operadores de máquinas para fabricar municiones y explosivos(8222) se trasladan al subgrupo menor 8229 (otros operadores de máquinas para fabricar productos químicos) ya que se considera que en Costa Rica no se justifica que se considere como un subgrupo aparte.
- ⇒ El subgrupo secundario 831(maquinistas de locomotoras y afines), desaparece como tal y se une al subgrupo 832(conductores de vehículos de motor) con el título de maquinistas de locomotoras, guardafrenos, guardagujas y agentes de maniobras, con el código 8315.



### GRUPO MAYOR 9: OCUPACIONES NO CALIFICADAS

En este grupo mayor, se dan los siguientes cambios:

- ⇒ Se trasladan al código 9114 a los “vendedores de puestos fijos en la calle”, que la CIUO ubica en el grupo mayor 5.
- ⇒ Se le asigna el código 9115 a la ocupación que se denominó “vendedores en su propia casa” y que consiste en la reventa de mercancías hecha en la propia casa de habitación de la persona, donde dicha casa no posee un espacio que sea utilizado solamente para exhibir y vender los artículos. Este código nació después de la prueba de enero del 2000.
- ⇒ Los subgrupos secundarios 913 (personal doméstico, limpiadores, lavaderos y planchadores) y 914(conserjes, lavadores de ventanas y afines), se unen en el subgrupo 913 bajo el título de “personal no calificado de los servicios de limpieza en establecimientos”, ya que sus tareas son muy afines.
- ⇒ Se le asigna el código 9154 a los “cobradores de transportes públicos”, trasladados del grupo mayor 5.
- ⇒ Al subgrupo secundario 916 (recolectores de basura, barrenderos y afines) se le asigna el código 914 por reacomodo del grupo mayor, con el título “personal no calificado de los servicios de aseo en la vía pública y recolección de basura”.



- ⇒ Se abre un código para los “recolectores de café” a solicitud del Banco Central, por lo que se subdividió el subgrupo secundario 921 (peones agropecuarios, forestales y pesqueros) en peones agropecuarios(921) y peones forestales y pesqueros (922).
- ⇒ Se abren códigos para ayudantes de electricistas, ayudantes de mecánicos, ayudantes de artes gráficas y ayudantes de panadería, 9314, 9323, 9324 y 9325 respectivamente, ya que a raíz de la prueba realizada en enero del 2000 se tomó la decisión de ubicar estas ocupaciones en el grupo mayor 9.
- ⇒ Se abre el código 9334 para “otros peones de carga” para a su vez asignarle el código 9333 a los “estibadores”, respondiendo a la solicitud del Banco Central de dejarles un código exclusivo.



---

***INDICE***

---



ESTRUCTURAS DE LOS GRUPOS.....	1
GRUPO MAYOR 1: Ocupaciones de nivel directivo de la administración pública y de las empresas privadas.....	3
GRUPO MAYOR 2: Ocupaciones de nivel profesional, científico e intelectual.....	4
GRUPO MAYOR 3: Ocupaciones de nivel técnico y profesional medio.....	8
GRUPO MAYOR 4: Ocupaciones de apoyo administrativo.....	15
GRUPO MAYOR 5: Ocupaciones de venta en locales y de prestación de servicios directos a personas.....	17
GRUPO MAYOR 6: Ocupaciones calificadas agropecuarias, agrícolas y pesqueras.....	19
GRUPO MAYOR 7: Ocupaciones calificadas de la producción artesanal, la construcción, la mecánica y artes mecánicas, las artes gráficas y la industria manufacturera.....	21
GRUPO MAYOR 8: Ocupaciones de montaje y de operación de instalaciones y de máquinas.....	26
GRUPO MAYOR 9: Ocupaciones no calificadas.....	31
DESCRIPCIONES DE LOS GRUPOS.....	37
GRUPO MAYOR 1: Ocupaciones de nivel directivo de la administración pública y de las empresas privadas.....	37
SUBGRUPO PRIMARIO 11: Ocupaciones de nivel directivo de la administración pública y de las empresas privadas.....	37
SUBGRUPO SECUNDARIO 111: Miembros de más alto nivel de los poderes de la república (del poder ejecutivo, del poder legislativo, del poder judicial y del tribunal supremo de elecciones) y representantes de los gobiernos locales.....	38
Subgrupo menor 1111: Miembros de más alto nivel de los poderes de la república (del poder ejecutivo, del poder legislativo, del poder judicial y del tribunal supremo de elecciones).....	38
Subgrupo menor 1112: Representantes de los gobiernos locales.....	39
SUBGRUPO SECUNDARIO 112: Personal directivo de la administración pública y de las empresas privadas.....	39
Subgrupo menor 1121: Personal de nivel directivo de la administración pública.....	40
Subgrupo menor 1122: Gerentes y subgerentes generales, directores y subdirectores generales y coordinadores generales de instituciones públicas y empresas privadas.....	40
Subgrupo menor 1123: Jefes o coordinadores de áreas o departamentos de instituciones públicas y empresas privadas.....	41
Subgrupo menor 1124: Jefes de sección de instituciones públicas y privadas.....	41
SUBGRUPO SECUNDARIO 113: Directivos y dirigentes de organizaciones especializadas y jefes de pequeñas poblaciones.....	42
Subgrupo menor 1131: Directivos y dirigentes de partidos políticos, de grupos y cámaras empresariales, de organizaciones de trabajadores, de asociaciones y colegios profesionales y de otras organizaciones de interés socioeconómico.....	42
Subgrupo menor 1132: Directivos y dirigentes de organizaciones humanitarias, religiosas, ecologistas, de promoción social, deportivas y otras especializadas sin fines de lucro.....	43
Subgrupo menor 1133: Jefes de pequeñas poblaciones.....	43
GRUPO MAYOR 2: Ocupaciones de nivel profesional, científico e intelectual.....	44
SUBGRUPO PRIMARIO 21: Ocupaciones de nivel profesional de la física, química, matemática e ingeniería.....	44
SUBGRUPO SECUNDARIO 211: Profesionales en física, química y afines.....	45
Subgrupo menor 2111: Físicos y astrónomos.....	45
Subgrupo menor 2112: Meteorólogos.....	45
Subgrupo menor 2113: Químicos.....	46
Subgrupo menor 2114: Geólogos y geofísicos.....	46
SUBGRUPO SECUNDARIO 212: Profesionales en matemática, estadística y afines.....	47
Subgrupo menor 2121: Matemáticos y actuarios.....	47
Subgrupo menor 2122: Estadísticos y demógrafos.....	48
SUBGRUPO SECUNDARIO 213: Profesionales de la informática.....	48
Subgrupo menor 2131: Diseñadores y analistas de sistemas informáticos.....	48
Subgrupo menor 2132: Programadores informáticos.....	49
Subgrupo menor 2139: Otros profesionales de la informática.....	50
SUBGRUPO SECUNDARIO 214: Profesionales en arquitectura, ingeniería y afines.....	50
Subgrupo menor 2141: Arquitectos y urbanistas.....	50
Subgrupo menor 2142: Ingenieros civiles y en construcción.....	51
Subgrupo menor 2143: Ingenieros electricistas.....	51
Subgrupo menor 2144: Ingenieros electrónicos y en telecomunicaciones.....	52
Subgrupo menor 2145: Ingenieros mecánicos.....	52

Subgrupo menor 2146: Ingenieros químicos y tecnólogos de alimentos .....	53
Subgrupo menor 2147: Ingenieros industriales.....	54
Subgrupo menor 2148: Ingenieros topógrafos y en geodesia .....	54
Subgrupo menor 2149: Otros profesionales de la arquitectura e ingeniería excepto de la informática y de la agronomía.....	54
SUBGRUPO PRIMARIO 22: Ocupaciones de nivel profesional de las ciencias biológicas, la medicina y la salud .....	55
SUBGRUPO SECUNDARIO 221: Profesionales en ciencias biológicas y otras disciplinas relativas a los seres orgánicos .....	55
Subgrupo menor 2211: Biólogos, botánicos, bacteriólogos, citólogos, zoólogos, microbiólogos, genetistas, ecólogos y afines .....	56
Subgrupo menor 2212: Farmacólogos, patólogos, anatomistas, bioquímicos, biofísicos, fisiólogos y afines .....	56
Subgrupo menor 2213: Agrónomos, ingenieros agrícolas, ingeniero forestales, ingenieros en zootecnia, ingenieros en maderas y afines .....	59
SUBGRUPO SECUNDARIO 222: Profesionales de las ciencias de la salud .....	59
Subgrupo menor 2221: Médicos generales y especialistas .....	59
Subgrupo menor 2222: Odontólogos .....	59
Subgrupo menor 2223: Veterinarios .....	59
Subgrupo menor 2224: Farmacéuticos.....	59
Subgrupo menor 2225: Nutricionistas .....	60
Subgrupo menor 2226: Enfermeros profesionales .....	60
Subgrupo menor 2229: Otros profesionales en ciencias de la salud .....	61
SUBGRUPO PRIMARIO 23: Ocupaciones de nivel profesional de la enseñanza .....	61
SUBGRUPO SECUNDARIO 231: Profesores universitarios y parauniversitarios.....	61
Subgrupo menor 2310: Profesores universitarios y parauniversitarios .....	62
SUBGRUPO SECUNDARIO 232: Profesores de la enseñanza secundaria.....	62
Subgrupo menor 2320: Profesores de la enseñanza secundaria .....	62
SUBGRUPO SECUNDARIO 233: Maestros de la enseñanza primaria y preescolar .....	63
Subgrupo menor 2331: Maestros de la enseñanza primaria .....	63
Subgrupo menor 2332: Maestros de la enseñanza preescolar .....	63
SUBGRUPO SECUNDARIO 234: Maestros de la enseñanza especial .....	64
Subgrupo menor 2340: Maestros de la enseñanza especial .....	64
SUBGRUPO SECUNDARIO 235: Otros profesionales de la enseñanza .....	64
Subgrupo menor 2351: Especialistas en métodos pedagógicos y material didáctico .....	65
Subgrupo menor 2352: Inspectores de la enseñanza.....	65
Subgrupo menor 2353: Investigadores en docencia y desarrollo y adecuación curricular.....	65
Subgrupo menor 2354: Orientadores estudiantiles .....	66
Subgrupo menor 2355: Entrenadores deportivos de nivel profesional .....	66
SUBGRUPO PRIMARIO 24: Otras ocupaciones de nivel profesional .....	67
SUBGRUPO SECUNDARIO 241: Profesionales en administración y en economía.....	67
Subgrupo menor 2411: Contadores públicos y auditores.....	68
Subgrupo menor 2412: Administradores y especialistas en recursos humanos.....	68
Subgrupo menor 2413: Administradores de empresas / negocios y profesionales de la mercadotecnia .....	68
Subgrupo menor 2414: Administradores públicos.....	69
Subgrupo menor 2415: Economistas y economistas agrícolas.....	69
SUBGRUPO SECUNDARIO 242: Profesionales del derecho .....	70
Subgrupo menor 2421: Abogados y notarios.....	70
Subgrupo menor 2429: Otros profesionales del derecho .....	70
SUBGRUPO SECUNDARIO 243: Profesionales en archivo, conservadores y curadores de museos y galerías de arte, bibliotecarios, documentalistas y afines .....	71
Subgrupo menor 2431: Profesionales en archivo y conservadores y curadores de museos y galerías de arte .....	71
Subgrupo menor 2432: Bibliotecarios, documentalistas y afines.....	71
SUBGRUPO SECUNDARIO 244: Especialistas en ciencias sociales.....	72
Subgrupo menor 2441: Relacionistas públicos y publicistas .....	72
Subgrupo menor 2442: Sociólogos, antropólogos, arqueólogos, etnólogos, geógrafos y afines.....	72
Subgrupo menor 2443: Historiadores y politólogos .....	73
Subgrupo menor 2444: Filólogos y traductores .....	74

Subgrupo menor 2445: Psicólogos .....	74
Subgrupo menor 2446: Trabajadores sociales y orientadores sociales .....	75
Subgrupo menor 2447: Planificadores económico - sociales .....	75
Subgrupo menor 2449: Otros profesionales de las ciencias sociales .....	75
SUBGRUPO SECUNDARIO 245: Profesionales de las artes .....	75
Subgrupo menor 2451: Autores literarios y otros escritores .....	76
Subgrupo menor 2452: Periodistas .....	76
Subgrupo menor 2453: Escultores, pintores, grabadores, dibujantes, artistas gráficos y afines .....	77
Subgrupo menor 2454: Compositores, músicos, cantantes profesionales .....	77
Subgrupo menor 2455: Coreógrafos, directores de danza, bailarines profesionales .....	78
Subgrupo menor 2456: Actores, directores de cine, radio, teatro y televisión .....	78
SUBGRUPO SECUNDARIO 246: Sacerdotes de distintas religiones, monjas y monjes, teólogos y filósofos .....	78
Subgrupo menor 2461: Sacerdotes de distintas religiones, monjas y monjes .....	79
Subgrupo menor 2462: Teólogos y filósofos .....	79
GRUPO MAYOR 3: Ocupaciones de nivel técnico y profesional medio .....	80
SUBGRUPO PRIMARIO 31: Ocupaciones de nivel técnico y profesional medio de la física, química, matemática, ingeniería y navegación marítima y aeronáutica .....	80
SUBGRUPO SECUNDARIO 311: Técnicos en física, química y afines .....	81
Subgrupo menor 3111: Técnicos y asistentes en física y astronomía .....	81
Subgrupo menor 3112: Técnicos y asistentes en meteorología .....	81
Subgrupo menor 3113: Técnicos y asistentes en química .....	82
Subgrupo menor 3114: Técnicos y asistentes en geología y geofísica .....	82
SUBGRUPO SECUNDARIO 312: Técnicos en matemática, estadística y afines .....	82
Subgrupo menor 3121: Técnicos y asistentes en matemática y actuariado .....	83
Subgrupo menor 3122: Técnicos y asistentes en estadística y demografía .....	83
SUBGRUPO SECUNDARIO 313: Técnicos en programación y control informático .....	83
Subgrupo menor 3131: Técnicos en programación informática .....	84
Subgrupo menor 3132: Técnicos en control de equipos informáticos .....	84
Subgrupo menor 3139: Otros técnicos en informática .....	85
SUBGRUPO SECUNDARIO 314: Técnicos en arquitectura e ingeniería .....	85
Subgrupo menor 3141: Delineantes y dibujantes técnicos .....	86
Subgrupo menor 3142: Técnicos y asistentes en ingeniería civil y en construcción y maestros de obras .....	86
Subgrupo menor 3143: Técnicos y asistentes en electricidad y en electrotecnia .....	87
Subgrupo menor 3144: Técnicos y asistentes en electrónica y en telecomunicaciones .....	87
Subgrupo menor 3145: Técnicos y asistentes en mecánica .....	88
Subgrupo menor 3146: Técnicos en química industrial y en tecnología de alimentos .....	88
Subgrupo menor 3147: Técnicos y asistentes en ingeniería industrial .....	89
Subgrupo menor 3148: Cartógrafos, agrimensores y peritos topógrafos .....	89
Subgrupo menor 3149: Otros técnicos en arquitectura y la ingeniería excepto la informática y la agronomía .....	89
SUBGRUPO SECUNDARIO 315: Inspectores de obras, seguridad social y salud y control de calidad .....	90
Subgrupo menor 3151: Inspectores de edificios y de prevención e investigación de incendios .....	90
Subgrupo menor 3152: Inspectores de seguridad y salud .....	91
Subgrupo menor 3153: Inspectores de control de calidad .....	92
SUBGRUPO SECUNDARIO 316: Operadores de equipo electrónico de imagen y sonido .....	92
Subgrupo menor 3161: Fotógrafos y operadores de equipo de grabación de imagen y operadores técnicos de equipo de grabación y reproducción de sonido .....	92
Subgrupo menor 3162: Operadores de equipo de radiodifusión, de cine, de televisión y de telecomunicaciones .....	93
SUBGRUPO SECUNDARIO 317: Técnicos en navegación marítima y en aeronáutica .....	93
Subgrupo menor 3171: Oficiales de máquinas .....	94
Subgrupo menor 3172: Capitanes, oficiales de cubierta y prácticos .....	94
Subgrupo menor 3173: Controladores de tráfico marítimo .....	95
Subgrupo menor 3174: Pilotos de avión .....	95
Subgrupo menor 3175: Controladores de tráfico aéreo .....	95
Subgrupo menor 3176: Técnicos en seguridad aeronáutica .....	96
SUBGRUPO SECUNDARIO 318: Supervisores de personal .....	96
Subgrupo menor 3181: Chefs .....	97

Subgrupo menor 3182: Maitres .....	97
Subgrupo menor 3183: Supervisores de display .....	97
Subgrupo menor 3184: Supervisores de campo / encuestas .....	97
Subgrupo menor 3185: Supervisores de trabajadores agrícolas, agropecuarios y pesqueros .....	98
Subgrupo menor 3189: Otros supervisores de personal .....	98
<b>SUBGRUPO SECUNDARIO 319: Supervisores de producción .....</b>	<b>98</b>
Subgrupo menor 3191: Supervisores de trabajadores de fabricación de artículos de madera .....	99
Subgrupo menor 3192: Supervisores de trabajadores de producción de energía y tratamiento de aguas .....	99
Subgrupo menor 3193: Supervisores de trabajadores de fabricación de productos químicos .....	100
Subgrupo menor 3194: Supervisores de trabajadores de fabricación de caucho, material plástico, vidrio y cerámica .....	100
Subgrupo menor 3195: Supervisores de trabajadores de fabricación de productos de papel .....	100
Subgrupo menor 3196: Supervisores de trabajadores de fabricación de productos textiles y artículos de piel y cuero .....	101
Subgrupo menor 3197: Supervisores de trabajadores de fabricación de alimentos, bebidas y tabaco .....	101
Subgrupo menor 3198: Supervisores de trabajadores de fabricación de productos eléctricos y electrónicos .....	101
Subgrupo menor 3199: Otros supervisores de producción industrial .....	102
<b>SUBGRUPO PRIMARIO 32: Ocupaciones de nivel técnico de las ciencias biológicas, la medicina y la salud .....</b>	<b>102</b>
<b>SUBGRUPO SECUNDARIO 321: Técnicos y asistentes en ciencias biológicas y otras disciplinas relativas a los seres orgánicos .....</b>	<b>102</b>
Subgrupo menor 3211: Técnicos y asistentes en biología, botánica, bacteriología, citología, zoología, microbiología, genética, ecología y afines .....	103
Subgrupo menor 3212: Técnicos y asistentes en farmacología, patología, anatomía, bioquímica, biofísica, fisiología y afines .....	103
Subgrupo menor 3213: Técnicos en agronomía, ingeniería agrícola, ingeniería forestal, zootecnia, ingeniería en maderas y afines .....	104
Subgrupo menor 3214: Consejeros agrícolas, forestales y pecuarios .....	104
<b>SUBGRUPO SECUNDARIO 322: Profesionales de nivel medio en las ciencias de la salud .....</b>	<b>105</b>
Subgrupo menor 3221: Practicantes médicos y paramédicos .....	105
Subgrupo menor 3222: Auxiliares y asistentes de odontología .....	106
Subgrupo menor 3223: Técnicos y asistentes veterinarios .....	106
Subgrupo menor 3224: Técnicos y asistentes en farmacia .....	107
Subgrupo menor 3225: Técnicos y asistentes en dietética y nutrición .....	107
Subgrupo menor 3226: Auxiliares de enfermería .....	107
Subgrupo menor 3227: Higienistas .....	108
Subgrupo menor 3228: Técnicos y asistentes en ortopedia, fisioterapia, rehabilitación física, terapia ocupacional, ergoterapia, ortofonía y ortóptica .....	108
Subgrupo menor 3229: Otros técnicos de las ciencias de la salud .....	109
<b>SUBGRUPO SECUNDARIO 323: Técnicos en operación de equipos de diagnóstico y tratamiento médico .....</b>	<b>109</b>
Subgrupo menor 3231: Técnicos en optometría y asistentes de oftalmología .....	110
Subgrupo menor 3232: Técnicos en audiometría .....	110
Subgrupo menor 3233: Técnicos en operación de equipo para diagnóstico médico (Operadores electrocardiografía, electroencefalografía, etc.) .....	110
Subgrupo menor 3234: Técnicos en operación de equipo para tratamiento médico (Radiología, rayos láser, medicina nuclear, etc.) .....	111
Subgrupo menor 3239: Otros técnicos en operación de equipo de diagnóstico y tratamiento médico .....	111
<b>SUBGRUPO PRIMARIO 33: Ocupaciones de nivel técnico de la enseñanza .....</b>	<b>111</b>
<b>SUBGRUPO SECUNDARIO 331: Asistentes de profesores universitarios y parauniversitarios .....</b>	<b>112</b>
Subgrupo menor 3310: Asistentes de profesores universitarios y parauniversitarios .....	112
<b>SUBGRUPO SECUNDARIO 332: Asistentes de la enseñanza primaria y preescolar .....</b>	<b>112</b>
Subgrupo menor 3321: Asistentes de la enseñanza primaria .....	112
Subgrupo menor 3322: Asistentes de la enseñanza preescolar .....	113
<b>SUBGRUPO SECUNDARIO 333: Asistentes de la enseñanza especial .....</b>	<b>113</b>
Subgrupo menor 3330: Asistentes de la enseñanza especial .....	113
<b>SUBGRUPO SECUNDARIO 334: Técnicos de la enseñanza no regular .....</b>	<b>113</b>
Subgrupo menor 3341: Profesores e instructores de la enseñanza no regular artística y técnica - comercial .....	113



Subgrupo menor 3342: Profesores e instructores de otra enseñanza no regular .....	114
SUBGRUPO PRIMARIO 34: Otras ocupaciones de nivel técnico y profesional medio .....	114
SUBGRUPO SECUNDARIO 341: Técnicos y asistentes en administración y en economía .....	115
Subgrupo menor 3411: Técnicos y auxiliares en contabilidad y auditoría.....	115
Subgrupo menor 3412: Técnicos y asistentes en recursos humanos .....	116
Subgrupo menor 3413: Técnicos y asistentes en administración de empresas / negocios y en mercadeo.....	116
Subgrupo menor 3414: Técnicos y asistentes en administración pública .....	116
Subgrupo menor 3415: Técnicos y asistentes en economía y en economía agrícola .....	117
Subgrupo menor 3416: Técnicos y asistentes en comercio internacional .....	117
Subgrupo menor 3417: Secretarios ejecutivos y secretarios ejecutivos bilingües.....	118
Subgrupo menor 3418: Peritos tributarios .....	118
Subgrupo menor 3419: Otros técnicos en administración y en economía.....	118
SUBGRUPO SECUNDARIO 342: Técnicos y asistentes legales .....	119
Subgrupo menor 3421: Técnicos y asistentes en abogacía y notariado.....	119
Subgrupo menor 3429: Otros técnicos y asistentes legales .....	119
SUBGRUPO SECUNDARIO 343: Técnicos en archivo, bibliotecología, documentación y conservación de museos y galerías de arte.....	120
Subgrupo menor 3431: Técnicos y asistentes en archivo y en conservación de museos y galerías de arte .....	120
Subgrupo menor 3432: Técnicos y asistentes en bibliotecología, documentación y afines .....	120
SUBGRUPO SECUNDARIO 344: Técnicos en ciencias sociales.....	121
Subgrupo menor 3441: Técnicos y asistentes en relaciones públicas y publicidad.....	121
Subgrupo menor 3442: Técnicos y asistentes en sociología, antropología, arqueología, geografía y afines .....	121
Subgrupo menor 3443: Técnicos y asistentes en historia y politología.....	122
Subgrupo menor 3444: Intérpretes y técnicos y asistentes en filología y lingüística y en traducción .....	122
Subgrupo menor 3445: Técnicos y asistentes en psicología .....	123
Subgrupo menor 3446: Técnicos y asistentes en trabajo social y en planificación económica y social.....	123
Subgrupo menor 3449: Otros técnicos y asistentes en ciencias sociales .....	123
SUBGRUPO SECUNDARIO 345: Técnicos de las artes, espectáculos y deportes.....	124
Subgrupo menor 3451: Técnicos en periodismo, locutores, presentadores, animadores y comentaristas de radio y televisión y maestros de ceremonias.....	124
Subgrupo menor 3452: Técnicos en dibujo artístico.....	124
Subgrupo menor 3453: Músicos, cantantes y bailarines no profesionales .....	125
Subgrupo menor 3454: Decoradores, diseñadores y tramoyistas.....	125
Subgrupo menor 3455: Acróbatas, magos, payasos y actores no profesionales.....	125
Subgrupo menor 3456: Preparadores físicos, deportistas y árbitros deportivos .....	126
SUBGRUPO SECUNDARIO 346: Auxiliares de servicios laicos.....	126
Subgrupo menor 3460: Auxiliares de servicios laicos y técnicos y asistentes en teología y filosofía.....	126
SUBGRUPO SECUNDARIO 347: Técnicos en operaciones financieras y comerciales .....	127
Subgrupo menor 3471: Agentes de bolsa / cambio .....	127
Subgrupo menor 3472: Agentes de seguros .....	128
Subgrupo menor 3473: Agentes de bienes raíces.....	128
Subgrupo menor 3474: Agentes de viajes, guías y promotores turísticos .....	128
Subgrupo menor 3475: Representantes comerciales y técnicos en ventas .....	129
Subgrupo menor 3476: Técnicos en proveeduría.....	129
Subgrupo menor 3477: Técnicos en tasación y subasta y peritos valuadores .....	130
Subgrupo menor 3479: Otros técnicos en operaciones financieras y comerciales .....	130
SUBGRUPO SECUNDARIO 348: Agentes comerciales y corredores.....	130
Subgrupo menor 3481: Agentes de compras y consignatarios .....	131
Subgrupo menor 3482: Declarantes y agentes de aduanas.....	131
Subgrupo menor 3483: Agentes de colocación y contratistas de mano de obra.....	131
Subgrupo menor 3489: Otros agentes comerciales y corredores .....	132
SUBGRUPO SECUNDARIO 349: Inspectores de policía, detectives y afines .....	132
Subgrupo menor 3491: Inspectores de policía y detectives .....	132
Subgrupo menor 3492: Técnicos de apoyo a la investigación criminológica .....	133
GRUPO MAYOR 4: Ocupaciones de apoyo administrativo .....	134
SUBGRUPO PRIMARIO 41: Ocupaciones de apoyo administrativo .....	134

SUBGRUPO SECUNDARIO 411: Secretarios y operadores de máquinas de oficina.....	134
Subgrupo menor 4111: Mecnógrafos, digitadores de texto y operadores de máquinas de envío y recepción de mensajes (Telefax, telex, etc.).....	135
Subgrupo menor 4112: Secretarios .....	135
SUBGRUPO SECUNDARIO 412: Empleados de contabilidad y finanzas y de servicios estadísticos .....	136
Subgrupo menor 4121: Empleados de contabilidad y finanzas.....	136
Subgrupo menor 4122: Encuestadores, codificadores y digitadores de datos.....	136
SUBGRUPO SECUNDARIO 413: Empleados encargados del registro de materiales y de transporte .....	137
Subgrupo menor 4131: Empleados de control de abastecimiento e inventario.....	137
Subgrupo menor 4132: Empleados de control de la producción (cálculo de materiales) .....	138
Subgrupo menor 4133: Empleados de control de transporte .....	138
SUBGRUPO SECUNDARIO 414: Empleados de bibliotecas y archivos y del servicio de correos.....	139
Subgrupo menor 4141: Empleados de bibliotecas y archivos y fotocopiadores .....	139
Subgrupo menor 4142: Empleados del servicio de correos .....	139
Subgrupo menor 4143: Correctores de pruebas de imprenta .....	139
SUBGRUPO SECUNDARIO 419: Otros empleados de apoyo al proceso administrativo .....	140
Subgrupo menor 4190: Otros empleados de apoyo al proceso administrativo .....	140
SUBGRUPO PRIMARIO 42: Ocupaciones de trato directo al público.....	140
SUBGRUPO SECUNDARIO 421: Empleados de la transacción de dinero .....	141
Subgrupo menor 4211: Cajeros .....	141
Subgrupo menor 4212: Pagadores y cobradores de ventanilla.....	141
Subgrupo menor 4213: Receptores de apuestas.....	142
Subgrupo menor 4214: Prestamistas.....	142
Subgrupo menor 4215: Cobradores .....	142
SUBGRUPO SECUNDARIO 422: Empleados de servicios de información al público .....	143
Subgrupo menor 4221: Empleados de agencias de viajes.....	143
Subgrupo menor 4222: Recepcionistas y empleados de informaciones.....	143
Subgrupo menor 4223: Telefonistas .....	144
Subgrupo menor 4224: Funcionarios de servicios de expedición de licencias y permisos .....	144
GRUPO MAYOR 5: Ocupaciones de venta en locales y de prestación de servicios directos a personas .....	145
SUBGRUPO PRIMARIO 51: Ocupaciones de los servicios personales, protección y seguridad .....	145
Subgrupo menor 5110: Azafatas y sobrecargos .....	146
SUBGRUPO SECUNDARIO 512: Trabajadores de los servicios de intendencia y de comidas y bebidas preparadas para el consumo .....	146
Subgrupo menor 5121: Mayordomos y afines .....	147
Subgrupo menor 5122: Cocineros.....	147
Subgrupo menor 5123: Camareros, meseros y cantineros .....	147
Subgrupo menor 5124: Organizadores de fiestas, eventos y convenciones (catering service).....	148
SUBGRUPO SECUNDARIO 513: Trabajadores de los cuidados a personas y afines.....	148
Subgrupo menor 5131: Niñeras .....	148
Subgrupo menor 5132: Ayudantes de enfermería .....	148
Subgrupo menor 5139: Otros trabajadores de los cuidados a personas y afines.....	149
SUBGRUPO SECUNDARIO 514: Otros trabajadores que prestan servicios personales .....	150
Subgrupo menor 5141: Peluqueros, peinadores, especialistas en tratamientos de belleza y afines.....	150
Subgrupo menor 5142: Acompañantes de bailes y de entretenimientos y trabajadores dedicados a la prostitución .....	150
Subgrupo menor 5143: Personal de servicios funerarios (excepto sepultureros) y embalsamadores.....	151
Subgrupo menor 5144: Astrólogos, adivinadores y quirománticos.....	151
SUBGRUPO SECUNDARIO 515: Trabajadores que prestan servicios de protección y vigilancia .....	152
Subgrupo menor 5151: Bomberos .....	152
Subgrupo menor 5152: Policías e inspectores de tránsito.....	152
Subgrupo menor 5153: Guardas de prisión.....	153
Subgrupo menor 5159: Otros trabajadores de los servicios de protección y vigilancia.....	153
SUBGRUPO SECUNDARIO 521: Modelos de modas, arte y publicidad.....	154
Subgrupo menor 5210: Modelos de modas, arte y publicidad .....	154
SUBGRUPO SECUNDARIO 522: Vendedores y demostradores de tiendas y almacenes y de puestos de mercado .....	154

Subgrupo menor 5221: Vendedores y demostradores de tiendas y almacenes .....	154
Subgrupo menor 5222: Vendedores de puestos de mercado.....	155
GRUPO MAYOR 6: Ocupaciones calificadas agropecuarias, agrícolas y pesqueras.....	156
SUBGRUPO PRIMARIO 61: Ocupaciones calificadas agrícolas, agropecuarias, forestales y pesqueras.....	156
SUBGRUPO SECUNDARIO 611: Agricultores y trabajadores calificados de los cultivos .....	157
Subgrupo menor 6111: Agricultores y trabajadores calificados de cultivos extensivos .....	157
Subgrupo menor 6112: Agricultores y trabajadores calificados de plantaciones de árboles y arbustos .....	157
Subgrupo menor 6113: Agricultores y trabajadores calificados de huertas, invernaderos, viveros y jardines.....	158
Subgrupo menor 6114: Agricultores y trabajadores calificados de cultivos mixtos .....	158
Subgrupo menor 6115: Otros agricultores y trabajadores calificados de los cultivos que solo realizan labores muy particulares .....	159
SUBGRUPO SECUNDARIO 612: Criadores y trabajadores pecuarios calificados de la cría de animales y afines .	159
Subgrupo menor 6121: Criadores de ganado y otros animales domésticos y productores de leche y sus derivados.....	160
Subgrupo menor 6122: Avicultores y trabajadores calificados de la avicultura .....	160
Subgrupo menor 6123: Apicultores y sericicultores y trabajadores calificados de la apicultura y la sericultura.....	161
Subgrupo menor 6124: Criadores y trabajadores calificados que combinan la cría de diferentes tipos de animales .....	161
Subgrupo menor 6129: Otros criadores y trabajadores calificados de la cría de animales .....	162
SUBGRUPO SECUNDARIO 613: Productores y trabajadores agropecuarios calificados .....	162
Subgrupo menor 6130: Productores y trabajadores agropecuarios calificados.....	163
SUBGRUPO SECUNDARIO 614: Trabajadores forestales calificados y afines.....	163
Subgrupo menor 6141: Taladores y otros trabajadores forestales .....	163
Subgrupo menor 6142: Carboneros de carbón vegetal y afines .....	164
SUBGRUPO SECUNDARIO 615: Criadores y trabajadores pesqueros calificados y afines .....	164
Subgrupo menor 6151: Criadores de especies acuáticas.....	164
Subgrupo menor 6152: Pescadores de agua dulce, aguas costeras y alta mar.....	165
Subgrupo menor 6153: Cazadores y tramperos .....	165
SUBGRUPO PRIMARIO 62: Ocupaciones agropecuarias y pesqueras de subsistencia .....	166
SUBGRUPO SECUNDARIO 621: Trabajadores agropecuarios y pesqueros de subsistencia .....	166
Subgrupo menor 6210: Trabajadores agropecuarios y pesqueros de subsistencia .....	166
GRUPO MAYOR 7: Ocupaciones calificadas de la producción artesanal, la construcción, la mecánica y artes mecánicas, las artes gráficas y la industria manufacturera.....	167
SUBGRUPO PRIMARIO 71: Ocupaciones calificadas de las industrias de extracción de minerales y de la construcción .....	167
SUBGRUPO SECUNDARIO 711: Mineros, canteros, dinamiteros y labrantes de piedra .....	168
Subgrupo menor 7111: Mineros y canteros .....	168
Subgrupo menor 7112: Dinamiteros .....	169
Subgrupo menor 7113: Tronzadores y labrantes .....	169
SUBGRUPO SECUNDARIO 712: Albañiles, carpinteros en obra gruesa y afines .....	170
Subgrupo menor 7121: Albañiles y mamposteros.....	170
Subgrupo menor 7122: Operarios en cemento armado.....	170
Subgrupo menor 7123: Carpinteros .....	171
Subgrupo menor 7129: Otros albañiles, carpinteros y afines .....	171
SUBGRUPO SECUNDARIO 713: Trabajadores de la construcción en acabados y afines .....	172
Subgrupo menor 7131: Techadores .....	172
Subgrupo menor 7132: Colocadores de suelos .....	172
Subgrupo menor 7133: Revocadores .....	173
Subgrupo menor 7134: Instaladores de material aislante.....	173
Subgrupo menor 7135: Cristaleros .....	173
Subgrupo menor 7136: Fontaneros e instaladores de tuberías .....	174
Subgrupo menor 7137: Electricistas de obras y afines.....	174
SUBGRUPO SECUNDARIO 714: Pintores, pintores de vehículos, barnizadores, laqueadores, exterminadores de insectos y roedores y afines .....	174
Subgrupo menor 7141: Pintores y empapeladores .....	175

Subgrupo menor 7142: Pintores de automóviles, barnizadores, laqueadores y afines .....	175
Subgrupo menor 7143: Exterminadores de insectos y roedores, deshollinadores, limpiadores de fachadas y afines .....	175
SUBGRUPO PRIMARIO 72: Ocupaciones de la metalurgia, la construcción mecánica y afines .....	176
SUBGRUPO SECUNDARIO 721: Moldeadores, soldadores, chapistas, caldereros, montadores de estructuras metálicas y afines .....	176
Subgrupo menor 7211: Moldeadores .....	177
Subgrupo menor 7212: Soldadores y oxicortadores .....	177
Subgrupo menor 7213: Caldereros y chapistas .....	177
Subgrupo menor 7214: Montadores de estructuras metálicas .....	177
Subgrupo menor 7215: Aparejadores y empalmadores de cables .....	178
Subgrupo menor 7219: Otros trabajadores de estructuras metálicas .....	178
SUBGRUPO SECUNDARIO 722: Herreros, herramentistas y afines .....	179
Subgrupo menor 7221: Herreros y forjadores .....	179
Subgrupo menor 7222: Herramentistas, cerrajeros y armeros .....	180
Subgrupo menor 7223: Reguladores y reguladores - operadores de máquinas herramientas .....	180
Subgrupo menor 7224: Pulidores de metales y afiladores de herramientas .....	180
SUBGRUPO SECUNDARIO 723: Mecánicos y ajustadores de máquinas .....	181
Subgrupo menor 7231: Mecánicos y ajustadores de vehículos .....	181
Subgrupo menor 7232: Mecánicos y ajustadores de motores de avión .....	181
Subgrupo menor 7233: Mecánicos y ajustadores de máquinas agrícolas e industriales .....	182
Subgrupo menor 7234: Otros mecánicos y ajustadores de máquinas .....	182
SUBGRUPO SECUNDARIO 724: Mecánicos y ajustadores de equipos eléctricos y electrónicos .....	182
Subgrupo menor 7241: Mecánicos y ajustadores electricistas .....	183
Subgrupo menor 7242: Mecánicos, reparadores y ajustadores electrónicos .....	183
Subgrupo menor 7243: Instaladores y reparadores de telégrafos y teléfonos .....	183
Subgrupo menor 7244: Instaladores y reparadores de líneas eléctricas .....	184
SUBGRUPO PRIMARIO 73: Ocupaciones de la mecánica de precisión, artesanía, artes gráficas y afines .....	184
SUBGRUPO SECUNDARIO 731: Mecánicos de precisión en metales y materiales similares .....	185
Subgrupo menor 7311: Mecánicos y reparadores de instrumentos de precisión .....	185
Subgrupo menor 7312: Constructores y afinadores de instrumentos musicales .....	185
Subgrupo menor 7313: Joyeros, orfebres y plateros .....	186
SUBGRUPO SECUNDARIO 732: Alfareros y trabajadores en cristalería y afines .....	186
Subgrupo menor 7321: Alfareros y afines .....	186
Subgrupo menor 7322: Sopladores, modeladores, laminadores, cortadores y pulidores de vidrios .....	187
Subgrupo menor 7323: Grabadores de vidrio .....	187
Subgrupo menor 7324: Pintores de rótulos y pintores decoradores de vidrio, cerámica y materiales similares ...	187
SUBGRUPO SECUNDARIO 733: Artesanos de la madera y materiales similares, de tejidos y cuero y arreglistas florales .....	188
Subgrupo menor 7331: Artesanos de la madera y materiales similares .....	188
Subgrupo menor 7332: Artesanos de los tejidos y el cuero .....	188
Subgrupo menor 7333: Arreglistas florales .....	189
SUBGRUPO SECUNDARIO 734: Trabajadores de las artes gráficas y afines .....	189
Subgrupo menor 7341: Cajistas, tipógrafos, linotipistas y afines .....	190
Subgrupo menor 7342: Estereotipistas y galvanotipistas .....	190
Subgrupo menor 7343: Grabadores de imprenta y fotograbadores .....	190
Subgrupo menor 7344: Reveladores y reproductores de películas fotográficas .....	191
Subgrupo menor 7345: Encuadernadores, empastadores y afines .....	191
Subgrupo menor 7346: Impresores de serigrafía y estampadores a la plancha y en textiles .....	191
SUBGRUPO PRIMARIO 74: Otras ocupaciones calificadas de la producción industrial y artesanal .....	193
SUBGRUPO SECUNDARIO 741: Trabajadores del procesamiento de alimentos y afines .....	193
Subgrupo menor 7411: Carniceros y afines .....	194
Subgrupo menor 7412: Panaderos, pasteleros, golosineros, confiteros, chocolateros y fabricantes de pastas alimenticias .....	194
Subgrupo menor 7413: Trabajadores de la elaboración de productos lácteos .....	195
Subgrupo menor 7414: Trabajadores de la conservación de frutas, legumbres, verduras y afines .....	195

Subgrupo menor 7415: Catadores y clasificadores de alimentos y bebidas .....	195
Subgrupo menor 7416: Trabajadores de la elaboración de tabaco y sus derivados .....	196
SUBGRUPO SECUNDARIO 742: Trabajadores del tratamiento de la madera, ebanistas y afines .....	196
Subgrupo menor 7421: Trabajadores del tratamiento de la madera.....	196
Subgrupo menor 7422: Ebanistas .....	196
Subgrupo menor 7423: Reguladores y reguladores - operadores de máquinas de labrar madera .....	196
Subgrupo menor 7424: Cesteros y afines.....	196
SUBGRUPO SECUNDARIO 743: Trabajadores de los textiles, de confecciones y afines .....	197
Subgrupo menor 7431: Preparadores de fibras .....	197
Subgrupo menor 7432: Tejedores con telares o de tejidos de punto y afines .....	198
Subgrupo menor 7433: Sastres, costureros, modistos, confeccionadores de cortinas, edredones y ropa de cama y sombrereros .....	198
Subgrupo menor 7434: Peleteros .....	199
Subgrupo menor 7435: Patronistas y cortadores de tela, cuero y pieles .....	199
Subgrupo menor 7436: Bordadores, confeccionadores de flores de tela y de peluches, confeccionadores de carpas, toldos y artículos similares, paragüeros y afines .....	200
Subgrupo menor 7437: Tapiceros, colchoneros, personal de instalación de cortinas y alfombras y afines .....	200
SUBGRUPO SECUNDARIO 744: Trabajadores del tratamiento de las pieles y de la fabricación del cuero y el calzado.....	200
Subgrupo menor 7441: Curtidores, pellejeros y afines .....	201
Subgrupo menor 7442: Zapateros y afines.....	201
GRUPO MAYOR 8: Ocupaciones de montaje y de operación de instalaciones y de máquinas .....	202
SUBGRUPO PRIMARIO 81: Ocupaciones de operación de instalaciones fijas y afines.....	202
SUBGRUPO SECUNDARIO 811: Operadores de instalaciones mineras y de extracción y procesamiento de minerales .....	203
Subgrupo menor 8111: Operadores de instalaciones mineras.....	203
Subgrupo menor 8112: Operadores de instalaciones de procesamiento de minerales y rocas .....	204
Subgrupo menor 8113: Perforadores de pozos y afines .....	204
SUBGRUPO SECUNDARIO 812: Operadores de instalaciones de procesamiento de metales .....	204
Subgrupo menor 8121: Operadores de hornos de minerales y de hornos de primera fusión de metales.....	205
Subgrupo menor 8122: Operadores de hornos de segunda fusión, máquinas de colar y moldear metales y trenes de laminación .....	205
Subgrupo menor 8123: Operadores de instalaciones de tratamiento térmico de metales.....	205
Subgrupo menor 8124: Operadores de máquinas trefiladoras y estiradoras de metales.....	206
SUBGRUPO SECUNDARIO 813: Operadores de instalaciones de vidriería, cerámica y afines .....	206
Subgrupo menor 8131: Operadores de hornos de vidriería y cerámica y operadores de máquinas afines.....	206
Subgrupo menor 8139: Otros operadores de instalaciones de vidriería, cerámica y afines .....	207
SUBGRUPO SECUNDARIO 814: Operadores de instalaciones de procesamiento de la madera y de la fabricación de papel .....	207
Subgrupo menor 8141: Operadores de instalaciones de procesamiento de la madera .....	207
Subgrupo menor 8142: Operadores de instalaciones para la preparación de pasta para papel .....	208
Subgrupo menor 8143: Operadores de instalaciones para la fabricación de papel .....	208
SUBGRUPO SECUNDARIO 815: Operadores de instalaciones de tratamientos químicos .....	208
Subgrupo menor 8151: Operadores de instalaciones quebrantadoras, trituradoras y mezcladoras de sustancias químicas .....	209
Subgrupo menor 8152: Operadores de instalaciones de tratamiento químico térmico .....	209
Subgrupo menor 8153: Operadores de equipos de filtración y separación de sustancias químicas .....	209
Subgrupo menor 8154: Operadores de equipos de destilación y de reacción química (excepto petróleo y gas natural) .....	210
Subgrupo menor 8155: Operadores de instalaciones de refinación de petróleo y gas natural .....	210
Subgrupo menor 8159: Otros operadores de instalaciones de tratamientos químicos .....	210
SUBGRUPO SECUNDARIO 816: Operadores de instalaciones de producción de energía y afines .....	211
Subgrupo menor 8161: Operadores de instalaciones de producción de energía .....	211
Subgrupo menor 8162: Operadores de máquinas de vapor y calderas.....	212
Subgrupo menor 8163: Operadores de incineradores, instalaciones de tratamiento de agua y afines.....	212
SUBGRUPO SECUNDARIO 819: Operadores de cadenas de montaje automatizado y de robots industriales .....	212

Subgrupo menor 8190: Operadores de cadenas de montaje automatizado y de robots industriales .....	213
SUBGRUPO PRIMARIO 82: Ocupaciones de montaje y de operación de máquinas.....	213
SUBGRUPO SECUNDARIO 821: Operadores de máquinas para trabajar metales y productos minerales .....	214
Subgrupo menor 8211: Operadores de máquinas herramientas .....	214
Subgrupo menor 8212: Operadores de máquinas para fabricar cemento y otros productos minerales .....	214
SUBGRUPO SECUNDARIO 822: Operadores de máquinas para fabricar productos químicos.....	215
Subgrupo menor 8221: Operadores de máquinas para fabricar productos farmacéuticos y cosméticos .....	215
Subgrupo menor 8222: Operadores de máquinas pulidoras, galvanizadoras y recubridoras de metales .....	215
Subgrupo menor 8223: Operadores de máquinas para fabricar accesorios fotográficos.....	216
Subgrupo menor 8229: Otros operadores de máquinas para fabricar productos químicos .....	216
SUBGRUPO SECUNDARIO 823: Operadores de máquinas para fabricar productos de caucho y de material plástico .....	217
Subgrupo menor 8231: Operadores de máquinas para fabricar productos de caucho.....	217
Subgrupo menor 8232: Operadores de máquinas para fabricar productos de material plástico.....	217
SUBGRUPO SECUNDARIO 824: Operadores de máquinas para fabricar productos de madera.....	218
Subgrupo menor 8240: Operadores de máquinas para fabricar productos de madera .....	218
SUBGRUPO SECUNDARIO 825: Operadores de máquinas de imprenta, encuadernación y fabricación de productos de papel .....	218
Subgrupo menor 8251: Operadores de máquinas de imprenta.....	219
Subgrupo menor 8252: Operadores de máquinas de encuadernación .....	219
Subgrupo menor 8253: Operadores de máquinas para fabricar productos de papel .....	219
SUBGRUPO SECUNDARIO 826: Operadores de máquinas para fabricar productos textiles y artículos de piel y cuero .....	220
Subgrupo menor 8261: Operadores de máquinas de preparación de fibras, hilado y devanado .....	220
Subgrupo menor 8262: Operadores de telares y otras máquinas tejedoras .....	221
Subgrupo menor 8263: Operadores de máquinas para coser .....	221
Subgrupo menor 8264: Operadores de máquinas de blanqueo, teñido y tintura .....	221
Subgrupo menor 8265: Operadores de máquinas de tratamiento de pieles y cueros .....	222
Subgrupo menor 8266: Operadores de máquinas para la fabricación de calzado, bolsos, maletas y otros artículos principalmente de cuero .....	222
Subgrupo menor 8269: Otros operadores de máquinas para fabricar productos textiles y artículos de piel y cuero .....	223
SUBGRUPO SECUNDARIO 827: Operadores de máquinas para elaborar alimentos y productos afines.....	223
Subgrupo menor 8271: Operadores de máquinas para procesar carne, pescado y mariscos .....	224
Subgrupo menor 8272: Operadores de máquinas para elaborar productos lácteos.....	224
Subgrupo menor 8273: Operadores de máquinas para moler cereales y especias.....	225
Subgrupo menor 8274: Operadores de máquinas para elaborar cereales, productos de panadería y repostería, golosinas, artículos de chocolate y productos similares .....	225
Subgrupo menor 8275: Operadores de máquinas para procesar frutas húmedas y secas, hortalizas y elaborar aceites comestibles .....	225
Subgrupo menor 8276: Operadores de máquinas para fabricar azúcares.....	226
Subgrupo menor 8277: Operadores de máquinas para elaborar té y procesar café y cacao .....	226
Subgrupo menor 8278: Operadores de máquinas para elaborar cerveza, vino y otras bebidas excepto jugos de frutas y verduras .....	226
Subgrupo menor 8279: Operadores de máquinas para elaborar productos del tabaco.....	227
SUBGRUPO SECUNDARIO 828: Montadores .....	227
Subgrupo menor 8281: Montadores de mecanismos y elementos mecánicos de máquinas .....	228
Subgrupo menor 8282: Montadores de equipos eléctricos .....	228
Subgrupo menor 8283: Montadores de equipos electrónicos .....	228
Subgrupo menor 8284: Montadores de productos metálicos, de caucho y de material plástico .....	228
Subgrupo menor 8285: Montadores de productos de madera y de materiales afines.....	229
Subgrupo menor 8286: Montadores de productos de cartón, textiles y materiales afines.....	229
SUBGRUPO SECUNDARIO 829: Otros operadores de máquinas y montadores.....	229
Subgrupo menor 8290: Otros operadores de máquinas y montadores .....	229
SUBGRUPO PRIMARIO 83: Ocupaciones de la conducción de vehículos y operación de equipos pesados móviles ...	230
SUBGRUPO SECUNDARIO 831: Conductores de vehículos de motor .....	230

Subgrupo menor 8311: Conductores de motocicletas .....	231
Subgrupo menor 8312: Conductores de taxis y automóviles para transporte.....	231
Subgrupo menor 8313: Conductores de autobuses, microbuses y tranvías .....	231
Subgrupo menor 8314: Conductores de camiones pesados .....	231
Subgrupo menor 8315: Maquinistas de locomotoras, guardafrenos, guardaguasas y agentes de maniobras .....	232
SUBGRUPO SECUNDARIO 832: Operadores de maquinaria agrícola móvil y de otras máquinas móviles.....	232
Subgrupo menor 8321: Operadores de maquinaria agrícola y forestal motorizada .....	233
Subgrupo menor 8322: Operadores de máquinas de movimiento de tierras y afines .....	233
Subgrupo menor 8323: Operadores de grúas, de aparatos elevadores y afines.....	233
Subgrupo menor 8324: Operadores de montacargas.....	234
SUBGRUPO SECUNDARIO 833: Marineros de cubierta y afines .....	234
Subgrupo menor 8330: Marineros de cubierta y afines .....	234
GRUPO MAYOR 9: Ocupaciones no calificadas.....	235
SUBGRUPO PRIMARIO 91: Ocupaciones no calificadas de las ventas y los servicios .....	235
SUBGRUPO SECUNDARIO 911: Vendedores ambulantes y afines .....	235
Subgrupo menor 9111: Vendedores ambulantes de productos comestibles.....	236
Subgrupo menor 9112: Vendedores ambulantes de productos no comestibles.....	236
Subgrupo menor 9113: Vendedores a domicilio y por teléfono.....	237
Subgrupo menor 9114: Vendedores de puestos fijos en la calle .....	237
Subgrupo menor 9115: Vendedores en su propia casa .....	238
SUBGRUPO SECUNDARIO 912: Limpiabotas y otros trabajadores de los servicios prestados en la calle.....	238
Subgrupo menor 9120: Limpiabotas y otros trabajadores de servicios prestados en la calle.....	238
SUBGRUPO SECUNDARIO 913: Personal no calificado de los servicios de limpieza en establecimientos .....	238
Subgrupo menor 9131: Empleados domésticos .....	239
Subgrupo menor 9132: Limpiadores de oficinas, hoteles y otros establecimientos .....	239
Subgrupo menor 9133: Lavaderos y planchadores manuales.....	240
Subgrupo menor 9134: Conserjes .....	240
Subgrupo menor 9135: Lavadores de vehículos y ventanas.....	240
SUBGRUPO SECUNDARIO 914: Personal no calificado de los servicios de aseo en la vía pública y recolección de basura .....	241
Subgrupo menor 9141: Recolectores de basura .....	241
Subgrupo menor 9142: Barrenderos .....	241
SUBGRUPO SECUNDARIO 915: Otro personal no calificado de los servicios .....	241
Subgrupo menor 9151: Mensajeros, ascensoristas, botones, maleteros, caddies y repartidores .....	242
Subgrupo menor 9152: Guardianes y porteros.....	242
Subgrupo menor 9153: Lectores de medidores y recolectores de dinero en aparatos de venta automática .....	243
Subgrupo menor 9154: Cobradores de transportes públicos.....	243
Subgrupo menor 9155: Ayudantes de cocina.....	243
Subgrupo menor 9159: Otros trabajadores no calificados de los servicios.....	243
SUBGRUPO PRIMARIO 92: Ocupaciones no calificadas de los sectores agropecuario, forestal y pesquero.....	244
SUBGRUPO SECUNDARIO 921: Peones agropecuarios.....	244
Subgrupo menor 9211: Peones agropecuarios (excepto recolectores de café).....	245
Subgrupo menor 9212: Recolectores de café.....	245
SUBGRUPO SECUNDARIO 922: Peones forestales y pesqueros .....	245
Subgrupo menor 9221: Peones forestales .....	246
Subgrupo menor 9222: Peones de la pesca, la caza y la trampa .....	246
SUBGRUPO PRIMARIO 93: Ocupaciones no calificadas de la minería, la construcción, la industria manufacturera y el transporte.....	246
SUBGRUPO SECUNDARIO 931: Peones de la minería y la construcción .....	247
Subgrupo menor 9311: Peones de minas y canteras .....	247
Subgrupo menor 9312: Peones de obras públicas y mantenimiento de carreteras, presas y obras similares.....	247
Subgrupo menor 9313: Peones de la construcción.....	248
Subgrupo menor 9314: Ayudante de electricista .....	248
SUBGRUPO SECUNDARIO 932: Peones de la industria manufacturera.....	248
Subgrupo menor 9321: Peones de montaje .....	249
Subgrupo menor 9322: Empacadores manuales y otros peones de la industria manufacturera .....	249

---

Subgrupo menor 9323: Ayudante de mecánico .....	249
Subgrupo menor 9324: Ayudante de artes gráficas.....	250
Subgrupo menor 9325: Ayudante de panadería .....	250
SUBGRUPO SECUNDARIO 933: Peones del transporte .....	250
Subgrupo menor 9331: Conductores de vehículos accionados a pedal o a brazo .....	251
Subgrupo menor 9332: Conductores de vehículos y máquinas de tracción animal.....	251
Subgrupo menor 9333: Estibadores .....	251
Subgrupo menor 9334: Otros peones de transporte .....	252



---

***ESTRUCTURAS DE LOS GRUPOS***

---



---

**GRUPO MAYOR 1**  
**OCUPACIONES DE NIVEL DIRECTIVO DE LA ADMINISTRACION PUBLICA Y DE LAS**  
**EMPRESAS PRIVADAS**

**11 OCUPACIONES DE NIVEL DIRECTIVO DE LA ADMINISTRACION PUBLICA Y DE LAS**  
**EMPRESAS PRIVADAS**

***111 MIEMBROS DE MAS ALTO NIVEL DE LOS PODERES DE LA REPUBLICA (DEL PODER EJECUTIVO, DEL PODER LEGISLATIVO, DEL PODER JUDICIAL Y DEL TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES) Y REPRESENTANTES DE LOS GOBIERNOS LOCALES***

**1111** Miembros de más alto nivel de los poderes de la república (Del poder ejecutivo, del poder legislativo, del poder judicial y del tribunal supremo de elecciones)

**1112** Representantes de los gobiernos locales

***112 PERSONAL DIRECTIVO DE LA ADMINISTRACION PUBLICA Y DE LAS EMPRESAS PRIVADAS***

**1121** Personal de nivel directivo de la administración pública

**1122** Gerentes y subgerentes generales, directores y subdirectores generales y coordinadores generales de instituciones públicas y de empresas privadas

**1123** Jefes o coordinadores de áreas o departamentos de instituciones públicas y empresas privadas

**1124** Jefes de sección de instituciones públicas y empresas privadas

***113 DIRECTIVOS Y DIRIGENTES DE ORGANIZACIONES ESPECIALIZADAS Y JEFES DE PEQUEÑAS POBLACIONES***

**1131** Directivos y dirigentes de partidos políticos, de grupos y cámaras empresariales, de organizaciones de trabajadores, de asociaciones y colegios profesionales y de otras organizaciones de interés socioeconómico

**1132** Directivos y dirigentes de organizaciones humanitarias, religiosas, ecologistas, de promoción social, deportivas y otras especializadas sin fines de lucro

**1133** Jefes de pequeñas poblaciones

---

**GRUPO MAYOR 2**  
**OCUPACIONES DE NIVEL PROFESIONAL, CIENTIFICO E INTELECTUAL**

**21 OCUPACIONES DE NIVEL PROFESIONAL DE LA FISICA, QUIMICA, MATEMATICA E INGENIERIA**

*211 PROFESIONALES EN FISICA, QUIMICA Y AFINES*

**2111** Físicos y astrónomos

**2112** Meteorólogos

**2113** Químicos

**2114** Geólogos y geofísicos

*212 PROFESIONALES EN MATEMATICA, ESTADÍSTICA Y AFINES*

**2121** Matemáticos y actuarios

**2122** Estadísticos y demógrafos

*213 PROFESIONALES DE LA INFORMÁTICA*

**2131** Diseñadores y analistas de sistemas informáticos

**2132** Programadores informáticos

**2139** Otros profesionales de la informática; EJ: Auditores de sistemas informáticos

*214 PROFESIONALES EN ARQUITECTURA, INGENIERIA Y AFINES*

**2141** Arquitectos y urbanistas

**2142** Ingenieros civiles y en construcción

**2143** Ingenieros electricistas

**2144** Ingenieros electrónicos y en telecomunicaciones

**2145** Ingenieros mecánicos

**2146** Ingenieros químicos y tecnólogos de alimentos

**2147** Ingenieros industriales

**2148** Ingenieros topógrafos y en geodesia

**2149** Otros profesionales de la arquitectura y la ingeniería excepto de la informática y de la agronomía; EJ: Ingenieros en metalurgia, Ingenieros de minas, Ingenieros de tránsito

---

**22 OCUPACIONES DE NIVEL PROFESIONAL DE LAS CIENCIAS BIOLÓGICAS, LA MEDICINA Y LA SALUD*****221 PROFESIONALES EN CIENCIAS BIOLÓGICAS Y OTRAS DISCIPLINAS RELATIVAS A LOS SERES ORGÁNICOS***

**2211** Biólogos, botánicos, bacteriólogos, citólogos, zoólogos, microbiólogos, genetistas, ecólogos y afines

**2212** Farmacólogos, patólogos, anatomistas, bioquímicos, biofísicos, fisiólogos y afines

**2213** Agrónomos, ingenieros agrícolas, ingenieros forestales, ingenieros en zootecnia, ingenieros en maderas y afines

***222 PROFESIONALES DE LAS CIENCIAS DE LA SALUD***

**2221** Médicos generales y especialistas

**2222** Odontólogos

**2223** Veterinarios

**2224** Farmacéuticos

**2225** Nutricionistas

**2226** Enfermeros profesionales

**2229** Otros profesionales en ciencias de la salud. EJ: Especialistas en salud pública

**23 OCUPACIONES DE NIVEL PROFESIONAL DE LA ENSEÑANZA*****231 PROFESORES UNIVERSITARIOS Y PARAUNIVERSITARIOS***

**2310** Profesores universitarios y parauniversitarios

***232 PROFESORES DE LA ENSEÑANZA SECUNDARIA***

**2320** Profesores de la enseñanza secundaria

***233 MAESTROS DE LA ENSEÑANZA PRIMARIA Y PREESCOLAR***

**2331** Maestros de la enseñanza primaria

**2332** Maestros de la enseñanza preescolar

***234 MAESTROS DE LA ENSEÑANZA ESPECIAL***

**2340** Maestros de la enseñanza especial

---

**235 OTROS PROFESIONALES DE LA ENSEÑANZA**

**2351** Especialistas en métodos pedagógicos y material didáctico

**2352** Inspectores de la enseñanza

**2353** Investigadores en docencia y desarrollo y adecuación curricular

**2354** Orientadores estudiantiles

**2355** Entrenadores deportivos de nivel profesional

**24 OTRAS OCUPACIONES DE NIVEL PROFESIONAL****241 PROFESIONALES EN ADMINISTRACION Y EN ECONOMIA**

**2411** Contadores públicos y auditores

**2412** Administradores y especialistas en recursos humanos

**2413** Administradores de empresas / negocios y profesionales de la mercadotecnia

**2414** Administradores públicos

**2415** Economistas y economistas agrícolas

**242 PROFESIONALES DEL DERECHO**

**2421** Abogados y notarios

**2429** Otros profesionales del derecho; EJ: Curadores judiciales, depositarios de bienes

**243 PROFESIONALES EN ARCHIVO, CONSERVADORES Y CURADORES DE MUSEOS Y GALERIAS DE ARTE, BIBLIOTECARIOS, DOCUMENTALISTAS Y AFINES**

**2431** Profesionales en archivo y conservadores y curadores de museos y galerías de arte

**2432** Bibliotecarios, documentalistas y afines

**244 PROFESIONALES EN CIENCIAS SOCIALES**

**2441** Relacionistas públicos y publicistas

**2442** Sociólogos, antropólogos, arqueólogos, etnólogos, geógrafos y afines

**2443** Historiadores y politólogos

**2444** Filólogos y traductores

**2445** Psicólogos

**2446** Trabajadores sociales y orientadores sociales

**2447** Planificadores económico - sociales

**2449** Otros profesionales en ciencias sociales; EJ: Relacionistas internacionales

**245** *PROFESIONALES DE LAS ARTES*

**2451** Autores literarios y otros escritores

**2452** Periodistas

**2453** Escultores, pintores, grabadores, dibujantes, artistas gráficos y afines

**2454** Compositores, músicos y cantantes profesionales

**2455** Coreógrafos, directores de danza y bailarines profesionales

**2456** Actores y directores de cine, radio, teatro y televisión

**246** *SACERDOTES DE DISTINTAS RELIGIONES, MONJAS Y MONJES, TEOLOGOS Y FILOSOFOS*

**2461** Sacerdotes de distintas religiones, monjas y monjes

**2462** Teólogos y filósofos

---

**GRUPO MAYOR 3**  
**OCUPACIONES DE NIVEL TECNICO Y PROFESIONAL MEDIO**

**31 OCUPACIONES DE NIVEL TECNICO Y PROFESIONAL MEDIO DE LA FISICA, QUIMICA, MATEMATICA, INGENIERIA Y NAVEGACION MARITIMA Y AERONAUTICA**

***311 TECNICOS EN FISICA, QUIMICA Y AFINES***

**3111** Técnicos y asistentes en física y astronomía

**3112** Técnicos y asistentes en meteorología

**3113** Técnicos y asistentes en química

**3114** Técnicos y asistentes en geología y geofísica

***312 TECNICOS EN MATEMATICA, ESTADÍSTICA Y AFINES***

**3121** Técnicos y asistentes en matemática y actuariado

**3122** Técnicos y asistentes en estadística y demografía

***313 TECNICOS EN PROGRAMACIÓN Y CONTROL INFORMÁTICO***

**3131** Técnicos en programación informática

**3132** Técnicos en control de equipos informáticos

**3139** Otros técnicos en informática

***314 TECNICOS EN ARQUITECTURA E INGENIERIA***

**3141** Delineantes y dibujantes técnicos

**3142** Técnicos y asistentes en ingeniería civil y en construcción y maestros de obras

**3143** Técnicos y asistentes en electricidad y electrotecnia

**3144** Técnicos y asistentes en electrónica y en telecomunicaciones

**3145** Técnicos y asistentes en mecánica

**3146** Técnicos en química industrial y en tecnología de alimentos

**3147** Técnicos y asistentes en ingeniería industrial



**3148** Cartógrafos, agrimensores y peritos topógrafos

**3149** Otros técnicos en arquitectura y la ingeniería excepto la informática y la agronomía; EJ:  
Técnicos en ingeniería de minas y metalurgia

**315** *INSPECTORES DE OBRAS, SEGURIDAD Y SALUD Y CONTROL DE CALIDAD*

**3151** Inspectores de edificios y de prevención e investigación de incendios

**3152** Inspectores de seguridad y salud

**3153** Inspectores de control de calidad

**316** *OPERADORES DE EQUIPO ELECTRONICO DE IMAGEN Y SONIDO*

**3161** Fotógrafos y operadores de equipo de grabación de imagen y operadores técnicos de  
equipo de grabación y reproducción de sonido

**3162** Operadores de equipo de radiodifusión, de cine, de televisión y de telecomunicaciones

**317** *TECNICOS EN NAVEGACION MARITIMA Y EN AERONAUTICA*

**3171** Oficiales de máquinas

**3172** Capitanes, oficiales de cubierta y prácticos

**3173** Controladores de tráfico marítimo

**3174** Pilotos de avión

**3175** Controladores de tráfico aéreo

**3176** Técnicos en seguridad aeronáutica

**318** *SUPERVISORES DE PERSONAL*

**3181** Chefs

**3182** Maitres

**3183** Supervisores de display

**3184** Supervisores de campo (encuestas)

**3185** Supervisores de trabajadores agrícolas, agropecuarios y pesqueros

**3189** Otros supervisores de personal

**319 SUPERVISORES DE PRODUCCION**

**3191** Supervisores de trabajadores de fabricación de artículos de madera

**3192** Supervisores de trabajadores de producción de energía y tratamiento de aguas

**3193** Supervisores de trabajadores de fabricación de productos químicos (farmacéuticos, cosméticos, accesorios fotográficos, etc.)

**3194** Supervisores de trabajadores de fabricación de productos de caucho, material plástico, vidrio y cerámica

**3195** Supervisores de trabajadores de fabricación de productos de papel

**3196** Supervisores de trabajadores de fabricación de productos textiles y artículos de piel y cuero

**3197** Supervisores de trabajadores de fabricación de alimentos, bebidas y tabaco

**3198** Supervisores de trabajadores de fabricación de productos eléctricos y electrónicos

**3199** Otros supervisores de producción (de la industria minera, empaque, etc.)

**32 OCUPACIONES DE NIVEL TECNICO DE LAS CIENCIAS BIOLOGICAS, LA MEDICINA Y LA SALUD**

**321 TÉCNICOS Y ASISTENTES EN CIENCIAS BIOLÓGICAS Y OTRAS DISCIPLINAS RELATIVAS A LOS SERES ORGÁNICOS**

**3211** Técnicos y asistentes en biología, botánica, bacteriología, citología, zoología, microbiología, genética, ecología y afines

**3212** Técnicos y asistentes en farmacología, patología, anatomía, bioquímica, biofísica, fisiología y afines

**3213** Técnicos en agronomía, ingeniería agrícola, ingeniería forestal, zootecnia, ingeniería en maderas y afines

**3214** Consejeros agrícolas, forestales y pecuarios

**322 PROFESIONALES DE NIVEL MEDIO EN LAS CIENCIAS DE LA SALUD**

**3221** Practicantes médicos y paramédicos

**3222** Auxiliares y asistentes de odontología

**3223** Técnicos y asistentes veterinarios

**3224** Técnicos y asistentes en farmacia

**3225** Técnicos y asistentes en dietética y nutrición

**3226** Auxiliares de enfermería

**3227** Higienistas

**3228** Técnicos y asistentes en ortopedia, fisioterapia, rehabilitación física, terapia ocupacional, ergoterapia, ortofonía y ortóptica

**3229** Otros técnicos de las ciencias de la salud; ej: homeópatas no médicos, naturistas, curanderos, acupunturistas

### ***323 TÉCNICOS EN OPERACION DE EQUIPOS DE DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO MEDICO***

**3231** Técnicos en optometría y asistentes de oftalmología

**3232** Técnicos en audiometría

**3233** Técnicos en operación de equipo para diagnóstico médico (Operadores electrocardiografía, electroencefalografía, etc.)

**3234** Técnico en operación de equipo para tratamiento médico (Radiología, rayos láser, medicina nuclear, etc.)

**3239** Otros técnicos en operación de equipo de diagnóstico y tratamiento médico; EJ: Técnicos aplicadores de anestesia

## **33 OCUPACIONES DE NIVEL TECNICO DE LA ENSEÑANZA**

### ***331 ASISTENTES DE PROFESORES UNIVERSITARIOS Y PARAUNIVERSITARIOS***

**3310** Asistentes de profesores universitarios y parauniversitarios

### ***332 ASISTENTES DE LA ENSEÑANZA PRIMARIA Y PREESCOLAR***

**3321** Asistentes de la enseñanza primaria

**3322** Asistentes de la enseñanza preescolar

### ***333 ASISTENTES DE LA ENSEÑANZA ESPECIAL***

**3330** Asistentes de la enseñanza especial

**334 TÉCNICOS DE LA ENSEÑANZA NO REGULAR**

**3341** Profesores e instructores de la enseñanza no regular artística y técnica - comercial

**3342** Profesores e instructores de otra enseñanza no regular; EJ: Instructores de aeróbicos, manejo de automóviles o aviones, etc.

**34 OTRAS OCUPACIONES DE NIVEL TECNICO Y PROFESIONAL MEDIO****341 TÉCNICOS Y ASISTENTES EN ADMINISTRACION Y EN ECONOMIA**

**3411** Técnicos y auxiliares de contabilidad y auditoría

**3412** Técnicos y asistentes en recursos humanos

**3413** Técnicos y asistentes en administración de empresas / negocios y en mercadeo

**3414** Técnicos y asistentes en administración pública

**3415** Técnicos y asistentes en economía y en economía agrícola

**3416** Técnicos y asistentes en comercio internacional

**3417** Secretarios ejecutivos y secretarios ejecutivos bilingües

**3418** Peritos tributarios

**3419** Otros técnicos en administración y en economía; EJ: Inspectores de seguro social, inspectores de pesas y medidas, inspectores de aduanas, etc.

**342 TÉCNICOS Y ASISTENTES LEGALES**

**3421** Técnicos y asistentes en abogacía y notariado

**3429** Otros técnicos y asistentes legales (Inspectores de cobros judiciales)

**343 TÉCNICOS EN ARCHIVO, BIBLIOTECOLOGIA, DOCUMENTACION Y CONSERVACION DE MUSEOS Y GALERIAS DE ARTE**

**3431** Técnicos y asistentes en archivo y en conservación de museos y galerías de arte

**3432** Técnicos y asistentes en bibliotecología, documentación y afines

**344 TÉCNICOS EN CIENCIAS SOCIALES**

**3441** Técnicos y asistentes en relaciones públicas y publicidad

**3442** Técnicos y asistentes en sociología, antropología, arqueología, geografía y afines

**3443** Técnicos y asistentes en historia y politología

**3444** Intérpretes y técnicos y asistentes en filología y lingüística y en traducción

**3445** Técnicos y asistentes en psicología

**3446** Técnicos y asistentes en trabajo social y en planificación económica y social

**3449** Otros técnicos y asistentes en ciencias sociales; EJ: Técnicos y asistentes en relaciones internacionales

**345** *TECNICOS DE LAS ARTES, ESPECTACULOS Y DEPORTES*

**3451** Técnicos en periodismo, locutores, presentadores, animadores y comentaristas de radio y televisión y maestros de ceremonias

**3452** Técnicos en dibujo artístico

**3453** Músicos, cantantes y bailarines no profesionales

**3454** Decoradores, diseñadores y tramoyistas

**3455** Acróbatas, magos, payasos y actores no profesionales

**3456** Preparadores físicos, deportistas y árbitros deportivos

**346** *AUXILIARES DE SERVICIOS LAICOS Y TECNICOS Y ASISTENTES EN TEOLOGÍA Y FILOSOFÍA*

**3460** Auxiliares de servicios laicos (Díaconos, diaconisas, frailes, predicadores seglares, evangelizadores, consejeros espirituales) y técnicos y asistentes en teología y filosofía

**347** *TÉCNICOS EN OPERACIONES FINANCIERAS Y COMERCIALES*

**3471** Agentes de bolsa / cambio

**3472** Agentes de seguros

**3473** Agentes de bienes raíces

**3474** Agentes de viajes, guías y promotores turísticos

**3475** Representantes comerciales y técnicos en ventas

**3476** Técnicos en proveeduría

**3477** Técnicos en tasación y subasta y peritos valuadores

**3479** Otros técnicos en operaciones financieras y comerciales; EJ: Revisores de documentos financieros, encargados de crédito y cobro

**348** *AGENTES COMERCIALES Y CORREDORES*

**3481** Agentes de compras y consignatarios

**3482** Declarantes y agentes de aduanas

**3483** Agentes de colocación y contratistas de mano de obra

**3489** Otros agentes comerciales y corredores

**349** *INSPECTORES DE POLICIA, DETECTIVES Y AFINES*

**3491** Inspectores de policía y detectives

**3492** Técnicos de apoyo a la investigación criminológica; EJ: Técnicos en dactiloscopia, en grafología y en balística

---

**GRUPO MAYOR 4**  
**OCUPACIONES DE APOYO ADMINISTRATIVO**

**41 OCUPACIONES DE APOYO AL PROCESO ADMINISTRATIVO**

*411 SECRETARIOS Y OPERADORES DE MAQUINAS DE OFICINA*

**4111** Mecanógrafos, digitadores de texto y operadores de máquinas de envío y recepción de mensajes (telefax, telex, etc.)

**4112** Secretarios

*412 EMPLEADOS DE CONTABILIDAD Y FINANZAS Y DE SERVICIOS ESTADISTICOS*

**4121** Empleados de contabilidad y finanzas

**4122** Encuestadores, codificadores y digitadores de datos

*413 EMPLEADOS ENCARGADOS DEL REGISTRO DE MATERIALES Y DE TRANSPORTE*

**4131** Empleados de control de abastecimiento e inventario

**4132** Empleados de control de la producción (Cálculo de materiales)

**4133** Empleados de control de transporte

*414 EMPLEADOS DE BIBLIOTECAS Y ARCHIVOS Y DEL SERVICIO DE CORREOS*

**4141** Empleados de bibliotecas y archivos y fotocopiadores

**4142** Empleados del servicio de correos

**4143** Correctores de pruebas de imprenta

*419 OTROS EMPLEADOS DE APOYO AL PROCESO ADMINISTRATIVO*

**4190** Oros empleados de apoyo al proceso administrativo (Empleados de registro de personal, etc.)

**42 OCUPACIONES DE TRATO DIRECTO AL PUBLICO**

*421 EMPLEADOS DE LA TRANSACCION DE DINERO*

**4211** Cajeros

**4212** Pagadores y cobradores de ventanilla

**4213** Receptores de apuestas

**4214** Prestamistas

**4215** Cobradores

***422 EMPLEADOS DE SERVICIOS DE INFORMACION AL PUBLICO***

**4221** Empleados de agencias de viajes

**4222** Recepcionistas y empleados de informaciones

**4223** Telefonistas

**4224** Funcionarios de servicios de expedición de licencias y permisos



---

**GRUPO MAYOR 5**  
**OCUPACIONES DE VENTA EN LOCALES Y DE PRESTACION DE SERVICIOS DIRECTOS A PERSONAS**

**51 OCUPACIONES DE LOS SERVICIOS PERSONALES, PROTECCION Y SEGURIDAD**

*511 PERSONAL AL SERVICIO DIRECTO DE LOS PASAJEROS*

**5110** Azafatas y sobrecargos

*512 TRABAJADORES DE LOS SERVICIOS DE INTENDENCIA Y DE COMIDAS Y BEBIDAS PREPARADAS PARA EL CONSUMO*

**5121** Mayordomos y afines

**5122** Cocineros

**5123** Camareros, meseros y cantineros

**5124** Organizadores de fiestas, eventos y convenciones (catering service)

*513 TRABAJADORES DE LOS CUIDADOS A PERSONAS Y AFINES*

**5131** Niñeras

**5132** Ayudantes de enfermería

**5139** Otros trabajadores de los cuidados a personas y afines (ayudantes de veterinaria, farmacia, etc.)

*514 OTROS TRABAJADORES QUE PRESTAN SERVICIOS PERSONALES*

**5141** Peluqueros, peinadores, especialistas en tratamientos de belleza y afines (barberos, estilistas, maquilladores, etc.)

**5142** Acompañantes de bailes y de entretenimientos y trabajadores dedicados a la prostitución

**5143** Personal de servicios funerarios (excepto sepultureros) y embalsamadores

**5144** Astrólogos, Adivinadores y Quirománticos

*515 TRABAJADORES QUE PRESTAN SERVICIOS DE PROTECCION Y VIGILANCIA*

**5151** Bomberos

**5152** Policías e inspectores de tránsito

**5153** Guardas de prisión

**5159** Otros trabajadores que prestan servicios de protección y vigilancia; Ej: Salvavidas, guardaespaldas, baqueanos, guardaparques, guardas de empresas y de casas, etc.

## **52 OCUPACIONES DE MODELAJE Y VENTAS EN ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES**

### ***521 MODELOS DE MODAS, ARTE Y PUBLICIDAD***

**5210** Modelos de modas, arte y publicidad

### ***522 VENEDORES Y DEMOSTRADORES DE TIENDAS Y ALMACENES Y DE PUESTOS DE MERCADO***

**5221** Vendedores y demostradores de tiendas y almacenes

**5222** Vendedores de puestos de mercado

---

**GRUPO MAYOR 6**  
**OCUPACIONES CALIFICADAS AGROPECUARIAS, AGRICOLAS Y PESQUERAS**

**61 OCUPACIONES CALIFICADAS AGRICOLAS, AGROPECUARIAS, FORESTALES Y PESQUERAS**

**611 AGRICULTORES Y TRABAJADORES CALIFICADOS DE LOS CULTIVOS**

- 6111** Agricultores y trabajadores calificados de cultivos extensivos (arroz, algodón, caña de azúcar, cereales, melón, sandía, ayote, tomate, mora, papa, tabaco, etc.)
- 6112** Agricultores y trabajadores calificados de plantaciones de árboles y arbustos (cacao, café, té, árboles frutales, etc.)
- 6113** Agricultores y trabajadores calificados de huertas, invernaderos, viveros y jardines
- 6114** Agricultores y trabajadores calificados de cultivos mixtos
- 6115** Otros agricultores y trabajadores calificados de los cultivos que solo realizan labores muy particulares; ej: aplicadores de fertilizantes, aplicadores de herbicidas, aplicadores de químicos para cultivos, fumigadores agrícolas en tierra, podadores de árboles, etc.

**612 CRIADORES Y TRABAJADORES PECUARIOS CALIFICADOS DE LA CRIA DE ANIMALES Y AFINES**

- 6121** Criadores de ganado y otros animales domésticos y productores de leche y sus derivados
- 6122** Avicultores y trabajadores calificados de la avicultura
- 6123** Apicultores y sericultores y trabajadores calificados de la apicultura y la sericultura
- 6124** Criadores y trabajadores calificados que combinan la cría de diferentes tipos de animales
- 6129** Otros criadores y trabajadores calificados de la cría de animales (criadores de animales de laboratorio, criadores de aves, domadores de caballos, adiestradores de perros, fumigadores de animales, cuidadores de animales en zoológicos y reservas naturales, etc.)

**613 PRODUCTORES Y TRABAJADORES AGROPECUARIOS CALIFICADOS**

- 6130** Productores y trabajadores agropecuarios calificados

**614 TRABAJADORES FORESTALES CALIFICADOS Y AFINES**

- 6141** Taladores y otros trabajadores forestales
- 6142** Carboneros de carbón vegetal y afines

***615 CRIADORES Y TRABAJADORES PESQUEROS CALIFICADOS Y AFINES*****6151** Criadores de especies acuáticas**6152** Pescadores de agua dulce, aguas costeras y alta mar**6153** Cazadores y tramperos**62 OCUPACIONES AGROPECUARIAS Y PESQUERAS DE SUBSISTENCIA*****621 TRABAJADORES AGROPECUARIOS Y PESQUEROS DE SUBSISTENCIA*****6210** Trabajadores agropecuarios y pesqueros de subsistencia

---

**GRUPO MAYOR 7**  
**OCUPACIONES CALIFICADAS DE LA PRODUCCION ARTESANAL, LA CONSTRUCCION, LA**  
**MECANICA Y ARTES MECANICAS, LAS ARTES GRAFICAS Y LA INDUSTRIA**  
**MANUFACTURERA**

**71 OCUPACIONES CALIFICADAS DE LAS INDUSTRIAS DE EXTRACCION DE MINERALES Y DE LA CONSTRUCCION**

*711 MINEROS, CANTEROS, DINAMITEROS Y LABRANTES DE PIEDRA*

**7111** Mineros y canteros

**7112** Dinamiteros

**7113** Tronzadores y labrantes

*712 ALBAÑILES, CARPINTEROS EN OBRA GRUESA Y AFINES*

**7121** Albañiles y mamposteros

**7122** Operarios en cemento armado

**7123** Carpinteros

**7129** Otros albañiles, carpinteros y afines; Ej: Levantadores de andamios, demolidores de estructuras, etc.

*713 TRABAJADORES DE LA CONSTRUCCION EN ACABADOS Y AFINES*

**7131** Techadores

**7132** Colocadores de suelos

**7133** Revocadores

**7134** Instaladores de material aislante

**7135** Cristaleros

**7136** Fontaneros e instaladores de tuberías

**7137** Electricistas de obras y afines

*714 PINTORES, PINTORES DE VEHICULOS, BARNIZADORES, LAQUEADORES, EXTERMINADORES DE INSECTOS Y ROEDORES Y AFINES*

**7141** Pintores y empapeladores

**7142** Pintores de automóviles, barnizadores, laqueadores y afines

**7143** Exterminadores de insectos y roedores, deshollinadores, limpiadores de fachadas y afines

## **72 OCUPACIONES DE LA METALURGIA, LA CONSTRUCCION MECANICA Y AFINES**

### ***721 MOLDEADORES, SOLDADORES, CHAPISTAS, CALDEREROS, MONTADORES DE ESTRUCTURAS METALICAS Y AFINES***

**7211** Moldeadores

**7212** Soldadores y oxicortadores

**7213** Caldereros y chapistas

**7214** Montadores de estructuras metálicas

**7215** Aparejadores y empalmadores de cables

**7219** Otros trabajadores de estructuras metálicas; Ej: buzos soldadores

### ***722 HERREROS, HERRAMENTISTAS Y AFINES***

**7221** Herreros y forjadores

**7222** Herramentistas, cerrajeros y armeros

**7223** Reguladores y reguladores - operadores de máquinas herramientas (fresadoras, cepilladoras, mandriladoras, tornos automáticos, etc.)

**7224** Pulidores de metales y afiladores de herramientas

### ***723 MECANICOS Y AJUSTADORES DE MAQUINAS***

**7231** Mecánicos y ajustadores de vehículos

**7232** Mecánicos y ajustadores de motores de avión

**7233** Mecánicos y ajustadores de máquinas agrícolas e industriales

**7234** Otros mecánicos y ajustadores de máquinas; Ej: engrasadores

### ***724 MECANICOS Y AJUSTADORES DE EQUIPOS ELECTRICOS Y ELECTRONICOS***

**7241** Mecánicos y ajustadores electricistas

**7242** Mecánicos, reparadores y ajustadores electrónicos

**7243** Instaladores y reparadores de telégrafos y teléfonos

**7244** Instaladores y reparadores de líneas eléctricas

### **73 OCUPACIONES DE LA MECANICA DE PRECISION, ARTESANIA, ARTES GRAFICAS Y AFINES**

#### ***731 MECANICOS DE PRECISION EN METALES Y MATERIALES SIMILARES***

**7311** Mecánicos y reparadores de instrumentos de precisión

**7312** Constructores y afinadores de instrumentos musicales

**7313** Joyeros, orfebres y plateros

#### ***732 ALFAREROS Y TRABAJADORES EN CRISTALERIA Y AFINES***

**7321** Alfareros y afines (barro, arcilla y abrasivos)

**7322** Sopladores, modeladores, laminadores, cortadores y pulidores de vidrios

**7323** Grabadores de vidrio

**7324** Pintores de rótulos y pintores decoradores de vidrio, cerámica y materiales similares

#### ***733 ARTESANOS DE LA MADERA Y MATERIALES SIMILARES (PIEDRA, PAJA, PAPEL, CARTON, MIMBRE, JUNCOS, HUESO, CONCHAS), DE TEJIDOS Y CUERO Y ARREGLISTAS FLORALES***

**7331** Artesanos de la madera y materiales similares (piedra, paja, papel, cartón, mimbre, juncos, hueso, conchas)

**7332** Artesanos de los tejidos y el cuero

**7333** Arreglistas florales

#### ***734 TRABAJADORES DE LAS ARTES GRAFICAS Y AFINES***

**7341** Cajistas, tipógrafos, linotipistas y afines

**7342** Estereotipistas y galvanotipistas

**7343** Grabadores de imprenta y fotograbadores

**7344** Reveladores y reproductores de películas fotográficas

**7345** Encuadernadores, empastadores y afines

**7346** Impresores de serigrafía y estampadores a la plancha y en textiles

## **74** OTRAS OCUPACIONES CALIFICADAS DE LA PRODUCCION INDUSTRIAL Y ARTESANAL

### **741** *TRABAJADORES DEL PROCESAMIENTO DE ALIMENTOS Y AFINES*

**7411** Carniceros y afines

**7412** Panaderos, pasteleros, golosineros, confiteros, chocolateros y fabricantes de pastas alimenticias

**7413** Trabajadores de la elaboración de productos lácteos

**7414** Trabajadores de la conservación de frutas, legumbres, verduras y afines

**7415** Catadores y clasificadores de alimentos y bebidas

**7416** Trabajadores de la elaboración de tabaco y sus derivados

### **742** *TRABAJADORES DEL TRATAMIENTO DE LA MADERA, EBANISTAS Y AFINES*

**7421** Trabajadores del tratamiento de la madera

**7422** Ebanistas

**7423** Reguladores y reguladores - operadores de máquinas de labrar madera

**7424** Cesteros y afines

### **743** *TRABAJADORES DE LOS TEXTILES, DE CONFECCIONES Y AFINES*

**7431** Preparadores de fibras

**7432** Tejedores con telares o de tejidos de punto y afines

**7433** Sastres, costureros, modistos, confeccionadores de cortinas, edredones y ropa de cama y sombrereros

**7434** Peleteros

**7435** Patronistas y cortadores de tela, cuero y pieles



**7436** Bordadores, confeccionadores de flores de tela y de peluches, confeccionadores de carpas, toldos y artículos similares, paragueros y afines

**7437** Tapiceros, colchoneros, personal de instalación de cortinas y alfombras y afines

**744** *TRABAJADORES DEL TRATAMIENTO DE LAS PIELES Y DE LA FABRICACION DEL CUERO Y EL CALZADO*

**7441** Curtidores, pellejeros y afines

**7442** Zapateros y afines (talabarteros)

---

**GRUPO MAYOR 8**  
**OCUPACIONES DE MONTAJE Y DE OPERACION DE INSTALACIONES Y DE MAQUINAS**

**81 OCUPACIONES DE OPERACION DE INSTALACIONES FIJAS Y AFINES**

*811 OPERADORES DE INSTALACIONES MINERAS Y DE EXTRACCION Y PROCESAMIENTO DE MINERALES*

**8111** Operadores de instalaciones mineras

**8112** Operadores de instalaciones de procesamiento de minerales y rocas

**8113** Perforadores de pozos y afines

*812 OPERADORES DE INSTALACIONES DE PROCESAMIENTO DE METALES*

**8121** Operadores de hornos de minerales y de hornos de primera fusión de metales

**8122** Operadores de hornos de segunda fusión, máquinas de colar y moldear metales y trenes de laminación

**8123** Operadores de instalaciones de tratamiento térmico de metales

**8124** Operadores de máquinas trefiladoras y estiradoras de metales

*813 OPERADORES DE INSTALACIONES DE VIDRIERIA, CERAMICA Y AFINES*

**8131** Operadores de hornos de vidriería y cerámica y operadores de máquinas afines

**8139** Otros operadores de instalaciones de vidriería, cerámica y afines; Ej: Operadores de máquinas mezcladoras de materiales

*814 OPERADORES DE INSTALACIONES DE PROCESAMIENTO DE LA MADERA Y DE LA FABRICACION DE PAPEL*

**8141** Operadores de instalaciones de procesamiento de la madera

**8142** Operadores de instalaciones para la preparación de pasta para papel

**8143** Operadores de instalaciones para la fabricación de papel

*815 OPERADORES DE INSTALACIONES DE TRATAMIENTOS QUIMICOS*

**8151** Operadores de instalaciones quebrantadoras, trituradoras y mezcladoras de sustancias químicas

**8152** Operadores de instalaciones de tratamiento químico térmico

**8153** Operadores de equipos de filtración y separación de sustancias químicas

**8154** Operadores de equipos de destilación y de reacción química (excepto petróleo y gas natural)

**8155** Operadores de instalaciones de refinación de petróleo y gas natural

**8159** Otros operadores de instalaciones de tratamientos químicos; ej: operadores de instalaciones de abonos artificiales

#### ***816 OPERADORES DE INSTALACIONES DE PRODUCCION DE ENERGIA Y AFINES***

**8161** Operadores de instalaciones de producción de energía

**8162** Operadores de máquinas de vapor y calderas

**8163** Operadores de incineradores, instalaciones de tratamiento de agua y afines

#### ***819 OPERADORES DE CADENAS DE MONTAJE AUTOMATIZADO Y DE ROBOTS INDUSTRIALES***

**8190** Operadores de cadenas de montaje automatizado y de robots industriales

### **82 OCUPACIONES DE MONTAJE Y DE OPERACION DE MAQUINAS**

#### ***821 OPERADORES DE MAQUINAS PARA TRABAJAR METALES Y PRODUCTOS MINERALES***

**8211** Operadores de máquinas herramientas (tornos automáticos, prensas de estampar, cizallas mecánicas, máquinas de curvar metales, fresadoras, cepilladoras, mandriladoras, taladradoras, rectificadoras, esmeriladoras o sierras mecánicas de metales, etc.)

**8212** Operadores de máquinas para fabricar cemento y otros productos minerales

#### ***822 OPERADORES DE MAQUINAS PARA FABRICAR PRODUCTOS QUIMICOS***

**8221** Operadores de máquinas para fabricar productos farmacéuticos y cosméticos

**8222** Operadores de máquinas pulidoras, galvanizadoras y recubridoras de metales

**8223** Operadores de máquinas para fabricar accesorios fotográficos

**8229** Otros operadores de máquinas para fabricar productos químicos; Ej: Operadores de máquinas para fabricar municiones y explosivos, materiales pirotécnicos, fósforos, bujías, linóleo, gas halógeno, etc.

**823 OPERADORES DE MAQUINAS PARA FABRICAR PRODUCTOS DE CAUCHO Y DE MATERIAL PLASTICO**

**8231** Operadores de máquinas para fabricar productos de caucho

**8232** Operadores de máquinas para fabricar productos de material plástico

**824 OPERADORES DE MAQUINAS PARA FABRICAR PRODUCTOS DE MADERA**

**8240** Operadores de máquinas para fabricar productos de madera

**825 OPERADORES DE MAQUINAS DE IMPRENTA, ENCUADERNACION Y FABRICACION DE PRODUCTOS DE PAPEL**

**8251** Operadores de máquinas de imprenta

**8252** Operadores de máquinas de encuadernación

**8253** Operadores de máquinas para fabricar productos de papel

**826 OPERADORES DE MAQUINAS PARA FABRICAR PRODUCTOS TEXTILES Y ARTICULOS DE PIEL Y CUERO**

**8261** Operadores de máquinas de preparación de fibras, hilado y devanado

**8262** Operadores de telares y otras máquinas tejedoras

**8263** Operadores de máquinas para coser

**8264** Operadores de máquinas de blanqueo, teñido y tinte

**8265** Operadores de máquinas de tratamiento de pieles y cueros

**8266** Operadores de máquinas para la fabricación de calzado, bolsos, maletas y otros artículos principalmente de cuero

**8269** Otros operadores de máquinas para fabricar productos textiles y artículos de piel y cuero; Ej: operadores de máquinas para la fabricación de patrones (textiles), pasamanería, sombrerería

**827 OPERADORES DE MAQUINAS PARA ELABORAR ALIMENTOS Y PRODUCTOS AFINES**

**8271** Operadores de máquinas para procesar carne, pescado y mariscos

**8272** Operadores de máquinas para elaborar productos lácteos

**8273** Operadores de máquinas para moler cereales y especias

**8274** Operadores de máquinas para elaborar cereales, productos de panadería y repostería, golosinas, artículos de chocolate y productos similares

**8275** Operadores de máquinas para procesar frutas húmedas y secas, hortalizas y elaborar aceites comestibles

**8276** Operadores de máquinas para fabricar azúcares

**8277** Operadores de máquinas para elaborar té y procesar café y cacao

**8278** Operadores de máquinas para elaborar cerveza, vino y otras bebidas excepto jugos de frutas y verduras

**8279** Operadores de máquinas para elaborar productos del tabaco

#### **828** *MONTADORES*

**8281** Montadores de mecanismos y elementos mecánicos de máquinas

**8282** Montadores de equipos eléctricos

**8283** Montadores de equipos electrónicos

**8284** Montadores de productos metálicos, de caucho y de material plástico

**8285** Montadores de productos de madera y de materiales afines

**8286** Montadores de productos de cartón, textiles y materiales afines

#### **829** *OTROS OPERADORES DE MAQUINAS Y MONTADORES*

**8290** Otros operadores de máquinas y montadores; Ej: Montadores de productos con múltiples elementos, operadores de máquinas embaladoras o rotuladoras

### **83** OCUPACIONES DE LA CONDUCCION DE VEHICULOS Y OPERACION DE EQUIPOS PESADOS MOVILES

#### **831** *CONDUCTORES DE VEHICULOS DE MOTOR*

**8311** Conductores de motocicletas

**8312** Conductores de taxis y automóviles para transporte (incluye ambulancias)

**8313** Conductores de autobuses, microbuses y tranvías

**8314** Conductores de camiones pesados

**8315** Maquinistas de locomotoras, guardafrenos, guardagujas y agentes de maniobras

**832** *OPERADORES DE MAQUINARIA AGRICOLA MOVIL Y DE OTRAS MAQUINAS MOVILES*

**8321** Operadores de maquinaria agrícola y forestal motorizada

**8322** Operadores de máquinas de movimiento de tierras y afines

**8323** Operadores de grúas, de aparatos elevadores y afines

**8324** Operadores de montacargas

**833** *MARINEROS DE CUBIERTA Y AFINES*

**8330** Marineros de cubierta y afines

---

**GRUPO MAYOR 9  
OCUPACIONES NO CALIFICADAS**

**91 OCUPACIONES NO CALIFICADAS DE LAS VENTAS Y LOS SERVICIOS**

***911 VENDEDORES AMBULANTES Y AFINES***

**9111** Vendedores ambulantes de productos comestibles

**9112** Vendedores ambulantes de productos no comestibles (incluye fotógrafos ambulantes)

**9113** Vendedores a domicilio y por teléfono

**9114** Vendedores de puestos fijos en la calle

**9115** Vendedores en su propia casa

***912 LIMPIABOTAS Y OTROS TRABAJADORES DE SERVICIOS PRESTADOS EN LA CALLE***

**9120** Limpiabotas y otros trabajadores de servicios prestados en la calle (lavadores ambulantes de automóviles, pegadores de carteles, etc.)

***913 PERSONAL NO CALIFICADO DE LOS SERVICIOS DE LIMPIEZA EN ESTABLECIMIENTOS***

**9131** Empleados domésticos

**9132** Limpiadores de oficinas, hoteles y otros establecimientos

**9133** Lavaderos y planchadores manuales

**9134** Conserjes

**9135** Lavadores de vehículos y ventanas

***914 PERSONAL NO CALIFICADO DE LOS SERVICIOS DE ASEO EN LA VIA PUBLICA Y RECOLECCION DE BASURA***

**9141** Recolectores de basura

**9142** Barrenderos

***915 OTRO PERSONAL NO CALIFICADO DE LOS SERVICIOS***

**9151** Mensajeros, ascensoristas, botones, maleteros, caddies y repartidores

**9152** Guardianes y porteros

**9153** Lectores de medidores y recolectores de dinero en aparatos de venta automática

**9154** Cobradores de transportes públicos

**9155** Ayudante de cocina

**9159** Otros trabajadores no calificados de los servicios; ej: rezadores, los dedicados a “camaronear”, etc.

## **92 OCUPACIONES NO CALIFICADAS DE LOS SECTORES AGROPECUARIO, FORESTAL Y PESQUERO**

### ***921 PEONES AGROPECUARIOS***

**9211** Peones agropecuarios (excepto recolectores de café)

**9212** Recolectores de café

### ***922 PEONES FORESTALES Y PESQUEROS***

**9221** Peones forestales

**9222** Peones de la pesca, la caza y la trampa

## **93 OCUPACIONES NO CALIFICADAS DE LA MINERIA, LA CONSTRUCCION, LA INDUSTRIA MANUFACTURERA Y EL TRANSPORTE**

### ***931 PEONES DE LA MINERIA Y LA CONSTRUCCION***

**9311** Peones de minas y canteras

**9312** Peones de obras públicas y mantenimiento de carreteras, presas y obras similares (incluye cementerios)

**9313** Peones de la construcción

**9314** Ayudante de electricista

### ***932 PEONES DE LA INDUSTRIA MANUFACTURERA***

**9321** Peones de montaje

**9322** Empacadores manuales y otros peones de la industria manufacturera



**9323** Ayudante de mecánico

**9324** Ayudante de artes gráficas

**9325** Ayudante de panadería

**933** *PEONES DEL TRANSPORTE*

**9331** Conductores de vehículos accionados a pedal o a brazo

**9332** Conductores de vehículos y máquinas de tracción animal

**9333** Estibadores

**9334** Otros peones de transporte



---

***DESCRIPCIONES DE LOS GRUPOS***

---



**GRUPO MAYOR 1****OCUPACIONES DE NIVEL DIRECTIVO DE LA ADMINISTRACION PUBLICA Y DE LAS EMPRESAS PRIVADAS**

Las ocupaciones de nivel directivo de la Administración Pública y de las Empresas Privadas consisten en definir, formular y orientar las políticas del gobierno o de la empresa o institución, así como las de los organismos especializados; elaborar leyes y reglamentos; actuar en nombre y representación de los gobiernos o de la empresa o institución que dirigen; vigilar la interpretación y aplicación de las políticas y decisiones de gobierno, así como de la legislación; conocer de las causas civiles, penales, comerciales, de trabajo y contencioso - administrativas; vigilar los actos relativos al sufragio; o elaborar, aplicar y coordinar la actividad de una empresa o de una organización o de sus áreas o departamentos, secciones y servicios internos.

Las ocupaciones de este grupo mayor se clasifican en:

**11 Ocupaciones de nivel directivo de la Administración Pública y de las Empresas Privadas**

Observación:

En algunos de los casos en que se exige a los trabajadores que ocupan cargos directivos que posean calificaciones profesionales, técnicas o prácticas, pueden surgir dificultades para decidir si un puesto de trabajo determinado ha de clasificarse bajo éste o bajo otro subgrupo principal. En tales casos, la descripción detallada de las principales tareas correspondientes al cargo tendrá una importancia decisiva. Ahora bien, si dichas tareas requieren la aplicación práctica de calificaciones y conocimientos profesionales o técnicos específicos, el puesto de trabajo en cuestión deberá clasificarse bajo el gran grupo que corresponda. En cambio, si las calificaciones y los conocimientos constituyen la base necesaria para el ejercicio de las funciones de dirección, el puesto de trabajo deberá clasificarse bajo el presente subgrupo primario. Por ejemplo, si las tareas principales consisten en diagnosticar y tratar enfermedades, el puesto de trabajo deberá clasificarse bajo el gran grupo 2, Profesionales científicos e intelectuales. En cambio, si las tareas principales consisten en decidir sobre la asignación de fondos para la investigación y el desarrollo que habrán de invertirse en los proyectos de una empresa u organización, tomándose como base el conocimiento médico, a dicho puesto de trabajo se le debería clasificar en este subgrupo primario.

Los profesionales y técnicos que asesoren, en calidad de consultores, a las empresas y organizaciones sobre cuestiones de dirección general o especializada, o de funcionamiento, deberán clasificarse bajo los grupos mayores 2, Profesionales científicos e intelectuales, o 3, Técnicos y profesionales de nivel medio, según corresponda y en el campo específico en que brindan la asesoría.

---

**SUBGRUPO PRIMARIO 11****OCUPACIONES DE NIVEL DIRECTIVO DE LA ADMINISTRACION PUBLICA Y DE LAS EMPRESAS PRIVADAS**

---

Las ocupaciones de nivel directivo de la Administración Pública y de Empresas Privadas consisten en definir, formular y orientar la política del gobierno, nacional o local; dictar, reformar, derogar y dar interpretación auténtica a las leyes; conocer de las causas civiles, penales, comerciales, de trabajo y contencioso - administrativas; vigilar los actos relativos al sufragio; administrar los intereses y servicios locales de cada cantón; planificar dirigir y coordinar las actividades relacionadas con el servicio público; representar al país en el extranjero; vigilar la aplicación de la política gubernamental y de la legislación en las direcciones, subdirecciones, áreas, unidades u oficinas de la administración pública que les fueron asignadas; definir y formular la política de una empresa u organismo o de una o varias de sus áreas o departamentos y secciones y

dirigir y coordinar sus actividades; dirigir pequeñas empresas de todo tipo por cuenta propia o en representación de los propietarios; definir y formular las políticas, estatutos y reglamentos de la organización o partido político; y desempeñar diversas tareas y funciones legislativas, administrativas y ceremoniales basadas en la tradición de su comunidad.

Las ocupaciones de este subgrupo primario se clasifican en:

- 111 Miembros de más alto nivel de los Poderes de la República (del Poder Ejecutivo, del Poder Legislativo, del Poder Judicial y del Tribunal Supremo de Elecciones) y Representantes de los Gobiernos Locales**
- 112 Personal Directivo de la Administración Pública y de las Empresas Privadas**
- 113 Directivos y Dirigentes de Organizaciones Especializadas y Jefes de Pequeñas Poblaciones**

#### **SUBGRUPO SECUNDARIO 111**

#### **MIEMBROS DE MAS ALTO NIVEL DE LOS PODERES DE LA REPUBLICA (DEL PODER EJECUTIVO, DEL PODER LEGISLATIVO, DEL PODER JUDICIAL Y DEL TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES) Y REPRESENTANTES DE LOS GOBIERNOS LOCALES**

Los miembros de más alto nivel de los Poderes de la República (del Poder Ejecutivo, del Poder Legislativo, del Poder Judicial y del Tribunal Supremo de Elecciones) definen, formulan y orientan la política del gobierno, nacional o local; dictan, reforman, derogan y dan interpretación auténtica a las leyes; conocen de las causas civiles, penales, comerciales, de trabajo y contencioso - administrativas, resuelven definitivamente sobre ellas y ejecutan las resoluciones que pronuncian; organizan, dirigen y vigilan los actos relativos al sufragio; y administran los intereses y servicios locales de cada cantón.

Las ocupaciones de este subgrupo secundario se clasifican en:

- 1111 Miembros de más alto nivel de los Poderes de la República (del Poder Ejecutivo, del Poder Legislativo, del Poder Judicial y del Tribunal Supremo de Elecciones)**
- 1112 Representantes los gobiernos locales**

#### **Subgrupo menor 1111**

#### **Miembros de mas alto nivel de los poderes de la república (del poder ejecutivo, del poder legislativo, del poder judicial y del tribunal supremo de elecciones)**

Las tareas de los miembros de más alto nivel del Poder Ejecutivo, del Poder Legislativo, del Poder Judicial y del Tribunal Supremo de Elecciones incluyen:

- Representar a la Nación en los actos de carácter oficial.
- Definir, formular y orientar la política del gobierno a nivel nacional.
- Dictar las leyes, reformarlas, derogarlas y darles interpretación auténtica.
- Integrar consejos deliberantes de gobierno o comisiones oficiales.
- Defender los intereses del electorado a quien representan.
- Dirigir, en su calidad de miembros del gobierno, a los administradores y a los funcionarios de los ministerios y de otros órganos que de ellos dependen en cuanto a la interpretación y aplicación de la política del gobierno.

- Conocer de las causas civiles, penales, comerciales, de trabajo y contencioso - administrativas, así como de las otras que establezca la ley, cualquiera que sea su naturaleza y la calidad de las personas que intervengan; resolver definitivamente sobre ellas y ejecutar las resoluciones que pronuncie, con la ayuda de la fuerza pública si fuere necesario.
- Organizar, dirigir y vigilar los actos relativos al sufragio.
- Convocar a elecciones populares.
- Efectuar el escrutinio definitivo de los sufragios emitidos en las elecciones de Presidente y Vicepresidentes de la República, Diputados a la Asamblea Legislativa, miembros de las Municipalidades y representantes a Asambleas Constituyentes.
- Desempeñar tareas afines.
- Supervisar a otros trabajadores.

**Entre las ocupaciones comprendidas en este subgrupo menor se encuentran:**

- |   |  |
|---|--|
| ↳ Presidente de la República            | ↳ Juez, Corte Suprema de Justicia            |
| ↳ Diputado                              | ↳ Magistrado, Tribunal Supremo de Elecciones |
| ↳ Ministro de gobierno                  | ↳ Vicepresidente de la República             |
| ↳ Magistrado, Corte Suprema de Justicia |  |

**Subgrupo menor 1112  
Representantes de los gobiernos locales**

Las tareas de los representantes de los gobiernos locales incluyen:

- Fijar la política y las prioridades de desarrollo del municipio basada en el programa de gobierno.
- Dictar los reglamentos de acuerdo a la ley.
- Organizar la prestación de los servicios municipales.
- Administrar los intereses y servicios locales de cada cantón.
- Desempeñar tareas afines.
- Supervisar a otros trabajadores.

**Entre las ocupaciones comprendidas en este subgrupo menor se encuentran:**

- |                     |           |
|---------------------|-----------|
| ↳ Alcalde municipal | ↳ Síndico |
| ↳ Regidor municipal |           |

**SUBGRUPO SECUNDARIO 112**

**PERSONAL DIRECTIVO DE LA ADMINISTRACION PUBLICA Y DE LAS EMPRESAS PRIVADAS**

El personal directivo de la Administración Pública y de las Empresas Privadas planifica, dirige y coordina actividades relacionadas con el servicio público; representa al país en el extranjero; vigila la aplicación de la política gubernamental y de la legislación en las direcciones, subdirecciones, áreas, unidades o secciones de la administración pública que les fueron asignadas y vigilan el trabajo diario; o dirigen distintas empresas y organizaciones (excepto organizaciones especializadas), y definen y formulan la política de la empresa u organización, planifican, dirigen y coordinan sus actividades, siguiendo en general la orientación impartida por un directorio u otro órgano directivo, ante quien son responsables de los resultados obtenidos y de las actividades realizadas; o dirigen pequeñas empresas de todo tipo por cuenta propia o en representación de sus propietarios, planifican, definen y aplican la política de la empresa, negocian con los proveedores y clientes, así como con otras empresas, y presentan informes a los propietarios, si los hay.

Las ocupaciones de este subgrupo secundario se clasifican en:

**1121 Personal de nivel directivo de la Administración Pública****1122 Gerentes y Subgerentes generales, Directores y Subdirectores Generales y Coordinadores Generales de Instituciones Públicas y de Empresas Privadas****1123 Jefes o coordinadores de áreas o departamentos de instituciones públicas y empresas privadas****1124 Jefes de sección de instituciones públicas y privadas**

**Subgrupo menor 1121**  
**Personal de nivel directivo de la administración pública**

Las tareas del personal de nivel directivo de la administración pública incluyen:

- Planificar, dirigir y coordinar las actividades en las instituciones del Gobierno Central.
- Vigilar la aplicación de la política gubernamental y de la legislación en las instituciones del Gobierno Central.
- Presentar los presupuestos requeridos en la institución que representan.
- Representar al país en el extranjero.
- Fiscalizar la ejecución y liquidación de los presupuestos ordinarios y extraordinarios de la República.
- Pagar a nombre del Estado y recibir las cantidades que a título de rentas o por cualquier otro motivo deban ingresar a las arcas nacionales.
- Desempeñar tareas afines.
- Supervisar a otros trabajadores.

**Entre las ocupaciones comprendidas en este subgrupo menor se encuentran:**

- |   |                              |
|---|------------------------------|
| ↪ Cónsul                                | ↪ Tesorero Nacional          |
| ↪ Vicecónsul                            | ↪ Subtesorero Nacional       |
| ↪ Agregado cultural                     | ↪ Contralor General          |
| ↪ Embajador                             | ↪ Subcontralor General       |
| ↪ Secretario de la Embajada             | ↪ Viceministro de gobierno   |
| ↪ Oficial Mayor, Ministerio de gobierno | ↪ Defensor de los Habitantes |
| ↪ Procurador General                    |                              |

**Subgrupo menor 1122**  
**Gerentes y subgerentes generales, directores y subdirectores generales y coordinadores generales de instituciones públicas y empresas privadas**

Las tareas de los gerentes y subgerentes generales, directores y subdirectores generales y coordinadores generales de instituciones públicas y empresas privadas incluyen:

- Planificar, dirigir y coordinar las actividades en instituciones estatales tales como: Bancos del Estado, CCSS, ICE, INS, etc., bajo los lineamientos de la política del Gobierno.
- Vigilar la aplicación de la política gubernamental y de la legislación en las direcciones, subdirecciones o áreas de la administración pública que les fueron asignadas.
- Definir y formular la política de la empresa o de la organización.
- Planificar, dirigir y coordinar el funcionamiento general de la empresa.
- Presentar los presupuestos requeridos.
- Planificar y controlar la utilización de los recursos.
- Examinar las actividades de la empresa o de la organización y los resultados obtenidos, y comunicar esta información al directorio o a los órganos directivos.



- Representar a la empresa u organización en su trato con terceros, comprendidos el gobierno y otras autoridades.
- Negociar con los proveedores, los clientes y otras organizaciones.
- Dirigir el trabajo diario.
- Presentar informes a los propietarios, si los hay.
- Desempeñar tareas afines.
- Supervisar a otros trabajadores.

**Entre las ocupaciones comprendidas en este subgrupo menor se encuentran:**

- |   |   |
|---|---|
| ↳ Director general, direcciones de entidades de la administración pública | ↳ Coordinador General, áreas de la administración pública |
| ↳ Director general  | ↳ Administrador pequeña empresa                           |
| ↳ Gerente general   | ↳ Gerente pequeña empresa                                 |
| ↳ Presidente ejecutivo  | ↳ Rector, universidad                                     |

**Subgrupo menor 1123**

**Jefes o coordinadores de áreas o departamentos de instituciones públicas y empresas privadas**

Las tareas de los jefes o coordinadores de áreas o departamentos de instituciones públicas y empresas privadas incluyen:

- Planificar, dirigir y coordinar las actividades correspondientes al departamento o área que le fue asignada.
- Presentar los presupuestos requeridos para el departamento a área a su cargo.
- Planificar y controlar la utilización de los recursos.
- Dirigir el trabajo diario.
- Vigilar el cumplimiento de las normas de seguridad en el trabajo y los procedimientos conexos.
- Controlar la selección, formación y rendimiento del personal.
- Representar al departamento en sus relaciones de trabajo con otras áreas de la empresa o con terceros.
- Desempeñar tareas afines.
- Supervisar a otros trabajadores.

**Entre las ocupaciones comprendidas en este subgrupo menor se encuentran:**

- |                            |                              |
|----------------------------|------------------------------|
| ↳ Director de departamento | ↳ Decano, facultad           |
| ↳ Jefe de departamento     | ↳ Director, centro educativo |

**Subgrupo menor 1124**

**Jefes de sección de instituciones públicas y privadas**

Las tareas de los jefes de sección de instituciones públicas y privadas incluyen:

- Planificar, dirigir y coordinar las actividades correspondientes a la sección que le fue asignada.
- Presentar los presupuestos requeridos para la sección a su cargo.
- Planificar y controlar la utilización de los recursos.
- Dirigir el trabajo diario.
- Vigilar el cumplimiento de las normas de seguridad en el trabajo y los procedimientos conexos.
- Controlar el rendimiento del personal.
- Representar a la sección en sus relaciones de trabajo con otras áreas de la empresa o con terceros.
- Desempeñar tareas afines.
- Supervisar a otros trabajadores.

**Entre las ocupaciones comprendidas en este subgrupo menor se encuentran:**

---

↪ Jefe de sección, investigación criminológica	↪ Jefe de pilotos
↪ Jefe de bodega	↪ Jefe de investigación de tránsito

**SUBGRUPO SECUNDARIO 113****DIRECTIVOS Y DIRIGENTES DE ORGANIZACIONES ESPECIALIZADAS Y JEFES DE PEQUEÑAS POBLACIONES**

Los directivos y dirigentes de organizaciones especializadas y jefes de pequeñas poblaciones definen y formulan las políticas, estatutos y reglamentos de la organización o partido político; realizan negociaciones en nombre de la organización y de sus miembros; planifican, organizan y dirigen las actividades de los órganos encargados de aplicar las políticas, estatutos, y reglamentos de la organización; y desempeñan diversas tareas y funciones legislativas, administrativas, y ceremoniales basadas en la tradición de su comunidad.

Las ocupaciones de este subgrupo secundario se clasifican en:

**1131 Directivos y dirigentes de partidos políticos, de grupos y cámaras empresariales, de organizaciones de trabajadores, de asociaciones y colegios profesionales y de otras organizaciones de interés socioeconómico**

**1132 Directivos y dirigentes de organizaciones humanitarias, religiosas, ecologistas, de promoción social, deportivas y otras especializadas sin fines de lucro**

**1133 Jefes de pequeñas poblaciones**

**Subgrupo menor 1131**

**Directivos y dirigentes de partidos políticos, de grupos y cámaras empresariales, de organizaciones de trabajadores, de asociaciones y colegios profesionales y de otras organizaciones de interés socioeconómico**

Las tareas de los directivos y dirigentes de partidos políticos, de grupos y cámaras empresariales, de organizaciones de trabajadores, de asociaciones y colegios profesionales y de otras organizaciones de interés socioeconómico incluyen:

- Definir y formular las políticas, estatutos y reglamentos de la organización o partido político.
- Realizar negociaciones en nombre de la organización y de sus miembros.
- Defender los intereses de la organización y de sus miembros ante los cuerpos legislativos, el gobierno y el público en general.
- Planificar y organizar campañas para captar miembros e instruirlos.
- Planificar y organizar campañas en nombre del partido y de sus candidatos para la elección a los cargos políticos.
- Planificar y organizar la constitución de unidades encargadas de aplicar las políticas, estatutos y reglamentos de la organización.
- Desempeñar tareas afines.
- Supervisar a otros trabajadores.

**Entre las ocupaciones comprendidas en este subgrupo menor se encuentran:**

- ↳ Dirigente, sindicato de trabajadores
- ↳ Secretario, sindicato de trabajadores
- ↳ Presidente, partido político
- ↳ Secretario general, partido político
- ↳ Presidente, organización de empleadores

**Subgrupo menor 1132****Directivos y dirigentes de organizaciones humanitarias, religiosas, ecologistas, de promoción social, deportivas y otras especializadas sin fines de lucro**

Las tareas de los directivos y dirigentes de organizaciones humanitarias, religiosas, ecologistas, de promoción social, deportivas y otras especializadas sin fines de lucro incluyen:

- Definir y formular las políticas, estatutos y reglamentos de la organización.
- Realizar negociaciones en nombre de la organización, sus miembros y sus clientes.
- Defender los intereses de la organización y de sus miembros ante los cuerpos legislativos, el gobierno y el público en general.
- Planificar y organizar campañas para captar miembros e instruirlos.
- Planificar, organizar y dirigir las actividades de los órganos encargados de aplicar las políticas, estatutos, y reglamentos de la organización.
- Desempeñar tareas afines.
- Supervisar a otros trabajadores.

**Entre las ocupaciones comprendidas en este subgrupo menor se encuentran:**

- ↳ Dirigente, organización humanitaria
- ↳ Secretario general, organización de derechos humanos
- ↳ Secretario general, Cruz Roja
- ↳ Secretario general, organización ecologista
- ↳ Secretario general, organización de protección del medio ambiente

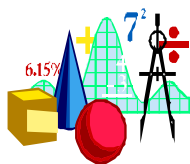
**Subgrupo menor 1133****Jefes de pequeñas poblaciones**

Las tareas de los jefes de pequeñas poblaciones incluyen:

- Distribuir entre las familias de la comunidad el usufructo de la tierra y demás recursos comunales.
- Recoger y distribuir el excedente de producción de la comunidad.
- Solucionar los conflictos que surjan entre los miembros de la comunidad.
- Sancionar las violaciones de las reglas y costumbres que cometan los miembros de la comunidad.
- Dirigir y organizar ceremonias que tengan lugar en relación con los nacimientos, matrimonios, defunciones, cosechas y fiestas tradicionales.
- Representar a su comunidad o pueblo en los consejos locales o regionales.
- Encargarse de informar a su comunidad o pueblo acerca de las normas y disposiciones reglamentarias del gobierno.
- Desempeñar tareas afines.
- Supervisar a otros trabajadores.

**Entre las ocupaciones comprendidas en este subgrupo menor se encuentran:**

- ↳ Jefe tradicional, pequeña población
- ↳ Jefe, comunidad indígena



## **GRUPO MAYOR 2**

### **OCUPACIONES DE NIVEL PROFESIONAL, CIENTIFICO E INTELECTUAL**

Las ocupaciones de nivel profesional, científico e intelectual se dedican a una de las tres actividades siguientes o a cualquier combinación de éstas: ampliar el acervo de conocimientos científicos o intelectuales, aplicar conceptos, teorías, métodos o técnicas científicos o artísticos, o enseñar sistemáticamente lo que saben en sus respectivos campos.

Las ocupaciones de este grupo mayor se clasifican en:

- 21 Ocupaciones de nivel profesional de la Física, Química, Matemática e Ingeniería**
- 22 Ocupaciones de nivel profesional de las Ciencias Biológicas, la Medicina y la Salud**
- 23 Ocupaciones de nivel profesional de la Enseñanza**
- 24 Otras ocupaciones de nivel profesional**

---

#### **SUBGRUPO PRIMARIO 21**

#### **OCUPACIONES DE NIVEL PROFESIONAL DE LA FISICA, QUIMICA, MATEMATICA E INGENIERIA**

---

Las ocupaciones de nivel profesional de la física, química, matemática e ingeniería investigan, perfeccionan o desarrollan conceptos, teorías y métodos, o bien aplican los conocimientos científicos en materia de física, astronomía, meteorología, química, geología, geofísica, matemática, estadística, informática, arquitectura e ingeniería en sus distintas ramas u otras ramas o campos conexos.

Las ocupaciones de este subgrupo primario se clasifican en:

- 211 Profesionales en Física, Química y afines**
- 212 Profesionales en Matemática, Estadística y afines**
- 213 Profesionales de la Informática**
- 214 Profesionales en Arquitectura, Ingeniería y afines**

**SUBGRUPO SECUNDARIO 211**  
**PROFESIONALES EN FISICA, QUIMICA Y AFINES**

Los profesionales en física, química y afines investigan, perfeccionan o desarrollan teorías, conceptos y métodos o aplican los conocimientos científicos en materia de física, astronomía, meteorología, química, geología y geofísica.

Las ocupaciones de este subgrupo secundario se clasifican en:

**2111 Físicos y Astrónomos**

**2112 Meteorólogos**

**2113 Químicos**

**2114 Geólogos y Geofísicos**

**Subgrupo menor 2111**  
**Físicos y astrónomos**

Las tareas de los físicos y astrónomos incluyen:

- Realizar investigaciones y perfeccionar o desarrollar los conceptos, teorías y métodos de la física y la astronomía.
- Efectuar experimentos, ensayos y análisis en esferas como la física nuclear, la mecánica, la electrónica, la astronomía, la termodinámica, la óptica, la acústica, la electricidad y el magnetismo.
- Efectuar experimentos, ensayos y análisis sobre la estructura y propiedades de la materia en estado sólido y su comportamiento cuando está sometida a diferentes condiciones de temperatura, fatiga, presión o de otra índole.
- Evaluar los resultados de investigaciones y experimentos y formular conclusiones, recurriendo principalmente a técnicas y modelos matemáticos.
- Idear o perfeccionar las aplicaciones industriales, médicas y de otra índole de los principios y técnicas de la física o la astronomía.
- Observar, analizar e interpretar fenómenos celestes e idear métodos y técnicas aplicables en campos como la navegación aérea y marítima o la exploración espacial.
- Preparar ponencias e informes científicos.
- Desempeñar tareas afines.

**Entre las ocupaciones comprendidas en este subgrupo menor se encuentran:**

↳ Físico

↳ Astrónomo

**Subgrupo menor 2112**  
**Meteorólogos**

Las tareas de los meteorólogos incluyen:

- Realizar investigaciones y perfeccionar o desarrollar los conceptos, teorías y métodos sobre la composición, estructura y dinámica de la atmósfera.
- Investigar la dirección y velocidad de las masas de aire, las presiones, temperaturas, grado de humedad y otros fenómenos, como formación de nubes y precipitaciones, perturbaciones eléctricas o radiación solar.

- Analizar los datos obtenidos de las estaciones meteorológicas, trazar cartas y preparar pronósticos a corto o a largo plazo para su uso en la navegación aérea y marítima, la agricultura y otras ramas y para la información del público en general.
- Realizar experimentos de dispersión de niebla, lluvia artificial y otros sistemas para modificar las condiciones meteorológicas.
- Preparar ponencias e informes científicos.
- Desempeñar tareas afines.

**Entre las ocupaciones comprendidas en este subgrupo menor se encuentran:**

- ↳ Climatólogo
- ↳ Meteorólogo

**Subgrupo menor 2113  
Químicos**

Las tareas de los químicos incluyen:

- Realizar investigaciones y perfeccionar o desarrollar los conceptos, teorías y métodos de la química.
- Efectuar experimentos, ensayos y análisis para investigar la composición química, la energía y las transformaciones químicas de diversas sustancias, materiales y productos naturales, artificiales o sintéticos.
- Evaluar los resultados de investigaciones y experimentos y extraer conclusiones.
- Idear o perfeccionar materiales, productos y procesos farmacéuticos e industriales.
- Elaborar procedimientos de control de calidad para fabricantes o usuarios.
- Preparar ponencias e informes científicos.
- Desempeñar tareas afines.

**Entre las ocupaciones comprendidas en este subgrupo menor se encuentran:**

- ↳ Químico

**Entre las ocupaciones afines, clasificadas en otra parte figuran:**

- Bioquímico – 2212
- Farmacólogo - 2212
- Farmacéutico – 2224

**Subgrupo menor 2114  
Geólogos y geofísicos**

Las tareas de los geólogos y geofísicos incluyen:

- Realizar investigaciones y perfeccionar o desarrollar los conceptos, teorías y métodos de la geología y la geofísica.
- Estudiar la composición y estructura de la corteza terrestre, analizando rocas, minerales, restos fósiles y otros elementos con el fin de descubrir los procesos que han determinado la evolución de la tierra y la vida terrestre y establecer la naturaleza y cronología de las formaciones geológicas.
- Interpretar los resultados de las investigaciones y preparar informes mapas, cartas y diagramas geológicos.
- Aplicar los resultados de las investigaciones para evaluar las posibilidades de explotación de yacimientos de petróleo, gas y otros minerales y de recursos hídricos subterráneos.
- Aplicar conocimientos geológicos en la solución de problemas planteados en obras de ingeniería como la construcción de embalses, puentes, túneles y grandes edificios o la minería.
- Estudiar y medir las fuerzas sísmicas, gravitatorias, eléctricas, térmicas y magnéticas que afectan a la tierra.
- Estimar el peso, tamaño y volumen de la tierra y su composición y estructura internas y estudiar la naturaleza y actividad de los volcanes, glaciares y terremotos.

- Trazar cartas del campo magnético terrestre y aplicarlas, junto con otros datos, a fines de radiodifusión y de navegación.
- Estudiar y medir las propiedades físicas de los mares y de la atmósfera y sus interrelaciones, como en el caso del intercambio de energía térmica.
- Localizar y determinar la naturaleza y extensión de yacimientos de petróleo, de gas y de otros minerales y de recursos hídricos subterráneos utilizando métodos sismológicos, gravimétricos, magnéticos, eléctricos o radiométricos.
- Preparar ponencias o informes científicos.
- Desempeñar tareas afines.

**Entre las ocupaciones comprendidas en este subgrupo menor se encuentran:**

- ↳ Geólogo
- ↳ Geofísico

**SUBGRUPO SECUNDARIO 212**

**PROFESIONALES EN MATEMÁTICA, ESTADÍSTICA Y AFINES**

Los profesionales en matemática, estadística y afines investigan, perfeccionan o desarrollan conceptos, teorías, métodos y técnicas matemáticos, actuariales y estadísticos y los aplican a una amplia gama de tareas en esferas como la ingeniería, la medicina, la agricultura, la industria y el comercio y otros campos de las ciencias exactas, biológicas o sociales.

Las ocupaciones de este subgrupo secundario se clasifican en:

**2121 Matemáticos y Actuarios**

**2122 Estadísticos y Demógrafos**

**Subgrupo menor 2121  
Matemáticos y actuarios**

Las tareas de los matemáticos y actuarios incluyen:

- Realizar investigaciones y perfeccionar o desarrollar las teorías y técnicas matemáticas y actuariales.
- Aplicar principios, modelos y técnicas matemáticos en una amplia gama de tareas en campos y disciplinas como la ingeniería, la agronomía, la medicina y en otras esferas de las ciencias exactas, biológicas, naturales, jurídicas o sociales, y asesorar sobre tales aplicaciones.
- Analizar lógicamente diversos problemas de gestión, sobre todo los relativos a modelos eficientes de insumo - producto, y formular modelos matemáticos acerca de cada problema, generalmente para su programación y tratamiento informáticos.
- Idear, planificar y organizar regímenes de pensiones y seguros de vida, enfermedad, previsión social y de otra índole.
- Preparar ponencias e informes de carácter académico o científico.
- Desempeñar tareas afines.

**Entre las ocupaciones comprendidas en este subgrupo menor se encuentran:**

- ↳ Actuario
- ↳ Matemático, matemática aplicada
- ↳ Matemático – analista, investigación operativa
- ↳ Matemático, matemática pura

**Entre las ocupaciones afines, clasificadas en otra parte figuran:**

- Estadístico - matemático - 2122

**Subgrupo menor 2122  
Estadísticos y demógrafos**

Las tareas de los estadísticos y demógrafos incluyen:

- Realizar investigaciones y perfeccionar y desarrollar teorías, métodos y técnicas estadísticos.
- Idear, planificar y organizar censos y encuestas estadísticos y preparar los cuestionarios pertinentes.
- Evaluar, ordenar, tratar, analizar e interpretar datos estadísticos y prepararlos para su publicación.
- Asesorar acerca de diversos métodos de recopilación de datos y métodos y técnicas estadísticos o dedicarse a su aplicación, y determinar la fiabilidad de los resultados sobre todo en campos y disciplinas como la economía y la gestión, la medicina y otras esferas de las ciencias exactas, biológicas, naturales o sociales.
- Preparar ponencias o informes de carácter académico o científico.
- Desempeñar tareas afines.

**Entre las ocupaciones comprendidas en este subgrupo menor se encuentran:**

- |                            |                                     |
|----------------------------|-------------------------------------|
| ↳ Estadístico              | ↳ Estadístico, estadística aplicada |
| ↳ Demógrafo                | ↳ Demógrafo                         |
| ↳ Estadístico – matemático |                                     |

**SUBGRUPO SECUNDARIO 213  
PROFESIONALES DE LA INFORMÁTICA**

Los profesionales de la informática investigan, planifican, perfeccionan y desarrollan las informaciones obtenidas mediante el uso de computadoras y la creación, producción, racionalización, diseño y control de sistemas, equipos e instalaciones informáticos y de soportes y programas lógicos para la utilización de computadoras, así como los principios y métodos pertinentes, y también desarrollan y mantienen diccionarios de datos y sistemas de tratamiento de datos para garantizar la validez e integridad de la información registrada por medios informáticos.

Las ocupaciones de este subgrupo secundario se clasifican en:

**2131 Diseñadores y Analistas de Sistemas Informáticos**

**2132 Programadores Informáticos**

**2139 Otros profesionales de la informática**

**Subgrupo menor 2131  
Diseñadores y analistas de sistemas informáticos**

Las tareas de los diseñadores y analistas de sistemas informáticos incluyen:

- Realizar investigaciones acerca de los principios y métodos informáticos, incluidos los sistemas de comunicación y tratamiento de datos e informaciones; la planificación, la proyección, la producción y el control de la arquitectura de las computadoras; el desarrollo y mantenimiento de programas y soportes lógicos, y la estructura y sistemas de datos, las bases de datos, los algoritmos, la inteligencia artificial y la robótica.



- Mantener actualizados y en buen funcionamiento los diccionarios de datos y los sistemas de tratamiento de datos para mantener la validez e integridad de la información registrada por medios informáticos.
- Contribuir a los adelantos técnicos y mantenerse al corriente de estos en lo que concierne a las computadoras, los instrumentos, aparatos y unidades periféricos y los métodos operativos en la informática, así como los programas y soportes lógicos pertinentes, profundizando sus posibilidades de desarrollo y limitaciones.
- Analizar las necesidades de los usuarios de las computadoras, en consulta con ellos, para determinar configuraciones de computadoras y programas y soportes lógicos, prever futuras orientaciones en su desarrollo y preparar análisis de costos en relación con los beneficios.
- Escribir especificaciones de programa y preparar informes técnicos y manuales de instrucciones sobre métodos de funcionamiento y mantenimiento de las configuraciones de computadoras y programas y soportes lógicos.
- Idear, proyectar, desarrollar por escrito, mantener buenas condiciones y perfeccionar los programas lógicos que rigen el funcionamiento general de las computadoras y el enlace de éstos con los programas lógicos de aplicación.
- Proyectar y realizar redes de comunicación entre diferentes instalaciones informáticas.
- Idear y desarrollar métodos e instrumentos perfeccionados, inclusive lenguajes informáticos, para preparar, exponer sistemáticamente, documentar y mantener en buenas condiciones programas y soportes lógicos informáticos.
- Preparar ponencias e informes de carácter académico o científico.
- Desempeñar tareas afines.

**Entre las ocupaciones comprendidas en este subgrupo menor se encuentran:**

- ↳ Analista de sistemas informáticos
- ↳ Analista, banco de datos / sistemas informáticos

**Subgrupo menor 2132  
Programadores informáticos**

Las tareas de los programadores informáticos incluyen:

- Determinar, en consulta con los Diseñadores y Analistas de sistemas informáticos y los especialistas en las materias de que se trate, los objetivos perseguidos con distintos programas, la información u otros resultados exigidos, la naturaleza y fuentes de los datos que habrá que introducir y ordenar y las comprobaciones y otros controles necesarios.
- Preparar gráficos y diagramas sistemáticos para describir en términos lógicos el ordenamiento de las labores y determinar en qué secuencias habrá que proceder al registro de datos y al tratamiento por computadora.
- Desarrollar por escrito y proporcionar documentación detallada sobre los programas informáticos recurriendo para ello a un lenguaje en código numérico, técnico, procesal o lógico, basándose cuando sea necesario en especificaciones determinadas por los Diseñadores y Analistas de sistemas informáticos, y proceder a ensayos y pruebas de los programas para eliminar deficiencias y errores.
- Desarrollar aplicaciones en plataformas prediseñadas y en lenguajes de vigencia actual.
- Mantener actualizados los programas lógicos y la documentación pertinente para que reflejen las modificaciones relativas a los datos e informaciones que se pueden registrar y los resultados que se pueden obtener, así como las que se refieren a cambios de configuración.
- Desempeñar tareas afines.

**Entre las ocupaciones comprendidas en este subgrupo menor se encuentran:**

- ↳ Programador, informática
- ↳ Programador, banco de datos

---

**Subgrupo menor 2139**  
**Otros profesionales de la informática**

Las tareas de otros profesionales de la informática pueden incluir:

- Asesorar a usuarios no especializados en informática, en el uso de software específico y sus aplicaciones.
- Instalar computadoras y establecer diagnósticos sobre equipos e instalaciones informáticos.
- Desempeñar tareas afines.

**Entre las ocupaciones comprendidas en este subgrupo menor se encuentran:**

- ↳ Ingeniero, aplicaciones de la informática
- ↳ Auditor, sistemas informáticos

**SUBGRUPO SECUNDARIO 214**

**PROFESIONALES EN ARQUITECTURA, INGENIERIA Y AFINES**

Los profesionales en arquitectura, ingeniería y afines investigan y perfeccionan o desarrollan conceptos, teorías y métodos o aplican los conocimientos de su especialización en campos como la arquitectura, la ingeniería o la tecnología o en la determinación de la eficiencia económica de procesos de producción.

Las ocupaciones de este subgrupo secundario se clasifican en:

**2141 Arquitectos y Urbanistas**

**2142 Ingenieros Civiles y en Construcción**

**2143 Ingenieros Electricistas**

**2144 Ingenieros Electrónicos y en Telecomunicaciones**

**2145 Ingenieros Mecánicos**

**2146 Ingenieros Químicos y Tecnólogos de Alimentos**

**2147 Ingenieros Industriales**

**2148 Ingenieros Topógrafos y En Geodesia**

**2149 Otros profesionales de la arquitectura y la ingeniería excepto de la informática y de la agronomía**

**Subgrupo menor 2141**  
**Arquitectos y urbanistas**

Las tareas de los arquitectos y urbanistas incluyen:

- Perfeccionar o desarrollar teorías y métodos arquitectónicos.
- Inspeccionar obras y emplazamientos, consultar con el cliente y formular recomendaciones acerca del estilo y otros aspectos de las construcciones previstas.
- Proyectar edificios, preparar dibujos y planos detallados para su construcción, reparación o reconstrucción y establecer y mantener los contactos necesarios para asegurar la viabilidad de los proyectos en cuanto a estilo, costo, plazos de ejecución, observancia de normas y reglamentos pertinentes, etc.

- Identificar los problemas que plantean las funciones asignadas y la calidad exigida de los interiores de edificios, encontrar las mejores soluciones y hacer los proyectos, diseños, dibujos y planos pertinentes.
- Controlar el progreso de la construcción para garantizar el cumplimiento de las especificaciones prescritas.
- Planificar el urbanismo y coordinar el desarrollo de zonas urbanas.
- Planificar y proyectar la ordenación de terrenos destinados a parques, escuelas, instituciones, aeropuertos, carreteras y zonas comerciales, industriales y residenciales.
- Preparar ponencias e informes de carácter académico o científico.
- Desempeñar tareas afines.

**Entre las ocupaciones comprendidas en este subgrupo menor se encuentran:**

- ↳ Arquitecto
- ↳ Urbanista

**Subgrupo menor 2142  
Ingenieros civiles y en construcción**

Las tareas de los ingenieros civiles y en construcción incluyen:

- Realizar investigaciones y desarrollar o perfeccionar teorías y métodos relativos a la ingeniería civil y a las obras públicas.
- Proyectar estructuras (puentes, embalses, muelles, carreteras, aeropuertos, vías férreas, canales, gasoductos, oleoductos, sistemas de evacuación de desechos y de defensa contra inundaciones, edificios industriales y otras grandes edificaciones) y realizar trabajos de investigación y asesoramiento en la materia.
- Determinar y especificar métodos y materiales de construcción y normas de calidad, y dirigir obras de construcción.
- Establecer sistemas de control para garantizar el funcionamiento eficaz de las construcciones, su seguridad y la protección del medio ambiente.
- Localizar y corregir deficiencias.
- Organizar y dirigir la conservación y refacción de las estructuras existentes.
- Estudiar aspectos tecnológicos de determinados materiales y asesorar al respecto.
- Mantener contactos técnicos y realizar consultas con otros especialistas pertinentes.
- Preparar ponencias e informes de carácter académico o científico.
- Desempeñar tareas afines.

**Entre las ocupaciones comprendidas en este subgrupo menor se encuentran:**

- ↳ Ingeniero civil
- ↳ Ingeniero civil, construcción edificios
- ↳ Ingeniero civil, construcción carreteras
- ↳ Ingeniero en construcción

**Subgrupo menor 2143  
Ingenieros electricistas**

Las tareas de los ingenieros electricistas incluyen:

- Proyectar sistemas de producción, transmisión y distribución de energía eléctrica, y asesorar al respecto.
- Proyectar sistemas eléctricos para motores, tracción eléctrica y otros equipos eléctricos, o aparatos electrodomésticos, y asesorar al respecto.
- Especificar métodos de instalación o utilización, materiales y normas de calidad, y dirigir en caso necesario parte de los trabajos pertinentes en edificios o artefactos industriales o de otra índole.
- Establecer normas y procedimientos de control para garantizar el eficaz funcionamiento y la seguridad de sistemas de producción y distribución, motores y equipos eléctricos.
- Localizar y corregir deficiencias.
- Organizar y dirigir el mantenimiento y reparación de sistemas, motores y equipos eléctricos.

- Estudiar aspectos tecnológicos de determinados materiales, productos o procesos y asesorar al respecto.
- Mantener contactos técnicos y realizar consultas con otros especialistas pertinentes.
- Preparar ponencias e informes de carácter académico o científico.
- Desempeñar tareas afines.

**Entre las ocupaciones comprendidas en este subgrupo menor se encuentran:**

- ↳ Ingeniero electricista
- ↳ Ingeniero electricista, producción de energía
- ↳ Ingeniero electricista, equipo electromecánico

**Subgrupo menor 2144**  
**Ingenieros electrónicos y en telecomunicaciones**

Las tareas de los ingenieros electrónicos y en telecomunicaciones incluyen:

- Proyectar dispositivos, sistemas, motores y equipos electrónicos, por ejemplo computadoras o equipos de telecomunicaciones, y asesorar al respecto.
- Especificar métodos de producción o de instalación, materiales y normas de calidad, y dirigir los trabajos de producción o instalación de sistemas y equipos electrónicos o de telecomunicaciones.
- Establecer normas y procedimientos de control para garantizar el eficaz funcionamiento y la seguridad de sistemas, motores y equipos electrónicos.
- Localizar y corregir deficiencias.
- Organizar y dirigir el mantenimiento y reparación de sistemas, motores y equipos electrónicos.
- Estudiar aspectos tecnológicos de determinados materiales, productos o procesos y asesorar al respecto.
- Mantener contactos técnicos y realizar consultas con otros especialistas pertinentes.
- Preparar ponencias e informes de carácter académico o científico.
- Desempeñar tareas afines.

**Entre las ocupaciones comprendidas en este subgrupo menor se encuentran:**

- ↳ Ingeniero electrónico
- ↳ Tecnólogo en electrónica
- ↳ Ingeniero en telecomunicaciones

**Subgrupo menor 2145**  
**Ingenieros mecánicos**

Las tareas de los ingenieros mecánicos incluyen:

- Diseñar máquinas y máquinas herramientas para las industrias manufacturera, minera y de la construcción y otros fines industriales, así como para la agricultura, y asesorar al respecto.
- Diseñar máquinas de vapor, motores de combustión interna y otras máquinas y motores no eléctricos, utilizados para propulsar locomotoras de ferrocarriles, vehículos de transporte por carretera y aeronaves o para hacer funcionar instalaciones industriales o de otro género, y dar asesoramiento pertinente.
- Proyectar sistemas de propulsión para buques, centrales generadoras de energía, sistemas de calefacción y ventilación, mecanismos de gobierno y dirección, bombas y otros equipos mecánicos, y asesorar al respecto.
- Diseñar cascos y superestructuras de buques y otras naves, y asesorar al respecto.
- Diseñar fuselajes, trenes de aterrizaje y otros equipos para aeronaves, y asesorar al respecto.
- Diseñar carrocerías, sistemas de suspensión, frenos y otros elementos de vehículos automóviles, y asesorar al respecto.
- Diseñar sistemas y equipos de calefacción, ventilación y refrigeración, y asesorar al respecto.
- Diseñar instalaciones y equipos mecánicos para la producción, control y utilización de energía nuclear, y asesorar al respecto.

- Diseñar partes o elementos (salvo los eléctricos o electrónicos) de aparatos o productos como instrumentos de precisión, cámaras y proyectores, entre otros, y asesorar al respecto.
- Especificar y verificar métodos de producción o instalación y el funcionamiento de maquinaria agrícola y de otras máquinas, mecanismos, herramientas, motores, instalaciones o equipos industriales.
- Establecer normas y procedimientos de control para garantizar el eficaz funcionamiento y la seguridad de máquinas, mecanismos, herramientas, motores, dispositivos, instalaciones y equipos industriales.
- Localizar y corregir deficiencias.
- Organizar y dirigir el mantenimiento y reparación de máquinas, mecanismos, herramientas, motores, dispositivos, instalaciones y equipos industriales.
- Estudiar aspectos tecnológicos de determinados materiales, productos o procesos, y asesorar al respecto.
- Mantener contactos técnicos y celebrar consultas con otros especialistas pertinentes.
- Preparar ponencias e informes de carácter académico o científico.
- Desempeñar tareas afines.

**Entre las ocupaciones comprendidas en este subgrupo menor se encuentran:**

- ↳ Ingeniero mecánico
- ↳ Ingeniero mecánico, energía nuclear
- ↳ Ingeniero mecánico, aeronáutica

**Subgrupo menor 2146**  
**Ingenieros químicos y tecnólogos de alimentos**

Las tareas de los ingenieros químicos y tecnólogos de alimentos incluyen:

- Realizar investigaciones y proyectar y desarrollar procedimientos químicos a escala comercial para refinar petróleo bruto y otros líquidos o gases y fabricar sustancias y productos, como derivados del petróleo, explosivos, productos alimenticios, bebidas, medicamentos o materiales sintéticos, y asesorar al respecto.
- Determinar los requisitos que deben reunir las fábricas de productos químicos y elaborar las especificaciones pertinentes.
- Especificar métodos de producción, materiales y normas de calidad, y garantizar que sean conformes a las especificaciones.
- Establecer normas y procedimientos de control para garantizar el eficaz funcionamiento y la seguridad de las operaciones de producción.
- Localizar y corregir deficiencias.
- Organizar y dirigir el mantenimiento y reparación de equipos.
- Estudiar aspectos tecnológicos de determinados materiales, productos o procesos, y asesorar al respecto.
- Mantener contactos técnicos y celebrar consultas con otros especialistas pertinentes.
- Preparar ponencias e informes de carácter académico o científico.
- Desempeñar tareas afines.

**Entre las ocupaciones comprendidas en este subgrupo menor se encuentran:**

- ↳ Ingeniero químico
- ↳ Tecnólogo de alimentos

---

### **Subgrupo menor 2147 Ingenieros industriales**

Las tareas de los ingenieros industriales incluyen:

- Consultar con la dirección y el personal de supervisión y asesorar sobre métodos y técnicas de planificación y producción.
- Consultar con la dirección y el personal de supervisión y asesorar sobre métodos para promover la utilización eficiente, eficaz y segura del personal y de los equipos y materiales de producción.
- Formular recomendaciones sobre métodos de trabajo y secuencia de operaciones, y vigilar su cumplimiento.
- Formular recomendaciones sobre aspectos de la organización del trabajo, relativos a tiempos y movimientos, y vigilar su cumplimiento.
- Asesorar sobre la disposición más eficiente de las instalaciones.
- Identificar riesgos e implantar procedimientos y dispositivos de seguridad.
- Calcular las cantidades y costos de materiales de construcción y de proyectos, y vigilar su cumplimiento.
- Preparar ponencias e informes de carácter académico o científico.
- Desempeñar tareas afines.

**Entre las ocupaciones comprendidas en este subgrupo menor se encuentran:**

- ↳ Ingeniero industrial
- ↳ Ingeniero en producción industrial
- ↳ Tecnólogo en producción industrial

### **Subgrupo menor 2148 Ingenieros topógrafos y en geodesia**

Las tareas de los ingenieros topógrafos y en geodesia incluyen:

- Realizar levantamientos topográficos o geodésicos de la superficie terrestre para la elaboración de cartas o mapas con fines diversos.
- Efectuar levantamientos topográficos o geodésicos en minas para delimitar los contornos del subsuelo y marcar los emplazamientos para establecer la dirección y extensión de la explotación minera.
- Planificar y analizar reconocimientos topográficos mediante fotografías aéreas.
- Desempeñar tareas afines.

**Entre las ocupaciones comprendidas en este subgrupo menor se encuentran:**

- ↳ Ingeniero topógrafo
- ↳ Ingeniero en geodesia
- ↳ Topógrafo hidrográfico

### **Subgrupo menor 2149 Otros profesionales de la arquitectura e ingeniería excepto de la informática y de la agronomía**

Las tareas de otros profesionales de la arquitectura e ingeniería excepto de la informática y de la agronomía incluyen:

- Planificar el trazado y control de la circulación en carreteras y otras vías de tránsito a fin de elevar su eficacia y seguridad, y asesorar sobre ello.
- Mantener contactos técnicos y celebrar consultas con otros especialistas pertinentes.
- Realizar investigaciones y crear, desarrollar o perfeccionar métodos para resolver problemas técnicos de la ingeniería de minas o de la extracción de petróleo, gas o agua, y asesorar al respecto.
- Determinar los métodos más eficaces de minería y extracción y el tipo de maquinaria que ha de utilizarse, y planificar la disposición y dirigir la construcción de galerías y pozos.

- Determinar los lugares de perforación e idear métodos para controlar el flujo de agua, petróleo o gas de los pozos.
- Planificar y dirigir el almacenamiento, tratamiento inicial y transporte de agua, petróleo o gas.
- Establecer procedimientos de seguridad y servicios de primeros auxilios, sobre todo bajo tierra.
- Realizar investigaciones, desarrollar métodos para la extracción de metales de sus minerales y asesorar sobre su aplicación.
- Estudiar las propiedades de metales y aleaciones, crear nuevas aleaciones, supervisar aspectos técnicos de la fabricación y tratamiento de metales y aleaciones, y asesorar al respecto.
- Desempeñar tareas afines.

**Entre las ocupaciones comprendidas en este subgrupo menor se encuentran:**

- ↳ Ingenieros en metalurgia
- ↳ Ingenieros de minas
- ↳ Ingenieros de tránsito

---

**SUBGRUPO PRIMARIO 22**

**OCUPACIONES DE NIVEL PROFESIONAL DE LAS CIENCIAS BIOLÓGICAS, LA MEDICINA Y LA SALUD**

---

Las ocupaciones de nivel profesional de las ciencias biológicas, la medicina y la salud realizan investigaciones y perfeccionan o desarrollan conceptos, teorías y métodos, o aplican los conocimientos científicos en campos como la biología en sus distintas ramas y disciplinas conexas (botánica, zoología, citología, histología, morfología, fisiología, patología, embriología, ecología, genética, microbiología, bioquímica, biofísica, biometría, agronomía, zootecnia, farmacología, etc.), la medicina y otras ramas y disciplinas relacionadas.

Las ocupaciones de este subgrupo primario se clasifican en:

**221 Profesionales en Ciencias Biológicas y otras disciplinas relativas a los seres orgánicos**

**222 Profesionales de las Ciencias de la Salud**

**SUBGRUPO SECUNDARIO 221**

**PROFESIONALES EN CIENCIAS BIOLÓGICAS Y OTRAS DISCIPLINAS RELATIVAS A LOS SERES ORGÁNICOS**

Los profesionales en ciencias biológicas y otras disciplinas relativas a los seres orgánicos realizan investigaciones y perfeccionan o desarrollan conceptos, teorías y métodos, o bien aplican los conocimientos científicos en materia de biología, botánica, zoología, anatomía, fisiología, citología, bacteriología, genética, microbiología, agronomía, zootecnia, patología o farmacología.

Las ocupaciones de este subgrupo secundario se clasifican en:

**2211 Biólogos, Botánicos, Bacteriólogos, Citólogos, Zoólogos, Microbiólogos, Genetistas, Ecólogos y afines**

**2212 Farmacólogos, Patólogos, Anatomistas, Bioquímicos, Biofísicos, Fisiólogos y afines**

**2213 Agrónomos, Ingenieros Agrícolas, Ingenieros Forestales, Ingenieros en Zootecnia, Ingenieros en Maderas y afines**

**Subgrupo menor 2211****Biólogos, botánicos, bacteriólogos, citólogos, zoólogos, microbiólogos, Genetistas, ecólogos y afines**

Las tareas de los biólogos, botánicos, bacteriólogos, citólogos, zoólogos, microbiólogos, genetistas y ecólogos incluyen:

- Realizar investigaciones y perfeccionar o desarrollar conceptos, teorías y métodos en sus respectivos campos de especialización.
- Realizar experimentos sobre el terreno y en laboratorio en relación con todas las formas de vida, identificando y clasificando especímenes de seres orgánicos (humanos, animales o vegetales) y estudiando su origen, desarrollo, constitución química y física, estructura, composición y procesos vitales y reproductivos.
- Estudiar y realizar experimentos pertinentes acerca de la estructura, desarrollo y características de los microbios como las bacterias y los virus.
- Estudiar y realizar experimentos pertinentes acerca de los factores que condicionan el origen, el desarrollo y la transmisión de características hereditarias en los seres humanos, los animales o las plantas.
- Estudiar todas las formas de vida vegetal e idear aplicaciones prácticas de los conocimientos pertinentes en esferas como la agricultura, la silvicultura y la medicina.
- Estudiar todas las formas de vida animal e idear aplicaciones prácticas de los conocimientos pertinentes en esferas como la ganadería y cría de animales y la medicina.
- Estudiar las relaciones entre la vida animal y vegetal y los factores ambientales pertinentes, e impartir asesoramiento profesional a especialistas de disciplinas conexas.
- Desarrollar aplicaciones industriales, médicas y de otra índole de los conocimientos de su especialidad.
- Preparar ponencias e informes de carácter académico o científico.
- Desempeñar tareas afines.

**Entre las ocupaciones comprendidas en este subgrupo menor se encuentran:**

↪ Bacteriólogo	↪ Microbiólogo
↪ Biólogo	↪ Zoólogo
↪ Botánico	↪ Citólogo
↪ Ecólogo	↪ Genetista

**Subgrupo menor 2212****Farmacólogos, patólogos, anatomistas, bioquímicos, biofísicos, fisiólogos y afines**

Las tareas de los farmacólogos, patólogos, anatomistas, bioquímicos, biofísicos y fisiólogos incluyen:

- Realizar investigaciones y perfeccionar o desarrollar conceptos, teorías y métodos en sus respectivos campos de especialización.
- Realizar investigaciones y experimentos sobre la forma, estructura y otras características anatómicas de seres orgánicos.
- Realizar investigaciones y experimentos sobre la composición y procesos químicos de seres orgánicos.
- Realizar investigaciones y experimentos sobre los procesos y funciones vitales de órganos, tejidos, glándulas, células y sistemas de los seres orgánicos, en condiciones normales o anormales y excepcionales.
- Realizar investigaciones y experimentos sobre la estructura, desarrollo y características de microbios como las bacterias.
- Realizar investigaciones y experimentos sobre la estructura y funciones de las células vivas y sobre la influencia de factores físicos y químicos en células normales y anormales.
- Realizar investigaciones y experimentos sobre la naturaleza, causas y desarrollo de enfermedades y trastornos en el hombre, los animales y las plantas.



- Realizar investigaciones y experimentos sobre los efectos de fármacos y otras sustancias en los tejidos, órganos y procesos fisiológicos del hombre y de los animales, y producir nuevos fármacos o mejorar los existentes.
- Idear aplicaciones industriales, médicas y de otra índole de los conocimientos de su especialidad.
- Preparar ponencias e informes de carácter académico o científico.
- Desempeñar tareas afines.

**Entre las ocupaciones comprendidas en este subgrupo menor se encuentran:**

- |              |               |
|--------------|---------------|
| ↳ Anatomista | ↳ Farmacólogo |
| ↳ Biofísico  | ↳ Fisiólogo   |
| ↳ Bioquímico | ↳ Patólogo    |

**Entre las ocupaciones afines, clasificadas en otra parte figuran:**

- Farmacéutico - 2224

**Subgrupo menor 2213**

**Agrónomos, ingenieros agrícolas, ingenieros forestales, ingenieros en zootecnia, ingenieros en maderas y afines**

Las tareas de los agrónomos, ingenieros agrícolas, ingenieros forestales, ingenieros en zootecnia, ingenieros en maderas y afines incluyen:

- Investigar sobre cultivos agrícolas y pastos e idear métodos de cultivo nuevos o perfeccionados.
- Investigar sobre cultivos hortícolas e idear métodos de cultivo nuevos o perfeccionados.
- Investigar sobre técnicas de ganadería y cría de animales e idear métodos nuevos o mejorados para criar, reproducir y cruzar animales.
- Investigar sobre la reproducción y el cultivo de árboles, idear o mejorar los métodos pertinentes, y preparar y dirigir trabajos de repoblación, conservación y explotación de zonas forestales.
- Investigar sobre las características, posibilidades de utilización y productividad de los suelos y aplicar los resultados al perfeccionamiento de las prácticas y faenas agrícolas, hortícolas y silvícolas.
- Realizar investigaciones sobre la conservación de la fauna salvaje e idear métodos nuevos o perfeccionados para ello.
- Realizar investigaciones sobre la explotación rentable de pastos y zonas de pastoreo e idear métodos nuevos o perfeccionados para ello.
- Preparar ponencias e informes de carácter académico o científico.
- Desempeñar tareas afines

**Entre las ocupaciones comprendidas en este subgrupo menor se encuentran:**

- |                      |                          |
|----------------------|--------------------------|
| ↳ Agrónomo           | ↳ Ingeniero en zootecnia |
| ↳ Ingeniero agrícola | ↳ Ingeniero en maderas   |
| ↳ Ingeniero forestal |                          |

**SUBGRUPO SECUNDARIO 222**

**PROFESIONALES DE LAS CIENCIAS DE LA SALUD**

Los profesionales en ciencias de la salud investigan, perfeccionan o desarrollan conceptos, teorías y métodos y aplican los conocimientos científicos en materia de medicina, odontología, veterinaria, farmacia, enfermería y promoción de la salud.

Las ocupaciones de este subgrupo secundario se clasifican en:

**2221 Médicos Generales y Especialistas**

**2222 Odontólogos**

**2223 Veterinarios**

**2224 Farmacéuticos**

**2225 Nutricionistas**

**2226 Enfermeros profesionales**

**2229 Otros profesionales en ciencias de la salud**

**Subgrupo menor 2221  
Médicos generales y especialistas**

Las tareas de los médicos generales y especialistas incluyen:

- Realizar investigaciones sobre trastornos y enfermedades del hombre y sobre métodos de prevención o curación.
- Realizar exámenes médicos y formular diagnósticos.
- Prescribir y administrar tratamientos para las enfermedades, trastornos o lesiones diagnosticados.
- Administrar tratamiento médico o quirúrgico especializado para tipos particulares de enfermedades, trastornos o lesiones.
- Aplicar métodos y tratamientos de medicina preventiva y brindar asesoramiento sobre éstos.
- Preparar ponencias e informes de carácter académico o científico.
- Desempeñar tareas afines.

**Entre las ocupaciones comprendidas en este subgrupo menor se encuentran:**

- |               |  |
|---------------|--|
| ↳ Médico      | ↳ Psiquiatra                               |
| ↳ Cirujano    | ↳ Médico profesional, medicina homeopática |
| ↳ Oftalmólogo |  |

**Subgrupo menor 2222  
Odontólogos**

Las tareas de los odontólogos incluyen:

- Realizar investigaciones sobre afecciones y enfermedades bucodentales y sobre los métodos preventivos y curativos pertinentes.
- Formular diagnósticos, asesorar sobre el tratamiento dental necesario y administrar dicho tratamiento.
- Administrar tratamiento quirúrgico, médico o de otra índole para combatir determinados tipos de enfermedades y afecciones bucodentales.
- Participar en la acción pública con miras a mantener y mejorar las normas de higiene bucodental.
- Preparar ponencias e informes de carácter académico o científico.
- Desempeñar tareas afines.

**Entre las ocupaciones comprendidas en este subgrupo menor se encuentran:**

- ↳ Dentista
- ↳ Odontólogo
- ↳ Cirujano dentista
- ↳ Cirujano bucodental

**Subgrupo menor 2223  
Veterinarios**

Las tareas de los veterinarios incluyen:

- Realizar exámenes y diagnosticar enfermedades o lesiones de animales.
- Administrar tratamiento veterinario quirúrgico o médico.
- Examinar ganado lechero y de otra índole y vacunar a los animales contra enfermedades.
- Asesorar sobre el cuidado y la cría, reproducción y cruzamiento de animales.
- Inspeccionar total o parcialmente, la calidad, pureza y seguridad de los alimentos de origen animal destinados al consumo humano.
- Prestar asistencia en la vigilancia epidemiológica, radiológica y de otro tipo de la salud de los animales.
- Preparar ponencias e informes de carácter académico o científico.
- Desempeñar tareas afines.

**Entre las ocupaciones comprendidas en este subgrupo menor se encuentran:**

- ↳ Veterinario
- ↳ Veterinario epidemiólogo

**Entre las ocupaciones afines, clasificadas en otra parte figuran:**

- Técnico y asistente veterinario - 3223
- Técnico, zamorano - 3213

**Subgrupo menor 2224  
Farmacéuticos**

Las tareas de los farmacéuticos incluyen:

- Preparar o dirigir la preparación de medicamentos siguiendo las prescripciones de médicos, dentistas o veterinarios o fórmulas establecidas.
- Controlar recetas para cerciorarse de que no se superen las dosis recomendadas y de que el paciente o quien administra los medicamentos comprenda las instrucciones, y asesorar sobre posibles contraindicaciones o incompatibilidades.
- Expedir fármacos y medicamentos en hospitales o clínicas o venderlos en farmacias.
- Llevar registros de las sustancias suministradas, especialmente de narcóticos, venenos y drogas que crean dependencia.
- Analizar drogas y medicamentos para identificarlos y determinar su pureza y concentración.
- Participar en la elaboración de medidas y reglamentos de control.
- Preparar ponencias e informes de carácter académico o científico.
- Desempeñar tareas afines.

**Entre las ocupaciones comprendidas en este subgrupo menor se encuentran:**

- ↳ Farmacéutico

**Subgrupo menor 2225**

---

### Nutricionistas

Las tareas de los nutricionistas incluyen:

- Elaborar métodos o guías de nutrición y dietas alimenticias terapéuticas a enfermos.
- Diseñar, evaluar y participar en sistemas de vigilancia nutricional a nivel local, provincial, regional o nacional.
- Analizar los problemas del acopio, almacenamiento, transporte y distribución de productos para su conservación de tal manera que no se pierda su valor nutritivo.
- Realizar investigaciones sobre las propiedades y costos de los alimentos.
- Asesorar y orientar la compra y uso de los elementos básicos y suficientes de una dieta sana, en especial por su calidad y precio.
- Desempeñar tareas afines.

**Entre las ocupaciones comprendidas en este subgrupo menor se encuentran:**

- ↳ Nutricionista
- ↳ Dietista

### Subgrupo menor 2226 Enfermeros profesionales

Las tareas de los enfermeros profesionales incluyen:

- Brindar servicios, cuidados y tratamientos profesionales de enfermería y consejos profesionales de medicina preventiva o curativa a enfermos, heridos, inválidos, madres en labor de parto y sus hijos recién nacidos, según el caso, en hospitales, clínicas, sanatorios y otros establecimientos.
- Asistir a médicos y cirujanos en sus tareas y, en ausencia de éstos, ocuparse de las urgencias y dispensar primeros auxilios.
- Administrar remedios y medicamentos, aplicar apósitos o vendajes y practicar otras formas de tratamiento prescritas por los médicos y cirujanos.
- Supervisar y coordinar la labor del personal auxiliar de enfermería y otro personal paramédico en los quirófanos y ayudar a los cirujanos durante las operaciones.
- Participar en los preparativos para el tratamiento físico y psiquiátrico de enfermos mentales.
- Participar en los preparativos para la reinserción social, el desarrollo y la educación de pacientes mental o físicamente disminuidos.
- Dispensar cuidados profesionales de enfermería a pacientes atendidos en sus domicilios.
- Dispensar servicios, cuidados y consejos profesionales de enfermería en una comunidad o en un lugar de trabajo.
- Especializarse en servicios de consultoría para escuelas, establecimientos industriales y otras instituciones.
- Controlar el estado de salud general de las embarazadas y el progreso del embarazo, brindándoles cuidados y asesoramiento.
- Asistir a las madres en los partos normales y ayudar a médicos y cirujanos en los partos difíciles.
- Atender a las madres en el período postnatal a fin de controlar su recuperación, comprobar la evolución de los recién nacidos e instruir a los padres en el cuidado de sus hijos lactantes.
- Asesorar sobre métodos de control de la natalidad y administrar la aplicación de medios anticonceptivos.
- Desempeñar tareas afines.

**Entre las ocupaciones comprendidas en este subgrupo menor se encuentran:**

- ↳ Enfermera, nivel superior

---

**Subgrupo menor 2229**  
**Otros profesionales en ciencias de la salud**

Las tareas de los otros profesionales en ciencias de la salud incluyen:

- Participar en la elaboración y la aplicación de leyes y reglamentos de salud pública para salvaguardar y promover la salud de la colectividad.
- Desempeñar tareas afines.

**Entre las ocupaciones comprendidas en este subgrupo menor se encuentran:**

- ↳ Especialista en salud pública
- ↳ Epidemiólogo

---

**SUBGRUPO PRIMARIO 23**  
**OCUPACIONES DE NIVEL PROFESIONAL DE LA ENSEÑANZA**

---

Las ocupaciones de nivel profesional de la enseñanza consisten en enseñar, en distintos niveles del sistema educativo, la teoría y la práctica de una o más disciplinas, investigar, perfeccionar o desarrollar conceptos, teorías y métodos aplicables a la enseñanza de sus materias o asignaturas o de pertinencia para éstas, y escriben artículos o libros de carácter académico o científico.

Las ocupaciones de este subgrupo primario se clasifican en:

**231 Profesores Universitarios y Parauniversitarios**

**232 Profesores de la Enseñanza Secundaria**

**233 Maestros de la Enseñanza Primaria y Preescolar**

**234 Maestros de la Enseñanza Especial**

**235 Otros Profesionales de la Enseñanza**

**SUBGRUPO SECUNDARIO 231**

**PROFESORES UNIVERSITARIOS Y PARAUNIVERSITARIOS**

Los profesores universitarios y parauniversitarios enseñan sus asignaturas en todos o algunos de los niveles posteriores al término de la enseñanza secundaria o media, investigan, perfeccionan o desarrollan conceptos, teorías y métodos relativos a la disciplina enseñada y preparan artículos, contribuciones y libros de carácter académico o científico.

Las ocupaciones de este subgrupo secundario se clasifican en:

**2310 Profesores Universitarios y Parauniversitarios**

---

**Subgrupo menor 2310**  
**Profesores universitarios y parauniversitarios**

Las tareas de los profesores universitarios y parauniversitarios incluyen:

- Proyectar y modificar planes de estudio y preparar los cursos de conformidad con los requisitos.
- Pronunciar conferencias y dirigir estudios personales, seminarios y trabajos prácticos o de laboratorio.
- Estimular la facultad discursiva y la independencia de criterio entre estudiantes.
- Supervisar, cuando proceda, los experimentos y trabajos prácticos realizados por los estudiantes.
- Administrar, evaluar y calificar exámenes y pruebas.
- Dirigir los trabajos de investigación de estudiantes postgraduados u otros miembros del departamento o facultad de que se trate.
- Escribir libros, comunicaciones o artículos de carácter académico o científico.
- Asistir a conferencias y seminarios.
- Participar en las decisiones sobre cuestiones docentes, presupuestarias y de otro tipo relativas al ciclo, facultad o departamento de la universidad o escuela superior de que se trate.
- Ayudar a la realización de actividades extraoficiales, como círculos o asociaciones de debate.
- Desempeñar tareas afines.

**Entre las ocupaciones comprendidas en este subgrupo menor se encuentran:**

↳ Profesor, universidad

**SUBGRUPO SECUNDARIO 232**  
**PROFESORES DE LA ENSEÑANZA SECUNDARIA**

Los profesores de la enseñanza secundaria enseñan una o más asignaturas de los programas de enseñanza media y de formación profesional o vocacional, en cualquiera de los niveles intermedios entre la enseñanza primaria y la enseñanza universitaria o superior.

Las ocupaciones de este subgrupo secundario se clasifican en:

**2320 Profesores de la Enseñanza Secundaria**

**Subgrupo menor 2320**  
**Profesores de la enseñanza secundaria**

Las tareas de los profesores de la enseñanza secundaria incluyen:

- Idear o modificar planes de estudio y preparar cursos educativos o de formación técnica y profesional de conformidad con los requisitos.
- Dar lecciones sobre sus asignaturas y supervisar el trabajo y la disciplina de los alumnos.
- Preparar, asignar y corregir ejercicios y trabajos prácticos.
- Examinar mediante pruebas y exámenes con objeto de evaluar los progresos de los alumnos, y dar las calificaciones correspondientes.
- Preparar informes sobre la labor de los alumnos y consultar a otros profesores y a los padres.
- Participar en reuniones sobre las políticas de la institución en materia de educación y organización.
- Organizar actividades extraoficiales, como círculos o asociaciones de debate o clubes de recreo, o prestarles asistencia.
- Dar lecciones particulares.
- Desempeñar tareas afines.

**Entre las ocupaciones comprendidas en este subgrupo menor se encuentran:**

↳ Profesor, enseñanza secundaria

### **SUBGRUPO SECUNDARIO 233**

#### **MAESTROS DE LA ENSEÑANZA PRIMARIA Y PREESCOLAR**

Los maestros de nivel superior de la enseñanza primaria y preescolar enseñan una serie de asignaturas de la enseñanza primaria y organizan actividades educativas para niños de edad inferior a la exigida para recibir instrucción primaria.

Las ocupaciones de este subgrupo secundario se clasifican en:

#### **2331 Maestros de la Enseñanza Primaria**

#### **2332 Maestros de la Enseñanza Preescolar**

##### **Subgrupo menor 2331 Maestros de la enseñanza primaria**

Las tareas de los maestros de la enseñanza primaria incluyen:

- Preparar el programa de instrucción y enseñar a leer y escribir, aritmética y otras asignaturas de conformidad con un programa de enseñanza prescrito o recomendado.
- Preparar ejercicios, pruebas y exámenes, asignar tareas y proyectos escolares y examinar a los alumnos y calificarlos, con objeto de instruirlos y evaluar sus progresos, e impartir instrucción complementaria a los alumnos con dificultades.
- Organizar y vigilar las actividades extracurriculares de los alumnos.
- Estimular el desarrollo personal de los alumnos y comentar sus progresos con los padres y el director de la escuela o, si es el caso, el maestro principal.
- Vigilar y supervisar a los alumnos en el aula y otros locales o lugares escolares.
- Enseñar a adultos a leer y escribir y a adquirir otras nociones y conocimientos básicos.
- Preparar informes escolares y docentes.
- Desempeñar tareas afines.

**Entre las ocupaciones comprendidas en este subgrupo menor se encuentran:**

- ↳ Maestro, enseñanza primaria
- ↳ Educador de adultos

##### **Subgrupo menor 2332 Maestros de la enseñanza preescolar**

Las tareas de los maestros de la enseñanza preescolar incluyen:

- Programar y organizar actividades destinadas a estimular el desarrollo físico y la sociabilidad de los niños.
- Promover la facilidad de expresión de los niños narrando cuentos y organizando sesiones de simulación de papeles o teatro infantil, recitación de poemas para niños, danzas y canciones infantiles, conversación y discusión.
- Observar a los niños para poder evaluar sus progresos y poner al corriente a los padres de los resultados logrados o de los problemas detectados.
- Supervisar a los niños durante sus actividades preescolares para garantizar su seguridad y resolver los conflictos que puedan acaecer.

- Desempeñar tareas afines.

**Entre las ocupaciones comprendidas en este subgrupo menor se encuentran:**

↳ Maestro, enseñanza preescolar

### **SUBGRUPO SECUNDARIO 234**

#### **MAESTROS DE LA ENSEÑANZA ESPECIAL**

Los maestros e instructores de nivel superior de la enseñanza especial enseñan, al nivel de instrucción que convenga, a niños, jóvenes o adultos, sean discapacitados con deficiencias físicas o mentales o personas con dificultades para aprender e instruirse.

Las ocupaciones de este subgrupo secundario se clasifican en:

#### **2340 Maestros de la Enseñanza Especial**

#### **Subgrupo menor 2340 Maestros de la enseñanza especial**

Las tareas de los maestros de la enseñanza especial incluyen:

- Idear o modificar planes de instrucción y enseñanza y preparar lecciones y actividades de conformidad con las necesidades y posibilidades de los alumnos.
- Enseñar usando técnicas y medios apropiados a la deficiencia y el nivel del alumno como el sistema de escritura braille o el de lectura labial y supervisar las labores en el aula.
- Estimular la confianza de los alumnos, ayudarles a descubrir y adoptar métodos que atenúen las limitaciones impuestas por su deficiencia o dificultad e infundirles la actitud de autorrealización.
- Organizar ejercicios, trabajos prácticos y pruebas, observar y evaluar los progresos de cada alumno e intercambiar impresiones al respecto con los padres, el profesor encargado, terapeutas, asistentes sociales y otras personas interesadas.
- Dar lecciones particulares.
- Preparar informes escolares y docentes.
- Desempeñar tareas afines.

**Entre las ocupaciones comprendidas en este subgrupo menor se encuentran:**

↳ Maestro de enseñanza especial

### **SUBGRUPO SECUNDARIO 235**

#### **OTROS PROFESIONALES DE LA ENSEÑANZA**

Los otros profesionales de la enseñanza realizan estudios e investigaciones sobre métodos pedagógicos y material didáctico y desarrollan o asesoran respecto a tales métodos y materiales, o bien examinan y evalúan los resultados del trabajo docente y el desempeño de maestros y profesores en la aplicación de determinados programas de instrucción o enseñanza y sugieren las modificaciones y mejoras pertinentes.

Las ocupaciones de este subgrupo secundario se clasifican en:

#### **2351 Especialistas en Métodos Pedagógicos y Material Didáctico**



**2352 Inspectores de la Enseñanza****2353 Investigadores en Docencia y Desarrollo y Adecuación Curricular****2354 Orientadores Estudiantiles****2355 Entrenadores Deportivos de Nivel Profesional****Subgrupo menor 2351  
Especialistas en métodos pedagógicos y material didáctico**

Las tareas de los especialistas en métodos pedagógicos y material didáctico incluyen:

- Investigar las tendencias e innovaciones en materia de planes de estudios, métodos pedagógicos y otras prácticas educativas y asesorar sobre posibles modificaciones y mejoras.
- Asesorar acerca del contenido sustantivo de los cursos y de los métodos de examen y evaluación pertinentes.
- Investigar métodos de enseñanza audiovisual y otros métodos didácticos auxiliares, asesorar al respecto y planificar y organizar su utilización en diversos establecimientos de enseñanza.
- Preparar informes sobre su especialidad.
- Desempeñar tareas afines.

**Entre las ocupaciones comprendidas en este subgrupo menor se encuentran:**

- ↳ Asesor de métodos de enseñanza
- ↳ Especialista en programas de estudio
- ↳ Especialista en material didáctico auxiliar

**Subgrupo menor 2352  
Inspectores de la enseñanza**

Las tareas de los inspectores de la enseñanza incluyen:

- Proceder a la inspección periódica de establecimientos de enseñanza y celebrar consultas con la dirección y los docentes acerca del plan de estudios, el material didáctico y otras cuestiones.
- Visitar las aulas para observar cómo se aplican distintos métodos pedagógicos y evaluar el desempeño de maestros y profesores y los resultados escolares logrados por los alumnos.
- Preparar y elevar informes y recomendaciones a las autoridades educativas acerca de eventuales modificaciones y perfeccionamientos de los planes de estudios, el material didáctico, los métodos de enseñanza y otras cuestiones.
- Desempeñar tareas afines.

**Entre las ocupaciones comprendidas en este subgrupo menor se encuentran:**

- ↳ Inspector, escuelas
- ↳ Asesor supervisor, escuelas

**Subgrupo menor 2353  
Investigadores en docencia y desarrollo y adecuación curricular**

Las tareas de los investigadores en docencia y desarrollo y adecuación curricular incluyen:

- 
- Investigar técnicas pedagógicas con el fin de resolver los problemas relacionados con la enseñanza - aprendizaje.
  - Investigar y aplicar técnicas pedagógicas para resolver problemas específicos en el aprendizaje de algunos alumnos en particular.
  - Adecuar las pruebas a las características del aprendizaje de los alumnos con algún problema en su aprendizaje.
  - Colaborar en la organización de centros de enseñanza de diversos niveles de escolaridad.
  - Desempeñar tareas afines.

**Entre las ocupaciones comprendidas en este subgrupo menor se encuentran:**

- ↳ Investigador en docencia y desarrollo
- ↳ Especialista en adecuación curricular

**Subgrupo menor 2354  
Orientadores estudiantiles**

Las tareas de los orientadores incluyen:

- Brindar ayuda de índole personal o familiar a estudiantes que manifiesten de una u otra manera que tienen problemas sociales y / o familiares.
- Guiar a los estudiantes sobre la conducta que deben observar para las diferentes situaciones de su vida estudiantil.
- Desempeñar tareas afines.

**Entre las ocupaciones comprendidas en este subgrupo menor se encuentran:**

- ↳ Orientador estudiantil

**Subgrupo menor 2355  
Entrenadores deportivos de nivel profesional**

Las tareas de los entrenadores deportivos de nivel profesional incluyen:

- Entrenar y preparar a deportistas y atletas en determinados juegos de competición deportiva nacional o internacional categoría A.
- Dirigir y organizar el esquema táctico de juego, seleccionar a los competidores o jugadores que competirán, etc.
- Desempeñar tareas afines.

**Entre las ocupaciones comprendidas en este subgrupo menor se encuentran:**

- ↳ Entrenador deportivo, categoría A

---

---

**SUBGRUPO PRIMARIO 24**  
**OTRAS OCUPACIONES DE NIVEL PROFESIONAL**

---

---

Las otras ocupaciones de nivel profesional consisten en realizar estudios o investigaciones e idear, perfeccionar o desarrollar conceptos, teorías y métodos en sus respectivos campos, o bien aplicar los conocimientos pertinentes ya sea en materia de difusión de informaciones, organización y gestión de empresas o en relación con determinadas disciplinas, profesiones y actividades, como el derecho, las ciencias sociales y conexas (sociología, antropología, filosofía, historia, política y trabajo social), las ciencias económicas, las humanidades, incluidos la filosofía y los idiomas, y las artes, los espectáculos públicos y la religión.

Las ocupaciones de este subgrupo primario se clasifican en:

- 241 Profesionales en Administración y en Economía**
- 242 Profesionales del Derecho**
- 243 Profesionales en Archivo, Conservadores y Curadores de Museos y Galerías de Arte, Bibliotecarios, Documentalistas y afines**
- 244 Profesionales en Ciencias Sociales**
- 245 Profesionales de las Artes**
- 246 Sacerdotes de distintas religiones, Monjas y Monjes, Teólogos y Filósofos**

**SUBGRUPO SECUNDARIO 241**

**PROFESIONALES EN ADMINISTRACION Y EN ECONOMIA**

Los profesionales en administración y en economía realizan estudios e investigaciones con objeto de desarrollar o perfeccionar conceptos, teorías y métodos relativos al comportamiento de los mercados nacionales e internacionales de bienes, servicios y trabajo, y de organización y administración de empresas, asesoran al respecto y aplican los conocimientos obtenidos para formular políticas económicas y prever soluciones para problemas económicos presentes o previsibles.

Las ocupaciones de este subgrupo secundario se clasifican en:

- 2411 Contadores Públicos y Auditores**
- 2412 Administradores y Especialistas en Recursos Humanos**
- 2413 Administradores de Empresas / Negocios y Profesionales de la Mercadotecnia**
- 2414 Administradores Públicos**
- 2415 Economistas y Economistas Agrícolas**

---

**Subgrupo menor 2411**  
**Contadores públicos y auditores**

Las tareas de los contadores públicos y auditores incluyen:

- Planificar e implantar políticas y sistemas presupuestarios, de control y de cuentas y similares, y asesorar al respecto.
- Preparar y certificar estados financieros para presentarlos a la dirección, a los accionistas y a los organismos públicos o de otra índole.
- Preparar declaraciones tributarias, asesorar sobre problemas fiscales y presentar alegatos o reclamaciones ante el fisco.
- Evaluar presupuestos y previsiones de utilidades o informar al respecto.
- Realizar investigaciones financieras en casos de presuntos fraudes, insolvencia y quiebras o de índole semejante.
- Verificar cuentas y llevar registros contables.
- Desempeñar tareas afines.

**Entre las ocupaciones comprendidas en este subgrupo menor se encuentran:**

↳ Contador público

↳ Auditor

**Subgrupo menor 2412**  
**Administradores y especialistas en recursos humanos**

Las tareas de los administradores y especialistas en recursos humanos incluyen:

- Desempeñar funciones de política o administración de personal en esferas como la contratación, colocación, formación, ascenso e indemnización de trabajadores y relaciones de trabajo, y asesorar al respecto.
- Estudiar y analizar las tareas realizadas en un establecimiento por distintos medios, incluidas entrevistas con los trabajadores, los supervisores y la dirección, y redactar y sistematizar descripciones detalladas de las tareas o de los puestos de trabajo a partir de los datos obtenidos.
- Preparar manuales de información profesional u ocupacional o sistemas de clasificación de ocupaciones.
- Estudiar las cuestiones enumeradas en los precedentes apartados y otros aspectos de los análisis de tareas y ocupaciones en relación con esferas como la administración, investigación, planificación y formación de mano de obra e información y orientación profesionales, y asesorar al respecto.
- Estudiar las oportunidades de empleo, posibilidades de carrera profesional y necesidades de educación, instrucción o formación complementaria que se planteen y asesorar a las personas interesadas.
- Desempeñar tareas afines.

**Entre las ocupaciones comprendidas en este subgrupo menor se encuentran:**

↳ Administrador de recursos humanos

**Subgrupo menor 2413**  
**Administradores de empresas / negocios y profesionales de la mercadotecnia**

Las tareas de los administradores de empresas / negocios y profesionales de la mercadotecnia incluyen:

- Estudiar aspectos financieros y legales, de organización, de comercialización y de otra índole relacionados con la creación y marcha de un negocio, y asesorar al respecto.
- Investigar, determinar y brindar asesoramiento respecto del nivel de ventas para ciertos productos o servicios y los posibles mercados y tendencias futuras.

- Asesorar sobre marcas y patentes, ayudar a preparar solicitudes de marcas o patentes o a examinar las solicitudes presentadas para su registro y preparar informes exponiendo las razones por las cuales se debiera conceder o denegar una marca o patente.
- Diseñar y dirigir las rutas críticas de los productos, que consideren el empaque, transporte, almacenaje, tiempo y costos.
- Desempeñar tareas afines.

**Entre las ocupaciones comprendidas en este subgrupo menor se encuentran:**

- ↳ Administrador de empresas
- ↳ Analista de mercados
- ↳ Administrador de negocios

**Subgrupo menor 2414  
Administradores públicos**

Las tareas de los administradores públicos incluyen:

- Investigar, organizar, dirigir y asesorar a los diversos organismos del estado en la realización de sus funciones.
- Investigar la relación entre el estado y la sociedad para proponer mejores métodos de planificación y funciones de los organismos del estado.
- Preparar ponencias e informes de carácter académico o científico.
- Desempeñar tareas afines.

**Entre las ocupaciones comprendidas en este subgrupo menor se encuentran:**

- ↳ Administrador público

**Subgrupo menor 2415  
Economistas y economistas agrícolas**

Las tareas de los economistas y economistas agrícolas incluyen:

- Estudiar diversas materias económicas entre las que figuran los métodos de producción y comercialización, las tendencias del comercio nacional e internacional, las políticas monetarias, fiscales y de precios, el empleo, los ingresos, la productividad y el consumo, y asesorar o actuar al respecto.
- Reunir, analizar e interpretar información económica aplicando teorías económicas y diversas técnicas estadísticas o de otra índole.
- Asesorar sobre la política económica y las medidas que debieran adoptarse como resultado de los análisis de factores y tendencias económicos comprobados o previsibles.
- Preparar ponencias e informes de carácter académico o científico.
- Desempeñar tareas afines.

**Entre las ocupaciones comprendidas en este subgrupo menor se encuentran:**

- ↳ Economista
- ↳ Economista agrícola

**SUBGRUPO SECUNDARIO 242**  
**PROFESIONALES DEL DERECHO**

Los profesionales del derecho realizan investigaciones de los problemas en la administración de la justicia o en la ley y propone formas de superarlos, asesoran o representan a particulares, empresas o gobiernos en asuntos jurídicos en los tribunales competentes, redactan documentos jurídicos y realizan transacciones legales referentes a propiedades.

Las ocupaciones de este subgrupo secundario se clasifican en:

**2421 Abogados y Notarios**

**2429 Otros Profesionales del Derecho**

**Subgrupo menor 2421**  
**Abogados y notarios**

Las tareas de los abogados y notarios incluyen:

- Realizar investigaciones o estudios sobre teorías y principios del derecho y sus relaciones con las leyes y reglamentos y la jurisprudencia.
- Redactar anteproyectos de leyes y reglamentos fundados en la legislación.
- Brindar asesoramiento en cuestiones de derecho a sus clientes, entre los que puede figurar el Estado, y emprender acciones legales en su representación.
- Asistir a sus clientes en la negociación de acuerdos o arreglos en caso de litigio o conflicto.
- Examinar las circunstancias acaecidas en conflictos o delitos denunciados a fin de determinar los hechos y definir sus consecuencias jurídicas.
- Alegar y preparar los alegatos del querellante o del acusado y someterlos a los tribunales que correspondan.
- Representar a clientes en primera instancia o dar instrucciones a otros abogados para que aleguen en su nombre ante los tribunales superiores.
- Aceptar causas y alegar ante los tribunales superiores.
- Actuar como fiscal o procurador del Estado en causas penales.
- Redactar documentos jurídicos (inclusive testamentos, contratos y escrituras).
- Verificar títulos de propiedad y preparar y autorizar transferencias de propiedades.
- Desempeñar tareas afines.

**Entre las ocupaciones comprendidas en este subgrupo menor se encuentran:**

- ↳ Abogado
- ↳ Notario

**Subgrupo menor 2429**  
**Otros profesionales del derecho**

Las tareas de los curadores judiciales y depositarios de bienes incluyen:

- Intervenir legalmente en los procesos de quiebra de una empresa.
- Proteger el inventario de una empresa en proceso de quiebra o insolvencia económica o de liquidez.
- Desempeñar tareas afines.

**Entre las ocupaciones comprendidas en este subgrupo menor se encuentran:**

- ↳ Curador judicial
- ↳ Depositario de bienes

**SUBGRUPO SECUNDARIO 243****PROFESIONALES EN ARCHIVO, CONSERVADORES Y CURADORES DE MUSEOS Y GALERÍAS DE ARTE, BIBLIOTECARIOS, DOCUMENTALISTAS Y AFINES**

Los profesionales en archivo y conservadores y curadores de museos y galerías de arte, bibliotecarios, documentalistas y afines tienen a su cargo la constitución, desarrollo y conservación de las colecciones de archivos, museos, bibliotecas, galerías de arte o de establecimientos similares.

Las ocupaciones de este subgrupo secundario se clasifican en:

**2431 Profesionales en Archivo y Conservadores y Curadores de Museos y Galerías de Arte****2432 Bibliotecarios, Documentalistas y afines****Subgrupo menor 2431****Profesionales en archivo y conservadores y curadores de museos y galerías de arte**

Las tareas de los profesionales en archivo y conservadores y curadores de museos y galerías de arte incluyen:

- Estudiar, evaluar, organizar, coleccionar y conservar materiales valiosos y de importancia histórica como documentos oficiales y privados, fotografías, grabaciones sonoras y películas.
- Dirigir o realizar la preparación de índices, bibliografías, copias en microfilme y otras referencias y medios de acceso al material reunido, y ponerlos a disposición de los usuarios.
- Investigar el origen, difusión, distribución y utilización de los materiales y objetos de interés histórico y cultural.
- Organizar, ampliar y conservar colecciones de interés o valor artístico, cultural, científico o histórico en museos o galerías de arte.
- Dirigir o efectuar la clasificación y catalogación de las colecciones existentes en museos y galerías de arte, y organizar exposiciones.
- Preparar ponencias e informes de carácter académico o científico.
- Desempeñar tareas afines.

**Entre las ocupaciones comprendidas en este subgrupo menor se encuentran:**

- ↳ Conservador, museo
- ↳ Conservador galerías de arte
- ↳ Profesional en archivo

**Subgrupo menor 2432****Bibliotecarios, documentalistas y afines**

Las tareas de los bibliotecarios, documentalistas y afines incluyen:

- Organizar, ampliar y conservar sistemáticamente una colección de libros, revistas, informes y otras obras disponibles en forma impresa o en forma audiovisual.
- Seleccionar y recomendar nuevas adquisiciones de libros, revistas, informes y otras obras impresas o audiovisuales.
- Organizar, clasificar y catalogar el material reunido en las bibliotecas.
- Organizar y administrar servicios de préstamo y redes de información a disposición de los usuarios.
- Buscar, recuperar y proporcionar documentación y referencias bibliográficas a los profesionales, empresas, instituciones u otros usuarios, provenientes de obras de la colección conservada en la biblioteca o de sus sistemas de recuperación de datos o de enlace con otras redes de información.

- Realizar estudios sobre servicios de biblioteca e información y analizar y modificar los servicios prestados en función de las necesidades de los usuarios.
- Preparar ponencias e informes de carácter académico o científico.
- Desempeñar tareas afines.

**SUBGRUPO SECUNDARIO 244**  
**ESPECIALISTAS EN CIENCIAS SOCIALES**

Los especialistas en ciencias sociales investigan, perfeccionan o desarrollan conceptos, teorías y métodos o se dedican a la aplicación de los conocimientos en materia de sociología, psicología, antropología, historia, política y otras ciencias y disciplinas sociales y lingüísticas, o a brindar servicios sociales a las personas, familias o comunidades que los necesitan.

Las ocupaciones de este subgrupo secundario se clasifican en:

**2441 Relacionistas Públicos y Publicistas**

**2442 Sociólogos, Antropólogos, Arqueólogos, Etnólogos, Geógrafos y afines**

**2443 Historiadores y Politólogos**

**2444 Filólogos y Traductores**

**2445 Psicólogos**

**2446 Trabajadores Sociales y Orientadores Sociales**

**2447 Planificadores Económico - Sociales**

**2449 Otros Profesionales de las Ciencias Sociales**

**Subgrupo menor 2441**  
**Relacionistas públicos y publicistas**

Las tareas de los relacionistas públicos y publicistas incluyen:

- Planificar o dirigir y coordinar la organización de campañas publicitarias, y asesorar al respecto.
- Estudiar y llevar a cabo programas de relaciones públicas a fin de mejorar la información y comprensión del público acerca de la empresa o establecimiento de que se trate.
- Desempeñar tareas afines.

**Entre las ocupaciones comprendidas en este subgrupo menor se encuentran:**

- ↳ Relacionista público
- ↳ Publicista

**Subgrupo menor 2442**  
**Sociólogos, antropólogos, arqueólogos, etnólogos, geógrafos y afines**



Las tareas de los sociólogos, antropólogos, arqueólogos, etnólogos y geógrafos incluyen:

- Realizar investigaciones sobre los orígenes, desarrollo, estructura, normas y pautas sociales, organizaciones e interrelaciones de las comunidades humanas.
- Investigar los orígenes y evolución de la humanidad mediante el estudio de las transformaciones de sus características y de las normas e instituciones culturales y sociales.
- Investigar la evolución de la humanidad a partir de los restos de su pasado, como viviendas, templos, herramientas, vasijas, monedas, armas o esculturas.
- Estudiar las características físicas y climáticas de zonas y regiones, y relacionar los resultados obtenidos con las actividades económicas, sociales y culturales en tales zonas y regiones.
- Asesorar sobre la aplicación práctica de los resultados obtenidos en la formulación de políticas económicas y sociales aplicables en distintos pueblos y regiones y en el desarrollo de mercados.
- Preparar ponencias e informes de carácter académico o científico.
- Desempeñar tareas afines.

**Entre las ocupaciones comprendidas en este subgrupo menor se encuentran:**

↳ Antropólogo

↳ Geógrafo

↳ Arqueólogo

↳ Sociólogo

↳ Etnólogo

### **Subgrupo menor 2443 Historiadores y politólogos**

Las tareas de los historiadores y politólogos incluyen:

- Consultar y comparar fuentes primarias, por ejemplo registros originales o contemporáneos de acontecimientos pretéritos, y fuentes secundarias como son los restos y objetos arqueológicos o antropológicos.
- Extraer material pertinente, comprobar su autenticidad y reconstituir la historia de determinado período, país o región o de determinado aspecto (por ejemplo, económico, social o político) de la historia.
- Realizar investigaciones sobre teorías y prácticas antiguas o contemporáneas de sistemas, instituciones y comportamientos políticos.
- Observar y estudiar las instituciones políticas contemporáneas y reunir información sobre ellas partiendo de diversas fuentes, incluidas entrevistas con funcionarios del gobierno, miembros de partidos políticos y otras personalidades.
- Presentar los resultados y conclusiones de sus estudios en la forma más adecuada para su publicación o su utilización por funcionarios del gobierno, miembros de partidos políticos o de otros organismos y demás personas interesadas.
- Preparar ponencias e informes de carácter académico o científico.
- Desempeñar tareas afines.

**Entre las ocupaciones comprendidas en este subgrupo menor se encuentran:**

↳ Historiador

↳ Politólogo

---

**Subgrupo menor 2444**  
**Filólogos y traductores**

Las tareas de los filólogos y traductores incluyen:

- Estudiar las relaciones entre lenguas antiguas originales y grupos lingüísticos modernos derivados de ellas, investigar el origen y la evolución de palabras y formas gramaticales y lingüísticas y presentar los resultados de tales estudios.
- Asesorar sobre sistemas de clasificación de lenguas, gramáticas, diccionarios y otro material similar, o dedicarse a su elaboración.
- Traducir de una lengua a otra cerciorándose de que se respeta el sentido exacto del texto original, de que se vierten correctamente los giros y la terminología de textos jurídicos, técnicos o científicos y de que se conserva en la medida de lo posible el espíritu y el estilo de las obras literarias.
- Idear métodos para el uso de microcomputadoras y otros instrumentos como medios de aumentar la productividad del trabajo de traducción y revisión y la fiabilidad de las traducciones.
- Desempeñar tareas afines.

**Entre las ocupaciones comprendidas en este subgrupo menor se encuentran:**

- ↳ Filólogo
- ↳ Traductor

**Subgrupo menor 2445**  
**Psicólogos**

Las tareas de los psicólogos incluyen:

- Idear, organizar y efectuar ensayos psicológicos para determinar las características mentales, físicas y de otro tipo de las personas, por ejemplo en lo que se refiere a inteligencia, facultades, aptitudes y disposiciones, interpretar y evaluar los resultados y brindar asesoramiento al respecto.
- Analizar la influencia de los factores hereditarios, sociales, profesionales y de otro género sobre la manera de pensar y el comportamiento de cada persona.
- Realizar entrevistas de carácter terapéutico o consultivo y prestar servicios de apoyo u orientación posterior.
- Mantener los contactos necesarios con familiares, autoridades docentes o patronos, y recomendar cómo resolver o tratar los problemas.
- Estudiar los factores psicológicos en el diagnóstico, tratamiento y prevención de enfermedades mentales y trastornos emocionales o de la personalidad, y consultar con profesionales de ramas conexas.
- Preparar ponencias e informes de carácter académico o científico.
- Desempeñar tareas afines.

**Entre las ocupaciones comprendidas en este subgrupo menor se encuentran:**

- ↳ Psicólogo
- ↳ Psicólogo clínico

**Entre las ocupaciones afines, clasificadas en otra parte figuran:**

- Psiquiatra - 2221



Los profesionales de las artes conciben, crean o ejecutan obras literarias, teatrales, musicales, plásticas o de otra índole en distintos campos de las artes.

Las ocupaciones de este subgrupo secundario se clasifican en:

**2451 Autores Literarios y Otros Escritores**

**2452 Periodistas**

**2453 Escultores, Pintores, Grabadores, Dibujantes, Artistas Gráficos y afines**

**2454 Compositores, Músicos y Cantantes Profesionales**

**2455 Coreógrafos, Directores de Danza y Bailarines Profesionales**

**2456 Actores, Directores de Cine, Radio, Teatro y Televisión**

**Subgrupo menor 2451  
Autores literarios y otros escritores**

Las tareas de los autores literarios y otros escritores incluyen:

- Concebir y escribir obras literarias con miras a su publicación o representación.
- Escribir libretos, guiones, diálogos y otros textos y preparar programas para representaciones teatrales, cinematográficas, radiofónicas y televisivas.
- Evaluar los méritos de obras de arte literarias, musicales y de otra índole, así como de manifestaciones artísticas, y escribir críticas y comentarios sobre ellas.
- Concebir y redactar libros, manuales, folletos y otras publicaciones similares.
- Examinar manuscritos presentados para su publicación en forma de libro, hacer las recomendaciones pertinentes y llevar a cabo o supervisar los trabajos de edición de material escogido para ser publicado.
- Desempeñar tareas afines.

**Entre las ocupaciones comprendidas en este subgrupo menor se encuentran:**

↳ Escritor

**Entre las ocupaciones afines, clasificadas en otra parte figuran:**

- Periodista - 2452

**Subgrupo menor 2452  
Periodistas**

Las tareas de los periodistas incluyen:

- Reunir, comentar y redactar noticias e informaciones de actualidad para su publicación en diarios y revistas o su difusión por radio o televisión.
- Interrogar a políticos y otras personalidades públicas en conferencias de prensa, entrevistas y otras oportunidades, inclusive grabándolas para su difusión por radio o televisión o por la prensa escrita.
- Redactar artículos de fondo y editoriales y seleccionar, revisar, corregir, adaptar y dar forma definitiva a artículos y demás material presentados para su publicación en diarios y revistas.
- Escoger, reunir y preparar material publicitario sobre las actividades de empresas y otras organizaciones, para su difusión mediante la prensa, la radio, la televisión y otros medios de comunicación.

- Desempeñar tareas afines.

**Entre las ocupaciones comprendidas en este subgrupo menor se encuentran:**

↳ Periodista

**Subgrupo menor 2453**

**Escultores, pintores, grabadores, dibujantes, artistas gráficos y afines**

Las tareas de los escultores, pintores, grabadores, dibujantes y artistas gráficos incluyen:

- Crear esculturas figurativas o abstractas en tres dimensiones o en relieve, modelando y combinando materiales como madera, piedra, arcilla o metal.
- Crear pinturas y dibujos representativos o abstractos empleando lápices, pinceles, tinta, tiza, óleo y acuarelas o mediante la aplicación de otras técnicas.
- Crear dibujos y grabados sobre metal, madera u otros materiales.
- Crear dibujos para representar a personas o acontecimientos, a menudo en forma de caricatura.
- Crear y dibujar ilustraciones para libros, revistas, publicidad y fines similares.
- Restaurar pinturas y otros objetos de arte deteriorados, sucios o descoloridos.
- Pintar miniaturas.
- Desempeñar tareas afines.

**Entre las ocupaciones comprendidas en este subgrupo menor se encuentran:**

↳ Artista comercial

↳ Grabador artístico

↳ Dibujante, caricaturista

↳ Restaurador, cuadros

↳ Escultor

↳ Retratista

**Entre las ocupaciones afines, clasificadas en otra parte figuran:**

- Diseñador de industria - 3454

**Subgrupo menor 2454**

**Compositores, músicos, cantantes profesionales**

Las tareas de los compositores, músicos y cantantes profesionales incluyen:

- Crear y escribir composiciones musicales.
- Adaptar o arreglar partituras musicales para determinados instrumentos o conjuntos instrumentales o para su ejecución en circunstancias particulares.
- Dirigir conjuntos instrumentales o coros.
- Tocar uno o varios instrumentos musicales en calidad de solista o de miembro de una orquesta.
- Dar recitales de canto o cantar en agrupaciones corales.
- Desempeñar tareas afines.

**Entre las ocupaciones comprendidas en este subgrupo menor se encuentran:**

↳ Director, orquesta sinfónica

↳ Compositor

↳ Músico sinfónico

↳ Director, coros

↳ Cantante, ópera

**Entre las ocupaciones afines, clasificadas en otra parte figuran:**

- Cantante, conjunto de baile – 3453
- Músico, orquesta de baile - 3453
- Director, orquesta de baile – 3453

**Subgrupo menor 2455**

### **Coreógrafos, directores de danza, bailarines profesionales**

Las tareas de los coreógrafos, directores de danza y bailarines profesionales incluyen:

- Idear y crear la coreografía de danzas en las que a menudo se interpreta una historia, tema, argumento o sentimiento mediante una serie de pasos, movimientos y gestos.
- Danzar solo, acompañado de una pareja o como miembro de un cuerpo de danza.
- Desempeñar tareas afines.

**Entre las ocupaciones comprendidas en este subgrupo menor se encuentran:**

- ↳ Director de danza
- ↳ Coreógrafo
- ↳ Bailarín de ballet

**Entre las ocupaciones afines, clasificadas en otra parte figuran:**

- Bailarín, cabaret - 3453
- Corista - 3453

### **Subgrupo menor 2456**

#### **Actores, directores de cine, radio, teatro y televisión**

Las tareas de los actores, directores de cine, radio, teatro y televisión incluyen:

- Aprender el texto de monólogos o diálogos y otros elementos de su papel, inclusive cada momento en que le toque intervenir y desempeñarlo en representaciones de teatro, radio, cine o televisión.
- Narrar historias o leer obras literarias en voz alta para instruir o distraer a los oyentes.
- Estudiar el guión para determinar las modalidades y características de la interpretación, indicar a los actores cómo deben interpretar sus papeles y dirigir en todos sus aspectos representaciones de teatro, cine, televisión o radio, incluidas la selección de los actores y las decisiones finales en materia de puesta en escena, vestuario, escenografía, efectos sonoros e iluminación.
- Desempeñar tareas afines.

**Entre las ocupaciones comprendidas en este subgrupo menor se encuentran:**

- ↳ Actor
- ↳ Director escena, cine
- ↳ Director escena, teatro

**Entre las ocupaciones afines, clasificadas en otra parte figuran:**

- Empresario, teatro - 1123
- Payaso - 3455

### **SUBGRUPO SECUNDARIO 246**

#### **SACERDOTES DE DISTINTAS RELIGIONES, MONJAS Y MONJES, TEOLOGOS Y FILOSOFOS**

Los sacerdotes de distintas religiones, monjas y monjes, teólogos y filósofos perpetúan las tradiciones, prácticas y creencias religiosas, celebran los ritos, ceremonias y oficios pertinentes, por ejemplo los relativos a la iniciación religiosa o a actos sacramentales o los que conllevan sacrificios u ofrendas a los dioses o un solo Dios; asumen funciones administrativas o sociales en el marco de sus respectivas confesiones y organizaciones, dan orientación espiritual y moral conformes a la religión profesada, y preparan y hacen sermones y prédicas; investigan, perfeccionan o desarrollan conceptos, teorías y métodos o se dedican a la aplicación de los conocimientos en materia de filosofía o teología.

Las ocupaciones de este subgrupo secundario se clasifican en:

**2461 Sacerdotes de distintas religiones, Monjas y Monjes**

**2462 Teólogos y Filósofos****Subgrupo menor 2461  
Sacerdotes de distintas religiones, monjas y monjes**

Las tareas de los sacerdotes de distintas religiones, monjas y monjes incluyen:

- Perpetuar tradiciones, prácticas y creencias sagradas.
- Oficiar en servicios religiosos o conducir ritos o ceremonias religiosos.
- Desempeñar diversas funciones administrativas y sociales, incluida la participación en reuniones de comisiones y organizaciones religiosas.
- Impartir orientación espiritual y moral de conformidad con la religión profesada.
- Propagar doctrinas y creencias religiosas en el propio país o en el extranjero.
- Preparar y hacer sermones y prédicas.
- Desempeñar tareas afines.

**Entre las ocupaciones comprendidas en este subgrupo menor se encuentran:**

- |             |             |
|-------------|-------------|
| ↳ Cura      | ↳ Imán      |
| ↳ Sacerdote | ↳ Bonzo     |
| ↳ Monja     | ↳ Reverendo |
| ↳ Monje     |             |

**Entre las ocupaciones afines, clasificadas en otra parte figuran:**

- Predicador seglar - 3460

**Subgrupo menor 2462  
Teólogos y filósofos**

Las tareas de los teólogos y filósofos incluyen:

- Investigar, sobre todo mediante el razonamiento sistemático, las relaciones, causas, finalidades y principios del mundo físico, de las acciones humanas, de la experiencia y de la existencia, e interpretar o desarrollar teorías y conceptos filosóficos.
- Impartir orientación sobre la ciencia que trata de Dios, de sus atributos y perfecciones.
- Preparar ponencias e informes de carácter académico o científico.
- Desempeñar tareas afines.

**Entre las ocupaciones comprendidas en este subgrupo menor se encuentran:**

- ↳ Filósofo
- ↳ Teólogo

**GRUPO MAYOR 3****OCUPACIONES DE NIVEL TECNICO Y PROFESIONAL MEDIO**

Las ocupaciones de nivel técnico y profesional medio son aquellas a las que les corresponde desempeñar funciones predominantemente técnicas o especializadas, relacionadas con la investigación y con la aplicación de los principios, conceptos y métodos de distintas ramas científicas o artísticas bajo la orientación de los profesionales, e imparten enseñanza de cierto nivel.

Las ocupaciones de este grupo mayor se clasifican en:

- 31 Ocupaciones de nivel técnico y profesional medio de la Física, Química, Matemática, Ingeniería y Navegación Marítima y Aeronáutica**
- 32 Ocupaciones de nivel técnico de las Ciencias Biológicas, la Medicina y la Salud**
- 33 Ocupaciones de nivel técnico de la Enseñanza**
- 34 Otras ocupaciones de nivel técnico y profesional medio**

---

**SUBGRUPO PRIMARIO 31****OCUPACIONES DE NIVEL TECNICO Y PROFESIONAL MEDIO DE LA FISICA, QUIMICA, MATEMATICA, INGENIERIA Y NAVEGACION MARITIMA Y AERONAUTICA**

---

Las ocupaciones de nivel técnico y profesional medio de la física, química, matemática, ingeniería y navegación marítima y aeronáutica desempeñan funciones técnicas relacionadas con la investigación y la aplicación de conceptos y métodos en los campos de las ciencias físicas y químicas y de la ingeniería, la tecnología, la matemática, la estadística y la informática, o bien controlan y operan máquinas y equipos técnicos, pilotan aeronaves, dirigen la navegación de buques y otras embarcaciones e investigan las condiciones de seguridad en las fábricas y de los procesos y productos.

Las ocupaciones de este subgrupo primario se clasifican en:

- 311 Técnicos en Física, Química y afines**
- 312 Técnicos en Matemática, Estadística y afines**
- 313 Técnicos en Programación y Control Informático**
- 314 Técnicos en Arquitectura e Ingeniería**
- 315 Inspectores de Obras, Seguridad y Salud y Control de Calidad**
- 316 Operadores de equipo electrónico de imagen y sonido**



**317 Técnicos en navegación marítima y en aeronáutica**

**318 Supervisores de personal**

**318 Supervisores de producción**

**SUBGRUPO SECUNDARIO 311**

**TÉCNICOS EN FÍSICA, QUÍMICA Y AFINES**

Los técnicos en física, química y afines ejecutan tareas técnicas relacionadas con la investigación y las aplicaciones industriales, médicas y de otra índole de los conocimientos logrados en el campo de la química, la física, la geología, la geofísica, la meteorología y la astronomía.

Las ocupaciones de este subgrupo secundario se clasifican en:

**3111 Técnicos y asistentes en Física y Astronomía**

**3112 Técnicos y asistentes en Meteorología**

**3113 Técnicos y asistentes en Química**

**3114 Técnicos y asistentes en Geología y Geofísica**

**Subgrupo menor 3111**

**Técnicos y asistentes en física y astronomía**

Las tareas de los técnicos y asistentes en física y astronomía incluyen:

- Reunir y preparar muestras, materiales e instrumentos, aparatos y otros equipos para experimentos, pruebas y análisis físicos.
- Ayudar en la programación y preparación de experimentos, pruebas y análisis físicos y ejecutar las tareas técnicas pertinentes.
- Aplicar conocimientos técnicos para identificar y resolver los problemas que surjan en el curso de su trabajo.
- Desempeñar tareas afines.

**Entre las ocupaciones comprendidas en este subgrupo menor se encuentran:**

↳ Técnico en física

**Subgrupo menor 3112**

**Técnicos y asistentes en meteorología**

Las tareas de los técnicos y asistentes en meteorología incluyen:

- Reunir y preparar muestras, materiales e instrumentos, aparatos y otros equipos para experimentos, pruebas y análisis en meteorología.
- Ayudar en la programación y preparación de experimentos, pruebas y análisis y ejecutar las tareas técnicas pertinentes.
- Aplicar conocimientos técnicos para identificar y resolver los problemas que surjan en el curso de su trabajo.
- Desempeñar tareas afines.

**Entre las ocupaciones comprendidas en este subgrupo menor se encuentran:**

↳ Técnico en meteorología

**Subgrupo menor 3113  
Técnicos y asistentes en química**

Las tareas de los técnicos y asistentes en química incluyen:

- Reunir y preparar muestras, materiales e instrumentos, aparatos y otros equipos para experimentos, pruebas y análisis químicos.
- Ayudar en la programación y preparación de experimentos, pruebas y análisis y ejecutar las tareas técnicas pertinentes.
- Aplicar conocimientos técnicos para identificar y resolver los problemas que surjan en el curso de su trabajo.
- Desempeñar tareas afines.

**Entre las ocupaciones comprendidas en este subgrupo menor se encuentran:**

↳ Técnico en química

**Subgrupo menor 3114  
Técnicos y asistentes en geología y geofísica**

Las tareas de los técnicos y asistentes en geología y geofísica incluyen:

- Reunir y preparar muestras, materiales e instrumentos, aparatos y otros equipos para experimentos, pruebas y análisis de elementos que componen la corteza terrestre.
- Ayudar en la programación y preparación de experimentos, pruebas y análisis y ejecutar las tareas técnicas pertinentes.
- Aplicar conocimientos técnicos para identificar y resolver los problemas que surjan en el curso de su trabajo.
- Desempeñar tareas afines.

**Entre las ocupaciones comprendidas en este subgrupo menor se encuentran:**

↳ Técnico en geología

↳ Técnico en geofísica

**SUBGRUPO SECUNDARIO 312****TÉCNICOS EN MATEMÁTICA, ESTADÍSTICA Y AFINES**

Los técnicos en matemática, estadística y afines ayudan a planificar la obtención procesamiento y presentación de datos matemáticos, estadísticos o actuariales, y a ejecutar tales operaciones, bajo la orientación de los profesionales en estas áreas.

Las ocupaciones de este subgrupo secundario se clasifican en:

**3121 Técnicos y asistentes en Matemática y Actuario**

**3122 Técnicos y asistentes en Estadística y Demografía**

---

**Subgrupo menor 3121**  
**Técnicos y asistentes en matemática y actuariado**

Las tareas de los técnicos y asistentes en matemática y actuariado incluyen:

- Ayudar a planificar y a ejecutar cálculos matemáticos y actuariales.
- Utilizar programas informáticos normalizados para efectuar cálculos matemáticos y actuariales.
- Aplicar el conocimiento de los principios y prácticas matemáticos y actuariales para descubrir y solucionar los problemas que surjan en el curso de su labor.
- Desempeñar tareas afines.

**Entre las ocupaciones comprendidas en este subgrupo menor se encuentran:**

- ↳ Asistente en matemática
- ↳ Asistente en actuariado

**Entre las ocupaciones afines, clasificadas en otra parte figuran:**

- Asistente en estadística - 3122

**Subgrupo menor 3122**  
**Técnicos y asistentes en estadística y demografía**

Las tareas de los técnicos y asistentes en estadística y demografía incluyen:

- Utilizar programas informáticos normalizados para efectuar cálculos estadísticos y de demografía.
- Presentar los resultados estadísticos o demográficos en gráficos o cuadros.
- Aplicar el conocimiento de los principios y prácticas estadísticas y demográficas para descubrir y solucionar los problemas que surjan en el curso de su labor.
- Realizar tareas técnicas relacionadas con la compilación de datos y las operaciones de control de calidad en censos, encuestas y registros estadísticos.
- Desempeñar tareas afines.

**Entre las ocupaciones comprendidas en este subgrupo menor se encuentran:**

- ↳ Técnico en registros médicos
- ↳ Técnico en estadística
- ↳ Técnico en registros estadísticos
- ↳ Técnico en demografía

**SUBGRUPO SECUNDARIO 313**

**TÉCNICOS EN PROGRAMACIÓN Y CONTROL INFORMÁTICO**

Los técnicos en programación y control informático brindan asistencia técnica a los usuarios de microcomputadoras y de programas y soportes lógicos normalizados, controlan y operan computadoras y equipos periféricos y efectúan tareas de programación, de alcance limitado, en relación con la instalación y mantenimiento de equipos y programas informáticos.

Las ocupaciones de este subgrupo secundario se clasifican en:

**3131 Técnicos en Programación Informática**

**3132 Técnicos en Control de Equipos Informáticos**

**3139 Otros técnicos en informática**

---

**Subgrupo menor 3131**  
**Técnicos en programación informática**

Las tareas de los técnicos en programación informática incluyen:

- Ayudar a los usuarios de microcomputadoras y de sistemas de programación normalizados en el momento de la instalación y cuando surjan problemas.
- Instalar nuevos programas informáticos en determinadas configuraciones de equipos y sistemas operativos.
- Instalar nuevas unidades periféricas y hacer los ajustes necesarios en los elementos variables de los programas de código y control numérico de las computadoras y de los mecanismos para activar el sistema operativo.
- Introducir y mantener en vigor programas informáticos y actualizarlos introduciendo cambios y reajustes en ellos de escasa complejidad o importancia bajo la orientación de Profesionales de la informática.
- Aplicar conocimientos técnicos de los principios y prácticas en materia de programación y tratamiento informáticos para identificar y resolver los problemas que surjan en el curso de su trabajo.
- Desempeñar tareas afines.

**Entre las ocupaciones comprendidas en este subgrupo menor se encuentran:**

- ↳ Técnico, análisis informático
- ↳ Técnico, servicios informáticos a usuarios
- ↳ Técnico, programación informática

**Subgrupo menor 3132**  
**Técnicos en control de equipos informáticos**

Las tareas de los técnicos en control de equipos informáticos incluyen:

- Accionar y controlar computadoras y equipos periféricos para registrar, almacenar, transmitir y tratar información digital y representarla en forma escrita, numérica o gráfica sobre una pantalla o impresa en papel o película.
- Organizar operaciones en serie de tratamiento de datos para garantizar su ejecución correcta y eficiente en tiempo oportuno.
- Montar las cintas y discos magnéticos a medida que hace falta para tratar o registrar información digital y encargarse de cuidar la biblioteca de discos y cintas.
- Llevar un registro de las operaciones realizadas.
- Desplazar, transcribir o reproducir informaciones y datos computadorizados con objeto de poder conservar en otra parte del sistema informático copias del material original sin posibilidad de deterioro o pérdida, siguiendo los procedimientos establecidos con ese fin.
- Aplicar el conocimiento técnico de los principios y prácticas del manejo de computadoras y de unidades periféricas para identificar y resolver los problemas que surjan en el curso de su trabajo, y hacer reparaciones y ajustes de poca importancia.
- Desempeñar tareas afines.

**Entre las ocupaciones comprendidas en este subgrupo menor se encuentran:**

- ↳ Operador de equipos informáticos

**Entre las ocupaciones afines, clasificadas en otra parte figuran:**

- Técnico en electrónica – 3144
- Digitadores de datos – 4122
- Mecánico, computadoras – 7242
- Programador - 2132
- Analista de sistemas - 2131

---

**Subgrupo menor 3139**  
**Otros técnicos en informática**

Las tareas de otros técnicos en informática pueden incluir:

- Programar y reprogramar los robots industriales para las funciones especiales de que son capaces.
- Activar los mecanismos de control de esas funciones.
- Controlar el funcionamiento correcto y eficiente de los robots industriales.
- Detectar y, si es posible, impedir deficiencias de funcionamiento de los robots industriales mediante su control cuidadoso y sistemático.
- Proceder a los reajustes que se requieran en el acto para asegurar el funcionamiento correcto de los mecanismos.
- Desempeñar tareas afines.

**Entre las ocupaciones comprendidas en este subgrupo menor se encuentran:**

↳ Verificador, robots

**Entre las ocupaciones afines, clasificadas en otra parte figuran:**

- Técnico en electrónica – 3144
- Operador, robot industrial – 8190
- Ingeniero, robótica - 2149

**SUBGRUPO SECUNDARIO 314**  
**TÉCNICOS EN ARQUITECTURA E INGENIERÍA**

Los técnicos en arquitectura e ingeniería preparan dibujos, planos e ilustraciones técnicas partiendo de croquis, mediciones y otros datos, y ejecutan tareas técnicas relacionadas con la investigación y aplicación de conocimientos en materia de ingeniería civil, electrotecnia, electrónica y comunicaciones, ingeniería mecánica, ingeniería química, ingeniería industrial, metalurgia y construcción.

Las ocupaciones de este subgrupo secundario se clasifican en:

**3141 Delineantes y Dibujantes técnicos**

**3142 Técnicos y Asistentes en Ingeniería Civil y en Construcción y Maestros de Obras**

**3143 Técnicos y Asistentes en Electricidad y Electrotécnica**

**3144 Técnicos y Asistentes en Electrónica y en Telecomunicaciones**

**3145 Técnicos y Asistentes en Mecánica**

**3146 Técnicos en Químicos Industrial y en Tecnología de Alimentos**

**3147 Técnicos y Asistentes en Ingeniería Industrial**

**3148 Cartógrafos, Agrimensores y Peritos Topógrafos**

**3149 Otros técnicos en arquitectura y la ingeniería excepto la informática y la agronomía**

**Subgrupo menor 3141**

### **Delineantes y dibujantes técnicos**

Las tareas de los delineantes y dibujantes técnicos incluyen:

- Trazar y revisar planos partiendo de croquis y especificaciones preparados por ingenieros para la fabricación, instalación y montaje de máquinas y equipos, o para la construcción, modificación, mantenimiento y reparación de edificios, embalses, puentes, carreteras y otros proyectos de arquitectura e ingeniería civil.
- Utilizar material de dibujo asistido por computadora para crear, modificar y obtener representaciones en forma impresa o digital de planos o diseños.
- Operar microcomputadoras destinadas a la representación digital para dar forma digital a representaciones impresas de planos, mapas y otras curvas.
- Utilizar instrumentos estereoscópicos para captar datos topográficos en forma análoga o digital, y emplear estos y otros datos para elaborar y revisar planos topográficos, hidrográficos, de servicios públicos y de otra índole.
- Preparar y revisar ilustraciones para obras de referencia, folletos y manuales técnicos que traten del montaje, instalación, funcionamiento, conservación y reparación de maquinaria y otros equipos y bienes.
- Copiar dibujos e ilustraciones sobre piedra litográfica o plancha metálica para su impresión.
- Desempeñar tareas afines.

**Entre las ocupaciones comprendidas en este subgrupo menor se encuentran:**

- |                            |                          |
|----------------------------|--------------------------|
| ↳ Dibujante técnico        | ↳ Dibujante cartográfico |
| ↳ Dibujante arquitectónico | ↳ Delineante, industria  |

### **Subgrupo menor 3142**

#### **Técnicos y asistentes en ingeniería civil y en construcción y maestros de obras**

Las tareas de los técnicos y asistentes en ingeniería civiles y en construcción y maestros de obras incluyen:

- Realizar o participar en ensayos y experimentos sobre el terreno y en laboratorio de materiales de construcción.
- Realizar tareas técnicas relacionadas con la ejecución de obras de ingeniería civil y arquitectura.
- Representar a los arquitectos e ingenieros civiles en las obras para asegurarse de que se cumplen las especificaciones del proyecto y de que se respetan las normas de calidad deseadas en lo que concierne a los materiales y al trabajo realizado.
- Aplicar conocimientos técnicos de los principios y prácticas de la ingeniería civil y de arquitectura para identificar y resolver los problemas que surjan en el curso de su trabajo.
- Ayudar a preparar estimaciones detalladas de cantidades y costos de materiales y mano de obra necesarios para las obras, de conformidad con las especificaciones establecidas.
- Asegurarse de que los materiales necesarios para la obra estén listos en el momento oportuno.
- Desempeñar tareas afines.

**Entre las ocupaciones comprendidas en este subgrupo menor se encuentran:**

- |                             |               |
|-----------------------------|---------------|
| ↳ Técnico, ingeniería civil | ↳ Constructor |
| ↳ Maestro de obras          |               |

---

**Subgrupo menor 3143**  
**Técnicos y asistentes en electricidad y en electrotecnia**

Las tareas de los técnicos y asistentes en electricidad y en electrotecnia incluyen:

- Efectuar trabajos técnicos relacionados con la investigación y el desarrollo de instalaciones y equipos eléctricos, o ensayar prototipos.
- Preparar planos de instalaciones y circuitos eléctricos basados en especificaciones establecidas.
- Efectuar el control técnico de la fabricación, instalación, utilización, mantenimiento y reparación de sistemas, instalaciones y equipos eléctricos para garantizar su funcionamiento satisfactorio y el cumplimiento de las especificaciones, normas y reglamentos pertinentes.
- Aplicar conocimientos técnicos de los principios y prácticas de la electrotecnia para identificar y resolver los problemas que surjan en el curso de su trabajo.
- Desempeñar tareas afines.
- 

**Entre las ocupaciones comprendidas en este subgrupo menor se encuentran:**

- ↳ Electrotécnico
- ↳ Técnico en electricidad

**Entre las ocupaciones afines, clasificadas en otra parte figuran:**

- Mecánico - electricista – 7241
- Montador aparatos eléctricos - 8282
- Electricista – 7137

**Subgrupo menor 3144**  
**Técnicos y asistentes en electrónica y en telecomunicaciones**

Las tareas de los ingenieros electrónicos y en telecomunicaciones incluyen:

- Efectuar trabajos técnicos relacionados con labores de investigación y desarrollo relativas a equipos electrónicos y de telecomunicaciones o ensayar prototipos.
- Preparar planos de circuitos electrónicos de conformidad con especificaciones establecidas.
- Efectuar el control técnico de la fabricación, utilización, mantenimiento y reparación de equipos electrónicos y de sistemas de telecomunicaciones para garantizar su funcionamiento satisfactorio y el cumplimiento de las especificaciones, normas y reglamentos pertinentes.
- Aplicar conocimientos técnicos de los principios y prácticas de electrónica y telecomunicaciones para identificar y resolver los problemas que surjan en el curso de su trabajo.
- Desempeñar tareas afines.

**Entre las ocupaciones comprendidas en este subgrupo menor se encuentran:**

- ↳ Técnico, electrónica
- ↳ Técnico, conmutación digital
- ↳ Técnico, telecomunicaciones
- ↳ Técnico, conmutación analógica

**Entre las ocupaciones afines, clasificadas en otra parte figuran:**

- Mecánico - reparador, equipo electrónico - 7242
- Montador, equipo electrónico - 8283

---

**Subgrupo menor 3145**  
**Técnicos y asistentes en mecánica**

Las tareas de los técnicos y asistentes en mecánica incluyen:

- Efectuar trabajos técnicos relacionados con las labores de investigación y desarrollo relativas a máquinas, equipos, componentes e instalaciones mecánicas y ensayar prototipos.
- Preparar planos de máquinas, equipos, componentes e instalaciones mecánicas, de conformidad con especificaciones establecidas.
- Efectuar el control técnico de la fabricación, utilización, mantenimiento y reparación de máquinas, equipos, componentes e instalaciones mecánicas para garantizar su funcionamiento satisfactorio y el cumplimiento de las especificaciones, normas y reglamentos pertinentes.
- Aplicar conocimientos técnicos de los principios y prácticas de la ingeniería mecánica y de la construcción de maquinaria para identificar y resolver los problemas que surjan en el curso de su trabajo.
- Desarrollar y vigilar el cumplimiento de normas de seguridad y de procedimientos de superintendencia naval en lo que concierne a las estructuras (casco, etc.), máquinas, aparatos de carga y descarga y otro equipo mecánico de los buques.
- Coordinar y supervisar los trabajos de instalación, reparación, pintura y limpieza en dique seco.
- Desempeñar tareas afines.

**Entre las ocupaciones comprendidas en este subgrupo menor se encuentran:**

↳ Técnico mecánico

**Entre las ocupaciones afines, clasificadas en otra parte figuran:**

- Mecánico, maquinaria industrial - 7233
- Montador, maquinaria mecánica - 8281

**Subgrupo menor 3146**  
**Técnicos en química industrial y en tecnología de alimentos**

Las tareas de los técnicos en química industrial y tecnología de alimentos incluyen:

- Realizar investigaciones y proyectar y desarrollar procedimientos químicos a escala comercial para refinar petróleo bruto y otros líquidos o gases y fabricar sustancias y productos, como derivados del petróleo, explosivos, productos alimenticios, bebidas, medicamentos o materiales sintéticos, y asesorar al respecto.
- Efectuar trabajos técnicos relacionados con las labores de investigación y desarrollo relativas a procesos, instalaciones y equipos de química industrial, y ensayar prototipos.
- Preparar planos de instalaciones químicas de conformidad con especificaciones establecidas.
- Efectuar el control técnico de la construcción, montaje, funcionamiento, mantenimiento y reparación de instalaciones químicas para garantizar su funcionamiento satisfactorio y el cumplimiento de las especificaciones, normas y reglamentos pertinentes.
- Aplicar conocimientos técnicos de los principios y prácticas de la química industrial para identificar y resolver los problemas que surjan en el curso de su trabajo.
- Efectuar tareas técnicas relativas a aspectos tecnológicos de determinados materiales, procesos y productos.
- Desempeñar tareas afines.

**Entre las ocupaciones comprendidas en este subgrupo menor se encuentran:**

↳ Técnico, química industrial

**Entre las ocupaciones afines, clasificadas en otra parte figuran:**

- Operador de horno, tratamientos químicos y similares - 8152
- Operador de máquina mezcladora, tratamientos químicos y similares - 8151



---

**Subgrupo menor 3147**  
**Técnicos y asistentes en ingeniería industrial**

Las tareas de los técnicos y asistentes en ingeniería industrial incluyen:

- Reunir datos y aplicar:
  - métodos de planificación y producción;
  - utilización eficiente, segura y rentable de mano de obra, materiales y equipo;
  - métodos de trabajo y sistematización de la secuencia de distintas operaciones y supervisión en ambos aspectos;
  - estudio de tiempos y movimientos en la organización del trabajo;
  - disposición eficiente de las instalaciones y locales.
- Desempeñar tareas afines.

**Entre las ocupaciones comprendidas en este subgrupo menor se encuentran:**

↳ Técnico, ingeniería industrial

**Subgrupo menor 3148**  
**Cartógrafos, agrimensores y peritos topógrafos**

Las tareas de los cartógrafos, agrimensores y peritos topógrafos incluyen:

- Participar en ensayos y experimentos sobre el terreno y en laboratorio y en la medición de suelos.
- Realizar el levantamiento topográfico de superficies de tierra y medirlas y describirlas con fines diversos, como el trazado de mapas, la preparación de planos de construcción o la fijación de límites de propiedades.
- Efectuar levantamientos topográficos de minas y delinear los contornos del subsuelo, marcando el emplazamiento exacto de diversos puntos característicos y dibujando planos y mapas para establecer la dirección y extensión de la explotación minera.
- Efectuar levantamientos topográficos del fondo del mar y de lagos y del lecho de ríos, y delinear contornos submarinos, marcando el emplazamiento exacto de diversos puntos característicos y dibujando planos y mapas a fin de utilizarlos en particular para determinar dónde existen aguas y canales navegables.
- Efectuar reconocimientos topográficos mediante fotografías aéreas.
- Preparar o revisar mapas y planos topográficos, mapas utilitarios y otros mapas temáticos mediante el análisis de fotografías aéreas y de otro tipo y datos topográficos o de otra índole.
- Desempeñar tareas afines.

**Entre las ocupaciones comprendidas en este subgrupo menor se encuentran:**

↳ Perito topógrafo

↳ Agrimensor

↳ Cartógrafo

**Subgrupo menor 3149**  
**Otros técnicos en arquitectura y la ingeniería excepto la informática y la agronomía**

Las tareas de otros técnicos en arquitectura e ingeniería excepto de la informática y de la agronomía incluyen:

- Planificar el trazado y control de la circulación en carreteras y otras vías de tránsito a fin de elevar su eficacia y seguridad, y asesorar sobre ello.
- Efectuar trabajos técnicos relacionados con las labores de investigación y desarrollo relativas a las propiedades y explotación de los metales y de nuevas aleaciones, al perfeccionamiento de los métodos de extracción de petróleo, gas natural y otros minerales, y al transporte y almacenamiento de petróleo y gas natural, o ensayar prototipos.

- Dar ayuda técnica en estudios geológicos y topográficos y en el proyecto trazado de planos de sistemas de extracción y transporte de petróleo, gas natural y otros minerales, y de instalaciones de tratamiento y refinación de minerales y metales.
- Aplicar conocimientos técnicos de los principios y prácticas de la minería, de la extracción, transporte y almacenamiento de petróleo y gas natural y de la metalurgia para identificar y resolver los problemas que surjan en el curso de su trabajo.
- Desempeñar tareas afines.

**Entre las ocupaciones comprendidas en este subgrupo menor se encuentran:**

↳ Técnico, metalurgia

↳ Técnico, minas

### **SUBGRUPO SECUNDARIO 315**

#### **INSPECTORES DE OBRAS, SEGURIDAD SOCIAL Y SALUD Y CONTROL DE CALIDAD**

Los inspectores y supervisores de obras seguridad y salud y de control de calidad controlan, en nombre de las autoridades públicas o en representación de establecimientos industriales o de organismos de otra índole, la aplicación de las normas y reglamentos relativos a la prevención de incendios y otros riesgos, la protección de la salud en el trabajo, la protección de la salud y el medio ambiente, la seguridad en los procesos de producción y la de los bienes y servicios producidos, utilizados o puestos en venta, así como los relativos a las normas de calidad y las especificaciones de los fabricantes.

Las ocupaciones de este subgrupo secundario se clasifican en:

**3151 Inspectores de edificios y de prevención e investigación de incendios**

**3152 Inspectores de seguridad y salud**

**3153 Inspectores de control de calidad**

#### **Subgrupo menor 3151**

##### **Inspectores de edificios y de prevención e investigación de incendios**

Las tareas de los inspectores de edificios y de prevención e investigación de incendios incluyen:

- Asesorar a quienes construyen edificios y otras estructuras sobre la aplicación de las normas y reglamentos sobre construcción, nivelación y zonificación y en materia de calidad y seguridad de los edificios y otras estructuras.
- Inspeccionar los edificios y estructuras durante las obras y después de la construcción para asegurarse de que se cumplen las disposiciones de las leyes y reglamentos sobre construcción, nivelación, zonificación y seguridad, y los planos, especificaciones y normas aprobados.
- Inspeccionar los edificios y estructuras existentes para comprobar si hay deficiencias de mantenimiento, infracciones de las disposiciones sobre vivienda o condiciones peligrosas.
- Inspeccionar fábricas, hoteles, cines y otros edificios, establecimientos y estructuras para descubrir riesgos de incendio y aconsejar sobre la manera de eliminarlos.
- Asesorar sobre la instalación de detectores de incendios y de sistemas de aspersión automática y sobre la utilización de distintos materiales en la construcción de edificios y medios de transporte para atenuar el riesgo de incendios y la magnitud de los daños y del peligro que pueden ocasionar.
- Inspeccionar los lugares donde ha ocurrido un incendio para descubrir las causas del siniestro.
- Desempeñar tareas afines.

**Entre las ocupaciones comprendidas en este subgrupo menor se encuentran:**

- ↳ Inspector, instalaciones eléctricas
- ↳ Inspector de incendios
- ↳ Inspector, obras y edificios / construcción

**Entre las ocupaciones afines, clasificadas en otra parte figuran:**

- Bombero - 5151
- Inspector de siniestros, valoración de pérdidas - 3477

**Subgrupo menor 3152**  
**Inspectores de seguridad y salud**

Las tareas de los inspectores de seguridad y salud incluyen:

- Informar a los representantes de los empleadores y de los trabajadores sobre la aplicación de las reglamentaciones nacionales y otras normas en materia de seguridad en el trabajo y del medio ambiente de trabajo.
- Inspeccionar los lugares de trabajo para asegurarse de que el medio ambiente de trabajo, la maquinaria y los equipos sean conformes a las prescripciones, normas y reglamentaciones pertinentes.
- Inspeccionar los lugares de trabajo y, mediante entrevistas u observación directa, obtener informaciones sobre prácticas y métodos de trabajo y sobre accidentes del trabajo y comprobar el cumplimiento de los reglamentos y normas de seguridad.
- Inspeccionar centros de producción, transformación, transporte, manipulación, almacenamiento y venta de productos para asegurarse de que tales lugares se ajustan a las reglamentaciones y normas pertinentes.
- Informar a las empresas y al público en general sobre la aplicación de las reglamentaciones y normas en materia de higiene, sanidad, pureza y clasificación de productos primarios, alimentos, medicinas, cosméticos y artículos similares.
- Informar a los fabricantes, conductores y personal encargado del mantenimiento y la reparación de aeronaves, automóviles y otros vehículos sobre la aplicación de las reglamentaciones relativas a las normas técnicas y condiciones que deben satisfacer los vehículos.
- Inspeccionar los vehículos y los lugares habilitados para el mantenimiento y reparación de vehículos para asegurarse de que sean conformes a las reglamentaciones pertinentes.
- Inspeccionar establecimientos para asegurarse de que se cumplen los reglamentos y normas sobre emisión de agentes contaminantes y eliminación de residuos peligrosos.
- Desempeñar tareas afines.

**Entre las ocupaciones comprendidas en este subgrupo menor se encuentran:**

- ↳ Inspector, salud ocupacional
- ↳ Inspector, seguridad y salud
- ↳ Inspector, salud

---

**Subgrupo menor 3153**  
**Inspectores de control de calidad**

Las tareas de los inspectores de control de calidad incluyen:

- Inspeccionar los productos terminados o las piezas fabricadas a fin de asegurarse de que sean conformes a las reglamentaciones vigentes.
- Inspeccionar los procesos de producción de bienes y servicios a fin de asegurarse que la calidad de éstos esté dentro de los márgenes establecidos.
- Desempeñar tareas afines.

**Entre las ocupaciones comprendidas en este subgrupo menor se encuentran:**

↳ Inspector, control de calidad

**SUBGRUPO SECUNDARIO 316**

**OPERADORES DE EQUIPO ELECTRONICO DE IMAGEN Y SONIDO**

Los operadores de equipo electrónico de imagen y sonido toman fotografías, operan cámaras de cine y video y otros equipos para grabar y armonizar imágenes y sonido o efectúan el control técnico de los equipos emisores o receptores de sistemas y equipos de radiodifusión, televisión y telecomunicaciones.

Las ocupaciones de este subgrupo secundario se clasifican en:

**3161 Fotógrafos y operadores de equipo de grabación de imagen y operadores técnicos de equipo de grabación y reproducción de sonido**

**3162 Operadores de equipo de radiodifusión, de cine, de televisión y de telecomunicaciones**

**Subgrupo menor 3161**

**Fotógrafos y operadores de equipo de grabación de imagen y operadores técnicos de equipo de grabación y reproducción de sonido**

Las tareas de los fotógrafos y operadores de equipo de grabación de imagen y operadores técnicos de equipo de grabación y reproducción de sonido incluyen:

- Hacer fotografías con fines científicos, industriales, publicitarios y comerciales o de otra índole y para ilustrar noticias y otros textos escritos en diarios, revistas y otras publicaciones.
- Retratar a personas y grupos de personas en un estudio acondicionado para tal efecto.
- Emplazar, ajustar y operar cámaras de cine, televisión y video, así como cámaras de objetivo microscópico y otros aparatos de grabación de imágenes para fines especiales, comprendida la fotografía aérea u otros fines.
- Verificar equipos de grabación de sonido para películas cinematográficas, cintas de video, discos de gramófono, cintas magnetofónicas, discos digitales, emisión directa por radio o televisión u otros fines.
- Verificar y operar equipos para ajustar, mejorar y combinar grabaciones de imágenes y sonido hasta obtener resultados con la calidad deseada satisfactoria y para crear efectos especiales de imágenes y sonido.
- Aplicar conocimientos técnicos de los principios y prácticas de la grabación y retoque de imágenes y sonido para identificar y resolver los problemas que surjan en el curso de su trabajo.
- Desempeñar tareas afines.

**Entre las ocupaciones comprendidas en este subgrupo menor se encuentran:**

- |                                 |  |
|---------------------------------|--|
| ↳ Fotógrafo                     | ↳ Operador, equipo de radio y televisión |
| ↳ Operador, grabación de sonido | ↳ Camarógrafo                            |

**Entre las ocupaciones afines, clasificadas en otra parte figuran:**

- Fotógrafo ambulante – 9112
- Operador, proyector de películas - 3162
- Fotgrabador – 7343

**Subgrupo menor 3162****Operadores de equipo de radiodifusión, de cine, de televisión y de telecomunicaciones**

Las tareas de los operadores de equipo de radiodifusión, cine, televisión y telecomunicaciones incluyen:

- Efectuar y asegurar el control técnico y el funcionamiento de sistemas de difusión y transmisión, inclusive por satélite, de programas de radio y televisión.
- Efectuar y asegurar el control técnico y el funcionamiento de sistemas de comunicación por radio, de servicios por satélite y de sistemas múltiplex, en tierra y a bordo de buques y aeronaves.
- Efectuar y asegurar el control y el funcionamiento técnico de equipos de proyección cinematográfica.
- Aplicar los conocimientos técnicos de los principios y prácticas de los equipos de radiodifusión y televisión, de los terminales de telecomunicación y de los sistemas de transmisión para identificar y resolver los problemas que surjan en el curso de su trabajo y para mantener en buenas condiciones tales equipos.
- Llevar registros de las operaciones.
- Desempeñar tareas afines.

**Entre las ocupaciones comprendidas en este subgrupo menor se encuentran:**

- |                                       |  |
|---------------------------------------|--|
| ↳ Operador, transmisores / radio      | ↳ Operador, proyector de películas       |
| ↳ Operador, transmisores / televisión | ↳ Operador, equipo de telecomunicaciones |

**Entre las ocupaciones afines, clasificadas en otra parte figuran:**

- Operador de teletipo, telex – 4111
- Operador de radiocomunicador - 4111
- Operador de fax – 4111

**SUBGRUPO SECUNDARIO 317****TÉCNICOS EN NAVEGACION MARITIMA Y EN AERONAUTICA**

Los técnicos en navegación marítima y aeronáutica dirigen buques y aeronaves, controlan la navegación y desempeñan funciones de carácter técnico para asegurar la seguridad y la eficacia de las operaciones y maniobras náuticas y aeronáuticas.

Las ocupaciones de este subgrupo secundario se clasifican en:

**3171 Oficiales de máquinas**

**3172 Capitanes, Oficiales de cubierta y Prácticos**

**3173 Controladores de tráfico marítimo**

**3174 Pilotos de avión**

**3175 Controladores de tráfico aéreo**

**3176 Técnicos en seguridad aeronáutica****Subgrupo menor 3171  
Oficiales de máquinas**

Las tareas de los oficiales de máquinas incluyen:

- Controlar el funcionamiento y mantenimiento de los equipos mecánicos, eléctricos y electrónicos y de las máquinas a bordo de buques y participar en tales actividades.
- Encargar el combustible y otros suministros necesarios para el servicio de la sala de máquinas y llevar un registro de las operaciones.
- Efectuar el control técnico de la instalación, mantenimiento y reparación de las máquinas y equipos de que se dispone a bordo para asegurar que se cumplan las especificaciones, normas y reglamentos pertinentes.
- Aplicar conocimientos técnicos de los principios y prácticas relativos a las máquinas y equipos de que se dispone a bordo para identificar y resolver los problemas que surjan en el curso de su trabajo.
- Desempeñar tareas afines.

**Entre las ocupaciones comprendidas en este subgrupo menor se encuentran:**

↳ Oficial de máquinas, barco

**Subgrupo menor 3172  
Capitanes, oficiales de cubierta y prácticos**

Las tareas de los capitanes, oficiales de cubierta y prácticos incluyen:

- Asumir el mando y dirigir la navegación de buques o embarcaciones similares en el mar o en vías navegables interiores.
- Controlar y participar en las operaciones en cubierta y de guardia en el puente de mando.
- Conducir los barcos en la entrada o salida de los puertos y en su paso por canales, estrechos y otras aguas donde se requieran conocimientos especiales.
- Asegurar la carga y descarga en condiciones de seguridad de las mercancías y la observancia de las normas, reglamentos y procedimientos para la seguridad de la tripulación y de los pasajeros.
- Efectuar el control técnico del mantenimiento y reparación de buques para asegurar que se cumplan las especificaciones, normas y reglamentos pertinentes.
- Aplicar conocimientos técnicos de los principios y prácticas relativos al funcionamiento y navegación de los buques para identificar y resolver los problemas que surjan en el curso de su trabajo.
- Encargar las provisiones necesarias, contratar a la tripulación y llevar un registro de las operaciones.
- Desempeñar tareas afines.

**Entre las ocupaciones comprendidas en este subgrupo menor se encuentran:**

↳ Capitán, barco

↳ Oficial, navegación

**Entre las ocupaciones afines, clasificadas en otra parte figuran:**

- Marinero - 8330

---

**Subgrupo menor 3173**  
**Controladores de tráfico marítimo**

Las tareas de los controladores de tráfico marítimo incluyen:

- Dirigir y controlar los barcos al aproximarse, atracar o zarpar de los puertos.
- Dirigir y controlar los barcos que se encuentran en espacios marítimos bajo su vigilancia.
- Examinar y aprobar planes de ruta marítima.
- Informar a la tripulación y al personal de operaciones en tierra sobre condiciones atmosféricas, servicios disponibles, planes de navegación y tráfico marítimo.
- Aplicar los conocimientos técnicos de los principios y prácticas de control del tráfico marítimo para identificar y resolver los problemas que surjan en el curso de su trabajo.
- Iniciar y organizar servicios y procedimientos de urgencia, búsqueda y salvamento.
- Desempeñar tareas afines.

**Entre las ocupaciones comprendidas en este subgrupo menor se encuentran:**

- ↳ Controlador, tráfico marítimo

**Subgrupo menor 3174**  
**Pilotos de avión**

Las tareas de los pilotos de avión incluyen:

- Pilotear aviones y dirigir su rumbo de conformidad con los procedimientos establecidos de control y navegación.
- Preparar y someter un plan de vuelo o verificar un plan de vuelo habitual.
- Asegurarse de que todos los equipos mecánicos, eléctricos y electrónicos, inclusive los instrumentos y dispositivos de control, funcionan correctamente.
- Aplicar conocimientos técnicos de los principios y prácticas de la navegación aérea para identificar y resolver los problemas que surjan en el curso de su trabajo.
- Desempeñar tareas afines.

**Entre las ocupaciones comprendidas en este subgrupo menor se encuentran:**

- ↳ Piloto, aeronave
- ↳ Piloto fumigador

**Entre las ocupaciones afines, clasificadas en otra parte figuran:**

- Instructor de vuelo - 3342

**Subgrupo menor 3175**  
**Controladores de tráfico aéreo**

Las tareas de los controladores de tráfico aéreo incluyen:

- Dirigir y controlar las aeronaves al aproximarse, aterrizar o despegar de los aeropuertos o maniobras en tierra.
- Dirigir y controlar los aviones que se encuentran en espacios aéreos bajo su vigilancia.
- Examinar y aprobar planes de vuelo.
- Informar a la tripulación y al personal de operaciones en tierra sobre condiciones atmosféricas, servicios disponibles, planes de vuelo y tráfico aéreo.
- Aplicar los conocimientos técnicos de los principios y prácticas de control del tráfico aéreo para identificar y resolver los problemas que surjan en el curso de su trabajo.
- Iniciar y organizar servicios y procedimientos de urgencia, búsqueda y salvamento.
- Desempeñar tareas afines.

**Entre las ocupaciones comprendidas en este subgrupo menor se encuentran:**

↳ Controlador, tráfico aéreo

**Subgrupo menor 3176  
Técnicos en seguridad aeronáutica**

Las tareas de los técnicos en aeronáutica incluyen:

- Efectuar trabajos técnicos relacionados con la investigación y desarrollo de equipos electrónicos y electromecánicos utilizados en aeronáutica, y ensayar prototipos.
- Brindar ayuda técnica en el diseño y proyección de circuitos interactivos de control de la navegación aérea y de sistemas de detección de aeronaves y seguimiento u observación de su rumbo.
- Contribuir al cálculo y estimación de costos y a la determinación de normas y especificaciones de carácter técnico o con fines de instrucción en lo que concierne a los equipos de seguridad aeronáutica y de control del tráfico aéreo.
- Asistir en las tareas de control técnico de la construcción, instalación, funcionamiento, mantenimiento y reparación de los aparatos de control aeronáutico desde tierra para asegurar el cumplimiento de los reglamentos, normas y recomendaciones pertinentes.
- Aplicar los conocimientos técnicos de los principios y prácticas en materia de ingeniería aeronáutica aplicada a la seguridad del tráfico aéreo para identificar y resolver los problemas que surjan en el curso de su trabajo.
- Modificar los aparatos de control aeronáutico desde tierra para adecuarlos a nuevos procedimientos de control de tráfico aéreo.
- Controlar y calibrar los instrumentos y aparatos de control aeronáutico desde tierra para garantizar plena exactitud y seguridad de las maniobras de vuelo, aterrizaje y despegue.
- Desempeñar tareas afines.

**Entre las ocupaciones comprendidas en este subgrupo menor se encuentran:**

↳ Técnico en seguridad / tráfico aéreo

**Entre las ocupaciones afines, clasificadas en otra parte figuran:**

- Mecánico de aviones - 7232

**SUBGRUPO SECUNDARIO 318**  
**SUPERVISORES DE PERSONAL**

Los supervisores de personal controlan y evalúan el servicio que brindan los trabajadores a su cargo para asegurarse de que su calidad es la establecida; o bien, supervisan el personal que realiza labores agrícolas, agropecuarias o pesqueras con el fin de obtener la producción adecuada en cuanto a cantidad y calidad.

Las ocupaciones de este subgrupo secundario se clasifican en:

**3181 Chefs**

**3182 Maitres**

**3183 Supervisores de display**

**3184 Supervisores de campo / encuestas**



**3185 Supervisores de trabajadores agrícolas, agropecuarios y pesqueros****3189 Otros supervisores de personal****Subgrupo menor 3181  
Chefs**

Las tareas de los chefs incluyen:

- Planificar y coordinar el trabajo en la cocina.
- Supervisar la preparación de los alimentos en la cocina.
- Desempeñar tareas afines.

**Entre las ocupaciones comprendidas en este subgrupo menor se encuentran:**

- ↳ Chef
- ↳ Jefe de cocina

**Subgrupo menor 3182  
Maitres**

Las tareas de los maitres incluyen:

- Coordinar el trabajo de atención al cliente en restaurantes y establecimientos similares.
- Supervisar al personal que ofrece atención a los clientes de restaurantes y establecimientos similares.
- Verificar que los alimentos y bebidas servidos al cliente estén en su punto óptimo.
- Desempeñar tareas afines.

**Entre las ocupaciones comprendidas en este subgrupo menor se encuentran:**

- ↳ Maitre

**Subgrupo menor 3183  
Supervisores de display**

Las tareas de los supervisores de display incluyen:

- Verificar que los display estén en el lugar asignado según la ruta establecida, ya sea mostrando la mercadería, ofreciéndola al público o colocándola en su lugar.
- Supervisar en todos los locales correspondientes, que la mercadería esté colocada según los requisitos establecidos.
- Desempeñar tareas afines.

**Entre las ocupaciones comprendidas en este subgrupo menor se encuentran:**

- ↳ Supervisor de display

**Subgrupo menor 3184  
Supervisores de campo / encuestas**

Las tareas de los supervisores de campo / encuestas incluyen:

- Coordinar el recorrido de los encuestadores a su cargo.
- Acompañar a los encuestadores en algunas entrevistas para asegurarse de que formulan bien las preguntas.
- Revisar diariamente que el trabajo de los encuestadores sea el programado para ese día.

- Llevar a cabo reentrevistas para verificar la información recolectada por el encuestador.
- Desempeñar tareas afines.

**Entre las ocupaciones comprendidas en este subgrupo menor se encuentran:**

- ↳ Supervisor de encuestas

**Subgrupo menor 3185**

**Supervisores de trabajadores agrícolas, agropecuarios y pesqueros**

Las tareas de los supervisores de trabajadores agrícolas, agropecuarios y pesqueros incluyen:

- Organizar y distribuir cargas de trabajo entre el personal bajo su mando.
- Verificar que los trabajadores tengan las herramientas necesarias para realizar su trabajo.
- Asesorar y supervisar a los trabajadores bajo su cargo para que cumplan con las tareas asignadas y con las normas de seguridad establecidas.
- Desempeñar tareas afines.

**Entre las ocupaciones comprendidas en este subgrupo menor se encuentran:**

- ↳ Capataz agrícola
- ↳ Supervisor, labores agropecuarias

**Subgrupo menor 3189**

**Otros supervisores de personal**

Las tareas de los otros supervisores de personal incluyen:

- Organizar y distribuir las cargas de trabajo al personal bajo su cargo.
- Verificar que el trabajo del personal se realice conforme a las reglas establecidas.
- Desempeñar tareas afines.

**Entre las ocupaciones comprendidas en este subgrupo menor se encuentran:**

- ↳ Supervisor de limpieza
- ↳ Supervisor de aeromozas
- ↳ Jefe / supervisor de limpieza
- ↳ Jefe / supervisor de azafatas

**SUBGRUPO SECUNDARIO 319**

**SUPERVISORES DE PRODUCCION**

Los supervisores de producción dirigen y controlan directamente las tareas del proceso de producción de diferentes bienes.

Las ocupaciones de este subgrupo secundario se clasifican en:

**3191 Supervisores de trabajadores de fabricación de artículos de madera**

**3192 Supervisores de trabajadores de producción de energía y tratamiento de aguas**

**3193 Supervisores de trabajadores de fabricación de productos químicos (farmacéuticos, cosméticos, accesorios fotográficos, etc.)**

- 
- 3194 Supervisores de trabajadores de fabricación de productos de caucho, material plástico, vidrio y cerámica**
- 3195 Supervisores de trabajadores de fabricación de productos de papel**
- 3196 Supervisores de trabajadores de fabricación de productos textiles y artículos de piel y cuero**
- 3197 Supervisores de trabajadores de fabricación de alimentos, bebidas y tabaco**
- 3198 Supervisores de trabajadores de fabricación de productos eléctricos y electrónicos**
- 3199 Otros supervisores de producción (de la industria minera, empaque)**

**Subgrupo menor 3191**  
**Supervisores de trabajadores de fabricación de artículos de madera**

Las tareas de los supervisores de trabajadores de fabricación de artículos de madera incluyen:

- Organizar y distribuir las cargas de trabajo entre los trabajadores a su cargo.
- Verificar que su personal tenga a mano la materia prima, maquinaria y herramientas que necesitan para producir artículos de madera.
- Revisar que el personal a su cargo cumpla con las tareas asignadas y con las normas de seguridad establecidas.
- Desempeñar tareas afines.

**Entre las ocupaciones comprendidas en este subgrupo menor se encuentran:**

- ↳ Supervisor de trabajadores de artículos de madera

**Subgrupo menor 3192**  
**Supervisores de trabajadores de producción de energía y tratamiento de aguas**

Las tareas de los supervisores de trabajadores de producción de energía y tratamiento de aguas incluyen:

- Organizar y distribuir las cargas de trabajo entre los trabajadores a su cargo.
- Verificar que su personal tenga a mano la materia prima, maquinaria y herramientas que necesitan para realizar el trabajo.
- Revisar que el personal a su cargo cumpla con las tareas asignadas y con las normas de seguridad establecidas.
- Desempeñar tareas afines.

**Entre las ocupaciones comprendidas en este subgrupo menor se encuentran:**

- ↳ Supervisor de trabajadores de producción de energía
- ↳ Supervisor de trabajadores de tratamiento de aguas

---

**Subgrupo menor 3193**  
**Supervisores de trabajadores de fabricación de productos químicos**

Las tareas de los supervisores de trabajadores de fabricación de productos químicos incluyen:

- Organizar y distribuir las cargas de trabajo entre los trabajadores a su cargo.
- Verificar que su personal tenga a mano la materia prima, maquinaria y herramientas que necesitan para realizar el trabajo.
- Revisar que el personal a su cargo cumpla con las tareas asignadas y con las normas de seguridad establecidas.
- Desempeñar tareas afines.

**Entre las ocupaciones comprendidas en este subgrupo menor se encuentran:**

- ↳ Supervisor de trabajadores de producción de farmacéuticos
- ↳ Supervisor de trabajadores de producción de detergentes
- ↳ Supervisor de trabajadores de producción de accesorios fotográficos

**Subgrupo menor 3194**  
**Supervisores de trabajadores de fabricación de caucho, material plástico, vidrio y cerámica**

Las tareas de los supervisores de trabajadores de fabricación de caucho, material plástico, vidrio y cerámica incluyen:

- Organizar y distribuir las cargas de trabajo entre los trabajadores a su cargo.
- Verificar que su personal tenga a mano la materia prima, maquinaria y herramientas que necesitan para realizar el trabajo.
- Revisar que el personal a su cargo cumpla con las tareas asignadas y con las normas de seguridad establecidas.
- Desempeñar tareas afines.

**Entre las ocupaciones comprendidas en este subgrupo menor se encuentran:**

- ↳ Supervisor de trabajadores de fabricación de llantas
- ↳ Supervisor de trabajadores de fabricación de artículos de material plástico
- ↳ Supervisor de trabajadores de fabricación de artículos de vidrio
- ↳ Supervisor de trabajadores de fabricación de artículos de cerámica

**Subgrupo menor 3195**  
**Supervisores de trabajadores de fabricación de productos de papel**

Las tareas de los supervisores de trabajadores de fabricación de productos de papel incluyen:

- Organizar y distribuir las cargas de trabajo entre los trabajadores a su cargo.
- Verificar que su personal tenga a mano la materia prima, maquinaria y herramientas que necesitan para fabricar artículos de papel.
- Revisar que el personal a su cargo cumpla con las tareas asignadas y con las normas de seguridad establecidas.
- Desempeñar tareas afines.

**Entre las ocupaciones comprendidas en este subgrupo menor se encuentran:**

- ↳ Supervisor de trabajadores de fabricación de productos de papel

↳ Supervisor de trabajadores de encuadernación

### **Subgrupo menor 3196**

#### **Supervisores de trabajadores de fabricación de productos textiles y artículos de piel y cuero**

Las tareas de los supervisores de trabajadores de fabricación de productos textiles y artículos de piel y cuero incluyen:

- Organizar y distribuir las cargas de trabajo entre los trabajadores a su cargo.
- Verificar que su personal tenga a mano la materia prima, maquinaria y herramientas que necesitan para fabricar textiles y artículos de piel y cuero.
- Revisar que el personal a su cargo cumpla con las tareas asignadas y con las normas de seguridad establecidas.
- Desempeñar tareas afines.

#### **Entre las ocupaciones comprendidas en este subgrupo menor se encuentran:**

- ↳ Supervisor de trabajadores de producción de textiles
- ↳ Supervisor de trabajadores de fabricación de artículos de piel y cuero

### **Subgrupo menor 3197**

#### **Supervisores de trabajadores de fabricación de alimentos, bebidas y tabaco**

Las tareas de los supervisores de trabajadores de fabricación de alimentos, bebidas y tabaco incluyen:

- Organizar y distribuir las cargas de trabajo entre los trabajadores a su cargo.
- Verificar que su personal tenga a mano la materia prima, maquinaria y herramientas que necesitan para la producción de alimentos, bebidas y tabaco.
- Revisar que el personal a su cargo cumpla con las tareas asignadas y con las normas de seguridad establecidas.
- Desempeñar tareas afines.

#### **Entre las ocupaciones comprendidas en este subgrupo menor se encuentran:**

- ↳ Supervisor de trabajadores de fabricación de alimentos
- ↳ Supervisor de trabajadores de fabricación de bebidas
- ↳ Supervisor de trabajadores de fabricación de tabaco

### **Subgrupo menor 3198**

#### **Supervisores de trabajadores de fabricación de productos eléctricos y electrónicos**

Las tareas de los supervisores de trabajadores de fabricación de productos eléctricos y electrónicos incluyen:

- Organizar y distribuir las cargas de trabajo entre los trabajadores a su cargo.
- Verificar que su personal tenga a mano la materia prima, maquinaria y herramientas que necesitan para fabricar productos eléctricos y electrónicos.
- Revisar que el personal a su cargo cumpla con las tareas asignadas y con las normas de seguridad establecidas.
- Desempeñar tareas afines.

#### **Entre las ocupaciones comprendidas en este subgrupo menor se encuentran:**

- ↳ Supervisor de trabajadores de fabricación de productos eléctricos
- ↳ Supervisor de trabajadores de fabricación de productos electrónicos

---

**Subgrupo menor 3199**  
**Otros supervisores de producción industrial**

Las tareas de los otros supervisores de producción industrial incluyen:

- Organizar y distribuir las cargas de trabajo entre los trabajadores a su cargo.
- Verificar que su personal tenga a mano la materia prima, maquinaria y herramientas que necesitan para realizar el trabajo.
- Revisar que el personal a su cargo cumpla con las tareas asignadas y con las normas de seguridad establecidas.
- Desempeñar tareas afines.

**Entre las ocupaciones comprendidas en este subgrupo menor se encuentran:**

- ↳ Supervisor de trabajadores de empaque
- ↳ Supervisor de trabajadores de la industria minera

---

**SUBGRUPO PRIMARIO 32**  
**OCUPACIONES DE NIVEL TECNICO DE LAS CIENCIAS BIOLÓGICAS, LA MEDICINA Y LA SALUD**

---

Las ocupaciones de nivel técnico de las ciencias biológicas, la medicina y la salud efectúan tareas técnicas relacionadas con la investigación y con la aplicación de conceptos, teorías, principios y métodos en materias relacionadas con los seres orgánicos, incluidas la agricultura, la ganadería y la silvicultura, así como la sanidad, la farmacia, la medicina y sus ocupaciones de apoyo en el diagnóstico y tratamiento médicos, y prestan servicios de enfermería y curación paramédica.

Las ocupaciones de este subgrupo primario se clasifican en:

- 321    Técnicos y asistentes en Ciencias Biológicas y otras disciplinas relativas a los seres orgánicos**
- 322    Profesionales de nivel medio en las Ciencias de la Salud**
- 323    Técnicos en operación de equipos de diagnóstico y tratamiento médico**

**SUBGRUPO SECUNDARIO 321**

**TECNICOS Y ASISTENTES EN CIENCIAS BIOLÓGICAS Y OTRAS DISCIPLINAS RELATIVAS A LOS SERES ORGANICOS**

Los técnicos y asistentes en ciencias biológicas y otras disciplinas relativas a los seres orgánicos realizan labores técnicas relacionadas con la investigación y con la aplicación de conceptos, principios y métodos relativos a las ciencias biológicas (biología, botánica, zoología, ecología, bioquímica, bacteriología y otras ramas y disciplinas conexas) y a las ciencias agrarias (agronomía, zootecnia, agricultura, ganadería, silvicultura y otras ramas y disciplinas conexas).

Las ocupaciones de este subgrupo secundario se clasifican en:

- 3211    Técnicos y asistentes en Biología, Botánica, Bacteriología, Citología, Zoología, Microbiología, Genética, Ecología y afines**

**3212 Técnicos y asistentes en Farmacología, Patología, Anatomía, Bioquímica, Biofísica, Fisiología y afines**

**3213 Técnicos en Agronomía, Ingeniería agrícola, Ingeniería Forestal, Zootecnia, Ingeniería en Maderas y afines**

**3214 Consejeros Agrícolas, Forestales y Pecuarios**

#### **Subgrupo menor 3211**

**Técnicos y asistentes en Biología, Botánica, Bacteriología, Citología, Zoología, Microbiología, Genética, Ecología y afines**

Las tareas de los técnicos y asistentes en microbiología, genética, ecología y afines incluyen:

- Preparar materiales y equipo para experimentos, pruebas y análisis.
- Recoger especímenes y preparar muestras, como células, tejidos, partes u órganos de plantas, animales o seres humanos, para realizar experimentos, pruebas y análisis.
- Ayudar a efectuar o llevar a cabo experimentos, pruebas y análisis en su esfera de especialización.
- Aplicar el conocimiento de principios y prácticas científicos para identificar y resolver los problemas que surjan en el curso de su trabajo.
- Organizar el mantenimiento y reparación de aparatos de investigación.
- Desempeñar tareas afines.

**Entre las ocupaciones comprendidas en este subgrupo menor se encuentran:**

- |                          |                      |
|--------------------------|----------------------|
| ↳ Técnico, bacteriología | ↳ Técnico, biología  |
| ↳ Técnico, microbiología | ↳ Técnico, serología |
| ↳ Técnico, genética      |                      |

#### **Subgrupo menor 3212**

**Técnicos y asistentes en farmacología, patología, anatomía, bioquímica, biofísica, fisiología y afines**

Las tareas de los técnicos y asistentes en farmacología, patología, anatomía, bioquímica, biofísica, fisiología y afines incluyen:

- Preparar materiales y equipos para experimentos, pruebas y análisis.
- Recoger muestras para realizar experimentos, pruebas y análisis.
- Ayudar a efectuar o llevar a cabo experimentos, pruebas y análisis en su esfera de especialización.
- Aplicar el conocimiento de principios y prácticas científicos para identificar y resolver los problemas que surjan en el curso de su trabajo.
- Organizar el mantenimiento y reparación de aparatos de investigación.
- Desempeñar tareas afines.

**Entre las ocupaciones comprendidas en este subgrupo menor se encuentran:**

- |                         |                       |
|-------------------------|-----------------------|
| ↳ Técnico, farmacología | ↳ Técnico, fisiología |
| ↳ Técnico, bioquímica   | ↳ Técnico, patología  |

### Subgrupo menor 3213

#### Técnicos en Agronomía, Ingeniería agrícola, Ingeniería Forestal, Zootecnia, Ingeniería en Maderas y afines

Las tareas de los técnicos en agronomía, zootecnia, silvicultura y afines incluyen:

- Preparar materiales y equipos para experimentos, pruebas y análisis.
- Recoger especímenes y preparar muestras de plantas o animales, para realizar experimentos, pruebas y análisis.
- Ayudar a efectuar o llevar a cabo experimentos, pruebas y análisis en su esfera de especialización.
- Analizar muestras de distintas variedades de semillas para determinar su calidad, pureza y porcentaje de germinación.
- Aplicar el conocimiento de principios y prácticas científicos para identificar y resolver los problemas que surjan en el curso de su trabajo.
- Organizar el mantenimiento y reparación de aparatos de investigación.
- Desempeñar tareas afines.

#### Entre las ocupaciones comprendidas en este subgrupo menor se encuentran:

- ↳ Técnico, agrónomo
- ↳ Técnico, zootecnia
- ↳ Técnico, silvicultura

#### Entre las ocupaciones afines, clasificadas en otra parte figuran:

- Consejero forestal – 3214
- Técnico veterinario, inseminación artificial – 3223
- Extensionista agrícola – 3214

### Subgrupo menor 3214

#### Consejeros agrícolas, forestales y pecuarios

Las tareas de los consejeros agrícolas, forestales y pecuarios incluyen:

- Mantenerse al corriente de los métodos y técnicas pertinentes en materia agropecuaria o de silvicultura.
- Asesorar acerca de métodos y medios para mejorar la calidad de los productos y aumentar el rendimiento y la producción y sobre medidas para mejorar la eficiencia de las faenas agropecuarias o las operaciones forestales y conservar los recursos naturales y el medio ambiente.
- Informar sobre medidas para abordar problemas como los de la erosión o las plagas.
- Organizar demostraciones, dar conferencias y distribuir material para promover la adopción de prácticas y técnicas perfeccionadas.
- Aplicar el conocimiento de principios y prácticas científicos para identificar y resolver los problemas que surjan en el curso de su trabajo.
- Desempeñar tareas afines.

#### Entre las ocupaciones comprendidas en este subgrupo menor se encuentran:

- ↳ Consejero agrícola
- ↳ Consejero forestal
- ↳ Extensionista agrícola
- ↳ Demostrador, prácticas agrícolas
- ↳ Extensionista pecuario

#### Entre las ocupaciones afines, clasificadas en otra parte figuran:

- Técnico, agrónomo - 3213
- Técnico, silvicultura – 3213



**SUBGRUPO SECUNDARIO 322**  
**PROFESIONALES DE NIVEL MEDIO EN LAS CIENCIAS DE LA SALUD**

Los profesionales de nivel medio en las ciencias de la salud realizan tareas técnicas relacionadas con la investigación y con la aplicación de conceptos, principios y métodos en los campos de la medicina, la odontología, la medicina veterinaria, la farmacia, la sanidad, la promoción de la salud y otras esferas afines.

Las ocupaciones de este subgrupo secundario se clasifican en:

**3221 Practicantes médicos y paramédicos**

**3222 Auxiliares y asistentes de odontología**

**3223 Técnicos y asistentes veterinarios**

**3224 Técnicos y asistentes en farmacia**

**3225 Técnicos y asistentes en dietética y nutrición**

**3226 Auxiliares de enfermería**

**3227 Higienistas**

**3228 Técnicos y asistentes en ortopedia, fisioterapia, rehabilitación física, terapia ocupacional, ergoterapia, ortofonía y ortóptica**

**3229 Otros técnicos de las ciencias de la salud**

**Subgrupo menor 3221**  
**Practicantes médicos y paramédicos**

Las tareas de los practicantes médicos y paramédicos incluyen:

- Aconsejar a comunidades y a particulares sobre control de la natalidad, higiene, alimentación y otras medidas médicas de prevención.
- Realizar exámenes médicos para formular diagnósticos o remitir los casos más difíciles a los médicos, cuando esto sea posible.
- Prescribir medicamentos y aplicar el tratamiento necesario en caso de enfermedades, afecciones o lesiones diagnosticadas.
- Efectuar operaciones quirúrgicas sencillas.
- Desempeñar tareas afines.

**Entre las ocupaciones comprendidas en este subgrupo menor se encuentran:**

↳ Asistente médico

↳ Técnicos de atención primaria

↳ Paramédico

---

**Subgrupo menor 3222**  
**Auxiliares y asistentes de odontología**

Las tareas de los auxiliares y asistentes de odontología incluyen:

- Asesorar a comunidades y particulares sobre higiene bucodental, alimentación y otras medidas de profilaxis dental.
- Realizar exámenes dentales para formular diagnósticos o remitir los casos más difíciles a los dentistas, cuando sea necesario.
- Limpiar los dientes y preparar y obturar cavidades.
- Realizar ciertos trabajos de prótesis dental y ciertas intervenciones quirúrgicas.
- Preparar y mantener en buenas condiciones los instrumentos y equipos de odontología.
- Preparar materiales dentales.
- Ayudar a los pacientes a prepararse para su examen o tratamiento.
- Desempeñar tareas afines.

**Entre las ocupaciones comprendidas en este subgrupo menor se encuentran:**

- ↳ Asistente, dentista
- ↳ Asistente, odontología

**Entre las ocupaciones afines, clasificadas en otra parte figuran:**

- Ayudante, consultorio dental - 5132
- Mecánico, prótesis dentales - 7311

**Subgrupo menor 3223**  
**Técnicos y asistentes veterinarios**

Las tareas de los auxiliares y asistentes veterinarios incluyen:

- Asesorar a comunidades y a particulares sobre el tratamiento veterinario de animales y sobre sus enfermedades y lesiones.
- Examinar a los animales para formular diagnósticos o remitir los casos más difíciles a veterinarios, en caso necesario.
- Tratar animales enfermos o heridos, especialmente en caso de enfermedades y afecciones corrientes.
- Preparar y mantener en buen estado los instrumentos y materiales utilizados para el tratamiento veterinario de animales.
- Realizar tareas técnicas relativas a la inseminación artificial.
- Preparar a los animales para su examen o tratamiento y sujetarlos durante el tratamiento, cuando sea necesario.
- Desempeñar tareas afines.

**Entre las ocupaciones comprendidas en este subgrupo menor se encuentran:**

- ↳ Asistente veterinario
- ↳ Técnico veterinario

**Entre las ocupaciones afines, clasificadas en otra parte figuran:**

- Ayudante, veterinaria - 5139

---

**Subgrupo menor 3224**  
**Técnicos y asistentes en farmacia**

Las tareas de los técnicos y asistentes en farmacia incluyen:

- Preparar medicamentos y otros compuestos farmacéuticos bajo la orientación de farmacéuticos.
- Suministrar medicamentos y dar instrucciones verbales y por escrito sobre su utilización, en la forma prescrita por los médicos, veterinarios u otros profesionales autorizados.
- Limpiar y preparar los equipos y recipientes utilizados para preparar y suministrar medicamentos y compuestos farmacéuticos.
- Desempeñar tareas afines.

**Entre las ocupaciones comprendidas en este subgrupo menor se encuentran:**

↳ Asistente farmacéutico

**Entre las ocupaciones afines, clasificadas en otra parte figuran:**

- Dependiente, farmacia - 5139

**Subgrupo menor 3225**  
**Técnicos y asistentes en dietética y nutrición**

Las tareas de los técnicos y asistentes en dietética y nutrición incluyen:

- Idear, preparar y someter a prueba métodos de nutrición y regímenes alimenticios.
- Participar en la revisión de la preparación de regímenes alimenticios terapéuticos y de otra índole para particulares, grupos de pacientes en los hospitales o trabajadores de sectores determinados.
- Participar en programas educativos en materia de nutrición y en actividades de prevención y corrección de deficiencias nutricionales.
- Informar acerca de los aspectos relativos a la nutrición y la salud en programas de salud comunitarios.
- Desempeñar tareas afines.

**Entre las ocupaciones comprendidas en este subgrupo menor se encuentran:**

↳ Técnico, nutrición

**Subgrupo menor 3226**  
**Auxiliares de enfermería**

Las tareas de los auxiliares de enfermería incluyen:

- Brindar servicios, cuidados y tratamientos de enfermería a enfermos, heridos, inválidos y otras personas que necesiten esa asistencia.
- Asistir en sus funciones a médicos y cirujanos y al personal de enfermería de nivel superior, administrar remedios y medicamentos, aplicar vendajes o apósitos y dispensar otras formas de tratamiento prescritas por médicos, cirujanos o enfermeros de nivel superior.
- Asistir en los primeros auxilios dispensados en casos de urgencia.
- Asistir en los preparativos para el tratamiento físico y psiquiátrico de enfermos mentales.
- Asistir en los preparativos para la reinserción social, el desarrollo y la educación de pacientes mental o físicamente disminuidos.
- Dispensar cuidados de enfermería a pacientes a domicilio.
- Dispensar servicios, cuidados o consejos de enfermería en una comunidad o en un centro de trabajo.
- Aconsejar a las mujeres embarazadas acerca del régimen alimenticio y los ejercicios y el comportamiento que convienen para disminuir los inconvenientes y dolores del embarazo y del parto, y comprobar su estado de salud y su evolución.

- Asistir a las madres durante el parto o, por lo común, ayudar a los médicos, cirujanos o enfermeras de nivel profesional superior encargados del parto.
- Atender a las madres durante el período postnatal a fin de controlar su recuperación, comprobar la evolución de los recién nacidos e instruir a los padres en el cuidado de sus hijos lactantes.
- Desempeñar tareas afines.

**Entre las ocupaciones comprendidas en este subgrupo menor se encuentran:**

↳ Auxiliar de enfermería

**Entre las ocupaciones comprendidas en este subgrupo menor se encuentran:**

- Ayudante, enfermería - 5132
- Enfermera profesional - 2226

**Subgrupo menor 3227  
Higienistas**

Las tareas de los higienistas y otro personal sanitario incluyen:

- Estudiar los problemas de saneamiento ambiental, higiene y riesgos para la salud en las comunidades relacionados con el medio ambiente y las técnicas pertinentes e instruir al respecto.
- Emprender medidas para conservar y mejorar las condiciones sanitarias e higiénicas y evitar la contaminación del agua, del aire, o del suelo en las comunidades.
- Promover la adopción de medidas preventivas y correctivas, como la lucha contra especies vectoras de enfermedades, recomendación sobre la contaminación del aire, manipulación higiénica de alimentos en los hogares, evacuación adecuada de desechos, limpieza en los lugares públicos y prevención sobre el uso de sustancias nocivas.
- Aplicar el conocimiento de principios y prácticas de higiene, sanidad y saneamiento para identificar y resolver los problemas que surjan en el curso de su trabajo.
- Desempeñar tareas afines.

**Entre las ocupaciones comprendidas en este subgrupo menor se encuentran:**

↳ Higienista, técnico sanitario

**Entre las ocupaciones afines, clasificadas en otra parte figuran:**

- Inspector, sanidad - 3152
- Inspector, seguridad y salud / tratamiento de desechos industriales - 3152

**Subgrupo menor 3228**

**Técnicos y asistentes en ortopedia, fisioterapia, rehabilitación física, terapia ocupacional, ergoterapia, ortofonía y ortóptica**

Las tareas de los técnicos y asistentes en ortopedia, fisioterapia, rehabilitación física, terapia ocupacional, ergoterapia, ortofonía y ortóptica incluyen:

- Instruir a comunidades y a particulares sobre posturas de trabajo y movimientos adecuados destinados a evitar lesiones y fatiga y fortalecer los músculos.
- Realizar exámenes para formular diagnósticos de afecciones y trastornos óseos, musculares, circulatorios o nerviosos, a fin de determinar el tratamiento adecuado, o remitir los pacientes a los médicos en caso necesario.

- Tratar afecciones y trastornos de articulaciones, huesos, músculos y partes de los sistemas circulatorio o nervioso por medio de métodos manuales, por aplicación de ultrasonido, calor, rayos láser u otras técnicas similares.
- Hacer masajes a clientes o pacientes para mejorar su circulación sanguínea, calmar o estimular el sistema nervioso, facilitar la eliminación, estirar tendones contraídos y lograr otros efectos terapéuticos.
- Examinar deformidades y afecciones corporales para determinar y prescribir miembros artificiales y otros aparatos ortopédicos y asistir en su colocación y la enseñanza de su uso.
- Aplicar terapias fisioterapéuticas y afines en el tratamiento de personas mentalmente disminuidas.
- Programar y llevar a cabo actividades de terapéutica colectiva o individual relacionadas con la educación, la formación y readaptación profesionales y el esparcimiento, como medios de asistir en la rehabilitación de personas con deficiencias o trastornos físicos o mentales.
- Corregir perturbaciones del lenguaje o de la expresión verbal.
- Aplicar terapias correctivas para ejercitar los músculos oculares.
- Tratar los problemas de orientación en casos de ceguera.
- Desempeñar tareas afines.

**Entre las ocupaciones comprendidas en este subgrupo menor se encuentran:**

↳ Técnico, ortopedia

↳ Técnico, fisioterapia

↳ Técnico, ortofonía

**Subgrupo menor 3229**

**Otros técnicos de las ciencias de la salud**

Las tareas de los otros técnicos de las ciencias de la salud incluyen:

- Curar determinadas enfermedades mediante la administración homeopática al paciente de cantidades o dosis infinitesimales de las mismas sustancias que pueden producir la enfermedad que se trata de curar.
- Curar determinadas enfermedades utilizando plantas medicinales.
- Curar determinadas enfermedades aplicando la acupuntura.
- Desempeñar tareas afines.

**Entre las ocupaciones comprendidas en este subgrupo menor se encuentran:**

↳ Homeópata técnico

↳ Acupunturista

↳ Naturista

**SUBGRUPO SECUNDARIO 323**

**TECNICOS EN OPERACION DE EQUIPOS DE DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO MEDICO**

Los técnicos en operación de equipos de diagnóstico y tratamiento médico controlan y accionan los aparatos utilizados con fines de diagnóstico y tratamiento médicos, y prescriben y ajustan anteojos y lentes de contacto y asesoran acerca de su utilización y la de otras ayudas visuales y sobre la iluminación adecuada para trabajar y leer.

Las ocupaciones de este subgrupo secundario se clasifican en:

**3231 Técnicos en optometría y Asistentes de oftalmología**

**3232 Técnicos en audiometría**

**3233 Técnicos en operación de equipo para diagnóstico médico (operadores electrocardiografía,**

electroencefalografía, etc.)

**3234 Técnicos en operación de equipo para tratamiento médico (Radiología, rayos láser medicina, nuclear, etc.)**

**3239 Otros técnicos en operación de equipo de diagnóstico y tratamiento médico**

**Subgrupo menor 3231  
Técnicos en optometría y asistentes de oftalmología**

Las tareas de los técnicos en optometría y asistentes de oftalmología incluyen:

- Examinar la vista y prescribir anteojos, lentes de contacto y otros tratamientos para mejorar la visión, remitiendo los casos que puedan requerir atención médica o quirúrgica a los oftalmólogos.
- Informar sobre la utilización adecuada de anteojos y de lentes de contacto, sobre la iluminación apropiada para trabajar o leer y sobre otras ayudas visuales.
- Montar los lentes prescritos en monturas, adaptarlos o ajustar los lentes de contacto a las necesidades de los clientes.
- Desempeñar tareas afines.

**Entre las ocupaciones comprendidas en este subgrupo menor se encuentran:**

↳ Técnico, oftalmología

**Subgrupo menor 3232  
Técnicos en audiometría**

Las tareas de los técnicos en audiometría incluyen:

- Accionar y controlar los aparatos utilizados para diagnosticar enfermedades y trastornos del sentido de la audición y de los oídos.
- Aplicar los conocimientos técnicos de los aparatos y de los principios y prácticas de la medicina para identificar y resolver los problemas que surjan en el curso de su trabajo y para mantener en buenas condiciones los aparatos.
- Desempeñar tareas afines.

**Entre las ocupaciones comprendidas en este subgrupo menor se encuentran:**

↳ Técnico, audiometría

**Subgrupo menor 3233  
Técnicos en operación de equipo para diagnóstico médico (Operadores electrocardiografía, electroencefalografía, etc.)**

Las tareas de los técnicos en operación de equipo para diagnóstico médico incluyen:

- Accionar y controlar los aparatos utilizados para diagnosticar enfermedades y trastornos del sistema nervioso o de distintos órganos del cuerpo humano como el corazón, el cerebro, los pulmones, etc.
- Aplicar los conocimientos técnicos de los aparatos y de los principios y prácticas de la medicina para identificar y resolver los problemas que surjan en el curso de su trabajo y para mantener en buenas condiciones los aparatos.
- Desempeñar tareas afines.

**Entre las ocupaciones comprendidas en este subgrupo menor se encuentran:**

- ↳ Operador, electrocardiografía
- ↳ Operador, electroencefalografía

- ↳ Operador, rayos X

#### **Subgrupo menor 3234**

#### **Técnicos en operación de equipo para tratamiento médico (Radiología, rayos láser, medicina nuclear, etc.)**

Las tareas de los técnicos en operación de equipo para tratamiento médico incluyen:

- Accionar y controlar los aparatos utilizados el tratamiento de enfermedades.
- Aplicar los conocimientos técnicos de los aparatos y de los principios y prácticas de la medicina para identificar y resolver los problemas que surjan en el curso de su trabajo y para mantener en buenas condiciones los aparatos.
- Desempeñar tareas afines.

#### **Entre las ocupaciones comprendidas en este subgrupo menor se encuentran:**

- ↳ Operador, equipo de radiología
- ↳ Operador, equipo de medicina nuclear
- ↳ Operador, rayos láser

#### **Subgrupo menor 3239**

#### **Otros técnicos en operación de equipo de diagnóstico y tratamiento médico**

Las tareas de los otros técnicos en operación de equipo de diagnóstico y tratamiento médico incluyen:

- Accionar y controlar los aparatos utilizados para anestesiarse.
- Aplicar los conocimientos técnicos de los aparatos y de los principios y prácticas de la medicina para identificar y resolver los problemas que surjan en el curso de su trabajo y para mantener en buenas condiciones los aparatos.
- Desempeñar tareas afines.

#### **Entre las ocupaciones comprendidas en este subgrupo menor se encuentran:**

- ↳ Operador, equipo para anestesiarse

---

### **SUBGRUPO PRIMARIO 33**

### **OCUPACIONES DE NIVEL TECNICO DE LA ENSEÑANZA**

---

Las ocupaciones de nivel técnico de la enseñanza consisten en asistir a los profesores universitarios o parauniversitarios o de educación primaria preescolar o especial en sus labores de enseñanza, o bien, en impartir lecciones de la educación no regular.

Las ocupaciones de este subgrupo primario se clasifican en:

- 331 Asistentes de Profesores Universitarios y Parauniversitarios**
- 332 Asistentes y auxiliares de la Enseñanza Primaria y Preescolar**
- 333 Asistentes y auxiliares de la Enseñanza Especial**
- 334 Técnicos de la Enseñanza no regular**

**SUBGRUPO SECUNDARIO 331****ASISTENTES DE PROFESORES UNIVERSITARIOS Y PARAUNIVERSITARIOS**

Los asistentes de profesores universitarios y parauniversitarios asisten a los profesores universitarios y parauniversitarios en sus labores de enseñanza incluyendo la aplicación y corrección de evaluaciones.

Las ocupaciones de este subgrupo secundario se clasifican en:

**3310 Asistentes de Profesores Universitarios y Parauniversitarios****Subgrupo menor 3310****Asistentes de profesores universitarios y parauniversitarios**

Las tareas de los asistentes de profesores universitarios y parauniversitarios incluyen:

- Asistir a los profesores universitarios y parauniversitarios en la supervisión de experimentos y trabajos prácticos realizados por los estudiantes.
- Apoyar a los profesores universitarios y parauniversitarios en la aplicación y evaluación de exámenes y pruebas.
- Impartir lecciones cuando el profesor se lo solicite.
- Desempeñar tareas afines.

**Entre las ocupaciones comprendidas en este subgrupo menor se encuentran:**

↳ Asistente de profesor, universidad

**SUBGRUPO SECUNDARIO 332****ASISTENTES DE LA ENSEÑANZA PRIMARIA Y PREESCOLAR**

Los asistentes de la enseñanza primaria y preescolar se encargan de colaborar con los profesionales de la enseñanza primaria y preescolar en las diversas tareas que tienen que realizar.

Las ocupaciones de este subgrupo secundario se clasifican en:

**3321 Asistentes de la Enseñanza Primaria****3322 Asistentes de la Enseñanza Preescolar****Subgrupo menor 3321****Asistentes de la enseñanza primaria**

Las tareas de los asistentes de la enseñanza primaria incluyen:

- Asistir al maestro de enseñanza primaria en el cumplimiento del programa de instrucción elaborado.
- Impartir instrucción a los alumnos cuando sea necesario.
- Vigilar y supervisar a los alumnos en las aulas y en otros locales o lugares escolares cuando sea necesario.
- Desempeñar tareas afines.

**Entre las ocupaciones comprendidas en este subgrupo menor se encuentran:**

↳ Asistente, enseñanza primaria



---

**Subgrupo menor 3322**  
**Asistentes de la enseñanza preescolar**

Las tareas de los asistentes de la enseñanza preescolar incluyen:

- Asistir al maestro de enseñanza preescolar en el cumplimiento del programa de instrucción elaborado.
- Apoyar al maestro de enseñanza preescolar en la organización de actividades destinadas a estimular el desarrollo físico y la sociabilidad de los niños.
- Brindar ayuda al maestro en la supervisión de los niños durante sus actividades preescolares.
- Desempeñar tareas afines.

**Entre las ocupaciones comprendidas en este subgrupo menor se encuentran:**

↳ Asistente, enseñanza preescolar

**SUBGRUPO SECUNDARIO 333**  
**ASISTENTES DE LA ENSEÑANZA ESPECIAL**

Los asistentes de maestros de enseñanza especial apoyan a los profesionales de la enseñanza especial en las diferentes etapas que deben llevar a cabo en el proceso de enseñanza - aprendizaje de las personas con limitaciones.

Las ocupaciones de este subgrupo secundario se clasifican en:

**3330 Asistentes de la Enseñanza Especial**

**Subgrupo menor 3330**  
**Asistentes de la enseñanza especial**

Las tareas de los asistentes de la enseñanza especial incluyen:

- Asistir al maestro de enseñanza especial en el cumplimiento del programa.
- Asistir al maestro de enseñanza especial a supervisar las labores en el aula.
- Desempeñar tareas afines.

**Entre las ocupaciones comprendidas en este subgrupo menor se encuentran:**

↳ Asistente, enseñanza especial

**SUBGRUPO SECUNDARIO 334**  
**TECNICOS DE LA ENSEÑANZA NO REGULAR**

Los técnicos de la enseñanza no regular se dedican a la instrucción en esferas ajenas a la enseñanza primaria, preescolar, especial, secundaria, universitaria o parauniversitaria.

Las ocupaciones de este subgrupo secundario se clasifican en:

**3341 Profesores e instructores de la enseñanza no regular artística y técnica - comercial**

**3342 Profesores e instructores de otra enseñanza no regular**

**Subgrupo menor 3341**  
**Profesores e instructores de la enseñanza no regular artística y técnica - comercial**

Las tareas de los profesores e instructores de la enseñanza no regular artística y técnica comercial incluyen:

- Impartir materias de tipo comercial (taquigrafía, contabilidad, mecanografía, archivo, etc.) o para desarrollar habilidades de las personas en expresiones como dibujo, pintura, danza, etc.
- Desempeñar tareas afines.

**Entre las ocupaciones comprendidas en este subgrupo menor se encuentran:**

- ↳ Instructor, escuela comercial
- ↳ Instructor, arte

### **Subgrupo menor 3342**

#### **Profesores e instructores de otra enseñanza no regular**

Las tareas de los profesores e instructores de otra enseñanza no regular incluyen:

- Explicar las funciones y el funcionamiento de los mandos y órganos de control para pilotear aeronaves o conducir otros vehículos.
- Acompañar a los alumnos durante su aprendizaje y demostrar y enseñar las tareas y funciones que deben desempeñar.
- Explicar las normas, reglamentos y leyes pertinentes.
- Desempeñar tareas afines.

**Entre las ocupaciones comprendidas en este subgrupo menor se encuentran:**

- ↳ Instructor, aeróbicos
- ↳ Instructor de bailes populares
- ↳ Instructor, vuelo

---

## **SUBGRUPO PRIMARIO 34**

### **OTRAS OCUPACIONES DE NIVEL TECNICO Y PROFESIONAL MEDIO**

---

Las otras ocupaciones de nivel técnico y profesional medio realizan labores técnicas relacionadas con la aplicación de los conocimientos de asuntos financieros y comerciales, de la administración y gestión de empresas y contabilidad, de los servicios jurídicos, administrativos y sociales, de los servicios de protección y seguridad y de ciertos servicios públicos (aduana; fisco; seguridad social; colocación en el empleo; investigación criminológica y otros), y desempeñan diversas funciones y tareas relacionadas con los espectáculos públicos, los deportes y la religión.

Las ocupaciones de este subgrupo primario se clasifican en:

**341 Técnicos y Asistentes en Administración y en Economía**

**342 Técnicos y Asistentes legales**

**343 Técnicos en Archivo, Bibliotecología, Documentación y Conservación de museos y galerías de arte**

**344 Técnicos en Ciencias Sociales**

- 345 **Técnicos de las Artes, Espectáculos y Deportes**
- 346 **Auxiliares de Servicios Laicos**
- 347 **Técnicos en operaciones financieras y comerciales**
- 348 **Agentes comerciales y Corredores**
- 349 **Inspectores de Policía, Detectives y afines**

**SUBGRUPO SECUNDARIO 341**

**TECNICOS Y ASISTENTES EN ADMINISTRACION Y EN ECONOMIA**

Los técnicos y asistentes en administración y en economía llevan registros completos de las transacciones financieras de una empresa, verifican la exactitud de los comprobantes y otros documentos relativos a dichas transacciones, asisten en las labores de administración de recursos humanos, de mercadeo, de economía o de las relaciones comerciales internacionales; desempeñan funciones de secretariado ejecutivo; examinan solicitudes de prestaciones monetarias o en especie de la seguridad social para determinar el derecho a recibir tales prestaciones y su cuantía; inspeccionan establecimientos para velar por el cumplimiento de reglamentos y normas relativos a pesas y medidas y al control de precios o de salarios.

Las ocupaciones de este subgrupo secundario se clasifican en:

- 3411 **Técnicos y auxiliares de Contabilidad y Auditoría**
- 3412 **Técnicos y asistentes en Recursos Humanos**
- 3413 **Técnicos y asistentes en Administración de Empresas / Negocios y en Mercadeo**
- 3414 **Técnicos y asistentes en Administración Pública**
- 3415 **Técnicos y asistentes en Economía y en Economía Agrícola**
- 3416 **Técnicos y asistentes en Comercio Internacional**
- 3417 **Secretarios Ejecutivos y Secretarios Ejecutivos Bilingües**
- 3418 **Peritos Tributarios**
- 3419 **Otros técnicos en Administración y en Economía**

**Subgrupo menor 3411**  
**Técnicos y auxiliares en contabilidad y auditoría**

Las tareas de los técnicos y auxiliares en contabilidad y auditoría incluyen:

- Llevar registros completos de todas las transacciones financieras de una empresa según los principios generales de la contabilidad, bajo la orientación de los contadores.

- Verificar la exactitud de los comprobantes y otros documentos relativos a ingresos y egresos y otras transacciones financieras.
- Preparar declaraciones e informes financieros sobre períodos determinados.
- Calcular a partir de los registros existentes los costos unitarios de producción.
- Llevar registros de títulos, acciones y otros valores comprados o vendidos por cuenta de los clientes o del empleador.
- Aplicar el conocimiento de los principios y prácticas de la contabilidad a fin de descubrir y solucionar los problemas que surjan en el curso de su labor.
- Desempeñar tareas afines.

**Entre las ocupaciones comprendidas en este subgrupo menor se encuentran:**

↳ Auxiliar, contabilidad

**Subgrupo menor 3412**  
**Técnicos y asistentes en recursos humanos**

Las tareas de los técnicos y asistentes en recursos humanos incluyen:

- Desempeñar funciones de apoyo a la contratación de personal en la empresa, bajo la orientación de los administradores de recursos humanos.
- Llevar el control administrativo del personal, como la tramitación de vacaciones, horas extra, etc.
- Desempeñar tareas afines.

**Entre las ocupaciones comprendidas en este subgrupo menor se encuentran:**

↳ Técnico, recursos humanos

**Subgrupo menor 3413**  
**Técnicos y asistentes en administración de empresas / negocios y en mercadeo**

Las tareas de los técnicos y asistentes en administración de empresas / negocios y en mercadeo incluyen:

- Asistir en las labores de organización o de comercialización, bajo los lineamientos del profesional en administración de empresas / negocios o de mercadeo.
- Elaborar las rutas críticas de los productos, bajo la dirección de los profesionales en administración de empresas / negocios.
- Aplicar el conocimiento de los principios y prácticas de la administración de empresas / negocios y de mercadeo a fin de descubrir y solucionar los problemas que surjan en el curso de su labor.
- Desempeñar tareas afines.

**Entre las ocupaciones comprendidas en este subgrupo menor se encuentran:**

↳ Asistente, administración de empresas

↳ Técnico, mercadeo

↳ Técnico, administración de negocios

**Subgrupo menor 3414**  
**Técnicos y asistentes en administración pública**

Las tareas de los técnicos y asistentes en administración pública incluyen:

- Asistir al administrador público en las tareas de organización, planificación y función de los organismos del estado.

- Aplicar el conocimiento de los principios y prácticas de la administración pública a fin de descubrir y solucionar los problemas que surjan en el curso de su labor.
- Desempeñar tareas afines.

**Entre las ocupaciones comprendidas en este subgrupo menor se encuentran:**

↳ Asistente, administración pública

**Subgrupo menor 3415**

**Técnicos y asistentes en economía y en economía agrícola**

Las tareas de los técnicos y asistentes en economía y economía agrícola incluyen:

- Apoyar al economista en la obtención de la información económica necesaria para los análisis pertinentes.
- Apoyar en el control de la aplicación de las medidas establecidas por el economista.
- Aplicar el conocimiento de los principios y prácticas de la economía y economía agrícola a fin de descubrir y solucionar los problemas que surjan en el curso de su labor.
- Desempeñar tareas afines.

**Entre las ocupaciones comprendidas en este subgrupo menor se encuentran:**

↳ Asistente, economía

↳ Técnico, economía agrícola

**Subgrupo menor 3416**

**Técnicos y asistentes en comercio internacional**

Las tareas de los técnicos y asistentes en comercio internacional incluyen:

- Aplicar estrategias efectivas para enfrentar las operaciones comerciales dentro de un ambiente internacional.
- Conocer y aplicar los diferentes esquemas organizacionales de carácter multilateral que afectan al comercio internacional: OMC, Tratados de Libre Comercio, etc.
- Definir y seleccionar el tipo de transporte de carga internacional, seguros y costos relacionados que aplican en una determinada operación de exportación o importación.
- Desempeñar tareas afines.

**Entre las ocupaciones comprendidas en este subgrupo menor se encuentran:**

↳ Técnico, Comercio Internacional

---

**Subgrupo menor 3417**  
**Secretarios ejecutivos y secretarios ejecutivos bilingües**

Las tareas de los secretarios ejecutivos y secretarios ejecutivos bilingües incluyen:

- Redactar correspondencia y actas administrativas ya sea en uno o en diferentes idiomas.
- Proponer, hacer fijar y vigilar el cumplimiento de plazos y fechas límites y de recordatorios periódicos.
- Ayudar a preparar presupuestos, a controlar gastos, a redactar contratos y a establecer solicitudes y órdenes de compra o adquisición.
- Ayudar al jefe de la unidad a organizar la recepción y acogida de visitantes o miembros del personal.
- Redactar actas detalladas de sesiones del parlamento, de los tribunales o de otros cuerpos mediante la taquigrafía u otros métodos para recoger y transcribir textualmente las intervenciones.
- Redactar cartas comerciales o técnicas y otra correspondencia del mismo carácter y responder a las mismas, ya sea en uno o en varios idiomas.
- Analizar expedientes y otras fuentes de información y redactar informes destinados a superiores jerárquicos.
- Desempeñar tareas afines.

**Entre las ocupaciones comprendidas en este subgrupo menor se encuentran:**

- ↳ Secretario ejecutivo
- ↳ Secretario ejecutivo bilingüe

**Subgrupo menor 3418**  
**Peritos tributarios**

Las tareas de los peritos tributarios incluyen:

- Inspeccionar en organizaciones, empresas, el cumplimiento de las leyes, reglamentos y disposiciones estatales en materia de fijación y pago de impuestos, aranceles, gravámenes y otras tasas públicas.
- Examinar declaraciones tributarias, facturas de venta y otros documentos pertinentes para fijar el tipo y cuantía de los impuestos, aranceles, gravámenes y otras tasas públicas que haya que pagar.
- Desempeñar tareas afines.

**Entre las ocupaciones comprendidas en este subgrupo menor se encuentran:**

- ↳ Inspector tributario
- ↳ Perito tributario

**Subgrupo menor 3419**  
**Otros técnicos en administración y en economía**

Las tareas de los otros técnicos en administración y en economía incluyen:

- Informar a particulares, empresas y organizaciones sobre la interpretación adecuada de las leyes y reglamentos relativos a los regímenes públicos de seguridad social y la determinación y modalidades de atribución de las prestaciones y sobre los derechos y obligaciones del público.
- Examinar solicitudes y otros documentos pertinentes para determinar el tipo y cuantía de las prestaciones que deban concederse a los interesados.
- Inspeccionar locales y lugares de comercio para garantizar la utilización de pesas y medidas correctas.
- Controlar el cumplimiento de reglamentos sobre precios.
- Controlar el cumplimiento de reglamentos sobre salarios.
- Vigilar la fronteras nacionales y las aguas costeras para impedir que se entre en el país o se salga de él ilícitamente o que se importen o exporten mercancías ilegalmente.
- Desempeñar tareas afines.

**Entre las ocupaciones comprendidas en este subgrupo menor se encuentran:**

- |                              |                        |
|------------------------------|------------------------|
| ↳ Inspector, Seguro Social   | ↳ Inspector, migración |
| ↳ Inspector, pesas y medidas | ↳ Inspector de trabajo |
| ↳ Inspector, aduanas         |                        |

**SUBGRUPO SECUNDARIO 342****TÉCNICOS Y ASISTENTES LEGALES**

Los técnicos y asistentes legales ayudan a los Directores de empresa, a los Gerentes de empresa, a los Abogados y a otros profesionales en relación con cuestiones jurídicas y conexas, incluidas las relativas a seguros, préstamos y otras transacciones financieras.

Las ocupaciones de este subgrupo secundario se clasifican en:

**3421 Técnicos y asistentes en abogacía y notariado****3429 Otros técnicos y asistentes legales**

**Subgrupo menor 3421**  
**Técnicos y asistentes en abogacía y notariado**

Las tareas de los técnicos y asistentes en abogacía y notariado incluyen:

- Examinar documentos jurídicos y otros textos pertinentes.
- Preparar documentos que resuman opiniones jurídicas o establezcan condiciones de préstamos o de seguros.
- Informar a clientes y agentes sobre cuestiones jurídicas o técnicas en casos individuales.
- Registrar documentos sobre transferencias de propiedades, títulos y valores u otros asuntos que requieren registro oficial.
- Comprobar la validez de documentos y transmitir documentos al registro de accionistas de una compañía.
- Desempeñar tareas afines.

**Entre las ocupaciones comprendidas en este subgrupo menor se encuentran:**

- |                        |                                   |
|------------------------|-----------------------------------|
| ↳ Asistente de abogado | ↳ Prosecretario, oficina judicial |
| ↳ Asistente de notario |                                   |

**Subgrupo menor 3429**  
**Otros técnicos y asistentes legales**

Las tareas de los otros técnicos y asistentes legales incluyen:

- Asistir en la obtención de la información necesaria para la tramitación de cobros judiciales y sus procedimientos.
- Desempeñar tareas afines.

**Entre las ocupaciones comprendidas en este subgrupo menor se encuentran:**

- ↳ Inspector, cobros judiciales

**SUBGRUPO SECUNDARIO 343****TECNICOS EN ARCHIVO, BIBLIOTECOLOGIA, DOCUMENTACION Y CONSERVACION DE MUSEOS Y GALERIAS DE ARTE**

Los técnicos en archivo, bibliotecología, documentación y conservación de museos y galerías de arte trabajan bajo la orientación de los profesionales en estos campos asistiendo en las labores de desarrollo y conservación de las colecciones de archivos, museos, bibliotecas, galerías de arte o de establecimientos similares.

Las ocupaciones de este subgrupo secundario se clasifican en:

**3431 Técnicos y Asistentes en Archivo y en Conservación de Museos y Galerías de Arte****3132 Técnicos y Asistentes en Bibliotecología, Documentación y afines****Subgrupo menor 3431****Técnicos y asistentes en archivo y en conservación de museos y galerías de arte**

Las tareas de los técnicos y asistentes en archivo y en conservación de museos y galerías de arte incluyen:

- Registrar y organizar las colecciones de materiales valiosos y de importancia histórica como documentos oficiales y privados, fotografías, grabaciones sonoras y películas.
- Preparar, bajo la orientación de los profesionales, los índices, bibliografías, copias en microfilme y otras referencias y medios de acceso al material reunidos.
- Mantener en buenas condiciones las colecciones de interés o valor artístico, cultural, científico o histórico en museos o galerías de arte.
- Desempeñar tareas afines.

**Entre las ocupaciones comprendidas en este subgrupo menor se encuentran:**

- ↳ Técnico, archivo
- ↳ Técnico, conservación de museos

**Subgrupo menor 3432****Técnicos y asistentes en bibliotecología, documentación y afines**

Las tareas de los técnicos y asistentes en bibliotecología, documentación y afines incluyen:

- Registrar y organizar las colecciones de libros, revistas, informes y otras obras disponibles en forma impresa o en forma audiovisual.
- Mantener en buenas condiciones los libros, revistas, informes y otras obras impresas o audiovisuales.
- Brindar los servicios de préstamo y redes de información a los usuarios.
- Desempeñar tareas afines.

**Entre las ocupaciones comprendidas en este subgrupo menor se encuentran:**

- ↳ Técnico, bibliotecología
- ↳ Técnico, documentación



**SUBGRUPO SECUNDARIO 344**  
**TÉCNICOS EN CIENCIAS SOCIALES**

Los técnicos en ciencias sociales ejecutan tareas técnicas relacionadas con la investigación y las aplicaciones de los conocimientos logrados en el campo de la sociología, antropología, geografía, historia, politología, psicología, publicidad, relaciones públicas, etc., o interpretan oralmente de una lengua a otra en conferencias o reuniones, o bien, orientan a sus clientes en lo que concierne a problemas sociales y conexos a fin de permitirles hallar y utilizar los recursos y medios necesarios para superar sus dificultades y lograr determinados objetivos.

Las ocupaciones de este subgrupo secundario se clasifican en:

**3441 Técnicos y Asistentes en Relaciones Públicas y Publicidad**

**3442 Técnicos y Asistentes en Sociología, Antropología, Arqueología, Geografía y afines**

**3443 Técnicos y Asistentes en Historia y Politología**

**3444 Intérpretes y Técnicos y Asistentes en Filología y Lingüística y en Traducción**

**3445 Técnicos y Asistentes en Psicología**

**3446 Técnicos y Asistentes en Trabajo Social y en Planificación Económica y Social**

**3449 Otros Técnicos y Asistentes en Ciencias Sociales**

**Subgrupo menor 3441**  
**Técnicos y asistentes en relaciones públicas y publicidad**

Las tareas de los técnicos y asistentes en relacionistas públicas y publicidad incluyen:

- Participar en la realización de las campañas publicitarias.
- Participar en la aplicación de los programas de relaciones públicas de la empresa o establecimiento de que se trate.
- Desempeñar tareas afines.

**Entre las ocupaciones comprendidas en este subgrupo menor se encuentran:**

- ↳ Técnico, relaciones públicas
- ↳ Asistente, publicidad

**Subgrupo menor 3442**  
**Técnicos y asistentes en sociología, antropología, arqueología, geografía y afines**

Las tareas de los técnicos en sociología, antropología, arqueología, geografía y afines incluyen:

- Ayudar en las investigaciones sobre los orígenes, desarrollo, estructura, normas y pautas sociales, organizaciones e interrelaciones de las comunidades humanas.
- Asistir a los profesionales en el estudio de las características físicas y climáticas de zonas y regiones y su relación con los resultados obtenidos con las actividades económicas, sociales y culturales en tales zonas y regiones.
- Aplicar el conocimiento de los principios y prácticas de la sociología, antropología, arqueología, etnología y geografía a fin de descubrir y solucionar los problemas que surjan en el curso de su labor.
- Desempeñar tareas afines.

**Entre las ocupaciones comprendidas en este subgrupo menor se encuentran:**

- ↳ Asistente de antropología
- ↳ Técnico en geografía
- ↳ Técnico en arqueología
- ↳ Técnico en sociología
- ↳ Asistente de etnología

**Subgrupo menor 3443**  
**Técnicos y asistentes en historia y politología**

Las tareas de los técnicos y asistentes en historia y politología incluyen:

- Reunir el material pertinente que utilizarán los profesionales para reconstituir la historia de determinado período, país o región o de determinado aspecto (por ejemplo, económico, social o político) de la historia.
- Apoyar a los profesionales en las investigaciones en campos como la política y las teorías y prácticas antiguas o contemporáneas de sistemas, instituciones y comportamientos políticos.
- Aplicar el conocimiento de los principios y prácticas de la historia y politología a fin de descubrir y solucionar los problemas que surjan en el curso de su labor.
- Desempeñar tareas afines.

**Entre las ocupaciones comprendidas en este subgrupo menor se encuentran:**

- ↳ Asistente, filosofía
- ↳ Asistente, politología
- ↳ Asistente, historia

**Subgrupo menor 3444**  
**Intérpretes y técnicos y asistentes en filología y lingüística y en traducción**

Las tareas de los intérpretes y técnicos y asistentes en filología y lingüística y traducción incluyen:

- Interpretar oralmente de una lengua a otra, particularmente en conferencias, reuniones y encuentros similares, procurando transmitir el significado correcto del original y, en la medida de lo posible, su sentido o intención real.
- Apoyar en la elaboración de sistemas de clasificación de lenguas, gramáticas, diccionarios y otro material similar.
- Colaborar con la traducción de textos jurídicos, técnicos o científicos conservándose en la medida de lo posible el espíritu y el estilo de las obras literarias.
- Utilizar programas informáticos elaborados para aumentar la productividad del trabajo de traducción y revisión y la fiabilidad de las traducciones.
- Desempeñar tareas afines.

**Entre las ocupaciones comprendidas en este subgrupo menor se encuentran:**

- ↳ Técnico, filología
- ↳ Técnico, traducción
- ↳ Intérprete

---

**Subgrupo menor 3445**  
**Técnicos y asistentes en psicología**

Las tareas de los técnicos y asistentes en psicología incluyen:

- Asistir a los profesionales en los ensayos psicológicos que realizan para determinar las características mentales, físicas y de otro tipo de las personas, por ejemplo en lo que se refiere a inteligencia, facultades, aptitudes y disposiciones.
- Apoyar en el estudio de los factores psicológicos que influyen en el diagnóstico, tratamiento y prevención de enfermedades mentales y trastornos emocionales o de la personalidad.
- Desempeñar tareas afines.

**Entre las ocupaciones comprendidas en este subgrupo menor se encuentran:**

↳ Asistente, psicología

**Subgrupo menor 3446**  
**Técnicos y asistentes en trabajo social y en planificación económica y social**

Las tareas de los técnicos y asistentes en trabajo social y en planificación económica y social incluyen:

- Ayudar a los profesionales en la solución de los problemas personales y sociales de diversas personas y familias.
- Reunir información relativa a las necesidades del cliente.
- Recopilar antecedentes y preparar expedientes o informes de los casos considerados para su eventual presentación ante los tribunales u otras instancias.
- Apoyar en la lucha contra la delincuencia o la rehabilitación de delincuentes mediante la realización de actividades educativas, sociales y recreativas en centros o clubes juveniles y centros comunitarios de acción social e instituciones similares o por otros medios.
- Brindar apoyo en todo lo relacionado con la inserción social de las personas física o mentalmente disminuidas.
- Participar en la ejecución de los programas y planes de desarrollo en diferentes especialidades del campo social.
- Desempeñar tareas afines.

**Entre las ocupaciones comprendidas en este subgrupo menor se encuentran:**

↳ Asistente, trabajo social

↳ Técnico, planificación económica y social

**Subgrupo menor 3449**  
**Otros técnicos y asistentes en ciencias sociales**

Las tareas de los otros técnicos y asistentes en ciencias sociales incluyen:

- Asistir a los profesionales en la organización de los asuntos de interés mutuo entre otros países y el nuestro.
- Desempeñar tareas afines.

**Entre las ocupaciones comprendidas en este subgrupo menor se encuentran:**

↳ Asistente, relaciones internacionales

**SUBGRUPO SECUNDARIO 345**  
**TECNICOS DE LAS ARTES, ESPECTACULOS Y DEPORTES**

Los técnicos de las artes, espectáculos y deportes se dedican a dibujar productos o decorar interiores, a presentar noticias y comentarios por radio, televisión u otros medios, a entretener al público mediante la ejecución de números divertidos, espectaculares o emocionantes en teatros de variedades, salas de espectáculos, circos u otros lugares, a participar en competiciones deportivas o a entrenar o dirigir a tales trabajadores en sus actividades.

Las ocupaciones de este subgrupo secundario se clasifican en:

**3451 Técnicos en Periodismo, Locutores, Presentadores, Animadores y Comentaristas de Radio y Televisión y Maestros de Ceremonias**

**3452 Técnicos en Dibujo Artístico**

**3453 Músicos, Cantantes y Bailarines no profesionales**

**3454 Decoradores, Diseñadores y Tramoyistas**

**3455 Acróbatas, Magos, Payasos y Actores no profesionales**

**3456 Preparadores físicos, Deportistas y Arbitros deportivos**

**Subgrupo menor 3451**

**Técnicos en periodismo, locutores, presentadores, animadores y comentaristas de radio y televisión y maestros de ceremonias**

Las tareas de los técnicos en periodismo, locutores, presentadores, animadores y comentaristas de radio y televisión y maestros de ceremonias incluyen:

- Leer boletines de noticias y anunciar diversos acontecimientos y programas por radio o televisión.
- Presentar a los artistas que vayan a interpretar en público o a personas a punto de ser entrevistadas, y hacer anuncios similares por radio o televisión o en diversas salas de espectáculos o de entretenimiento.
- Desempeñar tareas afines.

**Entre las ocupaciones comprendidas en este subgrupo menor se encuentran:**

- |   |                           |
|---|---------------------------|
| ↳ Locutor                                       | ↳ Maestro de ceremonias   |
| ↳ Presentador - animador, espectáculos públicos | ↳ Presentador de noticias |
| ↳ Técnico, periodismo                           |                           |

**Subgrupo menor 3452**

**Técnicos en dibujo artístico**

Las tareas de los técnicos en dibujo artístico incluyen:

- Idear y dibujar diseños para productos y artículos industriales y comerciales.
- Desempeñar tareas afines.

**Entre las ocupaciones comprendidas en este subgrupo menor se encuentran:**

- ↳ Técnico, dibujo artístico

---

**Subgrupo menor 3453**  
**Músicos, cantantes y bailarines no profesionales**

Las tareas de los músicos, cantantes y bailarines no profesionales incluyen:

- Tocar uno o más instrumentos musicales como solista o miembro de una orquesta o banda de música popular, sea de circo o de otro tipo.
- Cantar canciones o arias populares, sea como solista o como miembro de un conjunto vocal, en comedias o revistas musicales, en otras salas de variedades o en la calle.
- Ejecutar bailes o danzas populares como solista, en pareja o en grupo de coristas, sobre todo en la escena de lugares de entretenimiento nocturno o en la calle.
- Desempeñar tareas afines.

**Entre las ocupaciones comprendidas en este subgrupo menor se encuentran:**

- |                               |                             |
|-------------------------------|-----------------------------|
| ↳ Cantante, conjunto de baile | ↳ Músico, orquesta de baile |
| ↳ Director, orquesta de baile | ↳ Bailarín, cabaret         |

**Entre las ocupaciones afines, clasificadas en otra parte figuran:**

- |                        |                           |
|------------------------|---------------------------|
| Cantante, ópera – 2453 | Director, coros - 2453    |
| Compositor – 2453      | Bailarín de ballet - 2454 |

**Subgrupo menor 3454**  
**Decoradores, diseñadores y tramoyistas**

Las tareas de los decoradores, diseñadores y tramoyistas incluyen:

- Idear y realizar diseños para productos y artículos industriales y comerciales, incluidos nuevos tipos y estilos de vestimenta y accesorios de vestir procurando armonizar las consideraciones estéticas y los requisitos y posibilidades de orden técnico.
- Idear y realizar la decoración de interiores en distintos ambientes del hogar, edificios públicos o privados, buques, aviones y otros lugares.
- Idear y realizar la decoración de escenarios de teatro, cine, televisión y de otros espectáculos.
- Tatar dibujos decorativos en la piel de sus clientes.
- Idear y realizar presentaciones artísticamente llamativas para exhibir en los escaparates y otros lugares de exposición.
- Desempeñar tareas afines.

**Entre las ocupaciones comprendidas en este subgrupo menor se encuentran:**

- |                          |                        |
|--------------------------|------------------------|
| ↳ Decorador, escaparates | ↳ Diseñador, industria |
| ↳ Decorador, interiores  |                        |

**Subgrupo menor 3455**  
**Acróbatas, magos, payasos y actores no profesionales**

Las tareas de los acróbatas, magos, payasos y actores no profesionales incluyen:

- Hacer payasadas y contar historietas graciosas.
- Realizar juegos de prestidigitación y demostraciones de hipnotismo.
- Ejecutar acrobacias, ejercicios gimnásticos o juegos malabares difíciles y espectaculares.
- Domar, adiestrar, exhibir animales y hacerlos actuar.
- Desempeñar tareas afines.

**Entre las ocupaciones comprendidas en este subgrupo menor se encuentran:**

- |                |                   |
|----------------|-------------------|
| ↳ Acróbata     | ↳ Prestidigitador |
| ↳ Hipnotizador | ↳ Trapecista      |
| ↳ Payaso       |                   |

**Subgrupo menor 3456**  
**Preparadores físicos, deportistas y árbitros deportivos**

Las tareas de los preparadores físicos, deportistas y árbitros deportivos incluyen:

- Participar y arbitrar en competiciones y pruebas deportivas.
- Entrenar atletas para mejorar sus conocimientos y aptitudes en la práctica de un deporte.
- Participar en la reglamentación de competiciones deportivas y su control.
- Desempeñar tareas afines.

**Entre las ocupaciones comprendidas en este subgrupo menor se encuentran:**

- |                                     |                     |
|-------------------------------------|---------------------|
| ↳ Preparador físico                 | ↳ Arbitro deportivo |
| ↳ Entrenador deportivo, nivel medio | ↳ Entrenador, yoga  |

**SUBGRUPO SECUNDARIO 346**  
**AUXILIARES DE SERVICIOS LAICOS**

Los auxiliares de servicios laicos participan en actividades y obras de carácter confesional, o actúan como predicadores o propagadores de la religión profesada.

Las ocupaciones de este subgrupo secundario se clasifican en:

**3460 Auxiliares de Servicios Laicos y técnicos y asistentes en teología y filosofía**

**Subgrupo menor 3460**  
**Auxiliares de servicios laicos y técnicos y asistentes en teología y filosofía**

Las tareas de los auxiliares de servicios laicos y técnicos y asistentes en teología y filosofía incluyen:

- Asistir a los profesionales en la investigación de las acciones humanas, de la experiencia y de la existencia.
- Aplicar el conocimiento de los principios y prácticas de la teología y filosofía a fin de descubrir y solucionar los problemas que surjan en el curso de su labor.
- Realizar o contribuir a realizar actividades y obras de carácter o inspiración espiritual.
- Predicar la fe y las enseñanzas de religión profesada y propagarlas entre los no creyentes.
- Desempeñar tareas afines.

**Entre las ocupaciones comprendidas en este subgrupo menor se encuentran:**

- ↳ Predicador seglar

**Entre las ocupaciones afines, clasificadas en otra parte figuran:**

- |                    |                             |
|--------------------|-----------------------------|
| • Sacerdote – 2461 | • Pastor protestante – 2461 |
| • Reverendo – 2461 |                             |

**SUBGRUPO SECUNDARIO 347**  
**TECNICOS EN OPERACIONES FINANCIERAS Y COMERCIALES**

Los técnicos en operaciones financieras y comerciales se dedican a la compraventa de valores, acciones, obligaciones y otros títulos financieros o de divisas y bienes raíces, a la venta de seguros de diversos tipos, servicios de turismo incluyendo el servicio en calidad de guías, y otros servicios comerciales, a la representación de negociantes mayoristas, a la compra de mercancías al por mayor, o a la tasación y subasta de productos, bienes inmobiliarios y otras propiedades.

Las ocupaciones de este subgrupo secundario se clasifican en:

**3471 Agentes de bolsa / cambio**

**3472 Agentes de seguros**

**3473 Agentes de bienes raíces**

**3474 Agentes de viajes, Guías y Promotores Turísticos**

**3475 Representantes Comerciales y Técnicos en Ventas**

**3476 Técnicos en Proveeduría**

**3477 Técnicos en tasación y subasta y Peritos valuadores**

**3479 Otros Técnicos en operaciones financieras y comerciales**

**Subgrupo menor 3471**  
**Agentes de bolsa / cambio**

Las tareas de los agentes de bolsa / cambio incluyen:

- Obtener informaciones sobre la situación financiera de los clientes o de las empresas en que pudiera invertirse.
- Analizar las tendencias del mercado con respecto a títulos, obligaciones, acciones y otros valores financieros, inclusive divisas.
- Informar a clientes eventuales acerca de las condiciones y perspectivas del mercado.
- Asesorar sobre la negociación de condiciones y organización de préstamos y sobre la colocación de acciones y obligaciones en el mercado financiero a fin de reunir capital para sus clientes, y participar en los trámites pertinentes.
- Registrar y transmitir órdenes de compraventa de títulos, acciones, obligaciones u otros valores financieros, inclusive divisas, para entrega futura o inmediata.
- Desempeñar tareas afines.

**Entre las ocupaciones comprendidas en este subgrupo menor se encuentran:**

↳ Agente de bolsa

---

**Subgrupo menor 3472**  
**Agentes de seguros**

Las tareas de los agentes de seguros incluyen:

- Obtener las informaciones sobre los antecedentes de los clientes necesarias para determinar tipos y condiciones del seguro apropiados.
- Negociar con los clientes para determinar los tipos y niveles del riesgo, el alcance de la cobertura y las condiciones de pago.
- Negociar y establecer pólizas de seguros.
- Asesorar sobre los seguros para operaciones, proyectos, instalaciones o riesgos importantes o especiales, negociar las condiciones de tales seguros y establecer las pólizas pertinentes.
- Desempeñar tareas afines.

**Entre las ocupaciones comprendidas en este subgrupo menor se encuentran:**

↳ Agente de seguros

**Entre las ocupaciones afines, clasificadas en otra parte figuran:**

- Redactor, pólizas / seguros - 3421
- Tasador, seguros - 3477

**Subgrupo menor 3473**  
**Agentes de bienes raíces**

Las tareas de los agentes de bienes raíces incluyen:

- Obtener informaciones sobre las propiedades en venta o en alquiler y acerca de las necesidades de los eventuales compradores o arrendatarios.
- Enseñar las propiedades en venta o en alquiler a eventuales compradores o arrendatarios y explicarles las condiciones de venta, de alquiler o de arrendamiento.
- Preparar contratos de alquiler y, dado el caso, la transferencia de derechos de propiedad.
- Cobrar el alquiler y el importe de depósitos a cuenta o fianza en nombre del propietario y examinar los bienes inmuebles antes y después de su arrendamiento y durante el período que dure éste.
- Desempeñar tareas afines.

**Entre las ocupaciones comprendidas en este subgrupo menor se encuentran:**

↳ Agente, bienes inmuebles

↳ Vendedor, bienes inmuebles

**Subgrupo menor 3474**  
**Agentes de viajes, guías y promotores turísticos**

Las tareas de los agentes de viajes, guías y promotores turísticos incluyen:

- Conseguir informaciones sobre disponibilidad, costo y ventajas de diferentes tipos de transporte y alojamiento, cerciorarse de los deseos de los clientes y asesorarlos sobre sus viajes.
- Hacer y confirmar reservas de viaje y de alojamiento, entregar los billetes y otros documentos justificativos a los clientes y cobrar tales servicios.
- Organizar viajes colectivos, de negocios o vacaciones, y venderlos a grupos o a personas.
- Ayudar a los clientes a conseguir los certificados y visados necesarios para sus viajes.
- Escoltar a turistas y velar por su bienestar.



- Acompañar a turistas en giras, excursiones o visitas y describir los lugares y monumentos de interés.
- Acompañar a turistas a museos y exposiciones e informarles al respecto.
- Guiar grupos de visitantes en establecimientos industriales y similares y brindarles información pertinente.
- Dirigir excursiones de alpinismo, caza o pesca.
- Desempeñar tareas afines.

**Entre las ocupaciones comprendidas en este subgrupo menor se encuentran:**

- ↳ Promotor turístico
- ↳ Guía turístico
- ↳ Agente de viajes

**Subgrupo menor 3475  
Representantes comerciales y técnicos en ventas**

Las tareas de los representantes comerciales y técnicos en ventas incluyen:

- Obtener órdenes de compra y vender bienes y servicios a establecimientos industriales y empresas minoristas o mayoristas o de otra índole.
- Vender equipos, aparatos e instrumentos técnicos, repuestos y otros suministros, con los servicios que requieran, a empresas comerciales, industriales o de otra índole y a clientes particulares.
- Proporcionar a los clientes y presuntos compradores información general o técnica acerca las características y funcionamiento del material técnico en venta y demostrar su utilización.
- Informar a los fabricantes acerca de la reacción y las necesidades de los usuarios.
- Desempeñar tareas afines.

**Entre las ocupaciones comprendidas en este subgrupo menor se encuentran:**

- ↳ Representante comercial
- ↳ Agente, ventas
- ↳ Técnico, ventas

**Subgrupo menor 3476  
Técnicos en proveeduría**

Las tareas de los técnicos en proveeduría incluyen:

- Negociar y contratar la compra de equipos, materias primas, productos y suministros para fábricas, servicios de utilidad pública, servicios estatales u otros establecimientos.
- Obtener información sobre necesidades y existencias de materiales, y determinar la cantidad, calidad y costos de lo que se debe comprar, las fechas de entrega y otras condiciones de los contratos.
- Desempeñar tareas afines.

**Entre las ocupaciones comprendidas en este subgrupo menor se encuentran:**

- ↳ Técnico, proveeduría
- ↳ Técnico, compras

---

**Subgrupo menor 3477**  
**Técnicos en tasación y subasta y peritos valuadores**

Las tareas de los técnicos en tasación y subasta y peritos valuadores incluyen:

- Determinar la calidad o el valor de materias primas, bienes inmuebles, equipos industriales, efectos personales y de uso doméstico, obras de arte, piedras preciosas y otros objetos ofrecidos en venta o que hay que asegurar.
- Evaluar las responsabilidades de compañías de seguros por pérdidas cubiertas por sus pólizas.
- Vender en pública subasta diversas clases de bienes: propiedades inmuebles, automóviles, productos básicos, ganado, obras y objetos de arte, joyas y otros artículos.
- Desempeñar tareas afines.

**Entre las ocupaciones comprendidas en este subgrupo menor se encuentran:**

- ↳ Técnico en tasación
- ↳ Tasador, seguros
- ↳ Perito valuador

**Subgrupo menor 3479**  
**Otros técnicos en operaciones financieras y comerciales**

Las tareas de los otros técnicos en operaciones financieras y comerciales incluyen:

- Analizar solicitudes de crédito en instituciones financieras.
- Revisar el pago puntual de los clientes de instituciones financieras.
- Desempeñar tareas afines.

**Entre las ocupaciones comprendidas en este subgrupo menor se encuentran:**

- ↳ Revisor de documentos financieros
- ↳ Encargado de crédito y cobro

**SUBGRUPO SECUNDARIO 348**  
**AGENTES COMERCIALES Y CORREDORES**

Los agentes comerciales y corredores ofician de intermediarios entre vendedores y compradores o se ocupan de la compraventa de productos básicos, principalmente a granel, intervienen por cuenta de clientes en los trámites aduaneros y velan por la exactitud de las licencias de exportación e importación y de las pólizas de seguros pertinentes; tramitan la colocación de postulantes de empleo en los puestos de trabajo vacantes; se encargan, contra el pago de una comisión, de la selección de trabajadores para cubrir vacantes, o contratan mano de obra para obras o proyectos específicos, o se ocupan de negociar distintos servicios y derechos.

Las ocupaciones de este subgrupo secundario se clasifican en:

**3481 Agentes de compras y consignatarios**

**3482 Declarantes y Agentes de aduanas**

**3483 Agentes de colocación y Contratistas de mano de obra**

**3489 Otros agentes comerciales y Corredores**

---

**Subgrupo menor 3481**  
**Agentes de compras y consignatarios**

Las tareas de los agentes de compras y consignatarios incluyen:

- Establecer y mantener contacto, en calidad de intermediarios, entre compradores y vendedores de productos básicos y otros bienes y servicios.
- Discutir con los clientes los requisitos y condiciones de compra o venta y asesorarlos al respecto.
- Organizar la producción de listas y catálogos de venta o subasta, fijar precios mínimos de subasta y licitar en representación de los clientes en los mercados de entrega inmediata o futuros.
- Negociar operaciones de compra o venta particular fuera de los mercados o sin participar en las subastas pertinentes.
- Reservar bodegas, determinar fletes y percibir su monto de los clientes.
- Desempeñar tareas afines.

**Entre las ocupaciones comprendidas en este subgrupo menor se encuentran:**

- ↳ Agente, compras
- ↳ Consignatario

**Subgrupo menor 3482**  
**Declarantes y agentes de aduanas**

Las tareas de los declarantes y agentes de aduanas incluyen:

- Tramitar la documentación aduanera necesaria para realizar importaciones o exportaciones.
- Comprobar el cumplimiento de los requisitos de seguros.
- Comprobar el cumplimiento de los trámites para obtener permisos de exportación o importación y otras formalidades.
- Establecer y firmar manifiestos.
- Desempeñar tareas afines.

**Entre las ocupaciones comprendidas en este subgrupo menor se encuentran:**

- ↳ Agente de aduanas

**Subgrupo menor 3483**  
**Agentes de colocación y contratistas de mano de obra**

Las tareas de los agentes de colocación y contratistas de mano de obra incluyen:

- Colocar postulantes de empleo en puestos de trabajo vacantes notificados a oficinas públicas del empleo.
- Encontrar trabajo para los postulantes mediante el pago de una comisión por los trabajadores o empleadores interesados.
- Consultar a los presuntos empleadores o a los organismos pertinentes acerca de las calificaciones y otras características de los trabajadores que requieren.
- Conseguir trabajadores que reúnan las calificaciones y otros requisitos previstos y cumplir todas las formalidades pertinentes de conformidad con la reglamentación nacional o internacional aplicable y otras exigencias.
- Garantizar que los contratos de trabajo cumplan las normas legales vigentes y firmar tales contratos cuando así se requiera.
- Desempeñar tareas afines.

**Entre las ocupaciones comprendidas en este subgrupo menor se encuentran:**

- ↳ Agente, oficina de colocación
- ↳ Contratista, mano de obra

**Subgrupo menor 3489**  
**Otros agentes comerciales y corredores**

Las tareas de los otros agentes comerciantes y corredores incluyen:

- Obtener informaciones acerca de los servicios o derechos disponibles y los requerimientos de presuntos compradores.
- Negociar contratos en nombre de una u otra parte y explicar las condiciones de compraventa y pago a los clientes.
- Firmar acuerdos o contratos en representación de clientes y velar por su cumplimiento.
- Verificar que el comprador disponga de los servicios, informaciones u otras prestaciones pactadas en las fechas y en las formas convenidas.
- Desempeñar tareas afines.

**Entre las ocupaciones comprendidas en este subgrupo menor se encuentran:**

- ↳ Agente, deportivo
- ↳ Agente, literario
- ↳ Agente, musical
- ↳ Agente, publicidad
- ↳ Agente, teatral

**SUBGRUPO SECUNDARIO 349**  
**INSPECTORES DE POLICIA, DETECTIVES Y AFINES**

Los inspectores de policía, detectives y afines investigan distintos tipos de delitos cometidos y las circunstancias que los rodean y procuran obtener informaciones acerca de determinados establecimientos, actividades y personas generalmente con la intención de prevenir actos delictuosos.

Las ocupaciones de este subgrupo secundario se clasifican en:

**3491 Inspectores de Policía y Detectives**

**3492 Técnicos de apoyo a la investigación criminológica**

**Subgrupo menor 3491**  
**Inspectores de policía y detectives**

Las tareas de los inspectores de policía y detectives incluyen:

- Crear contactos y fuentes para obtener información sobre delitos planeados o en curso o datos que permitan impedir la comisión de actos delictivos o identificar a los presuntos culpables.
- Investigar hechos y circunstancias que hagan sospechar que se ha cometido o se va a cometer un delito, con objeto de reunir pruebas e identificar a los presuntos autores.
- Crear contactos y fuentes para obtener información no evidente ni fácil de conseguir sobre hechos y circunstancias relativos a las actividades y la conducta de determinados establecimientos o personas, sobre todo con la finalidad de impedir la comisión de delitos.
- Investigar presuntos casos de hurto, robo o transmisión indebida de informaciones en establecimientos comerciales o industriales y otros posibles casos de comportamiento ilícito por clientes o empleados.

- 
- Investigar la actividad o situación de establecimientos y el comportamiento de personas, en nombre de las autoridades judiciales o por cuenta de clientes privados.
  - Proceder a la detención o asistir en el arresto de presuntos infractores o delincuentes, cuando estén facultados para ello.
  - Atestiguar ante los tribunales o comunicar a los superiores o a clientes las circunstancias y resultados de las investigaciones realizadas.
  - Desempeñar tareas afines.

**Entre las ocupaciones comprendidas en este subgrupo menor se encuentran:**

- ↳ Detective privado
- ↳ Agente, Organismo de Investigación Judicial

**Subgrupo menor 3492**  
**Técnicos de apoyo a la investigación criminológica**

Las tareas de los técnicos de apoyo a la investigación criminológica incluyen:

- Participar en el esclarecimiento de delitos mediante la realización de pruebas específicas que determinen los responsables.
- Desempeñar tareas afines.

**Entre las ocupaciones comprendidas en este subgrupo menor se encuentran:**

- ↳ Técnico, dactiloscopia
- ↳ Técnico, balística
- ↳ Técnico, grafología



## **GRUPO MAYOR 4 OCUPACIONES DE APOYO ADMINISTRATIVO**

Las ocupaciones de apoyo administrativo son las que se encargan de registrar, organizar, archivar, computadorizar y recuperar datos e informaciones relacionados con el trabajo que se les confía y de ejecutar diversas tareas de oficina, en especial las que atañen a los trabajos de secretaría, las operaciones de contabilidad, estadística y otras funciones que requieren el manejo de datos numéricos, las operaciones de pago y cobranza, los arreglos de viaje, establecimiento de comunicaciones telefónicas y la concertación de entrevistas y citas.

Las ocupaciones de este grupo mayor se clasifican en:

- 41 Ocupaciones de apoyo al proceso administrativo**
- 42 Ocupaciones de trato directo al público**

---

### **SUBGRUPO PRIMARIO 41 OCUPACIONES DE APOYO ADMINISTRATIVO**

---

Las ocupaciones de apoyo administrativo se encargan de registrar, organizar, archivar y recuperar datos e informaciones relacionados con el trabajo que se les confía y de utilizar computadoras para transcribir datos financieros, actuariales, estadísticos y contables y otras cifras.

Las ocupaciones de este subgrupo primario se clasifican en:

- 411 Secretarios y Operadores de máquinas de oficina**
- 412 Empleados de contabilidad y finanzas y de servicios estadísticos**
- 413 Empleados encargados del registro de materiales y de transporte**
- 414 Empleados de bibliotecas y archivos y del servicio de correos**
- 419 Otros empleados de apoyo al proceso administrativo**

#### **SUBGRUPO SECUNDARIO 411** **SECRETARIOS Y OPERADORES DE MAQUINAS DE OFICINA**

Los secretarios y operadores de máquinas de oficina registran y transcriben información oral o escrita sobre el papel o en otra forma captable o reproducible por máquina; redactan y transcriben correspondencia y documentos a fin de adaptarlos a las normas de la oficina, y realizan otras tareas de secretaría.

Las ocupaciones de este subgrupo secundario se clasifican en:

**4111 Mecanógrafos, Digitadores de texto y Operadores de máquinas de envío y recepción de mensajes (Telefax, telex, etc.)**

**4112 Secretarios**

**Subgrupo menor 4111**

**Mecanógrafos, digitadores de texto y operadores de máquinas de envío y recepción de mensajes (Telefax, telex, etc.)**

Las tareas de los mecanógrafos, digitadores de texto y operadores de máquinas de envío y recepción de mensajes incluyen:

- Transcribir textos en mecanografía.
- Mecanografiar correspondencia, formularios comerciales y otros documentos en máquinas de tratamiento de textos.
- Programar y decidir la disposición y el formato de los textos, si no han sido fijados de antemano.
- Modificar la presentación y revisar o ajustar los textos mecanografiados.
- Accionar la impresora, generalmente conectada a la máquina de tratamiento de textos, para obtener un original impreso (con o sin copias).
- Enviar y recibir mensajes o facsímiles por medio de teleimpresoras, telefax, radiolocalizadores o máquinas similares.
- Desempeñar tareas afines.

**Entre las ocupaciones comprendidas en este subgrupo menor se encuentran:**

- |  |                                  |
|--|----------------------------------|
| ↳ Operador de máquina, tratamiento de textos | ↳ Mecanógrafo                    |
| ↳ Digitador, textos                          | ↳ Taquimecanógrafo               |
| ↳ Operador, telefax                          | ↳ Operador de radiolocalizadores |
| ↳ Operador, teleimpresora                    |                                  |

**Subgrupo menor 4112**

**Secretarios**

Las tareas de los secretarios incluyen:

- Corregir y transcribir correspondencia, minutas o informes dictados o escritos a fin de adecuarlos a las normas de la oficina, utilizando para ello máquinas de escribir o máquinas de tratamiento de textos o microcomputadoras.
- Recibir y despachar correspondencia.
- Clasificar, registrar y distribuir envíos postales, correspondencia y documentos.
- Verificar las solicitudes de reuniones o audiencias y colaborar en la organización de reuniones.
- Verificar y registrar las vacaciones y otros derechos del personal.
- Organizar el archivo de su área.
- Despachar la correspondencia habitual.
- Desempeñar tareas afines.

**Entre las ocupaciones comprendidas en este subgrupo menor se encuentran:**

- |                            |  |
|----------------------------|--|
| ↳ Secretario               | ↳ Secretario - taquimecanógrafo                            |
| ↳ Secretario - mecanógrafo | ↳ Secretario - operador, máquinas de tratamiento de textos |

**Entre las ocupaciones afines, clasificadas en otra parte figuran:**

- Secretario ejecutivo - 3417
- Secretario ejecutivo bilingüe - 3417

**SUBGRUPO SECUNDARIO 412****EMPLEADOS DE CONTABILIDAD Y FINANZAS Y DE SERVICIOS ESTADISTICOS**

Los empleados de contabilidad y finanzas y de servicios estadísticos obtienen, revisan y computadorizan datos contables, estadísticos y financieros, así como otros datos numéricos; utilizan máquinas contables y de calcular; utilizan máquinas especiales para transcribir datos numéricos y de otro tipo, a partir del material que sirve de fuente, con miras al almacenamiento y tratamiento ulterior de esos datos mediante sistemas informáticos.

Las ocupaciones de este subgrupo secundario se clasifican en:

**4121 Empleados de contabilidad y finanzas****4122 Encuestadores, codificadores y digitadores de datos****Subgrupo menor 4121  
Empleados de contabilidad y finanzas**

Las tareas de los empleados de contabilidad, finanzas y cálculos de costos incluyen:

- Calcular los salarios que deben pagarse partiendo de registros de las horas trabajadas o del trabajo realizado por cada trabajador.
- Confeccionar cheques de acuerdo con especificaciones superiores.
- Encargarse de la caja y llevar registros de los pagos y cobranzas relacionados con la conducción de los negocios. pueden preparar los sobres de pago de salarios y abonarlos.
- Efectuar cálculos sencillos.
- Desempeñar otras tareas contables de alcance limitado.
- Operar máquinas contables para registrar transacciones financieras y comerciales.
- Operar máquinas de cálculo aritmético.
- Preparar documentos financieros y calcular intereses o corretajes y derechos de timbre.
- Desempeñar tareas afines.

**Entre las ocupaciones comprendidas en este subgrupo menor se encuentran:**

- ↳ Empleado, finanzas
- ↳ Empleado, contabilidad
- ↳ Empleado, pago de nóminas

**Entre las ocupaciones afines, clasificadas en otra parte figuran:**

- Auxiliar, contabilidad - 3411

**Subgrupo menor 4122  
Encuestadores, codificadores y digitadores de datos**

Las tareas de los encuestadores, codificadores y digitadores de datos estadísticos incluyen:

- Obtener datos estadísticos partiendo de fuentes de información ordinarias o especiales.
- Transcribir y clasificar datos según los códigos aplicables a efectos de su tratamiento electrónico.



- Utilizar máquinas especiales o microcomputadoras para transcribir datos numéricos y de otro tipo, a partir del material que sirve de fuente, con miras al almacenamiento y tratamiento ulterior de esos datos mediante sistemas electrónicos.
- Calcular totales, promedios, porcentajes y otros detalles y presentarlos en forma de cuadros.
- Desempeñar tareas afines.

**Entre las ocupaciones comprendidas en este subgrupo menor se encuentran:**

- |                         |                    |
|-------------------------|--------------------|
| ↳ Empleado, estadística | ↳ Digitador, datos |
| ↳ Codificador           | ↳ Encuestador      |

**Entre las ocupaciones afines, clasificadas en otra parte figuran:**

- Técnico, estadística – 3122
- Supervisor de encuestas - 3184

**SUBGRUPO SECUNDARIO 413**

**EMPLEADOS ENCARGADOS DEL REGISTRO DE MATERIALES Y DE TRANSPORTE**

Los empleados encargados del registro de materiales y de transporte llevan registros de las mercancías producidas, compradas, almacenadas y expedidas, así como de los materiales que se requieren en fechas determinadas para la producción y la ejecución de los pedidos, o llevan registros de las operaciones y coordinan el ritmo de frecuencia de transporte de pasajeros y de mercancías.

Las ocupaciones de este subgrupo secundario se clasifican en:

**4131 Empleados de control de abastecimiento e inventario**

**4132 Empleados de control de la producción (Cálculo de materiales)**

**4133 Empleados de control de transporte**

**Subgrupo menor 4131**

**Empleados de control de abastecimiento e inventario**

Las tareas de los empleados de control de abastecimiento e inventario incluyen:

- Organizar y controlar la recepción y envío de mercaderías y llevar los registros pertinentes.
- Llevar el conteo de las existencias, verificar las entradas y salidas, evaluar las necesidades y hacer pedidos para reponer las existencias.
- Recibir, almacenar y entregar herramientas, piezas de cambio, repuestos y equipos diversos, y llevar los registros pertinentes.
- Pesar las mercaderías recibidas, entregadas, fabricadas o despachadas, y llevar los registros pertinentes.
- Establecer inventarios de mobiliario y de otros efectos que deban guardarse en depósitos.
- Desempeñar tareas afines.

**Entre las ocupaciones comprendidas en este subgrupo menor se encuentran:**

- |                             |                                      |
|-----------------------------|--------------------------------------|
| ↳ Bodeguero                 | ↳ Empleado, expedición de mercadería |
| ↳ Asistente de bodega       | ↳ Empleado, recepción de mercadería  |
| ↳ Empleado, control de peso |                                      |

**Entre las ocupaciones afines, clasificadas en otra parte figuran:**

- Técnico en proveeduría - 3476

**Subgrupo menor 4132**  
**Empleados de control de la producción (cálculo de materiales)**

Las tareas de los empleados de control de la producción incluyen:

- Ayudar en la preparación de los planes de producción sobre la base de las demandas de los clientes, la capacidad de producción y la productividad.
- Ayudar en la evaluación y control de la productividad del personal.
- Verificar las existencias de materias primas e insumos para que no hayan faltantes, programar las entregas e investigar las causas de los retrasos.
- Desempeñar tareas afines.

**Entre las ocupaciones comprendidas en este subgrupo menor se encuentran:**

- |  |  |
|--|--|
| ↳ Empleado, planificación de la producción | ↳ Empleado, cálculo de materiales para la producción |
| ↳ Empleado, control de producción          |  |

**Subgrupo menor 4133**  
**Empleados de control de transporte**

Las tareas de los empleados de control de transporte incluyen:

- Llevar registros de las operaciones de transporte de pasajeros y mercancías y coordinar la frecuencia de tales servicios.
- Dirigir el movimiento de los trenes dentro de un tramo o zona de una red ferroviaria y llevar los registros pertinentes.
- Dirigir y controlar la manipulación de cargas y fletes en una estación de ferrocarril y llevar los registros pertinentes.
- Coordinar y llevar registros de las actividades de explotación del transporte por carretera, como asignación y horarios de vehículos y conductores, carga y descarga de vehículos y almacenamiento de mercancías en tránsito.
- Coordinar y llevar registros de las actividades del servicio de transporte aéreo o marítimo de pasajeros y mercancías, como reserva de espacios y preparación de listas de pasajeros.
- Preparar informes y elevarlos a sus superiores.
- Desempeñar tareas afines.

**Entre las ocupaciones comprendidas en este subgrupo menor se encuentran:**

- |                                |                                 |
|--------------------------------|---------------------------------|
| ↳ Empleado de despacho, barcos | ↳ Empleado de despacho, aviones |
| ↳ Chequeador de buses          |                                 |

**SUBGRUPO SECUNDARIO 414****EMPLEADOS DE BIBLIOTECAS Y ARCHIVOS Y DEL SERVICIO DE CORREOS**

Los empleados de bibliotecas y archivos y del servicio de correos realizan diversas tareas administrativas o de oficina en bibliotecas, servicios de expedición postal y oficinas de correos; archivan documentos, preparan datos para su tratamiento o verifican pruebas de imprenta.

Las ocupaciones de este subgrupo secundario se clasifican en:

**4141 Empleados de bibliotecas y archivos y fotocopidores****4142 Empleados del servicio de correos****4143 Correctores de pruebas de imprenta****Subgrupo menor 4141****Empleados de bibliotecas y archivos y fotocopidores**

Las tareas de los empleados de bibliotecas y archivos y fotocopidores incluyen:

- Llevar registros de biblioteca sobre adquisición, préstamo y devolución de libros y otras publicaciones.
- Fotocopiar o reproducir por otros medios diversos tipos de documentos.
- Clasificar y archivar sistemáticamente la correspondencia recibida en la empresa y otros documentos.
- Desempeñar tareas afines

**Entre las ocupaciones comprendidas en este subgrupo menor se encuentran:**

↳ Empleado, archivo

↳ Empleado, fotocopidora

↳ Empleado, biblioteca

**Subgrupo menor 4142****Empleados del servicio de correos**

Las tareas de los empleados de servicio de correos incluyen:

- Tramitar el despacho y recepción de correspondencia en oficinas de correos.
- Clasificar y distribuir el correo a domicilio y en otros lugares.
- Clasificar y registrar la entrada y salida de correspondencia y despachar la correspondencia de diversos establecimientos.
- Desempeñar tareas afines.

**Entre las ocupaciones comprendidas en este subgrupo menor se encuentran:**

↳ Cartero

↳ Empleado, distribución / correspondencia

**Subgrupo menor 4143****Correctores de pruebas de imprenta**

Las tareas de los correctores de pruebas de imprenta incluyen:

- Preparar los originales para la imprenta, cotejar con los originales las pruebas de imprenta y material conexo y corregir o señalar los errores con signos convencionales.
- Clasificar formularios y marcarlos con números de identificación.

- Clasificar documentos para su archivo u ordenar juegos o series de páginas.
- Desempeñar tareas afines.

**Entre las ocupaciones comprendidas en este subgrupo menor se encuentran:**

↳ Corrector, pruebas de imprenta

### **SUBGRUPO SECUNDARIO 419**

#### **OTROS EMPLEADOS DE APOYO AL PROCESO ADMINISTRATIVO**

Los empleados de apoyo al proceso administrativo realizan gran variedad de tareas de oficina, principalmente relacionadas con la constitución y mantenimiento de registros y directorios.

Las ocupaciones de este subgrupo secundario se clasifican en:

**4190 Otros empleados de apoyo al proceso administrativo**

#### **Subgrupo menor 4190**

#### **Otros empleados de apoyo al proceso administrativo**

Las tareas de los otros empleados de apoyo al proceso administrativo incluyen:

- Llevar registros individuales del personal de las organizaciones indicando nombre y apellido, dirección y otros detalles.
- Llevar registros individuales para cada empleado de los días de ausencia por vacaciones u otros conceptos.
- Preparar y mantener actualizadas listas de direcciones y de teléfonos utilizados por la organización.
- Preparar y mantener actualizadas listas y ficheros de clientes y otros destinatarios a los que se envía regularmente correspondencia.
- Desempeñar tareas afines.

**Entre las ocupaciones comprendidas en este subgrupo menor se encuentran:**

↳ Empleado, registro / guías y repertorios

---

### **SUBGRUPO PRIMARIO 42**

#### **OCUPACIONES DE TRATO DIRECTO AL PUBLICO**

---

Las ocupaciones de trato directo al público tratan directamente con la clientela o el público en materia de pagos y cobros y otras operaciones de caja, arreglos de viaje o información o entrevistas y tramitación de licencias y permisos; y aseguran las comunicaciones telefónicas dentro de una empresa o establecimiento.

Las ocupaciones de este subgrupo primario se clasifican en:

**421 Empleados de la transacción de dinero**

**422 Empleados de servicios de información al público**

**SUBGRUPO SECUNDARIO 421**  
**EMPLEADOS DE LA TRANSACCION DE DINERO**

Los empleados de la transacción de dinero administran pagos, cobranzas y transacciones en dinero en distintos establecimientos y realizan operaciones relacionadas con apuestas, juegos de azar, empeño de prendas, préstamos personales y cobro de deudas.

Las ocupaciones de este subgrupo secundario se clasifican en:

**4211 Cajeros**

**4212 Pagadores y cobradores de ventanilla**

**4213 Receptores de apuestas**

**4214 Prestamistas**

**4215 Cobradores**

**Subgrupo menor 4211**  
**Cajeros**

Las tareas de cajeros incluyen:

- Cobrar y verificar los pagos efectuados en efectivo, por cheque o tarjeta de crédito en tiendas, almacenes o establecimientos similares.
- Devolver el cambio y entregar recibos.
- Llevar registros de todas las operaciones tramitadas y comprobar si el balance de caja coincide con los comprobantes respectivos.
- Recibir los pagos en efectivo que ingresan en un establecimiento, cotejar su importe con las facturas de las ventas efectuadas u otros documentos, y prepararlos para depósito bancario.
- Efectuar el pago de los sueldos o salarios del personal de un establecimiento.
- Operar una caja registradora.
- Desempeñar tareas afines.

**Entre las ocupaciones comprendidas en este subgrupo menor se encuentran:**

↳ Cajero

**Subgrupo menor 4212**  
**Pagadores y cobradores de ventanilla**

Las tareas de los pagadores y cobradores de ventanilla incluyen:

- Efectuar transferencias monetarias en nombre de los clientes.
- Efectuar pagos o cobros a los clientes.
- Realizar operaciones de cambio de una moneda a otra según los deseos de los clientes.
- Acreditar y descontar fondos en las cuentas de los clientes.
- Realizar operaciones de cambio de una moneda a otra, según los deseos del cliente.
- Llevar registros de todas las transacciones y comprobar si concuerdan con el balance de caja.
- Recibir correspondencia, vender sellos de correos y realizar otras operaciones propias de una oficina de correos, como el pago de facturas, transferencias monetarias y otras.

- Desempeñar tareas afines.

**Entre las ocupaciones comprendidas en este subgrupo menor se encuentran:**

- ↳ Empleado, ventanilla de banco
- ↳ Empleado, ventanilla de correos

**Subgrupo menor 4213  
Receptores de apuestas**

Las tareas de los receptores de apuestas incluyen:

- Calcular los riesgos y probabilidades al aceptar o rechazar apuestas.
- Preparar y publicar listas de pronósticos de las posibles ganancias.
- Distribuir naipes de juego, lanzar dados o hacer girar una ruleta.
- Explicar e interpretar las reglas de juego.
- Anunciar los números ganadores, pagar a los ganadores y cobrar las apuestas perdidas.
- Desempeñar tareas afines.

**Entre las ocupaciones comprendidas en este subgrupo menor se encuentran:**

- ↳ Receptor, apuestas

**Subgrupo menor 4214  
Prestamistas**

Las tareas de los prestamistas incluyen:

- Tasar los artículos ofrecidos en prenda, calcular los intereses y prestar el dinero.
- Restituir los artículos después de devuelto el préstamo o, en caso de falta de pago, vender los objetos empeñados.
- Prestar dinero en forma de préstamo personal con garantía de cosecha futura o con otras garantías similares.
- Desempeñar tareas afines.

**Entre las ocupaciones comprendidas en este subgrupo menor se encuentran:**

- ↳ Prestamista

**Subgrupo menor 4215  
Cobradores**

Las tareas de los cobradores incluyen:

- Telefonar o escribir a clientes para cobrar el dinero adeudado o concertar pagos posteriores.
- Averiguar las direcciones de los clientes y visitarlos para cobrar las deudas.
- Llevar registro de las sumas percibidas.
- Recomendar la iniciación de trámites judiciales cuando no ha sido posible el cobro de otra manera.
- Solicitar y cobrar contribuciones para obras de caridad.
- Desempeñar tareas afines.

**Entre las ocupaciones comprendidas en este subgrupo menor se encuentran:**

- ↳ Cobrador, deudas
- ↳ Cobrador, donativos / obras de caridad

**SUBGRUPO SECUNDARIO 422****EMPLEADOS DE SERVICIOS DE INFORMACION AL PUBLICO**

Los empleados de servicios de información al público tratan directamente con los clientes en relación con arreglos de viaje y solicitudes de licencias y permisos; brindan información y conciertan entrevistas y citas, incluidas las requeridas para hospitales y consultorios médicos y dentales; y atienden y establecen comunicaciones telefónicas.

Las ocupaciones de este subgrupo secundario se clasifican en:

**4221 Empleados de agencias de viajes**

**4222 Recepcionistas y empleados de informaciones**

**4223 Telefonistas**

**4224 Funcionarios de servicios de expedición de licencias y permisos**

**Subgrupo menor 4221  
Empleados de agencias de viajes**

Las tareas de los empleados de empleados de agencias de viajes incluyen:

- Hacer las reservas necesarias.
- Emitir documentos de ayuda a los turistas.
- Obtener visados, en caso necesario.
- Preparar facturas y recibir pagos.
- Desempeñar tareas afines.

**Entre las ocupaciones comprendidas en este subgrupo menor se encuentran:**

- ↳ Empleado, viajes / líneas aéreas
- ↳ Empleado, agencia de viajes

**Entre las ocupaciones afines, clasificadas en otra parte figuran:**

- Promotor turístico – 3474
- Agente de viajes - 3474
- Guía turística – 3474

**Subgrupo menor 4222  
Recepcionistas y empleados de informaciones**

Las tareas de los recepcionistas y empleados de informaciones incluyen:

- Recibir a los visitantes, clientes o pacientes, contestar sus preguntas y brindarles la información pertinente.
- Concertar citas o entrevistas para visitantes, clientes o pacientes.
- Atender las llamadas telefónicas pidiendo información, citas o entrevistas.
- Conducir a los visitantes, clientes o pacientes al lugar adecuado o ante la persona que buscan.
- Hacer reservas de hoteles o de tratamiento médico para clientes o pacientes, llevar registros y presentar la factura a los clientes que se van.
- Proporcionarles folletos, prospectos o formularios.
- Desempeñar tareas afines.

**Entre las ocupaciones comprendidas en este subgrupo menor se encuentran:**

- ↳ Recepcionista
- ↳ Empleado de información

**Subgrupo menor 4223**  
**Telefonistas**

Las tareas de los telefonistas incluyen:

- Establecer la comunicación entre el solicitante y la persona a quien va dirigida la llamada.
- Efectuar las conexiones para las llamadas externas o a larga distancia.
- Registrar el importe de las llamadas telefónicas.
- Atender pedidos de información telefónica y registrar los mensajes.
- Desempeñar tareas afines.

**Entre las ocupaciones comprendidas en este subgrupo menor se encuentran:**

- ↳ Operadora, central telefónica
- ↳ Telefonista

**Subgrupo menor 4224**  
**Funcionarios de servicios de expedición de licencias y permisos**

Las tareas de los funcionarios de servicios de expedición de licencias y permisos incluyen:

- Atender y tramitar solicitudes y otros documentos pertinentes para determinar si pueden concederse las licencias o documentos solicitados y las condiciones exigidas.
- Atender y tramitar solicitudes de expedición de pasaportes.
- Desempeñar tareas afines.

**Entre las ocupaciones comprendidas en este subgrupo menor se encuentran:**

- ↳ Empleado, expedición de licencias
- ↳ Empleado, expedición de permisos



**GRUPO MAYOR 5****OCUPACIONES DE VENTA EN LOCALES Y DE PRESTACION DE SERVICIOS DIRECTOS A PERSONAS**

Las ocupaciones de venta en locales y de prestación de servicios directos a personas se encargan de prestar servicios personales y servicios de protección y seguridad en lo que concierne a viajes, organización, intendencia y prestación de algunos servicios domésticos, hospedaje, comidas, cuidados personales y protección contra incendios y actos delictuosos, o bien, posan como modelos de arte, moda o publicidad o venden y hacen demostraciones de las mercancías en venta en establecimientos comerciales mayoristas o minoristas y en establecimientos similares.

Las ocupaciones de este grupo mayor se clasifican en:

- 51 Ocupaciones de los servicios personales, protección y seguridad**
- 52 Ocupaciones de modelaje y ventas en establecimientos comerciales**

---

**SUBGRUPO PRIMARIO 51****OCUPACIONES DE LOS SERVICIOS PERSONALES, PROTECCION Y SEGURIDAD**

---

Las ocupaciones de los servicios personales, protección y seguridad se encargan de prestar servicios personales y de protección y seguridad relacionados con la atención de pasajeros, la organización y prestación de servicios domésticos o afines, hospedaje, comidas, servicios y cuidados personales y la protección contra incendios y actos delictivos.

Las ocupaciones de este subgrupo primario se clasifican en:

- 511 Personal al servicio directo de los pasajeros**
- 512 Trabajadores de los servicios de intendencia y de comidas y bebidas preparadas para el consumo**
- 513 Trabajadores de los cuidados a personas y afines**
- 514 Otros trabajadores que prestan servicios personales**
- 515 Trabajadores que prestan servicios de protección y vigilancia**

**SUBGRUPO SECUNDARIO 511**  
**PERSONAL AL SERVICIO DIRECTO DE LOS PASAJEROS**

El personal al servicio directo de los pasajeros presta diversos servicios personales en relación con viajes en aeronave, tren, buque, autobús u otros vehículos.

Las ocupaciones de este subgrupo secundario se clasifican en:

**5110 Azafatas y Sobrecargos**

**Subgrupo menor 5110**  
**Azafatas y sobrecargos**

Las tareas de las azafatas y sobrecargos incluyen:

- Saludar a los pasajeros que suben a bordo de un avión, conducirlos a los asientos que les han sido asignados, asegurarse de que los pasajeros se han ajustado los cinturones de seguridad y de que respetan la orden de no fumar y otras instrucciones o señales similares.
- Explicar la utilización de equipos de seguridad como chalecos salvavidas.
- Distribuir material de lectura, auriculares, mantas y artículos similares, y contestar las preguntas formuladas por los pasajeros.
- Servir alimentos preparados de antemano, así como bebidas.
- Vender artículos libres de impuestos.
- Proporcionar auxilios médicos someros a los pasajeros que los necesiten.
- Tomar las medidas adecuadas en caso de emergencia o accidente.
- Atender a los pasajeros en los aeropuertos.
- Velar por la comodidad y atender las necesidades generales de los pasajeros a bordo de los barcos, incluidos la limpieza de los camarotes y el servicio de comidas en los camarotes, cuando éste se solicita.
- Desempeñar tareas afines.

**Entre las ocupaciones comprendidas en este subgrupo menor se encuentran:**

↳ Azafata, aeropuerto

↳ Sobrecargo

↳ Aeromoza

**SUBGRUPO SECUNDARIO 512**  
**TRABAJADORES DE LOS SERVICIOS DE INTENDENCIA Y DE COMIDAS Y BEBIDAS PREPARADAS PARA EL CONSUMO**

Los empleados de los servicios de intendencia y de comidas y bebidas preparadas para el consumo organizan y desempeñan funciones de administración interior en establecimientos comerciales, instituciones o casas particulares, o realiza diversos tipos de trabajo relacionados con la preparación y cocción de alimentos y el servicio de comidas y bebidas en diversos establecimientos comerciales e instituciones o a domicilio, en los domicilios particulares y en los buques o trenes de pasajeros.

Las ocupaciones de este subgrupo secundario se clasifican en:

**5121 Mayordomos y afines**

**5122 Cocineros**

**5123 Camareros, meseros y cantineros**

**5124 Organizadores de fiestas, eventos y convenciones (catering service)****Subgrupo menor 5121  
Mayordomos y afines**

Las tareas de los mayordomos y afines incluyen:

- Contratar, formar, despedir, organizar y supervisar al personal doméstico.
- Comprar o controlar las compras de suministros y provisiones.
- Controlar el almacenamiento y la distribución de suministros y provisiones.
- Velar por el bienestar general y vigilar el comportamiento de las personas en las instituciones donde éstas residen.
- Prestar ayuda en casos de lesiones o enfermedades de carácter leve, desempeñando tareas como las de tomar la temperatura, administrar medicamentos o aplicar vendajes.
- Desempeñar tareas afines.

**Entre las ocupaciones comprendidas en este subgrupo menor se encuentran:**

- ↳ Ama de llaves
- ↳ Mayordomo

**Subgrupo menor 5122  
Cocineros**

Las tareas de los cocineros incluyen:

- Confeccionar menú y preparar y cocinar alimentos.
- Desempeñar tareas afines.

**Entre las ocupaciones comprendidas en este subgrupo menor se encuentran:**

- ↳ Cocinero

**Entre las ocupaciones afines, clasificadas en otra parte figuran:**

- Chef - 3181

**Subgrupo menor 5123  
Camareros, meseros y cantineros**

Las tareas de los camareros, meseros y cantineros incluyen:

- Servir comidas y bebidas.
- Servir bebidas alcohólicas o sin alcohol en un bar o restaurante.
- Desempeñar tareas afines.

**Entre las ocupaciones comprendidas en este subgrupo menor se encuentran:**

- ↳ Camarero
- ↳ Cantinero
- ↳ Tabernero

**Entre las ocupaciones afines, clasificadas en otra parte figuran:**

- Maitre - 3182

**Subgrupo menor 5124**  
**Organizadores de fiestas, eventos y convenciones (catering service)**

Las tareas de los organizadores de fiestas, eventos y convenciones (catering service) incluyen:

- Organizar fiestas o convenciones en el lugar donde el cliente establezca.
- Brindar servicio a domicilio de comidas (desayunos, almuerzos, cenas y bocadillos) en eventos sociales como fiestas de bodas, cumpleaños, seminarios, etc.
- Ofrecer alquiler a domicilio de mobiliario, utensilios, manteles, saloneros, etc. en diferentes eventos sociales.
- Desempeñar tareas afines.

**Entre las ocupaciones comprendidas en este subgrupo menor se encuentran:**

- ↳ Organizador de eventos sociales (catering service)
- ↳ Anfitriones de fiestas infantiles

**SUBGRUPO SECUNDARIO 513**

**TRABAJADORES DE LOS CUIDADOS A PERSONAS Y AFINES**

Los trabajadores de los cuidados a personas y afines cuidan niños de diferentes edades; ayudan al personal médico y de enfermería y a sus auxiliares en sus tareas en hospitales, clínicas, consultorios y otros establecimientos; prestan servicios personales a domicilio o en casa de sus empleadores y ejecutan tareas de ayuda a profesionales de la medicina, la veterinaria o la farmacia en sus funciones.

Las ocupaciones de este subgrupo secundario se clasifican en:

**5131 Niñeras**

**5132 Ayudantes de enfermería**

**5139 Otros trabajadores de los cuidados a personas y afines**

**Subgrupo menor 5131**  
**Niñeras**

Las tareas de las niñeras incluyen:

- Ayudar a los niños a bañarse, vestirse y comer.
- Vigilar a los niños para protegerlos de accidentes.
- Conducir a los niños hasta y desde la escuela o llevarlos a pasear o recrearse.
- Jugar con los niños o entretenerlos contándoles o leyéndoles cuentos.
- Mantener en orden sus dormitorios y lugares de juego.
- Acompañar y cuidar a los niños durante paseos, excursiones, visitas de museos y actividades similares.
- Desempeñar tareas afines.

**Entre las ocupaciones comprendidas en este subgrupo menor se encuentran:**

- ↳ Niñera
- ↳ Nana

**Subgrupo menor 5132**  
**Ayudantes de enfermería**

Las tareas de los ayudantes de enfermería incluyen:

- Ayudar a que las personas se acuesten o se levanten de la cama y a que se vistan.
- Ayudar a las personas a bañarse o asearse.
- Cambiar la ropa de cama cuando sea necesario.
- Ayudar a comer a los pacientes que lo necesiten.
- Preparar a los pacientes para su examen o tratamiento.
- Proporcionar a los enfermos botellas de agua caliente y otros servicios que puedan contribuir a su comodidad y bienestar.
- Esterilizar el instrumental quirúrgico o de otra índole.
- Ayudar al odontólogo ajustando el alumbrado y pasándole los instrumentos y el material que solicite.
- Vigilar toda señal o indicio de deterioro de la salud del paciente e informar al médico o al servicio social pertinente.
- Acompañar a su contratante para que no se sienta sola(o), ayudándole en su vida cotidiana y desempeñando funciones simples de enfermería si es necesario.
- Desempeñar tareas afines.

**Entre las ocupaciones comprendidas en este subgrupo menor se encuentran:**

- ↳ Ayudante, enfermería
- ↳ Ayudante, enfermería a domicilio
- ↳ Ayudante, consultorio dental

**Entre las ocupaciones afines, clasificadas en otra parte figuran:**

- Auxiliar, enfermería - 3226
- Enfermera, nivel superior - 2226

### **Subgrupo menor 5139**

#### **Otros trabajadores de los cuidados a personas y afines**

Las tareas de los otros trabajadores de los cuidados a personas y afines incluyen:

- Asear, bañar y alimentar animales.
- Conducir o transportar en brazos a los animales hasta la enfermería y retenerlos o sujetarlos durante el tratamiento.
- Limpiar o esterilizar instrumental quirúrgico o de otra índole utilizado en medicina veterinaria.
- Etiquetar drogas, sustancias y productos químicos y preparados farmacéuticos y reponer y ordenar las existencias en los estantes.
- Limpiar y esterilizar frascos, probetas y otros instrumentos.
- Desempeñar tareas afines.

**Entre las ocupaciones comprendidas en este subgrupo menor se encuentran:**

- ↳ Ayudante, farmacia
- ↳ Ayudante, veterinaria

**SUBGRUPO SECUNDARIO 514****OTROS TRABAJADORES QUE PRESTAN SERVICIOS PERSONALES**

Los otros trabajadores que prestan servicios personales desempeñan diversas tareas relacionadas con los cortes de cabello, afeites, etc. que solicitan individuos de uno u otro sexo, ofician de acompañantes de sus empleadores y velan por su diversión, o se encargan de embalsamar cadáveres, de organizar funerales o de predecir el futuro mediante la astrología, la cartomancia u otros métodos.

Las ocupaciones de este subgrupo secundario se clasifican en:

**5141 Peluqueros, Peinadores, Especialistas en tratamientos de belleza y afines**

**5142 Acompañantes de bailes y de entretenimientos y trabajadores dedicados a la prostitución**

**5143 Personal de servicios funerarios (excepto sepultureros) y embalsamadores**

**5144 Astrólogos, adivinadores y quirománticos**

**Subgrupo menor 5141****Peluqueros, peinadores, especialistas en tratamientos de belleza y afines**

Las tareas de los peluqueros, peinadores, especialistas en tratamientos de belleza y afines incluyen:

- Cortar, lavar, decolorar, teñir y ondular el cabello.
- Cortar y lavar el cabello y afeitar o cortar la barba o el bigote.
- Aplicar diversos tratamientos al cuero cabelludo.
- Colocar pelucas de acuerdo con los deseos del cliente.
- Limpiar la cara y otras partes del cuerpo y aplicarles crema, lociones y productos similares.
- Dar masajes faciales y corporales.
- Maquillar el rostro de los clientes de un salón de belleza.
- Maquillar el rostro de actores, otros artistas y presentadores de televisión.
- Limpiar, cortar y pintar las uñas de manos y pies y tratar ligeras dolencias de los pies, como callos, durezas o deformaciones de las uñas.
- Desempeñar tareas afines.

**Entre las ocupaciones comprendidas en este subgrupo menor se encuentran:**

- |               |             |
|---------------|-------------|
| ↳ Estilista   | ↳ Barbero   |
| ↳ Manicurista | ↳ Peluquero |
| ↳ Pedicurista | ↳ Peinadora |

**Subgrupo menor 5142****Acompañantes de bailes y de entretenimientos y trabajadores dedicados a la prostitución**

Las tareas de los acompañantes de bailes y de entretenimientos incluyen:

- Ayudar a recibir y entretener los visitantes que acudan a casa del empleador.
- Acompañar clientes a restaurantes y otros lugares públicos.
- Oficiar de pareja de baile.
- Recibir clientes en diversos establecimientos públicos de baile o diversión y velar por su entretenimiento.
- Desempeñar tareas afines.

**Entre las ocupaciones comprendidas en este subgrupo menor se encuentran:**

- ↳ Pareja, baile
- ↳ Pareja, entretenimiento

- ↳ Trabajador, prostitución

### **Subgrupo menor 5143**

#### **Personal de servicios funerarios (excepto sepultureros) y embalsamadores**

Las tareas del personal de servicios funerarios y embalsamadores incluyen:

- Organizar y dirigir funerales, incineraciones y entierros.
- Embalsamar los difuntos.
- Desempeñar tareas afines.
- Supervisar a otros trabajadores.

**Entre las ocupaciones comprendidas en este subgrupo menor se encuentran:**

- ↳ Embalsamador
- ↳ Empleado, pompas fúnebres

**Entre las ocupaciones afines, clasificadas en otra parte figuran:**

- Agente ventas, lotes de cementerio - 3475
- Sepulturero - 9312.

### **Subgrupo menor 5144**

#### **Astrólogos, adivinadores y quirománticos**

Las tareas de los astrólogos, adivinadores y quirománticos incluyen:

- Determinar el horóscopo de las personas en la fecha de su nacimiento o con posterioridad, a fin de rastrear el pasado y predecir el porvenir tanto en lo que concierne a los episodios de la vida como a la condición de las personas.
- Determinar el momento más propicio para emprender determinadas actividades o actos (matrimonio, viajes, ceremonias religiosas, etc.).
- Estudiar la influencia de los astros y de otros fenómenos en la vida y situación de los clientes.
- Aconsejar a las personas acerca de cómo evitar influencias o agüeros perniciosos.
- Interpretar las características de las rayas de las manos, la disposición de naipes echados al azar, la posición de hojas de té o restos de café, en el fondo de tazas, las formas y diseños sugeridos por los huesos de animales muertos y otros elementos de adivinación.
- Pronosticar con base en tales interpretaciones.
- Aconsejar y advertir acerca de ulteriores comportamientos o sucesos.
- Desempeñar tareas afines.

**Entre las ocupaciones comprendidas en este subgrupo menor se encuentran:**

- ↳ Astrólogo
- ↳ Adivinador
- ↳ Quiromántico
- ↳ Numeromántico

**SUBGRUPO SECUNDARIO 515****TRABAJADORES QUE PRESTAN SERVICIOS DE PROTECCION Y VIGILANCIA**

Los trabajadores de los servicios de protección y seguridad protegen a personas y bienes contra incendios y otros peligros, mantienen el orden público y hacen respetar leyes y reglamentos.

Las ocupaciones de este subgrupo secundario se clasifican en:

**5151 Bomberos**

**5152 Policías e inspectores de tránsito**

**5153 Guardas de prisión**

**5159 Otros trabajadores que prestan servicios de protección y vigilancia**

**Subgrupo menor 5151  
Bomberos**

Las tareas de los bomberos incluyen:

- Prevenir, combatir y extinguir incendios.
- En establecimientos industriales, luchar contra tipos especiales de incendios con equipo especial.
- Prevenir o extinguir incendios en aviones estrellados o averiados y rescatar a los pasajeros y a la tripulación.
- Rescatar personas y salvar bienes durante los incendios y accidentes graves y después de éstos.
- Prevenir o limitar la propagación de sustancias peligrosas. en caso de incendio o accidente.
- Desempeñar tareas afines.

**Entre las ocupaciones comprendidas en este subgrupo menor se encuentran:**

- ↳ Bombero
- ↳ Bombero, forestal

**Subgrupo menor 5152  
Policías e inspectores de tránsito**

Las tareas de los policías e inspectores de tránsito incluyen:

- Mantener el orden público.
- Proteger a personas y bienes de peligros y actos delictivos.
- Arrestar a las personas que infringen la ley.
- Dirigir el tránsito de vehículos e intervenir como representantes de la autoridad en caso de accidente.
- Desempeñar tareas afines.

**Entre las ocupaciones comprendidas en este subgrupo menor se encuentran:**

- ↳ Policía
- ↳ Inspector de tránsito



---

**Subgrupo menor 5153**  
**Guardas de prisión**

Las tareas de los guardas de prisión incluyen:

- Registrar a los nuevos reclusos, poner sus valores en custodia, escoltarlos hasta sus celdas y encerrarlos en ellas.
- Inspeccionar periódicamente las celdas.
- Vigilar a los reclusos durante su trabajo, sus comidas y sus paseos, y recorrer y vigilar las diferentes partes de la prisión, a fin de evitar evasiones.
- Desempeñar tareas afines.

**Entre las ocupaciones comprendidas en este subgrupo menor se encuentran:**

↳ Guarda, prisión

**Subgrupo menor 5159**  
**Otros trabajadores de los servicios de protección y vigilancia**

Las tareas de los otros trabajadores de los servicios de protección y seguridad incluyen:

- Patrullar edificios y áreas para prevenir robos, actos de violencia, infracciones u otras irregularidades, portando armas de fuego.
- En caso necesario, recurrir a la fuerza para evitar tales actos y aprehender a sus perpetradores.
- Desempeñar funciones de guardaespaldas o custodio.
- Patrullar playas, balnearios y piscinas para prevenir accidentes y salvar bañistas en peligro de ahogarse.
- Patrullar reservas naturales y cotos de caza, bosques y zonas protegidas para evitar el robo y la matanza de animales de caza.
- Desempeñar tareas afines.

**Entre las ocupaciones comprendidas en este subgrupo menor se encuentran:**

↳ Salvavidas

↳ Guardaparques

↳ Guardaespaldas

↳ Guardas de empresa

↳ Baqueanos

---

**SUBGRUPO PRIMARIO 52**  
**OCUPACIONES DE MODELAJE Y VENTAS EN ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES**

---

Las ocupaciones de modelaje y ventas en establecimientos comerciales se encargan de posar como modelos de arte, moda o publicidad, o presentar y vender mercancías en establecimientos de comercio mayorista o minorista y establecimientos afines.

Las ocupaciones de este subgrupo primario se clasifican en:

**521 Modelos de modas, arte y publicidad**

**522 Vendedores y Demostradores de tiendas y almacenes y de puestos de mercado**

**SUBGRUPO SECUNDARIO 521**  
**MODELOS DE MODAS, ARTE Y PUBLICIDAD**

Los modelos de modas, arte y publicidad se visten o adornan con prendas de vestir y otros artículos para lucirlos e incitar a la venta; también posan para artistas y campañas de publicidad.

Las ocupaciones de este subgrupo secundario se clasifican en:

**5210 Modelos de modas, arte y publicidad**

**Subgrupo menor 5210**  
**Modelos de modas, arte y publicidad**

Las tareas de los modelos de modas, arte y publicidad incluyen:

- Vestirse con ropas y accesorios de última moda, de la moda en boga o del estilo que desee el cliente.
- Caminar lentamente, girando y efectuando otros movimientos para hacer resaltar mejor el estilo y las características de la vestimenta.
- Servir de modelo a fotógrafos de arte, escultores o pintores.
- Servir de modelo para fotografías o películas publicitarias.
- Desempeñar tareas afines.

**Entre las ocupaciones comprendidas en este subgrupo menor se encuentran:**

- ↳ Modelo, artistas
- ↳ Modelo, modas
- ↳ Modelo, publicidad

**SUBGRUPO SECUNDARIO 522**  
**VENEDORES Y DEMOSTRADORES DE TIENDAS Y ALMACENES Y DE PUESTOS DE MERCADO**

Los vendedores y demostradores de tiendas y almacenes y vendedores de puestos de mercado venden mercancías en establecimientos de comercio mayorista o minorista y demuestran y comentan la calidad y la utilización de tales mercancías; o venden fruta, hortalizas y otras mercancías en puestos destinados a ese tipo de venta en los mercados.

Las ocupaciones de este subgrupo secundario se clasifican en:

**5221 Vendedores y demostradores de tiendas y almacenes**

**5222 Vendedores de puestos de mercado**

**Subgrupo menor 5221**  
**Vendedores y demostradores de tiendas y almacenes**

Las tareas de los vendedores y demostradores de tiendas y almacenes incluyen:

- Traer mercancías de los depósitos o almacenes y exponerlas en los locales de venta al público.
- Averiguar la clase y calidad del producto que desea el cliente.
- Ayudar al cliente a escoger lo que desea comprar.
- Indicar los precios, condiciones de crédito y descuentos.
- Embalar las mercancías vendidas, o, si es necesario, tomar disposiciones para su envío.
- Preparar cuentas, facturas o recibos.
- Verificar los recibos de caja, si fuere necesario.

- Hacer demostraciones de los artículos en venta, a fin de informar a los clientes acerca de sus características y utilización, además de despertar el interés de eventuales compradores.
- Desempeñar tareas afines.

**Entre las ocupaciones comprendidas en este subgrupo menor se encuentran:**

- ↳ Vendedor, almacén
- ↳ Vendedor, tienda

**Entre las ocupaciones afines, clasificadas en otra parte figuran:**

- Vendedor, puesto en la calle - 9114
- Vendedor ambulante de productos no comestibles - 9112

**Subgrupo menor 5222  
Vendedores de puestos de mercado**

Las tareas de los vendedores de puestos de mercado incluyen:

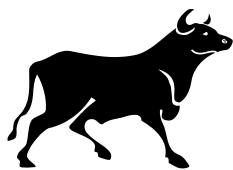
- Comprar o contratar abastecimientos regulares de las mercancías que pondrán en venta (artesanías de cuero, textiles o madera, encajes y bordados, etc.) y venderlos al público en puesto de mercado.
- Comprar, en los mercados mayoristas o directamente a los productores, fruta, hortalizas u otros alimentos frescos, generalmente perecederos, para venderlos en puestos de mercado.
- Desempeñar tareas afines.

**Entre las ocupaciones comprendidas en este subgrupo menor se encuentran:**

- ↳ Vendedor, local de mercado
- ↳ Vendedor, kiosco

**Entre las ocupaciones afines, clasificadas en otra parte figuran:**

- Vendedor ambulante, productos comestibles - 9111
- Vendedor, puesto fijo en la calle - 9114
- Vendedor ambulante, productos no comestibles - 9112

**GRUPO MAYOR 6****OCUPACIONES CALIFICADAS AGROPECUARIAS, AGRICOLAS Y PESQUERAS**

Las ocupaciones calificadas agropecuarias, agrícolas y pesqueras se componen de cultivar y cosechar campos, explotar los productos de plantaciones de árboles y arbustos; recoger frutos y plantas silvestres; criar, cuidar o cazar animales; obtener productos derivados de la cría de animales; plantar, conservar y explotan bosques; criar o coger peces y cultivar o recoger otras especies acuáticas.

Las ocupaciones de este grupo mayor se clasifican en:

- 61 **Ocupaciones calificadas agrícolas, agropecuarias, forestales y pesqueras**
- 62 **Ocupaciones agropecuarias y pesqueras de subsistencia**

**Observaciones**

La división entre los dos subgrupos principales de este gran grupo, a saber: 61: Ocupaciones calificadas agrícolas, agropecuarias, forestales y pesqueras y 62: Ocupaciones agropecuarias y pesqueras de subsistencia, debiera reflejar diferencias en el grado de comercialización de los productos, ligadas a diferencias de organización del trabajo, control de la calidad, uso de forraje de buena calidad y de semillas de variedades comerciales o de elevado rendimiento, uso de técnicas tradicionales o modernas, etc. Los trabajadores agropecuarios y pesqueros de subsistencia pueden vender parte de su producción para procurarse ingresos en dinero para comprar artículos básicos, pagar impuestos y satisfacer otras necesidades, pero por regla general carecen de cualquiera de las ventajas resultantes de un sistema convencional de crédito o de comercialización.

Las ocupaciones calificadas agropecuarias y pesqueras que incluyan principalmente tareas administrativas y de gerencia o dirección deberían clasificarse en el subgrupo menor 1122.

---

**SUBGRUPO PRIMARIO 61****OCUPACIONES CALIFICADAS AGRICOLAS, AGROPECUARIAS, FORESTALES Y PESQUERAS**

---

Las ocupaciones calificadas agrícolas, agropecuarias, forestales y pesqueras comprenden la programación y ejecución de las faenas necesarias de cultivo y cosecha en los campos de labranza y las plantaciones de árboles y arbustos; la recolección de frutos y plantas silvestres; la crianza, cuidado o caza de animales; la obtención de productos derivados de la cría de animales; la plantación, conservación y explotación de bosques, y la crianza o obtención de peces y el cultivo de otras especies acuáticas, para su venta o expedición regular a compradores mayoristas y a organismos de comercialización o a los mercados.

Las ocupaciones de este subgrupo primario se clasifican en:

- 611 **Agricultores y trabajadores calificados de los cultivos**
- 612 **Criadores y trabajadores pecuarios calificados de la cría de animales y afines**
- 613 **Productores y trabajadores agropecuarios calificados**
- 614 **Trabajadores forestales calificados y afines**

**615 Criadores y trabajadores pesqueros calificados y afines****SUBGRUPO SECUNDARIO 611****AGRICULTORES Y TRABAJADORES CALIFICADOS DE LOS CULTIVOS**

Los agricultores y trabajadores calificados de los cultivos programan y ejecutan las faenas necesarias de cultivo y cosecha de diferentes productos agrícolas en los campos de labranza y las plantaciones de árboles frutales y otros árboles y arbustos y cultivan plantas de huerta y de vivero para su venta o expedición regular a compradores mayoristas y a organismos de comercialización o a los mercados.

Las ocupaciones de este subgrupo secundario se clasifican en:

**6111 Agricultores y trabajadores calificados de cultivos extensivos****6112 Agricultores y trabajadores calificados de plantaciones de árboles y arbustos****6113 Agricultores y trabajadores calificados de huertas, invernaderos, viveros y jardines****6114 Agricultores y trabajadores calificados de cultivos mixtos****6115 Otros agricultores y trabajadores calificados de los cultivos que sólo realizan labores muy particulares****Subgrupo menor 6111****Agricultores y trabajadores calificados de cultivos extensivos**

Las tareas de los agricultores y trabajadores calificados de los cultivos extensivos incluyen:

- Determinar las clases y cantidades de los productos que habrán de cultivarse.
- Comprar semillas, fertilizantes y otros suministros.
- Invertir, inclusive en arrendamiento, en tierras y mejoramiento de suelos, edificios, instalaciones, máquinas y herramientas de labranza y bestias de tiro o de carga.
- Realizar diversos trabajos, como preparar los suelos, sembrar, plantar, cultivar y cosechar los productos.
- Almacenar los productos y proceder a cierto grado de elaboración primaria.
- Cuidar las bestias de carga y de tiro y mantener en buen estado los edificios, instalaciones, máquinas y herramientas agrícolas.
- Entregar, despachar o comercializar los productos agrícolas.
- Desempeñar tareas afines.
- Supervisar a otros trabajadores.

**Entre las ocupaciones comprendidas en este subgrupo menor se encuentran:**

- ↳ Agricultor, cultivo / algodón
- ↳ Agricultor, cultivo / caña de azúcar
- ↳ Agricultor, cultivo / arroz

**Entre las ocupaciones afines, clasificadas en otra parte figuran:**

- Operador, máquina agrícola - 8331.

**Subgrupo menor 6112****Agricultores y trabajadores calificados de plantaciones de árboles y arbustos**

Las tareas de los agricultores y trabajadores calificados de plantaciones de árboles y arbustos incluyen:

- Determinar las clases y cantidades de los productos que habrán de cultivarse.
- Comprar semillas, fertilizantes y otros suministros.
- Invertir, inclusive en arrendamiento, en tierras y mejoramiento de suelos, edificios, instalaciones, máquinas y herramientas de labranza y bestias de tiro o de carga.
- Realizar diversos trabajos, como preparar los suelos, sembrar, plantar y proteger y podar árboles o arbustos, sangrar y recoger el látex de las plantas de caucho y recoger las cosechas de frutas.
- Almacenar los productos y proceder a cierto grado de elaboración primaria.
- Cuidar las bestias de carga y de tiro y mantener en buen estado los edificios, instalaciones, máquinas y herramientas agrícolas.
- Entregar, despachar o comercializar los productos agrícolas.
- Desempeñar tareas afines.
- Supervisar a otros trabajadores.

**Entre las ocupaciones comprendidas en este subgrupo menor se encuentran:**

↳ Arboricultor, frutales

**Entre las ocupaciones afines, clasificadas en otra parte figuran:**

- Operador, máquina agrícola - 8331.

### **Subgrupo menor 6113**

#### **Agricultores y trabajadores calificados de huertas, invernaderos, viveros y jardines**

Las tareas de los agricultores y trabajadores calificados de huertas, invernaderos, viveros y jardines incluyen:

- Determinar las clases y cantidades de los productos que habrán de cultivarse.
- Comprar semillas, bulbos, fertilizantes y otros suministros.
- Invertir, inclusive en arrendamiento, en tierras y mejoramiento de suelos, edificios, instalaciones, máquinas y herramientas de labranza y bestias de tiro o de carga.
- Realizar diversos trabajos, como preparar los suelos, sembrar, cultivar hortalizas por medios intensivos, plantar flores y recoger las cosechas.
- Producir injertos, vástagos, bulbos y semillas.
- Cultivar flores, árboles, arbustos y otras plantas en parques o jardines públicos o privados.
- Cultivar plantas para exposiciones o para usos medicinales.
- Entregar, despachar o comercializar los productos.
- Almacenar los productos y proceder a cierto grado de elaboración primaria.
- Cuidar las bestias de carga y de tiro y mantener en buen estado los edificios, instalaciones, máquinas y herramientas agrícolas.
- Desempeñar tareas afines.
- Supervisar a otros trabajadores.

**Entre las ocupaciones comprendidas en este subgrupo menor se encuentran:**

↳ Cultivador, hongos

↳ Horticultor

↳ Horticultor, vivero

↳ Jardinero

**Entre las ocupaciones afines, clasificadas en otra parte figuran:**

- Peón agrícola - 9211.

### **Subgrupo menor 6114**

#### **Agricultores y trabajadores calificados de cultivos mixtos**

Las tareas de los agricultores y trabajadores calificados de los cultivos mixtos incluyen:

- Determinar las clases y cantidades de los productos que habrán de cultivarse.
- Comprar semillas, fertilizantes y otros suministros.
- Invertir, inclusive en arrendamiento, en tierras y mejoramiento de suelos, edificios, instalaciones, máquinas y herramientas de labranza y bestias de tiro o de carga.
- Realizar diversos trabajos, como preparar los suelos, sembrar, plantar, proteger las plantaciones y cultivar y cosechar los productos.
- Cultivar hortalizas mediante métodos intensivos y producir injertos, vástagos, bulbos y semillas.
- Cultivar flores, árboles, arbustos y otras plantas para parques o jardines públicos o privados.
- Cultivar plantas para exposiciones o para usos medicinales.
- Almacenar los productos y proceder a cierto grado de elaboración primaria.
- Cuidar las bestias de carga y de tiro y mantener en buen estado los edificios, instalaciones, máquinas y herramientas.
- Entregar, despachar o comercializar los productos.
- Desempeñar tareas afines.
- Supervisar a otros trabajadores.

**Entre las ocupaciones comprendidas en este subgrupo menor se encuentran:**

- ↳ Agricultor, cultivos mixtos
- ↳ Agricultor plantas medicinales

**Entre las ocupaciones afines, clasificadas en otra parte figuran:**

- Operador, maquinaria agrícola - 8331.
- Peón agrícola - 9211.

#### **Subgrupo menor 6115**

**Otros agricultores y trabajadores calificados de los cultivos que solo realizan labores muy particulares**

Las tareas de los otros agricultores y trabajadores calificados de los cultivos que solo realizan labores muy particulares incluyen:

- Elaborar la mezcla necesaria para usar como fertilizante para los cultivos.
- Aplicar el fertilizante a los cultivos haciendo el recorrido en tierra.
- Hacer la mezcla necesaria para obtener herbicidas para los cultivos.
- Aplicar los herbicidas a los cultivos haciendo el recorrido en tierra.
- Fumigar los cultivos haciendo el recorrido en tierra.
- Desempeñar tareas afines.
- Supervisar a otros trabajadores.

**Entre las ocupaciones comprendidas en este subgrupo menor se encuentran:**

- ↳ Aplicador de fertilizante
- ↳ Fumigador agrícola en tierra
- ↳ Aplicador de herbicida

**Entre las ocupaciones afines, clasificadas en otra parte figuran:**

- Agricultor, cultivos mixtos - 6114
- Fumigador agrícola en avión - 3174

#### **SUBGRUPO SECUNDARIO 612**

#### **CRIADORES Y TRABAJADORES PECUARIOS CALIFICADOS DE LA CRIA DE ANIMALES Y AFINES**

Los criadores y trabajadores pecuarios calificados de la cría de animales y afines programan y ejecutan las faenas necesarias para asegurar la cría y cuidado de animales, como ganado vacuno, porcino, caprino, equino, mular u otro y demás especies animales, incluyendo aves, reptiles y animales de piel fina y obtener productos de diversa índole, con miras a su venta o expedición regular a compradores mayoristas y a organismos de comercialización o a los mercados.

Las ocupaciones de este subgrupo secundario se clasifican en:

**6121 Criadores de ganado y otros animales domésticos y productores de leche y sus derivados**

**6122 Avicultores y trabajadores calificados de la avicultura**

**6123 Apicultores y sericultores y trabajadores calificados de la apicultura y la sericultura**

**6124 Criadores y trabajadores calificados que combinan la cría de diferentes tipos de animales**

**6129 Otros criadores y trabajadores calificados de la cría de animales**

#### **Subgrupo menor 6121**

##### **Criadores de ganado y otros animales domésticos y productores de leche y sus derivados**

Las tareas de los criadores de ganado y otros animales domésticos y productores de leche y sus derivados incluyen:

- Determinar las clases y cantidades de reses y animales domésticos, así como de derivados de la producción animal, que habrá que criar o producir.
- Comprar animales, cultivar plantas forrajeras o comprar forraje y otros suministros.
- Invertir, inclusive en arrendamiento, en tierras de pastoreo, edificios, instalaciones, máquinas y herramientas agrícolas.
- Criar y cuidar animales.
- Ordeñar animales.
- Sacrificar y preparar animales o productos de origen animal para el mercado.
- Almacenar los productos y proceder a cierto grado de elaboración primaria.
- Mantener en buen estado los edificios, instalaciones y máquinas correspondientes.
- Entregar, despachar o comercializar los productos.
- Desempeñar tareas afines.
- Supervisar a otros trabajadores.

##### **Entre las ocupaciones comprendidas en este subgrupo menor se encuentran:**

- |                           |                   |
|---------------------------|-------------------|
| ↳ Criador, ganado         | ↳ Criador, perros |
| ↳ Criador, caballos       | ↳ Criador, gatos  |
| ↳ Criador, ganado lechero |                   |

#### **Subgrupo menor 6122**

##### **Avicultores y trabajadores calificados de la avicultura**

Las tareas de los avicultores y trabajadores calificados de la avicultura incluyen:

- Determinar las clases y cantidades de aves y de productos avícolas que habrá que producir.
- Comprar polluelos, cultivar cereales o comprar los granos de que alimentan u otros suministros.



- Invertir, inclusive en arrendamiento, en edificios, instalaciones, máquinas y herramientas.
- Criar alimentar y cuidar aves de granja y recoger huevos.
- Sacrificar, desplumar, vaciar y limpiar aves y embalar carnes de ave o preparar o enjaular aves en pie para su expedición o venta.
- Almacenar los productos y proceder a cierto grado de elaboración primaria.
- Mantener en buen estado los edificios, instalaciones, máquinas y herramientas.
- Entregar, despachar o comercializar los productos de granja.
- Desempeñar tareas afines.
- Supervisar a otros trabajadores.

**Entre las ocupaciones comprendidas en este subgrupo menor se encuentran:**

- ↳ Granjero, avicultor
- ↳ Trabajador calificado, avicultura

**SUBGRUPO MENOR 6123**

**APICULTORES Y SERICICULTORES Y TRABAJADORES CALIFICADOS DE LA APICULTURA Y LA SERICICULTURA**

Las tareas de los apicultores y sericicultores y trabajadores calificados de la apicultura y la sericicultura incluyen:

- Determinar las clases y cantidades de los productos que habrá que obtener.
- Comprar insectos y cultivar o comprar las plantas de que se alimentan y otros suministros necesarios.
- Invertir, inclusive en arrendamiento, en edificios, instalaciones, máquinas y herramientas.
- Criar y cuidar los insectos y recolectar sus productos.
- Almacenar los productos y proceder a cierto grado de elaboración primaria.
- Mantener en buen estado los edificios, instalaciones, máquinas y herramientas.
- Entregar, despachar o comercializar los productos.
- Desempeñar tareas afines.
- Supervisar a otros trabajadores.

**Entre las ocupaciones comprendidas en este subgrupo menor se encuentran:**

- ↳ Sericicultor
- ↳ Apicultor
- ↳ Trabajador calificador, apicultura

**Subgrupo menor 6124**

**Criadores y trabajadores calificados que combinan la cría de diferentes tipos de animales**

Las tareas de los criadores y trabajadores calificados que combinan la cría de diferentes tipos de animales incluyen:

- Determinar la combinación apropiada de actividades de cría y producción.
- Determinar las clases y cantidades de ganado, aves de granja, colmenas y gusanos de seda y de los productos derivados de la cría que habrá que producir.
- Comprar animales, cultivar plantas forrajeras y cereales o comprar forraje, granos y otros alimentos y demás suministros necesarios.
- Invertir, inclusive en arrendamiento, en tierras de pastoreo, edificios, instalaciones, máquinas y herramientas.
- Criar y cuidar el ganado, las aves de granja y los insectos comprendidos en la explotación.
- Ordeñar animales.
- Sacrificar animales y preparar productos de origen animal para el mercado.

- Recoger huevos, miel, cera, seda en capullos y otros productos.
- Almacenar los productos y proceder a cierto grado de elaboración primaria.
- Mantener en buen estado los edificios, instalaciones, máquinas y herramientas.
- Entregar, despachar o comercializar los productos.
- Desempeñar tareas afines.
- Supervisar a otros trabajadores.

**Entre las ocupaciones comprendidas en este subgrupo menor se encuentran:**

- ↳ Criador, criadero diversificado
- ↳ Trabajador calificado, criadero diversificado

**Subgrupo menor 6129**

**Otros criadores y trabajadores calificados de la cría de animales**

Las tareas de los otros criadores y trabajadores calificados de la cría de animales incluyen:

- Criar y cuidar mamíferos salvajes, aves silvestres, animales salvajes de piel fina, algunas especies de reptiles, caracoles, insectos y animales de laboratorio.
- Comprar, acondicionar y mantener en buen estado los edificios, espacios abiertos o resguardados, máquinas y herramientas necesarios.
- Determinar las clases y cantidades de animales que habrá que criar.
- Comprar animales, cultivar plantas forrajeras o comprar forraje u otros alimentos y comprar otros suministros necesarios.
- Criar, cuidar y alimentar los animales.
- Sacrificar y preparar los animales o los productos derivados de la cría de animales para el mercado.
- Almacenar los productos y proceder a cierto grado de elaboración primaria.
- Proteger los animales, sobre todo en las reservas destinadas a preservar la fauna.
- Adiestrar o entrenar animales para que participen en carreras, espectáculos de circo y actividades similares.
- Entregar, despachar o comercializar animales y productos derivados de su cría.
- Desempeñar tareas afines.
- Supervisar a otros trabajadores.

**Entre las ocupaciones comprendidas en este subgrupo menor se encuentran:**

- ↳ Criador, animales de laboratorio
- ↳ Criador, animales no domésticos
- ↳ Cuidador animales, parques zoológicos
- ↳ Cuidador animales, reservas biológicas
- ↳ Adiestrador, perros
- ↳ Domador, caballos

**Entre las ocupaciones afines, clasificadas en otra parte figuran:**

- Guardaparques - 5159

**SUBGRUPO SECUNDARIO 613**

**PRODUCTORES Y TRABAJADORES AGROPECUARIOS CALIFICADOS**

Los productores y trabajadores agropecuarios calificados programan y ejecutan faenas relativas a una combinación de cultivos y de cría de animales y de operaciones derivadas de éstos, para venta o expedición regular a compradores mayoristas y a organismos de comercialización o a los mercados.

Las ocupaciones de este subgrupo secundario se clasifican en:

**6130 Productores y trabajadores agropecuarios calificados**

**Subgrupo menor 6130  
Productores y trabajadores agropecuarios calificados**

Las tareas de los productores y trabajadores agropecuarios calificados incluyen:

- Determinar las clases y cantidades de cultivos y animales producidos.
- Comprar semillas, fertilizantes y otros suministros.
- Invertir, inclusive en arrendamiento, en tierras y mejoramiento de suelos, edificios, instalaciones, máquinas, herramientas y animales.
- Realizar trabajos como los de preparar suelos, sembrar, plantar, cultivar y cosechar.
- Cultivar plantas forrajeras o comprar forraje y otros alimentos.
- Criar y cuidar animales.
- Sacrificar animales y preparar animales o productos de origen animal para el mercado.
- Almacenar los productos y proceder a cierto grado de elaboración primaria.
- Mantener en buen estado los edificios, instalaciones, máquinas y herramientas.
- Entregar, despachar o comercializar los productos.
- Desempeñar tareas afines.
- Supervisar a otros trabajadores.

**Entre las ocupaciones comprendidas en este subgrupo menor se encuentran:**

- ↳ Productor agropecuario
- ↳ Trabajador agropecuario calificado

**SUBGRUPO SECUNDARIO 614**  
**TRABAJADORES FORESTALES CALIFICADOS Y AFINES**

Los trabajadores forestales calificados y afines programan y ejecutan las faenas relativas al cultivo, conservación y explotación de montes y bosques, para vender o despachar regularmente los productos forestales a compradores mayoristas y a organismos de comercialización o a los mercados.

Las ocupaciones de este subgrupo secundario se clasifican en:

**6141 Taladores y otros trabajadores forestales**

**6142 Carboneros de carbón vegetal y afines**

**Subgrupo menor 6141  
Taladores y otros trabajadores forestales**

Las tareas de los taladores y otros trabajadores forestales incluyen:

- Repoblar y cuidar los bosques.
- Identificar los árboles que hay que derribar y estimar el volumen maderable o negociable.
- Recortar las ramas y copas de los árboles y talarlos, serrarlos y trozarlos.
- Cortar los troncos en el lugar de la tala para obtener leños, rollos o rollizos u otras formas más simples.

- Amontonar los troncos y colocarlos en los arrastraderos o deslizaderos o lanzarlos para hacerlos flotar río abajo.
- Vigilar los bosques para descubrir los incendios y participar en los trabajos de extinción.
- Entregar, despachar o comercializar los productos forestales.
- Desempeñar tareas afines.
- Supervisar a otros trabajadores.

**Entre las ocupaciones comprendidas en este subgrupo menor se encuentran:**

↳ Talador

### **Subgrupo menor 6142 Carboneros de carbón vegetal y afines**

Las tareas de los carboneros de carbón vegetal y afines incluyen:

- Hacer funcionar un horno sencillo para transformar la leña en carbón vegetal por carbonización lenta.
- Hacer funcionar un digestor o alambique sencillo para obtener o extraer por destilación trementina bruta de la madera.
- Desempeñar tareas afines.
- Supervisar a otros trabajadores.

**Entre las ocupaciones comprendidas en este subgrupo menor se encuentran:**

↳ Carbonero, carbón vegetal

### **SUBGRUPO SECUNDARIO 615**

#### **CRIADORES Y TRABAJADORES PESQUEROS CALIFICADOS Y AFINES**

Los criadores y trabajadores pesqueros calificados y afines capturan, crían y cuidan peces, otras especies acuáticas y animales salvajes para su venta o expedición regular a compradores mayoristas y a organismos de comercialización o a los mercados.

Las ocupaciones de este subgrupo secundario se clasifican en:

**6151 Criadores de especies acuáticas**

**6152 Pescadores de agua dulce, aguas costeras y alta mar**

**6159 Cazadores y tramperos**

### **Subgrupo menor 6151 Criadores de especies acuáticas**

Las tareas de los criadores de especies acuáticas incluyen:

- Invertir, inclusive en arrendamiento, en edificios, instalaciones, máquinas y material.
- Comprar alimentos y otros suministros.
- Criar o cultivar y cuidar peces, ostras, mejillones y otras especies acuáticas.
- Sacrificar y acondicionar las especies acuáticas para su expedición.
- Limpiar, congelar, enfriar o salar los productos.

- Mantener en buen estado los edificios, instalaciones, máquinas y material.
- Entregar, despachar o comercializar los productos.
- Desempeñar tareas afines.
- Supervisar a otros trabajadores.

**Entre las ocupaciones comprendidas en este subgrupo menor se encuentran:**

- ↳ Criador, tilapias
- ↳ Piscicultor

**Subgrupo menor 6152**  
**Pescadores de agua dulce, aguas costeras y alta mar**

Las tareas de los pescadores de agua dulce, aguas costeras y alta mar incluyen:

- Preparar y reparar las redes y otros aparejos y material de pesca.
- Maniobrar barcos o buques pesqueros hacia, desde y en los bancos.
- Encarnar, echar y halar los aparejos de pesca.
- Recoger diversas especies acuáticas.
- Limpiar, congelar, enfriar o salar la pesca a bordo o en tierra.
- Entregar, despachar o comercializar los productos.
- Desempeñar tareas afines.
- Supervisar a otros trabajadores.

**Entre las ocupaciones comprendidas en este subgrupo menor se encuentran:**

- ↳ Pescador, agua dulce
- ↳ Pescador, altura
- ↳ Pescador, costero

**Subgrupo menor 6153**  
**Cazadores y tramperos**

Las tareas de los cazadores y tramperos incluyen:

- Colocar cepos o trampas para capturar mamíferos, aves o reptiles salvajes.
- Sacrificar los mamíferos, aves o reptiles, capturados o en libertad, con armas de fuego o de otro tipo.
- Desollar y preparar los animales muertos para obtener los productos que se han de vender o expedir.
- Expedir o vender los mamíferos, aves o reptiles capturados.
- Reparar y mantener el material en buen estado.
- Desempeñar tareas afines.
- Supervisar a otros trabajadores.

**Entre las ocupaciones comprendidas en este subgrupo menor se encuentran:**

- ↳ Cazador
- ↳ Tramperos

---

**OCUPACIONES AGROPECUARIAS Y PESQUERAS DE SUBSISTENCIA**

---

Las ocupaciones agropecuarias y pesqueras de subsistencia componen del cultivo y la cosecha de productos agrícolas, inclusive hortalizas, y de árboles y arbustos, tanto frutales como de otra índole, de la obtención de frutos y plantas silvestres, de la caza de animales y de la pesca a fin de procurarse alimentos, vivienda y un mínimo de ingresos en dinero para ellos y sus familias.

Las ocupaciones de este subgrupo primario se clasifican en:

**621 Trabajadores agropecuarios y pesqueros de subsistencia****SUBGRUPO SECUNDARIO 621****TRABAJADORES AGROPECUARIOS Y PESQUEROS DE SUBSISTENCIA**

Los trabajadores agropecuarios y pesqueros de subsistencia cultivan y cosechan productos agrícolas, inclusive hortalizas, y árboles y arbustos, tanto frutales como de otra índole, crían o cazan animales, recogen frutos y plantas silvestres, pescan o recogen otras especies acuáticas para procurarse alimentos, vivienda y un mínimo de ingresos en dinero para ellos y sus familias.

Las ocupaciones de este subgrupo secundario se clasifican en:

**6210 Trabajadores agropecuarios y pesqueros de subsistencia****Subgrupo menor 6210****Trabajadores agropecuarios y pesqueros de subsistencia**

Las tareas de trabajadores agropecuarios y pesqueros de subsistencia incluyen:

- Preparar los suelos y sembrar, plantar, cuidar y cosechar productos agrícolas.
- Cultivar hortalizas y árboles y arbustos, inclusive frutales.
- Recolectar frutos y plantas silvestres, inclusive plantas medicinales.
- Criar y alimentar o cazar animales principalmente para obtener su carne, leche, pelo, piel, cuero u otros productos.
- Buscar agua y recoger leña.
- Pescar peces y recoger otras especies acuáticas.
- Almacenar los productos y proceder a alguna elaboración primaria de éstos.
- Vender ciertos productos en los mercados locales.
- Desempeñar tareas afines.
- Supervisar a otros trabajadores.

**Entre las ocupaciones comprendidas en este subgrupo menor se encuentran:**

- ↳ Agricultor, subsistencia
- ↳ Pescador, subsistencia

**Entre las ocupaciones afines, clasificadas en otra parte figuran:**

- Peón agrícola - 9211.
- Peón pesquero - 9213.

**GRUPO MAYOR 7****OCUPACIONES CALIFICADAS DE LA PRODUCCION ARTESANAL, LA CONSTRUCCION, LA MECANICA Y ARTES MECANICAS, LAS ARTES GRAFICAS Y LA INDUSTRIA MANUFACTURERA**

Las ocupaciones calificadas de la producción artesanal, la construcción, la mecánica y artes mecánicas, las artes gráficas y la industria consisten en la extracción de minerales sólidos de minas y canteras; en la construcción, mantenimiento y reparación de edificios y otras obras y estructuras; en forjar metales, erigir estructuras metálicas, ajustar máquinas herramientas o fabricar, mantener o reparar máquinas, equipos y herramientas; en ejecutar trabajos de imprenta e, igualmente, elaborar o procesar productos alimenticios y artículos de tela, tejido, madera, metal u otras materias, o producir artesanías.

Sus tareas y funciones requieren un trabajo manual combinado con la utilización de herramientas o máquinas herramientas de uso manual para reducir el esfuerzo físico necesario y el tiempo preciso para efectuar las labores, así como para mejorar la calidad de los productos. Las ocupaciones de este grupo mayor exigen conocimientos de las etapas de la producción y de los materiales, máquinas y herramientas utilizados, así como de la naturaleza y los usos a que se destinan los productos acabados.

Las ocupaciones de este grupo mayor se clasifican en:

- 71 Ocupaciones calificadas de las industrias de extracción de minerales y de la construcción**
- 72 Ocupaciones de la metalurgia, la construcción mecánica y afines**
- 73 Ocupaciones de la mecánica de precisión, artesanía, artes gráficas y afines**
- 74 Otras ocupaciones calificadas de la producción industrial y artesanal**

**Observaciones**

Las ocupaciones que requieren principalmente suficiente experiencia y conocimiento del funcionamiento de las instalaciones, máquinas y otros equipos industriales que se han de operar, vigilar o controlar se clasifican en el grupo mayor 8: Ocupaciones de operación de instalaciones y máquinas y montadores.

Las ocupaciones que abarcan tareas sencillas y rutinarias realizadas principalmente mediante el uso de herramientas manuales, cierto esfuerzo físico, poca o ninguna experiencia ni conocimiento previos del trabajo y escasa iniciativa o capacidad de juicio se clasifican en el grupo mayor 9: Ocupaciones no calificadas.

---

**SUBGRUPO PRIMARIO 71****OCUPACIONES CALIFICADAS DE LAS INDUSTRIAS DE EXTRACCION DE MINERALES Y DE LA CONSTRUCCION**

---

Las ocupaciones calificadas de las industrias de extracción de minerales y de la construcción consisten en extraer minerales sólidos de minas y canteras, subterráneas o de superficie, o en construir, mantener y reparar edificios y otras obras y estructuras.

El trabajo se realiza a brazo o con herramientas o máquinas herramientas utilizadas a fin de reducir el esfuerzo físico y el tiempo necesarios para efectuar tareas específicas, así como la calidad de la ejecución. Las

ocupaciones de este subgrupo primario requieren conocimientos de la organización del trabajo, de los materiales y herramientas que se utilizan y de la naturaleza y objeto de la obra o del producto terminado.

Las ocupaciones de este subgrupo primario se clasifican en:

**711 Mineros, canteros, dinamiteros y labrantes de piedra**

**712 Albañiles, carpinteros en obra gruesa y afines**

**713 Trabajadores de la construcción en acabados y afines**

**714 Pintores, pintores de vehículos, barnizadores, laqueadores, exterminadores de insectos y roedores y afines**

### **SUBGRUPO SECUNDARIO 711**

#### **MINEROS, CANTEROS, DINAMITEROS Y LABRANTES DE PIEDRA**

Los mineros, canteros, dinamiteros y labrantes de piedra extraen minerales sólidos de minas y canteras subterráneas o de superficie y colocan y hacen estallar cargas explosivas, o cortan y labran piedra para la construcción y otros fines.

Las ocupaciones de este subgrupo secundario se clasifican en:

**7111 Mineros y canteros**

**7112 Dinamiteros**

**7113 Tronzadores y labrantes**

#### **Subgrupo menor 7111 Mineros y canteros**

Las tareas de los mineros y canteros incluyen:

- Extraer carbón, menas y otros minerales de minas subterráneas o de superficie.
- Extraer granito, piedra caliza, pizarra, sílice y otras clases de rocas de canteras.
- Ajustar y accionar máquinas para abrir rozas en el frente de arranque o para practicar perforaciones en el tajo de canteras o minas a fin de colocar barrenos.
- Cortar, ajustar y colocar los puntales, estemples, pilares y arcos de madera o de metal para apuntalar o entibar las paredes y techo de las excavaciones subterráneas.
- Recoger muestras de carbón o mineral para análisis en laboratorio.
- Extraer cal, arcilla, grava o arena de canteras a cielo abierto.
- Desempeñar tareas afines.

**Entre las ocupaciones comprendidas en este subgrupo menor se encuentran:**

- ↳ Minero
- ↳ Cantero

**Entre las ocupaciones afines, clasificadas en otra parte figuran:**

- Operador de máquina perforadora, minas - 8111.



---

**Subgrupo menor 7112**  
**Dinamiteros**

Las tareas de los dinamiteros incluyen:

- Asegurar el cumplimiento de los procedimientos y las normas de seguridad en el lugar de trabajo.
- Determinar la ubicación de las cargas explosivas y dar instrucciones sobre las perforaciones que hay que efectuar.
- Decidir la potencia y colocar la cantidad necesaria de explosivos y preparar el lugar donde se va a producir la explosión.
- Hacer estallar la carga explosiva.
- Desempeñar tareas afines..

**Entre las ocupaciones comprendidas en este subgrupo menor se encuentran:**

- ↳ Dinamitero, canteras
- ↳ Pegador, minas

**Subgrupo menor 7113**  
**Tronzadores y labrantes**

Las tareas de los tronzadores y labrantes incluyen:

- Introducir cuñas en la piedra extraída de una cantera para romperla en losas o bloques.
- Seleccionar y clasificar bloques de granito, mármol y otros tipos de piedra.
- Cortar, aserrar, igualar, suavizar y pulir piedra, como granito o mármol, destinada a la construcción de edificios y monumentos.
- Confeccionar los patrones y trazar sus contornos sobre la piedra para que sea aserrada, desbastada, taladrada y labrada en otras formas.
- Cortar y grabar caracteres, figuras o motivos decorativos en bloques de piedra para monumentos o piedras conmemorativas.
- Montar la piedra en la erección de monumentos o piedras conmemorativas.
- Cortar y grabar caracteres, figuras o motivos decorativos en edificios.
- Desempeñar tareas afines..

**Entre las ocupaciones comprendidas en este subgrupo menor se encuentran:**

- ↳ Grabador, piedra
- ↳ Tronzador, piedra
- ↳ Labrante, piedra

**Entre las ocupaciones afines, clasificadas en otra parte figuran:**

- Escultor – 2452
- Operador de máquina de corte / piedra - 8212
- Mampostero – 7122

**SUBGRUPO SECUNDARIO 712****ALBAÑILES, CARPINTEROS EN OBRA GRUESA Y AFINES**

Los albañiles, carpinteros en obra gruesa y afines echan los cimientos, erigen, conservan y reparan las partes principales y los muros de estructuras internas y externas de edificios y otras construcciones y obras públicas.

Las ocupaciones de este subgrupo secundario se clasifican en:

**7121 Albañiles y mamposteros**

**7122 Operarios en cemento armado**

**7123 Carpinteros**

**7129 Otros albañiles, carpinteros y afines**

**Subgrupo menor 7121  
Albañiles y mamposteros**

Las tareas de los albañiles y mamposteros incluyen:

- Colocar piedras, ladrillos macizos o huecos y otros elementos de construcción similares para edificar o reparar muros, tabiques, chimeneas y otras obras tales como chimeneas cónicas de gran altura, hornos, calderas, convertidores y estufas, pilares y contrafuertes.
- Construir aceras, bordillos y calles de piedra.
- Desempeñar tareas afines.

**Entre las ocupaciones comprendidas en este subgrupo menor se encuentran:**

- ↳ Albañil, construcción
- ↳ Mampostero, construcción

**Subgrupo menor 7122  
Operarios en cemento armado**

Las tareas de los operarios en cemento armado incluyen:

- Construir y reparar suelos, muros, cisternas, silos de cemento u hormigón y otras estructuras de cemento o de hormigón.
- Construir encofrados o ensamblar elementos prefabricados para vaciar en ellos el cemento o el hormigón.
- Cementar aberturas de paredes o revestimientos de pozos.
- Dar el acabado y alisar las superficies de las estructuras de cemento u hormigón.
- Recubrir los suelos de una capa lisa y resistente constituida de cemento, pigmentos de arena y granza de granito o mármol (terrazo).
- Desempeñar tareas afines.

**Entre las ocupaciones comprendidas en este subgrupo menor se encuentran:**

- ↳ Pavimentador, terrazos
- ↳ Enfoscador

---

**Subgrupo menor 7123**  
**Carpinteros**

Las tareas de los carpinteros incluyen:

- Construir, montar, modificar y reparar armazones de madera y otras construcciones de carpintería en un taller o en las obras de construcción.
- Construir, ensamblar y montar, en el lugar de las obras, las armazones, entramados y bastidores de madera de los edificios.
- Ajustar, ensamblar y transformar las piezas y demás materiales interiores y exteriores hechos de madera de paredes, puertas y ventanas, revestimientos, tabiques y otros elementos y estructuras de edificios.
- Construir, reparar y montar decorados de teatro y de películas de cine o televisión.
- Construir, montar, transformar y reparar estructuras y elementos de madera en vagones de ferrocarril, aeronaves, buques, balsas, etc.
- Cortar, moldear, ajustar y ensamblar piezas de madera, principalmente en un taller.
- Desempeñar tareas afines.

**Entre las ocupaciones comprendidas en este subgrupo menor se encuentran:**

↳ Carpintero

**Entre las ocupaciones afines, clasificadas en otra parte figuran:**

- Ebanista - 7422

**Subgrupo menor 7129**  
**Otros albañiles, carpinteros y afines**

Las tareas de los otros albañiles, carpinteros y afines incluyen:

- Realizar diversas tareas de construcción y mantenimiento en edificios de oficinas, viviendas, fábricas y otras obras análogas.
- Llevar a cabo, a alturas excepcionales, trabajos de conservación, reparación y construcción de obras.
- Levantar en el lugar de las obras el andamiaje, los castillejos y otras armazones provisionales de madera o de metal.
- Demoler edificios y obras.
- Desempeñar tareas afines.

**Entre las ocupaciones comprendidas en este subgrupo menor se encuentran:**

↳ Montador, andamios

↳ Operario especializado, demolición

**Entre las ocupaciones afines, clasificadas en otra parte figuran:**

- Peón, construcción - 9313
- Peón, demolición - 9313

**SUBGRUPO SECUNDARIO 713**  
**TRABAJADORES DE LA CONSTRUCCION EN ACABADOS Y AFINES**

Los trabajadores de la construcción en acabados y trabajadores afines, instalan, montan, mantienen, reparan o recubren techos, pisos, paredes de yeso, cristales en ventanas y otras armazones, así como cañerías, tuberías y sistemas eléctricos de edificios y otras construcciones.

Las ocupaciones de este subgrupo secundario se clasifican en:

**7131 Techadores**

**7132 Colocadores de suelos**

**7133 Revocadores**

**7134 Instaladores de material aislante**

**7135 Cristaleros**

**7136 Fontaneros e instaladores de tuberías**

**7137 Electricistas de obras y afines**

**Subgrupo menor 7131**  
**Techadores**

Las tareas de los techadores incluyen:

- Colocar revestimientos de pizarra y tejas, materiales sintéticos, láminas de zinc, paja u otros materiales.
- Desempeñar tareas afines.

**Entre las ocupaciones comprendidas en este subgrupo menor se encuentran:**

↳ Techador

**Subgrupo menor 7132**  
**Colocadores de suelos**

Las tareas de los colocadores de suelos incluyen:

- Preparar la base para asentar parqueté, cerámica u otros materiales.
- Ensamblar las piezas del parqueté u otros materiales y colocarlos según el dibujo o las especificaciones.
- Preparar las paredes para revestirlas con baldosas u otros materiales con fines decorativos u otros propósitos, como insonorización.
- Revestir las paredes con baldosas y construir y montar entrepaños de mosaico en paredes y otras superficies.
- Desempeñar tareas afines.

**Entre las ocupaciones comprendidas en este subgrupo menor se encuentran:**

↳ Parquetero

↳ Colocador de suelos

**Subgrupo menor 7133**

---

### Revocadores

Las tareas de los revocadores incluyen:

- Instalar y reparar tabiques, mamparos y otras separaciones o huecos y aplicar una o varias capas de yeso sobre los paramentos interiores y techos de los edificios para dar el acabado a la superficie.
- Moldear y colocar entrepaños decorativos, adornos y cornisas de escayola.
- Revestir los paramentos exteriores de los edificios con una capa protectora de cemento, yeso o material similar.
- Preparar y colocar adornos de estuco en las paredes y techos de los edificios.
- Desempeñar tareas afines.

**Entre las ocupaciones comprendidas en este subgrupo menor se encuentran:**

↳ Revocador

### Subgrupo menor 7134 Instaladores de material aislante

Las tareas de los instaladores de material aislante incluyen:

- Revestir con planchas y capas de material aislante o insonorizante los muros, suelos y techos de los edificios.
- Inyectar materiales aislantes o insonorizantes en las cavidades interiores de los muros, pisos y techos de edificios hasta rellenarlas, utilizando máquinas accionadas a motor.
- Revestir con materiales aislantes las paredes externas de instalaciones tales como calderas, tuberías y depósitos.
- Aislar térmicamente instalaciones de refrigeración y climatización.
- Desempeñar tareas afines.

**Entre las ocupaciones comprendidas en este subgrupo menor se encuentran:**

↳ Instalador, material aislante

↳ Instalador, aislamiento térmico

↳ Instalador, insonorización

### Subgrupo menor 7135 Cristaleros

Las tareas de los cristaleros incluyen:

- Elegir los cristales o cortarlos a medida y colocarlos en las ventanas, puertas y tabiques de edificios.
- Colocar cristales en las claraboyas.
- Colocar vidrios planos o curvados en escaparates, elementos de separación, puertas giratorias, vitrinas, ojos de buey y otros espacios y aberturas.
- Cortar y ensamblar cristales para vidrieras de colores y montarlos en un armazón de plomo o cobre.
- Instalar cristales ordinarios o irrompibles en ventanas y puertas y en los parabrisas de vehículos.
- Desempeñar tareas afines.

**Entre las ocupaciones comprendidas en este subgrupo menor se encuentran:**

↳ Cristalero

---

**Subgrupo menor 7136**  
**Fontaneros e instaladores de tuberías**

Las tareas de los fontaneros e instaladores de tuberías incluyen:

- Cortar, roscar, doblar, unir, montar, instalar, mantener y reparar tuberías y demás accesorios de sistemas de desagüe, calefacción, abastecimiento de agua y saneamiento.
- Montar, instalar, mantener y reparar conducciones en buques, aeronaves, edificios, fábricas, etc.
- Colocar en las zanjas los tubos (ya sean de arcilla, hormigón, hierro u otro material) de las alcantarillas, tuberías de desagüe, conducciones de agua y otras instalaciones.
- Desempeñar tareas afines.

**Entre las ocupaciones comprendidas en este subgrupo menor se encuentran:**

↳ Fontanero

**Subgrupo menor 7137**  
**Electricistas de obras y afines**

Las tareas de los electricistas de obras y afines incluyen:

- Montar, regular y reparar diversas clases de instalaciones eléctricas y equipo auxiliar en diversos edificios (por ejemplo, escuelas, hospitales, establecimientos comerciales, viviendas y otras estructuras).
- Montar, regular y reparar instalaciones eléctricas y sistemas de iluminación en teatros y en estudios de cine, radio y televisión.
- Desempeñar tareas afines.

**Entre las ocupaciones comprendidas en este subgrupo menor se encuentran:**

↳ Electricista, edificios

↳ Electricista - reparador, edificios

**SUBGRUPO SECUNDARIO 714**

**PINTORES, PINTORES DE VEHICULOS, BARNIZADORES, LAQUEADORES, EXTERMINADORES DE INSECTOS Y ROEDORES Y AFINES**

Los pintores, pintores de vehículos, barnizadores, laqueadores, exterminadores de insectos y roedores y afines preparan las superficies antes de recubrirlas con pintura o productos similares y realizan labores de ese tipo para edificios y estructuras de diversa índole así como vehículos y otros productos manufacturados de distintas clases; empapelan las paredes interiores con papeles pintados; limpian chimeneas y fachadas de edificios y otras estructuras y fumigan edificios, casas y otras estructuras con el fin de eliminar ratas, cucarachas y otras plagas.

Las ocupaciones de este subgrupo secundario se clasifican en:

**7141 Pintores y empapeladores**

**7142 Pintores de automóviles, barnizadores, laqueadores y afines**

**7143 Exterminadores de insectos y roedores, deshollinadores, limpiadores de fachadas y afines**

---

**Subgrupo menor 7141**  
**Pintores y empapeladores**

Las tareas de los pintores y empapeladores incluyen:

- Limpiar y preparar las paredes y otras superficies de los edificios para pintarlas o empapelarlas.
- Extender capas de pintura, barniz, laca o productos similares sobre las superficies de los edificios y sobre sus ornamentos y accesorios.
- Medir, contar y aplicar papel, seda u otras telas en paredes y cielos rasos de edificios y vehículos.
- Extender o rociar capas de pintura, minio, emulsión bituminosa u otra sustancia protectora similar sobre vehículos, cascos y superestructuras metálicas de buques y estructuras de acero de edificios, puentes, etc.
- Desempeñar tareas afines.

**Entre las ocupaciones comprendidas en este subgrupo menor se encuentran:**

- ↳ Pintor, edificios
- ↳ Empapelador, edificios

**Subgrupo menor 7142**  
**Pintores de automóviles, barnizadores, laqueadores y afines**

Las tareas de los pintores de automóviles, barnizadores, laqueadores y afines incluyen:

- Pintar automóviles, autobuses, camiones y otros vehículos y aplicar capas de laca y otros revestimientos protectores.
- Aplicar pintura y capas protectoras de esmalte y laca sobre productos manufacturados de madera, metal u otras materias por lo común con una pistola o un aparato similar.
- Desempeñar tareas afines.

**Entre las ocupaciones comprendidas en este subgrupo menor se encuentran:**

- ↳ Pintor, automóviles
- ↳ Pintor, productos manufacturados
- ↳ Barnizadores
- ↳ Laqueadores

**Subgrupo menor 7143**  
**Exterminadores de insectos y roedores, deshollinadores, limpiadores de fachadas y afines**

Las tareas de los exterminadores de insectos y roedores, deshollinadores, limpiadores de fachadas y afines incluyen:

- Eliminar de los edificios, viviendas u otras estructuras, los insectos, ratones, ratas y demás plagas.
- Quitar el hollín de los conductos del humo, chimeneas y tubos de comunicación.
- Limpiar los paramentos exteriores de construcciones de piedra, ladrillo, cemento, hormigón, metal o materiales similares con productos químicos o con un chorro de vapor o arena bajo gran presión.
- Desempeñar tareas afines.

**Entre las ocupaciones comprendidas en este subgrupo menor se encuentran:**

- ↳ Fumigador, viviendas
- ↳ Fumigador, edificios
- ↳ Limpiador, chimeneas
- ↳ Limpiadores de fachadas

---

**SUBGRUPO PRIMARIO 72**  
**OCUPACIONES DE LA METALURGIA, LA CONSTRUCCION MECANICA Y AFINES**

---

Las ocupaciones de la metalurgia, la construcción mecánica y afines consisten en acrisolar, forjar, fundir, moldear, soldar, tirar y tratar metales por distintos métodos; en montar, acoplar y erigir estructuras mecánicas pesadas y máquinas y mantenerlas en buen estado o repararlas; en montar, armar, ajustar y reparar máquinas herramientas, motores, vehículos y equipos e instalaciones eléctricas o electrónicas, o en fabricar herramientas y diversos artículos con metales no preciosos.

Sus tareas y funciones requieren un trabajo manual combinado con la utilización de herramientas o máquinas herramientas para reducir el esfuerzo físico necesario y el tiempo preciso para efectuar las labores, así como para mejorar la calidad de los trabajos realizados y de los productos terminados. Las ocupaciones abarcadas exigen conocimientos de la organización del trabajo y de los materiales, máquinas y herramientas utilizados, así como de la naturaleza y de los usos a que se destinan los productos acabados.

Las ocupaciones de este subgrupo primario se clasifican en:

**721 Moldeadores, soldadores, chapistas, caldereros, montadores de estructuras metálicas y afines**

**722 Herreros, herramentistas y afines**

**723 Mecánicos y ajustadores de máquinas**

**724 Mecánicos y ajustadores de equipos eléctricos y electrónicos**

**SUBGRUPO SECUNDARIO 721**

**MOLDEADORES, SOLDADORES, CHAPISTAS, CALDEREROS, MONTADORES DE ESTRUCTURAS METALICAS Y AFINES**

Los moldeadores, soldadores, chapistas, caldereros, montadores de estructuras metálicas y afines fabrican moldes y machos para fundir y moldear metal; sueldan y cortan piezas metálicas; fabrican y reparan artículos de metal; montan, erigen, mantienen y reparan estructuras metálicas pesadas y teleféricos; o efectúan trabajos similares bajo el agua.

Las ocupaciones de este subgrupo secundario se clasifican en:

**7211 Moldeadores**

**7212 Soldadores y oxicortadores**

**7213 Caldereros y chapistas**

**7214 Montadores de estructuras metálicas**

**7215 Aparejadores y empalmadores de cables**

**7219 Otros trabajadores de estructuras metálicas**

**Subgrupo menor 7211**



---

### Moldeadores

Las tareas de los moldeadores incluyen:

- Fabricar moldes a mano o utilizando máquinas auxiliares sobre un banco para obtener pequeñas piezas, o en el suelo de la fundición o en fosas para grandes piezas.
- Fabricar los machos que han de utilizarse en los moldes.
- Desempeñar tareas afines.

**Entre las ocupaciones comprendidas en este subgrupo menor se encuentran:**

↳ Moldeador

**Entre las ocupaciones afines, clasificadas en otra parte figuran:**

- Operador de máquina fundidora, fabricación de machos - 8211.

### Subgrupo menor 7212 Soldadores y oxicortadores

Las tareas de los soldadores y oxicortadores incluyen:

- Soldar piezas de metal por medio de una llama de gas, un arco eléctrico, termita u otro procedimiento.
- Soldar piezas del mismo metal con una máquina de soldadura por resistencia eléctrica.
- Construir y reparar depósitos de plomo, revestimientos de depósitos, tuberías y otras piezas e instalaciones de plomo, utilizando una lámpara de soldar.
- Soldar piezas de metal con soldadura de latón.
- Cortar piezas de metal con una llama de gas o un arco eléctrico.
- Soldar piezas de metal a mano con soldadura blanda.
- Desempeñar tareas afines.

**Entre las ocupaciones comprendidas en este subgrupo menor se encuentran:**

↳ Soldador

↳ Oxicortador

### Subgrupo menor 7213 Caldereros y chapistas

Las tareas de los caldereros y chapistas incluyen:

- Trazar en la chapa metálica las señales que servirán para cortarla y darle forma.
- Fabricar y reparar utensilios de uso doméstico y otros objetos de hojalata, cobre y aleaciones ligeras, así como piezas y accesorios de decoración.
- Fabricar y reparar calderas, depósitos, cubas y otros recipientes semejantes.
- Montar y reparar las piezas de chapa metálica de automóviles, buques y aeronaves.
- Desempeñar tareas afines.

**Entre las ocupaciones comprendidas en este subgrupo menor se encuentran:**

↳ Calderero

↳ Hojalatero

↳ Chapista

### Subgrupo menor 7214 Montadores de estructuras metálicas

Las tareas de los montadores de estructuras metálicas incluyen:

- Trazar en las piezas de metal las señales que han de servir de guía para cortarlas, taladrarlas y darles forma con vistas a su utilización en la construcción de edificios, buques y otras obras.
- Taladrar, cortar y dar forma en un taller a las piezas de acero de las estructuras y armazones.
- Montar los elementos de las estructuras metálicas de edificios, puentes y otras construcciones.
- Ensamblar y montar las armazones y demás elementos metálicos de los buques.
- Preparar y ajustar las planchas de acero del blindaje de los buques en construcción o reparación.
- Remachar a mano o a máquina elementos metálicos.
- Desempeñar tareas afines.

**Entre las ocupaciones comprendidas en este subgrupo menor se encuentran:**

- ↳ Montador, estructuras de acero
- ↳ Remachador

**Entre las ocupaciones afines, clasificadas en otra parte figuran:**

- Operador de máquina, fabricación de remaches - 8211.

#### **Subgrupo menor 7215 Aparejadores y empalmadores de cables**

Las tareas de los aparejadores y empalmadores de cables incluyen:

- Instalar diversas clases de jaulas, funiculares, teleféricos, cablevías, plataformas móviles, aparejos y otros aparatos para desplazar pasajeros, trabajadores, materiales, máquinas y objetos de gran peso en zonas montañosas y otros lugares.
- Unir y reparar cables, cabos y alambres y sujetarlos a los dispositivos de fijación.
- Trabajar, como miembros de un equipo de obreros, en el montaje y reparación de torres de perforación de pozos de agua, gas y petróleo, y en la instalación de cables, aparatos de elevación y equipos de perforación.
- Trabajar, como miembros de un equipo de obreros, en el montaje, ajuste e instalación de cables metálicos para construir puentes colgantes.
- Desempeñar tareas afines.

**Entre las ocupaciones comprendidas en este subgrupo menor se encuentran:**

- ↳ Empalmador, cables

**Entre las ocupaciones afines, clasificadas en otra parte figuran:**

- Operador de máquina, empalmadora / cabos y cables - 8290.

#### **Subgrupo menor 7219 Otros trabajadores de estructuras metálicas**

Las tareas de los otros trabajadores de estructuras metálicas incluyen:

- Trabajar bajo el agua, colocando o reparando los cimientos de puentes, muelles o malecones.
- Inspeccionar cascos de embarcaciones e instalaciones bajo el agua para descubrir en ellos posibles averías o deterioros y efectuar pequeñas reparaciones.
- Informar sobre el estado de embarcaciones hundidas.
- Apartar obstáculos que se encuentren bajo el agua.
- Abrir taladros en la roca para colocar barrenos bajo el agua.
- Realizar diferentes tareas bajo el agua relacionadas con trabajos de salvamento o de rescate de personas.

- Desempeñar tareas afines.

**Entre las ocupaciones comprendidas en este subgrupo menor se encuentran:**

- ↳ Buzo, soldador
- ↳ Hombre rana

**SUBGRUPO SECUNDARIO 722**

**HERREROS, HERRAMENTISTAS Y AFINES**

Los herreros, herramentistas y afines forjan barras, varillas o lingotes de hierro, acero y otros metales; fabrican y reparan diversas clases de herramientas y equipos; ajustan, para uso de los operadores o para el suyo propio, diversas máquinas herramientas y pulen y afilan superficies metálicas.

Las ocupaciones de este subgrupo secundario se clasifican en:

**7221 Herreros y forjadores**

**7222 Herramentistas, cerrajeros y armeros**

**7223 Reguladores y reguladores - operadores de máquinas herramientas**

**7224 Pulidores de metales y afiladores de herramientas**

**Subgrupo menor 7221**

**Herreros y forjadores**

Las tareas de los herreros y forjadores incluyen:

- Calentar el metal en la fragua y fabricar y reparar objetos estirando, curvando y cortando el metal y golpeándolo sobre el yunque, taladrando, cortando y soldando las piezas, y dándoles temple o recocido.
- Dar forma en la forja al metal caliente utilizando un martillo mecánico provisto de estampas.
- Manejar un martillo pilón provisto de matrices o estampas para forjar piezas de metal.
- Manejar una prensa mecánica provista de matrices o estampas, para forjar piezas de metal.
- Trefilar alambre.
- Desempeñar tareas afines.

**Entre las ocupaciones comprendidas en este subgrupo menor se encuentran:**

- ↳ Herrero
- ↳ Forjador

**Entre las ocupaciones afines, clasificadas en otra parte figuran:**

- Operador de máquina, moldeadora / metales - 8122.

---

**Subgrupo menor 7222**  
**Herramientistas, cerrajeros y armeros**

Las tareas de los herramentistas, cerrajeros y armeros incluyen:

- Fabricar, mantener y reparar matrices, mandriles, calibradores y soportes, utilizando herramientas manuales y varias clases de herramientas mecánicas.
- Fabricar piezas, repuestos y elementos de motores y máquinas.
- Ajustar y ensamblar las diferentes piezas para fabricar y reparar mandriles, accesorios y calibradores.
- Reparar y modificar armas de uso deportivo y otras armas ligeras.
- Fabricar, ajustar, montar reparar e instalar piezas de cerraduras y cerraduras.
- Construir y reparar los modelos en metal que han de servir para la fabricación de moldes de fundición.
- Señalar en el trozo de metal las líneas y puntos de referencia que deben servir de guía a los trabajadores encargados de cortar, torneare, fresar, pulir y trabajar en otras formas el metal.
- Desempeñar tareas afines.

**Entre las ocupaciones comprendidas en este subgrupo menor se encuentran:**

- ↳ Armero
- ↳ Herramentista
- ↳ Cerrajero

**Entre las ocupaciones afines, clasificadas en otra parte figuran:**

- Operador, máquinas herramientas - 8211.

**Subgrupo menor 7223**  
**Reguladores y reguladores - operadores de máquinas herramientas**

Las tareas de los reguladores y reguladores - operadores de máquinas herramientas incluyen:

- Regular una o diversas clases de máquinas herramientas para los trabajadores que fabrican piezas de metal en serie.
- Regular y manejar diversas clases de máquinas herramientas.
- Regular y manejar un tipo determinado de máquina herramienta (por ejemplo, torno automático, fresadora, cepilladora, mandriladora, taladradora o rectificadora), inclusive con control numérico.
- Desempeñar tareas afines.

**Entre las ocupaciones comprendidas en este subgrupo menor se encuentran:**

- ↳ Regulador, máquinas herramientas

**Entre las ocupaciones afines, clasificadas en otra parte figuran:**

- Operador, máquinas herramientas - 8211

**Subgrupo menor 7224**  
**Pulidores de metales y afiladores de herramientas**

Las tareas de los pulidores de metales y afiladores de herramientas incluyen:

- Manejar máquinas fijas o portátiles para pulir y abrillantar metales.
- Afilare herramientas e instrumentos cortantes con muela o con máquina amoladora.
- Reparar, triscar y afilar sierras y los dientes metálicos de los cilindros de las cardas.
- Desempeñar tareas afines.

**Entre las ocupaciones comprendidas en este subgrupo menor se encuentran:**

- ↳ Afilador, metales
- ↳ Pulidor, metales

**Entre las ocupaciones afines, clasificadas en otra parte figuran:**

- Operador de máquina pulidora, metalurgia - 8222.

**SUBGRUPO SECUNDARIO 723**

**MECANICOS Y AJUSTADORES DE MAQUINAS**

Los mecánicos y ajustadores de máquinas ajustan, instalan, mantienen y reparan motores, vehículos, máquinas agrícolas e industriales y otros equipos mecánicos.

Las ocupaciones de este subgrupo secundario se clasifican en:

**7231 Mecánicos y ajustadores de vehículos**

**7232 Mecánicos y ajustadores de motores de avión**

**7233 Mecánicos y ajustadores de máquinas agrícolas e industriales**

**7234 Otros mecánicos y ajustadores de máquinas**

**Subgrupo menor 7231**

**Mecánicos y ajustadores de vehículos**

Las tareas de los mecánicos y ajustadores de vehículos incluyen:

- Ajustar, examinar, poner a prueba y mantener los motores de vehículos.
- Sustituir el motor o partes de éste.
- Instalar, examinar, ajustar, desmontar, reconstruir y reemplazar las piezas mecánicas defectuosas en los vehículos.
- Montar y ajustar el motor, los frenos, la dirección y otras partes mecánicas de vehículos de motor.
- Desempeñar tareas afines.

**Entre las ocupaciones comprendidas en este subgrupo menor se encuentran:**

- ↳ Ajustador, motores / vehículos
- ↳ Mecánico, vehículos de motor
- ↳ Mecánico, taller de reparaciones / automóviles

**Entre las ocupaciones afines, clasificadas en otra parte figuran:**

- Montador de motores, vehículos - 8281.

**Subgrupo menor 7232**

**Mecánicos y ajustadores de motores de avión**

Las tareas de los mecánicos y ajustadores de motores de avión incluyen:

- Ajustar, examinar, probar y mantener motores de avión.
- Sustituir el motor o partes de éste.
- Desempeñar tareas afines.

**Entre las ocupaciones comprendidas en este subgrupo menor se encuentran:**

- ↳ Ajustador de motores, avión
- ↳ Mecánico de motores, avión

**Subgrupo menor 7233****Mecánicos y ajustadores de máquinas agrícolas e industriales**

Las tareas de los mecánicos y ajustadores de máquinas agrícolas e industriales incluyen:

- Ajustar, instalar, examinar, acondicionar, probar y reparar motores de máquinas agrícolas e industriales y otros equipos mecánicos.
- Revisar y probar maquinaria y equipos mecánicos nuevos para cerciorarse de que cumplen las normas y prescripciones.
- Desempeñar tareas afines.

**Entre las ocupaciones comprendidas en este subgrupo menor se encuentran:**

- ↳ Ajustador de máquinas, industria textil
- ↳ Mecánico de máquinas, construcción
- ↳ Mecánico de máquinas agrícolas

**Entre las ocupaciones afines, clasificadas en otra parte figuran:**

- Montador de maquinaria textil - 8281.

**Subgrupo menor 7234****Otros mecánicos y ajustadores de máquinas**

Las tareas de los otros mecánicos y ajustadores de máquinas incluyen:

- Engrasar y aceitar motores, maquinaria y vehículos.
- Instalar, examinar, ajustar, desmontar, reconstruir y reemplazar las piezas mecánicas defectuosas en las bicicletas.
- Desempeñar tareas afines.

**Entre las ocupaciones comprendidas en este subgrupo menor se encuentran:**

- ↳ Engrasador, motores
- ↳ Engrasador, vehículos
- ↳ Engrasador, maquinaria
- ↳ Mecánico de bicicletas

**SUBGRUPO SECUNDARIO 724****MECANICOS Y AJUSTADORES DE EQUIPOS ELECTRICOS Y ELECTRONICOS**

Los mecánicos y ajustadores de equipos eléctricos y electrónicos ajustan, regulan, instalan y reparan equipos eléctricos y electrónicos, tales como equipos de computadoras, sistemas de grabación de imágenes y sonido y sistemas de comunicación; construyen, instalan y reparan instalaciones eléctricas y sus cables.

Las ocupaciones de este subgrupo secundario se clasifican en:

**7241 Mecánicos y ajustadores electricistas**

**7242 Mecánicos, reparadores y ajustadores electrónicos**

**7243 Instaladores y reparadores de telégrafos y teléfonos**

**7244 Instaladores y reparadores de líneas eléctricas****Subgrupo menor 7241  
Mecánicos y ajustadores electricistas**

Las tareas de los mecánicos y ajustadores electricistas incluyen:

- Ajustar, regular y reparar diversas clases de máquinas eléctricas, motores, generadores, dispositivos de distribución y control, instrumentos eléctricos o partes eléctricas de ascensores y equipos conexos.
- Ajustar, regular y reparar los circuitos y dispositivos eléctricos de máquinas industriales o de otro género, de aparatos de uso doméstico y de aeronaves, buques y vehículos automóviles.
- Revisar y probar los artefactos eléctricos fabricados.
- Desempeñar tareas afines.

**Entre las ocupaciones comprendidas en este subgrupo menor se encuentran:**

- ↳ Ajustador electricista
- ↳ Electromecánico
- ↳ Bobinador

**Entre las ocupaciones afines, clasificadas en otra parte figuran:**

- Montador de equipos eléctricos - 8282.

**Subgrupo menor 7242  
Mecánicos, reparadores y ajustadores electrónicos**

Las tareas de los mecánicos, reparadores y ajustadores electrónicos incluyen:

- Ajustar y regular equipos de computadoras, de grabadores y transmisores de imagen y sonido, de radar, y componentes electrónicos de instrumentos musicales, aparatos médicos, maquinaria industrial y sistemas de señalización.
- Examinar equipos de radio y televisión, magnetófonos, sistemas de alta fidelidad o grabadores de videocasete, sustituir las piezas defectuosas y efectuar los ajustes y reparaciones necesarios.
- Revisar y probar los aparatos electrónicos fabricados.
- Desempeñar tareas afines.

**Entre las ocupaciones comprendidas en este subgrupo menor se encuentran:**

- ↳ Ajustador electrónico de equipos de telecomunicaciones
- ↳ Reparador, aparatos electrónicos

**Entre las ocupaciones afines, clasificadas en otra parte figuran:**

- Montador de equipos electrónicos - 8283.

**Subgrupo menor 7243  
Instaladores y reparadores de telégrafos y teléfonos**

Las tareas de los instaladores y reparadores de telégrafos y teléfonos incluyen:

- Montar, mantener y reparar instalaciones de telégrafos y teléfonos en las centrales o en la periferia.
- Desempeñar tareas afines

**Entre las ocupaciones comprendidas en este subgrupo menor se encuentran** Instalador de teléfonos

- ↳ Instalador de teléfonos

↳ Reparador, instalaciones telefónicas

**Entre las ocupaciones afines, clasificadas en otra parte figuran** Reparador, aparatos electrónicos - 7242

- Reparador, aparatos electrónicos - 7242
- Ajustador electrónico de equipos de telecomunicaciones - 7242

### **Subgrupo menor 7242**

#### **Instaladores y reparadores de líneas eléctricas**

Las tareas de los instaladores y reparadores de líneas eléctricas incluyen Instalar y reparar líneas eléctricas aéreas y subterráneas de alimentación y tracción Instalar y reparar líneas telefónicas y telegráficas, aéreas y subterráneas Efectuar los empalm de cables aéreos y subterráneos.

- Instalar y reparar líneas eléctricas aéreas y subterráneas de alimentación y tracción Instalar y reparar líneas telefónicas y telegráficas, aéreas y subterráneas Efectuar los empalm de cables aéreos y subterráneos.
- Instalar y reparar líneas telefónicas y telegráficas, aéreas y subterráneas Efectuar los empalm de cables aéreos y subterráneos.
- Efectuar los empalm de cables aéreos y subterráneos.
- Desempeñar tareas afines.

**Entre las ocupaciones comprendidas en este subgrupo menor se encuentran:**

- ↳ Empalmador, cables eléctricos
- ↳ Instalador, líneas eléctricas

---

## **SUBGRUPO PRIMARIO 73**

### **OCUPACIONES DE LA MECANICA DE PRECISION, ARTESANIA, ARTES GRAFICAS Y AFINES**

---

Las ocupaciones de la mecánica de precisión, artesanía, artes gráficas y afines consisten en fabricar y reparar instrumentos de precisión, instrumentos musicales y artículos diversos (por ejemplo, joyas, objetos de metales preciosos, cerámica, porcelana o vidrio); efectuar trabajos de imprenta y encuadernación y realizan artesanías hechas de madera, de fibras textiles o de otros materiales.

Sus tareas y funciones requieren un trabajo manual combinado con la utilización de herramientas o máquinas herramientas de uso manual para reducir el esfuerzo físico necesario y el tiempo preciso para efectuar las labores, así como para mejorar la calidad de los trabajos realizados y de los productos terminados. Las ocupaciones en cuestión exigen conocimientos de la organización del trabajo y de los materiales, máquinas y herramientas utilizados, así como de la naturaleza y los usos a que se destinan los productos acabados.

Las ocupaciones de este subgrupo primario se clasifican en:

**731 Mecánicos de precisión en metales y materiales similares**

**732 Alfareros y trabajadores en cristalería y afines**

**733 Artesanos de la madera y materiales similares, de tejidos y cuero y arreglistas florales**

**734 Trabajadores de las artes gráficas y afines**



**SUBGRUPO SECUNDARIO 731****MECANICOS DE PRECISION EN METALES Y MATERIALES SIMILARES**

Los mecánicos de precisión en metales y materiales similares fabrican y reparan instrumentos de precisión, instrumentos musicales y joyas y artículos hechos de metales preciosos.

Las ocupaciones de este subgrupo secundario se clasifican en:

**7311 Mecánicos y reparadores de instrumentos de precisión**

**7312 Constructores y afinadores de instrumentos musicales**

**7313 Joyeros, orfebres y plateros**

**Subgrupo menor 7311****Mecánicos y reparadores de instrumentos de precisión**

Las tareas de los mecánicos y reparadores de instrumentos de precisión incluyen:

- Fabricar, montar, ajustar y reparar relojes mecánicos de toda clase.
- Fabricar, montar, ajustar y reparar instrumentos de náutica y meteorología.
- Fabricar, montar, ajustar y reparar instrumentos de óptica.
- Fabricar, montar, ajustar y reparar aparatos de cirugía.
- Fabricar, montar, ajustar y reparar aparatos utilizados en medicina, odontología y ortopedia.
- Desempeñar tareas afines.

**Entre las ocupaciones comprendidas en este subgrupo menor se encuentran:**

- ↳ Mecánico, instrumentos de meteorología
- ↳ Relojero
- ↳ Mecánico, instrumentos de cirugía

**Entre las ocupaciones afines, clasificadas en otra parte figuran:**

- Montador, relojería - 8283.

**Subgrupo menor 7312****Constructores y afinadores de instrumentos musicales**

Las tareas de los constructores y afinadores de instrumentos musicales incluyen:

- Construir y reparar acordeones e instrumentos musicales de cuerda y de viento.
- Construir y reparar órganos o fabricar partes de estos instrumentos.
- Construir las partes instrumentales de pianos y montar y reparar pianos.
- Afinar órganos, pianos y otros instrumentos musicales.
- Construir y reparar otros instrumentos musicales.
- Desempeñar tareas afines.

**Entre las ocupaciones comprendidas en este subgrupo menor se encuentran:**

- ↳ Afinador, instrumentos musicales
- ↳ Constructor, instrumentos musicales

**Subgrupo menor 7313**

### Joyereros, orfebres y plateros

Las tareas de los joyeros, orfebres y plateros incluyen:

- Moldear, fundir o colar a mano objetos de joyería u otros productos de metales no ferrosos.
- Confeccionar enteramente joyas (por ejemplo sortijas y pulseras).
- Tallar y pulir piedras preciosas y engastarlas en las joyas.
- Fabricar y reparar objetos de metales preciosos.
- Laminar y batir metales preciosos.
- Grabar inscripciones y motivos decorativos en joyas y objetos de metales preciosos.
- Desempeñar tareas afines.

**Entre las ocupaciones comprendidas en este subgrupo menor se encuentran:**

- ↳ Joyero
- ↳ Orfebre

### SUBGRUPO SECUNDARIO 732

#### ALFAREROS Y TRABAJADORES EN CRISTALERIA Y AFINES

Los alfareros y trabajadores en cristalería y afines fabrican ladrillos, tejas, objetos de cerámica, porcelana y vidrio, graban dibujos con muela o al aguafuerte en artículos de vidrio y pintan y decoran artículos de vidrio, cerámica y otros materiales.

Las ocupaciones de este subgrupo secundario se clasifican en:

**7321 Alfareros y afines**

**7322 Sopladores, modeladores, laminadores, cortadores y pulidores de vidrios**

**7323 Grabadores de vidrio**

**7324 Pintores de rótulos y pintores decoradores de vidrio, cerámica y materiales similares**

### Subgrupo menor 7321

#### Alfareros y afines

Las tareas de los alfareros y afines incluyen:

- Fabricar enteramente objetos de barro, loza y porcelana.
- Fabricar moldes de arcilla y yeso.
- Fabricar objetos de cerámica modelando con las manos el barro que gira en un torno de alfarero o utilizando un torno semiautomático con terrajas o calibres.
- Fabricar piezas de cerámica vaciando la arcilla semilíquida en moldes de yeso.
- Fabricar a mano tejas y ladrillos de forma especial.
- Fabricar piezas de cerámica comprimiendo con las manos la masa de arcilla sobre un molde.
- Manejar una prensa de husillo o una prensa hidráulica para fabricar piezas de cerámica con polvo de arcilla.
- Manejar una prensa para convertir, por opresión, la masa de arcilla en una tira continua destinada a ulterior tratamiento.
- Desempeñar tareas afines.

**Entre las ocupaciones comprendidas en este subgrupo menor se encuentran:**

- ↳ Alfarero
- ↳ Fabricador de tejas

↳ Ceramista

↳ Moldeador de cerámica y porcelana

**Entre las ocupaciones afines, clasificadas en otra parte figuran:**

- Operador de horno, loza y porcelana - 8131.
- Operador de horno, tejas y ladrillos - 8131.

**Subgrupo menor 7322**

**Sopladores, modeladores, laminadores, cortadores y pulidores de vidrios**

Las tareas de los sopladores, modeladores, laminadores, cortadores y pulidores de vidrios incluyen:

- Fabricar piezas de vidrio soplando, modelando a mano, calentando y curvando vidrio fundido.
- Calentar, modelar y prensar cristales de óptica para obtener lentes en bruto.
- Pulir y afinar lentes en bruto.
- Pulir y biselar los bordes de los cristales.
- Cortar hojas de vidrio con herramientas manuales, o cortar con sierras especiales lentes, prismas y otros cristales de óptica.
- Desempeñar tareas afines.

**Entre las ocupaciones comprendidas en este subgrupo menor se encuentran:**

↳ Cortador de vidrio

↳ Pulidor de vidrio

↳ Modelador de vidrio

↳ Soplador de vidrio

**Entre las ocupaciones afines, clasificadas en otra parte figuran:**

- Fundidor de vidrio - 8131.

**Subgrupo menor 7323**

**Grabadores de vidrio**

Las tareas de los grabadores de vidrio incluyen:

- Grabar con muela monogramas o motivos decorativos en piezas de vidrio.
- Grabar al agua fuerte dibujos decorativos, escalas y otras cifras en piezas de vidrio.
- Desempeñar tareas afines.

**Entre las ocupaciones comprendidas en este subgrupo menor se encuentran:**

↳ Grabador de vidrio

↳ Tallador de cristal

**Subgrupo menor 7324**

**Pintores de rótulos y pintores decoradores de vidrio, cerámica y materiales similares**

Las tareas de los pintores de rótulos y pintores decoradores de vidrio, cerámica y materiales similares incluyen:

- Pintar con un pincel o a pistola dibujos decorativos sobre objetos, o estampar dibujos decorativos valiéndose de estarcidores y calcos y por otros medios.
- Aplicar a los artículos con fines decorativos, vidriado, esmalte, tinte, barniz, laca y líquidos similares por inmersión o pulverizándolos con pistola.
- Azogar espejos.
- Trazar y pintar letras y motivos decorativos para confeccionar rótulos.

- Desempeñar tareas afines.

**Entre las ocupaciones comprendidas en este subgrupo menor se encuentran:**

- ↳ Esmaltador de vidrios
- ↳ Pintor de rótulos
- ↳ Pintor decorador

**Entre las ocupaciones afines, clasificadas en otra parte figuran:**

- Pintor de edificios – 7141
- Operador de máquina, pintura decorativa de vidrios – 8131
- Pintor de automóviles – 7142

**SUBGRUPO SECUNDARIO 733**

**ARTESANOS DE LA MADERA Y MATERIALES SIMILARES, DE TEJIDOS Y CUERO Y ARREGLISTAS FLORALES**

Los artesanos de la madera y materiales similares, de tejidos y cuero y los arreglistas florales aplican técnicas tradicionales para fabricar diversos artículos de uso personal o doméstico o con fines decorativos.

Las ocupaciones de este subgrupo secundario se clasifican en:

**7331 Artesanos de la madera y materiales similares**

**7332 Artesanos de los tejidos y el cuero**

**7333 Arreglistas florales**

**Subgrupo menor 7331**

**Artesanos de la madera y materiales similares**

Las tareas de los artesanos de la madera y materiales similares incluyen:

- Preparar madera, paja, mimbre, juncos, hueso, piedras, conchas y otros materiales similares.
- Tallar, montar, hilar, pintar y decorar diversos objetos para uso personal o doméstico, como ensaladeras, cucharas de servir, tablas de picar, bandejas, floreros, jarras, cestos, sombreros y esteras de paja y otros artículos similares.
- Tallar, montar, hilar y pintar diversos objetos decorativos, como estatuas y otras esculturas, piezas de ajedrez, joyas y otros objetos similares.
- Desempeñar tareas afines.

**Entre las ocupaciones comprendidas en este subgrupo menor se encuentran:**

- ↳ Artesano, artículos de madera
- ↳ Artesano, artículos de papel
- ↳ Artesano, artículos de piedra
- ↳ Artesano, flores de papel

**Entre las ocupaciones afines, clasificadas en otra parte figuran:**

- Brucero - 7424

**Subgrupo menor 7332**

**Artesanos de los tejidos y el cuero**

Las tareas de los artesanos de los tejidos y el cuero incluyen:

- Hilar y teñir con colorantes naturales lana, algodón y otras fibras.
- Tejer, bordar y hacer y aplicar puntilla para prendas y artículos de uso doméstico.
- Preparar y teñir pieles con colorantes naturales y fabricar calzado, bolsos, cinturones y otros accesorios tradicionales.
- Desempeñar tareas afines.

**Entre las ocupaciones comprendidas en este subgrupo menor se encuentran:**

- ↳ Artesano, artículos de cuero
- ↳ Artesano - tejedor de telas
- ↳ Artesano - tejedor de alfombras

**Entre las ocupaciones afines, clasificadas en otra parte figuran:**

- Operador de telar, tejidos - 8262.
- Tejedor de telar - 7432

**Subgrupo menor 7333**

**Arreglistas florales**

Las tareas de los arreglistas florales incluyen:

- Preparar arreglos florales con flores de diferentes tipos.
- Desempeñar tareas afines.

**Entre las ocupaciones comprendidas en este subgrupo menor se encuentran:**

- ↳ Arreglista floral

**Entre las ocupaciones afines, clasificadas en otra parte figuran:**

- Artesano, flores de papel - 7331

**SUBGRUPO SECUNDARIO 734**

**TRABAJADORES DE LAS ARTES GRAFICAS Y AFINES**

Los trabajadores de las artes gráficas y afines componen los tipos de imprenta o los manuscritos a mano o mediante teclados electrónicos u otras máquinas y los disponen en formas, moldes y ramas, confeccionan clisés, planchas y placas de impresión tipográfica o en offset a partir de los tipos de imprenta o los manuscritos establecidos tipográfica o electrónicamente, graban piedras litográficas, planchas y cilindros de impresión, preparan estarcidores para la impresión serigráfica, imprimen en papel y otros materiales o encuadernan libros.

Las ocupaciones de este subgrupo secundario se clasifican en:

**7341 Cajistas, tipógrafos, linotipistas y afines**

**7342 Estereotipistas y galvanotipistas**

**7343 Grabadores de imprenta y fotograbadores**

**7344 Reveladores y reproductores de películas fotográficas**

**7345 Encuadernadores, empastadores y afines**

**7346 Impresores de serigrafía y estampadores a la plancha y en textiles**

**Subgrupo menor 7341**  
**Cajistas, tipógrafos, linotipistas y afines**

Las tareas de los cajistas, tipógrafos, linotipistas y afines incluyen:

- Componer tipos a mano e imprimir copias en prensas sencillas.
- Manejar linotipias, monotipias y máquinas fundidoras de tipos de imprenta.
- Ajustar las galeradas en planas, con el texto, los blancos y los clisés correspondientes, para compaginar las páginas.
- Disponer las páginas en orden para su impresión.
- Accionar máquinas de teclado electrónico que permiten convertir las letras en película, banda sensible o papel para luego hacer las placas fotográficas de impresión.
- Desempeñar tareas afines.

**Entre las ocupaciones comprendidas en este subgrupo menor se encuentran:**

- ↳ Cajista
- ↳ Linotipista
- ↳ Impresor

**Entre las ocupaciones afines, clasificadas en otra parte figuran:**

- Operador de prensa planocilíndrica - 8251.

**Subgrupo menor 7342**  
**Estereotipistas y galvanotipistas**

Las tareas de los estereotipistas y galvanotipistas incluyen:

- Preparar moldes de composiciones tipográficas con cartón piedra, cera u otros materiales.
- Confeccionar planchas de imprenta vaciando metal fundido en moldes de cartón piedra u otro material que lleva grabada la composición o recubriendo de metal la matriz obtenida en los moldes de galvanotipia.
- Desempeñar tareas afines.

**Entre las ocupaciones comprendidas en este subgrupo menor se encuentran:**

- ↳ Estereotipista, imprenta
- ↳ Clisador, galvanotipia

**Subgrupo menor 7343**  
**Grabadores de imprenta y fotograbadores**

Las tareas de los grabadores de imprenta y fotograbadores incluyen:

- Grabar dibujos en piedras litográficas después de recubrirlas con una sustancia impermeable a la grasa.
- Grabar a mano planchas, cilindros y matrices de acero o cobre y clisés de madera, caucho o linóleo.
- Grabar a máquina planchas y cilindros de metal.
- Trasladar a las planchas de metal los dibujos grabados en las piedras litográficas.
- Realizar la totalidad o parte de las tareas que requiere la preparación de planchas de impresión por el procedimiento de fotograbado.
- Grabar al aguafuerte y retocar planchas o cilindros de metal.
- Desempeñar tareas afines.

**Entre las ocupaciones comprendidas en este subgrupo menor se encuentran:**

- ↳ Fotgrabador  
↳ Grabador de planchas metálicas, imprenta
- ↳ Grabador de piedras litográficas, imprenta

**Entre las ocupaciones afines, clasificadas en otra parte figuran:**

- Diseñador gráfico - 3452

**Subgrupo menor 7344**  
**Reveladores y reproductores de películas fotográficas**

Las tareas de los reveladores y reproductores de películas fotográficas incluyen:

- Revelar películas y placas fotográficas en color o en blanco y negro para obtener negativas o diapositivas.
- Sacar copias de fotografías en color y en blanco y negro.
- Desempeñar tareas afines.

**Entre las ocupaciones comprendidas en este subgrupo menor se encuentran:**

- ↳ Revelador de películas fotográficas

**Entre las ocupaciones afines, clasificadas en otra parte figuran:**

- Operador de máquina de revelado, películas fotográficas - 8223.

**Subgrupo menor 7345**  
**Encuadernadores, empastadores y afines**

Las tareas de los encuadernadores, empastadores y afines incluyen:

- Encuadernar a mano libros, documentos, revistas y otras publicaciones.
- Ajustar y manejar máquinas de encuadernación.
- Grabar a mano o a máquina dibujos decorativos o letras sobre las cubiertas de los libros.
- Desempeñar tareas afines.

**Entre las ocupaciones comprendidas en este subgrupo menor se encuentran:**

- ↳ Encuadernador

**Entre las ocupaciones afines, clasificadas en otra parte figuran:**

- Operador de máquina, encuadernadora - 8252.

**Subgrupo menor 7346**  
**Impresores de serigrafía y estampadores a la plancha y en textiles**

Las tareas de los impresores de serigrafía y estampadores a la plancha y en textiles incluyen:

- Preparar estarcidores para su uso en serigrafía.
- Imprimir, por el procedimiento de serigrafía, sobre papel, metal, tejidos y otros materiales.
- Estampar dibujos o motivos sobre tela o sobre papeles pintados, por medio de planchas repujadas o de máquinas equipadas con cilindros repujados.
- Desempeñar tareas afines.

**Entre las ocupaciones comprendidas en este subgrupo menor se encuentran:**

- ↳ Estampador de textiles  
↳ Impresor de serigrafía
- ↳ Impresor a la plancha

---

**SUBGRUPO PRIMARIO 74**  
**OTRAS OCUPACIONES CALIFICADAS DE LA PRODUCCION INDUSTRIAL Y ARTESANAL**

---

Las otras ocupaciones calificadas de la producción industrial y artesanal consisten en tratar y elaborar materias primas agrícolas y de la pesca y transformarlas en alimentos y otros productos o de fabricar y reparar productos de madera, fibras textiles, piel, cuero y otras materias.

Sus tareas y funciones requieren un trabajo manual combinado con la utilización de herramientas o máquinas herramientas de uso manual para reducir el esfuerzo físico necesario y el tiempo preciso para efectuar las labores, así como para mejorar la calidad de los trabajos realizados y de los productos terminados.

Estas ocupaciones exigen conocimientos de la organización del trabajo y de los materiales, máquinas y herramientas utilizados, así como de la naturaleza y los usos a que se destinan los productos acabados.

Las ocupaciones de este subgrupo primario se clasifican en:

- 741 Trabajadores del procesamiento de alimentos y afines**
- 742 Trabajadores del tratamiento de la madera, ebanistas y afines**
- 743 Trabajadores de los textiles, de confecciones y afines**
- 744 Trabajadores del tratamiento de las pieles y de la fabricación del cuero y el calzado**

**SUBGRUPO SECUNDARIO 741**

**TRABAJADORES DEL PROCESAMIENTO DE ALIMENTOS Y AFINES**

Los trabajadores del procesamiento de alimentos y afines se encargan de sacrificar reses y peces y prepararlos con otros alimentos para el consumo humano y animal; de hacer diversas clases de golosinas, pan, pasteles y otros productos a base de harina y de masa; de preparar tabaco y fabricar con él diversos productos.

Las ocupaciones de este subgrupo secundario se clasifican en:

- 7411 Carniceros y afines**
- 7412 Panaderos, pasteleros, golosineros, confiteros, chocolateros y fabricantes de pastas alimenticias**
- 7413 Trabajadores de la elaboración de productos lácteos**
- 7414 Trabajadores de la conservación de frutas, legumbres, verduras y afines**
- 7415 Catadores y clasificadores de alimentos y bebidas**
- 7416 Trabajadores de la elaboración de tabaco y sus derivados**



---

**Subgrupo menor 7411**  
**Carniceros y afines**

Las tareas de los carniceros y afines incluyen:

- Sacrificar reses y peces.
- Cortar y preparar la carne y el pescado para la venta o para su tratamiento y conservación.
- Preparar los ingredientes para fabricar salchichas y productos similares utilizando máquinas simples de cortar, mezclar y embutir.
- Curar carne, pescado y otros alimentos.
- Accionar cámaras u hornos para ahumar carne, pescado y otros alimentos.
- Desempeñar tareas afines.

**Entre las ocupaciones comprendidas en este subgrupo menor se encuentran:**

- ↳ Carnicero
- ↳ Pescadero

**Entre las ocupaciones afines, clasificadas en otra parte figuran:**

- Operador de máquina, procesadora de carne - 8271.

**Subgrupo menor 7412**

**Panaderos, pasteleros, golosineros, confiteros, chocolateros y fabricantes de pastas alimenticias**

Las tareas de los panaderos, pasteleros, confiteros, chocolateros y fabricantes de pastas alimenticias incluyen:

- Elaborar pan, galletas, pasteles, fideos y otros productos hechos con harina.
- Elaborar productos a base de maíz como tortillas, tamales, etc.
- Confeccionar, a mano, con ayuda de utensilios y algunas máquinas, dulces, golosinas, helados y apretados mezclando azúcar, chocolate y otros ingredientes.
- Desempeñar tareas afines.

**Entre las ocupaciones comprendidas en este subgrupo menor se encuentran:**

- ↳ Confitero
- ↳ Chocolatero
- ↳ Panadero
- ↳ Pastelero

**Entre las ocupaciones afines, clasificadas en otra parte figuran:**

- Cocinero - 5122

---

**Subgrupo menor 7413**  
**Trabajadores de la elaboración de productos lácteos**

Las tareas de los trabajadores de la elaboración de productos lácteos incluyen:

- Hervir la leche, separar la nata de la leche y batir la nata para hacer mantequilla.
- Cuajar la leche, calentar la cuajada hasta que tome la consistencia deseada, escurrir el agua y meter el queso en los moldes para formarlos por presión.
- Desempeñar tareas afines.

**Entre las ocupaciones comprendidas en este subgrupo menor se encuentran:**

- ↳ Mantequillero
- ↳ Quesero

**Entre las ocupaciones afines, clasificadas en otra parte figuran:**

- Operador de máquina, elaboración de productos lácteos - 8272.
- Operador de máquina, tratamiento de leche - 8272.

**Subgrupo menor 7414**  
**Trabajadores de la conservación de frutas, legumbres, verduras y afines**

Las tareas de la conservación de frutas, legumbres, verduras y afines incluyen:

- Extraer zumo de diversas frutas.
- Extraer el aceite de las semillas oleaginosas, de las nueces o de ciertas frutas.
- Cocer, salar o deshidratar frutas, legumbres, verduras u otros alimentos.
- Desempeñar tareas afines.

**Entre las ocupaciones comprendidas en este subgrupo menor se encuentran:**

- ↳ Conservero, frutas
- ↳ Conservero, legumbres y frutas

**Entre las ocupaciones afines, clasificadas en otra parte figuran:**

- Operador de máquina enlatadora, frutas - 8275.
- Operador de máquina enlatadora, legumbres y verduras - 8275.

**Subgrupo menor 7415**  
**Catadores y clasificadores de alimentos y bebidas**

Las tareas de los catadores y clasificadores de alimentos y bebidas incluyen:

- Inspeccionar, verificar y probar productos agrícolas, alimentos y bebidas en diversas fases de su elaboración para determinar su calidad y clasificarlos de forma apropiada.
- Desempeñar tareas afines.

**Entre las ocupaciones comprendidas en este subgrupo menor se encuentran:**

- ↳ Catador de licores
- ↳ Degustador de alimentos

**Subgrupo menor 7416**  
**Trabajadores de la elaboración de tabaco y sus derivados**

Las tareas de los trabajadores de la elaboración de tabaco y sus productos incluyen:

- Seleccionar las hojas curadas de tabaco según su clase, calidad y lugar de procedencia.
- Unir hojas de tabaco de diversas clases, según determinadas fórmulas, para obtener mezclas de aroma particular.
- Atender y vigilar el funcionamiento de una instalación humectora de tabaco preparándolo para su ulterior tratamiento.
- Arrancar las nervaduras centrales y los pecíolos de las hojas de tabaco y picar el tabaco.
- Confeccionar cigarros, cigarrillos y otros productos del tabaco a mano o con máquinas simples.
- Desempeñar tareas afines.

**Entre las ocupaciones comprendidas en este subgrupo menor se encuentran:**

- ↳ Cigarrero
- ↳ Clasificador de hojas de tabaco

**Entre las ocupaciones afines, clasificadas en otra parte figuran:**

- Operador de máquina, fabricación de cigarros - 8279.

**SUBGRUPO SECUNDARIO 742**

**TRABAJADORES DEL TRATAMIENTO DE LA MADERA, EBANISTAS Y AFINES**

Los trabajadores del tratamiento de la madera, ebanistas y afines secan y tratan la madera y los productos de madera; fabrican y reparan muebles, accesorios, matrices y molduras de madera; ajustan o ajustan y operan máquinas de labrar madera; fabrican muebles de caña, junco o mimbre y materias similares; y decoran y reparan artículos de madera y partes de madera de diversos objetos.

Las ocupaciones de este subgrupo secundario se clasifican en:

**7421 Trabajadores del tratamiento de la madera**

**7422 Ebanistas**

**7423 Reguladores y reguladores - operadores de máquinas de labrar madera**

**7424 Cesteros y afines**

**Subgrupo menor 7421**  
**Trabajadores del tratamiento de la madera**

Las tareas de los trabajadores del tratamiento de la madera incluyen:

- Manejar una estufa calentada a vapor para secar madera.
- Tratar la madera con productos químicos para evitar que se pudra o que la ataquen los parásitos.
- Desempeñar tareas afines.

**Entre las ocupaciones comprendidas en este subgrupo menor se encuentran:**

↳ Secador de madera

**Entre las ocupaciones afines, clasificadas en otra parte figuran:**

- Operador de máquina impregnadora de madera - 8141.

**Subgrupo menor 7422**

**Ebanistas**

Las tareas de los ebanistas incluyen:

- Construir o restaurar o reparar diversos productos de madera, inclusive muebles de distintos tipos, utilizando diferentes máquinas de labrar madera y herramientas manuales.
- Construir y reparar carros y carrocerías de madera o partes de madera de distintos vehículos.
- Construir y reparar piezas y artículos de madera (por ejemplo, matrices, plantillas, terrajas, modelos, maquetas, toneles, pipas de fumar, raquetas y bastones).
- Adornar muebles y accesorios con motivos decorativos, tallados, incrustados, grabados o enchapados.
- Dar acabado final a los artículos o muebles de madera.
- Desempeñar tareas afines.

**Entre las ocupaciones comprendidas en este subgrupo menor se encuentran:**

↳ Ebanista

**Entre las ocupaciones afines, clasificadas en otra parte figuran:**

- Carpintero - 7124
- Operador de máquina, fabricación de muebles - 8240.

**Subgrupo menor 7423**

**Reguladores y reguladores - operadores de máquinas de labrar madera**

Las tareas de los reguladores y reguladores - operadores de máquinas de labrar madera incluyen:

- Regular y poner a punto diversos tipos de máquinas para que sean utilizadas por otros trabajadores.
- Regular y operar uno o varios tipos de máquinas de labrar madera.
- Desempeñar tareas afines.

**Entre las ocupaciones comprendidas en este subgrupo menor se encuentran:**

↳ Regulador de máquina de labrar madera

↳ Regulador - operador de máquina de labrar madera

↳ Tornero, madera

↳ Regulador de torno, madera

**Entre las ocupaciones afines, clasificadas en otra parte figuran:**

- Operador de máquina de labrar madera - 8240.
- Regulador - operador de máquinas herramientas - 7223

**Subgrupo menor 7424**

**Cesteros y afines**

Las tareas de los cesteros y afines incluyen:

- Fabricar muebles de caña, junco o mimbre y otros materiales similares.
- Fabricar artículos diversos de cestería, entretejiendo mimbres, caña, junco y otros materiales flexibles.

- Elegir y preparar el material necesario para confeccionar cepillos (como cerdas, fibras e hilos de nilón o de alambre) y fijarlos en la base o mango del cepillo.
- Elegir y preparar el material necesario para confeccionar escobas (como ramas de retama o tamujo, palmas o fibras) y sujetarlas en un mango.
- Desempeñar tareas afines.

**Entre las ocupaciones comprendidas en este subgrupo menor se encuentran:**

- ↳ Brucero
- ↳ Cestero, muebles de mimbre
- ↳ Cestero

**Entre las ocupaciones afines, clasificadas en otra parte figuran:**

- Artesano de artículos de madera - 7331
- Operador de máquina de labrar madera - 8240.

**SUBGRUPO SECUNDARIO 743**

**TRABAJADORES DE LOS TEXTILES, DE CONFECCIONES Y AFINES**

Los trabajadores de los textiles, de confecciones y afines preparan fibras textiles naturales, hilos e hilazas; fabrican tejidos y telas utilizando telares o técnicas de tejido de punto; fabrican y arreglan prendas de vestir y otros artículos hechos con materiales textiles o pieles, o tapizan muebles.

Las ocupaciones de este subgrupo secundario se clasifican en:

**7431 Preparadores de fibras**

**7432 Tejedores con telares o de tejidos de punto y afines**

**7433 Sastres, costureros, modistos, confeccionadores de cortinas, edredones y ropa de cama y sombrereros**

**7434 Peleteros**

**7435 Patronistas y cortadores de tela, cuero y pieles**

**7436 Bordadores, confeccionadores de flores de tela y de peluches, confeccionadores de carpas, toldos y artículos similares, paragüeros y afines**

**7437 Tapiceros, colchoneros, personal de instalación de cortinas y alfombras y afines**

**Subgrupo menor 7431  
Preparadores de fibras**

Las tareas de los preparadores de fibras incluyen:

- Determinar la calidad y clasificar fibras textiles naturales.
- Lavar las fibras de lana.
- Limpiar y esponjar las fibras textiles.
- Transformar las fibras en cintas, peinar napas de cinta, juntar varias cintas en napas o cintas de carda, o transformar la cinta en ovillos, madejas o mechas.
- Desempeñar tareas afines.

**Entre las ocupaciones comprendidas en este subgrupo menor se encuentran:**

- ↳ Estirador de fibras textiles
- ↳ Torcedor de fibras textiles
- ↳ Peinador de fibras textiles

**Entre las ocupaciones afines, clasificadas en otra parte figuran:**

- Operador de máquina peinadora de fibras textiles - 8261.

**Subgrupo menor 7432****Tejedores con telares o de tejidos de punto y afines**

Las tareas de los tejedores con telares o de tejidos de punto y afines incluyen:

- Hilar y bobinar, a mano.
- Tender a mano en el telar los hilos de la urdimbre.
- Confeccionar con telares manuales telas, tapices, encajes, alfombras y otros tejidos lisos o con dibujos.
- Confeccionar alfombras de nudos.
- Confeccionar prendas de vestir y otros géneros de punto, a mano o utilizando máquinas accionadas a mano.
- Confeccionar a mano artículos de punto de ganchillo o artículos de pasamanería.
- Tejer redes a mano.
- Desempeñar tareas afines.

**Entre las ocupaciones comprendidas en este subgrupo menor se encuentran:**

- ↳ Tejedor, telar
- ↳ Hilandero
- ↳ Tejedor de alfombras, telar
- ↳ Tejedor de punto

**Entre las ocupaciones afines, clasificadas en otra parte figuran:**

- Artesano - tejedor - 7332
- Operador de máquina tejedora - 8262.

**SUBGRUPO MENOR 7433****SASTRES, COSTUREROS, MODISTOS, CONFECCIONADORES DE CORTINAS, EDREDONES Y ROPA DE CAMA Y SOMBREREROS**

Las tareas de los sastres, costureros, modistos, confeccionadores de cortinas, edredones y ropa de cama y sombrereros incluyen:

- Confeccionar a medida abrigos, trajes, faldas, camisas, blusas, y prendas de lencería y corsetería y otras prendas similares, a menudo ajustándose a las exigencias de los clientes.
- Participar en la confección en serie de prendas de vestir.
- Confeccionar sombreros.
- Transformar, renovar y arreglar prendas de vestir.
- Confeccionar y cuidar el vestuario utilizado en representaciones teatrales, en televisión y en cinematografía.
- Confeccionar cortinas, edredones y ropa de cama.
- Ejecutar a mano y a máquina diversos trabajos de costura, para confeccionar, transformar o reparar artículos de tela, cuero y materias similares.
- Desempeñar tareas afines.

**Entre las ocupaciones comprendidas en este subgrupo menor se encuentran:**

- ↳ Modisto
- ↳ Sombrero
- ↳ Sastre
- ↳ Costurero

**Entre las ocupaciones afines, clasificadas en otra parte figuran:**

- Personal de instalación de cortinas y alfombras - 7437
- Operador de máquina de coser - 8263.

**Subgrupo menor 7434****Peleteros**

Las tareas de los peleteros incluyen:

- Estirar y recortar las pieles para ajustarlas a las medidas del patrón de la prenda o artículo.
- Confeccionar abrigos, chaquetas y otras prendas o artículos de piel.
- Realizar tareas específicas en la confección en serie de prendas de vestir hechas de piel.
- Recuperar los trozos de pieles que se conservan en buen estado de los abrigos viejos, pegar una tela de refuerzo por el revés de los abrigos de piel y recortar las orillas de las pieles una vez cosidas.
- Transformar, renovar y reparar prendas de vestir y otros artículos de piel.
- Desempeñar tareas afines.

**Entre las ocupaciones comprendidas en este subgrupo menor se encuentran:**

↳ Peletero

**Entre las ocupaciones afines, clasificadas en otra parte figuran:**

- Operador de máquina de coser, pieles - 8263.

**Subgrupo menor 7435****Patronistas y cortadores de tela, cuero y pieles**

Las tareas de los patronistas y cortadores de tela, cuero y pieles incluyen:

- Dibujar y cortar los patrones de trajes, vestidos, camisas, blusas, guantes, sombreros, gorros y otras prendas de vestir.
- Marcar los contornos de los patrones en las telas, cueros, pieles u otro material para que sirvan de guía a los cortadores.
- Cortar, siguiendo las líneas del patrón, material para confeccionar prendas de vestir y guantes.
- Preparar los patrones, marcar y cortar los materiales para la confección de otros artículos como tapicerías, artículos de lona, sombrillas o paraguas.
- Desempeñar tareas afines.

**Entre las ocupaciones comprendidas en este subgrupo menor se encuentran:**

↳ Cortador de prendas de vestir

↳ Patronista, prendas de vestir

**Entre las ocupaciones afines, clasificadas en otra parte figuran:**

- Operador de máquina de fabricación de patrones, textiles - 8269.

---

**Subgrupo menor 7436**  
**Bordadores, confeccionadores de flores de tela y de peluches, confeccionadores de carpas, toldos y artículos similares, paragüeros y afines**

Las tareas de los bordadores, confeccionadores de flores de tela, confeccionadores de carpas, toldos y artículos similares, paragüeros y afines incluyen:

- Bordar dibujos decorativos sobre ropas, tejidos y materiales análogos.
- Coser velas para barcos, carpas, toldos y artículos similares.
- Montar las diferentes partes y recubrir las varillas de paraguas y sombrillas.
- Confeccionar flores en tela.
- Desempeñar tareas afines.

**Entre las ocupaciones comprendidas en este subgrupo menor se encuentran:**

- ↳ Bordador
- ↳ Confeccionador de flores de tela
- ↳ Paragüero

**Entre las ocupaciones afines, clasificadas en otra parte figuran:**

- Costurero – 7433
- Modisto – 7433
- Operador de máquina de coser - 8263

**Subgrupo menor 7437**  
**Tapiceros, colchoneros, personal de instalación de cortinas y alfombras y afines**

Las tareas de los tapiceros, colchoneros, personal de instalación de cortinas y alfombras y afines incluyen:

- Colocar, disponer y sujetar los muelles, el relleno y la tapicería de los muebles.
- Preparar y colocar el tapizado de los asientos y otros revestimientos del interior de vehículos (por ejemplo, automóviles, trenes o aviones).
- Hacer colchones.
- Preparar e instalar cortinajes y revestimientos de interiores en tela, cuero o materiales análogos.
- Desempeñar tareas afines.

**Entre las ocupaciones comprendidas en este subgrupo menor se encuentran:**

- ↳ Colchonero
- ↳ Tapicero

**SUBGRUPO SECUNDARIO 744**

**TRABAJADORES DEL TRATAMIENTO DE LAS PIELES Y DE LA FABRICACION DEL CUERO Y EL CALZADO**

Los trabajadores del tratamiento de las pieles y de la fabricación del cuero y el calzado tratan el pelo o la lana de las pieles; fabrican cuero con pieles y pellejos; confeccionan y reparan calzado y otros artículos de cuero natural o sintético (salvo prendas de vestir, sombreros y guantes hechos de cuero o sucedáneos de cuero).

Las ocupaciones de este subgrupo secundario se clasifican en:

**7441 Curtidores, pellejeros y afines**

**7442 Zapateros y afines**



---

**Subgrupo menor 7441**  
**Curtidores, pellejeros y afines**

Las tareas de los curtidores, pellejeros y afines incluyen:

- Escoger y clasificar cueros, pieles y pellejos.
- Eliminar los restos de carne y grasa de pellejos y pieles antes de curarlos.
- Arrancar los restos de carne y pelo de los pellejos.
- Eliminar pelo largo y grueso de las pieles e igualar la longitud de la pelambre.
- Manejar una máquina para cortar o hendir los cueros.
- Tratar las pieles en soluciones especiales para curtirlas.
- Teñir el pelo de las pieles.
- Adobar y teñir los cueros.
- Alisar, estirar y suavizar cueros y pieles ya curtidos.
- Desempeñar tareas afines.

**Entre las ocupaciones comprendidas en este subgrupo menor se encuentran:**

- ↳ Curtidor
- ↳ Pellejero
- ↳ Secador de cuero

**Entre las ocupaciones afines, clasificadas en otra parte figuran:**

- Operador de máquina, curtiduría - 8265.

**Subgrupo menor 7442**  
**Zapateros y afines**

Las tareas de los zapateros y afines incluyen:

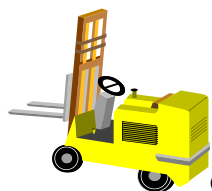
- Preparar patrones para cortar las diferentes partes del calzado.
- Cortar, preparar y montar distintas partes del calzado.
- Coser entre sí las distintas partes del calzado.
- Confeccionar calzado normal u ortopédico de acuerdo con las medidas o necesidades del cliente.
- Confeccionar, por encargo, otros tipos de calzado especial.
- Examinar y dar acabado al calzado.
- Reparar calzado.
- Confeccionar y reparar maletas, bolsos y otros artículos de cuero (por ejemplo, monturas).
- Cortar, moldear y acolchar las piezas con las que se han de confeccionar artículos de cuero.
- Coser y respuntar las piezas de cuero, a mano o a máquina.
- Desempeñar tareas afines.

**Entre las ocupaciones comprendidas en este subgrupo menor se encuentran:**

- ↳ Zapatero
- ↳ Talabartero
- ↳ Zapatero remendón

**Entre las ocupaciones afines, clasificadas en otra parte figuran:**

- Operador de máquina, fabricación de calzado - 8266.



### **GRUPO MAYOR 8**

## **OCUPACIONES DE MONTAJE Y DE OPERACION DE INSTALACIONES Y DE MAQUINAS**

Las ocupaciones de montaje y de operación de instalaciones y de máquinas tienen a su cargo atender y vigilar el funcionamiento de maquinaria e instalaciones industriales y agrícolas en su propio emplazamiento o ejerciendo un control a distancia, conducir locomotoras o manejar vehículos, equipo industrial y maquinaria agrícola móviles motorizados, o montar bienes industriales a partir de sus componentes, de conformidad con especificaciones precisas y procedimientos estrictamente definidos.

Las ocupaciones de este grupo mayor se clasifican en:

- 81 Ocupaciones de operación de instalaciones fijas y afines**
- 82 Ocupaciones de montaje y de operación de máquinas**
- 83 Ocupaciones de la conducción de vehículos y operación de equipos pesados móviles**

#### Observaciones

Las ocupaciones cuyas tareas exigen herramientas o trabajo manuales y máquinas herramientas de uso manual y que requieren conocimientos de la organización del trabajo y de los materiales y herramientas con que se trabaja y de la naturaleza y los fines de los productos acabados se clasifican en el grupo mayor 7: Ocupaciones calificadas de la producción artesanal, la construcción, la mecánica y artes mecánicas, las artes gráficas y la industria manufacturera.

Las ocupaciones que abarcan tareas sencillas y rutinarias realizadas principalmente mediante el uso de herramientas manuales, cierto esfuerzo físico, poca o ninguna experiencia ni conocimiento previos del trabajo y escasa iniciativa o capacidad de juicio se clasifican en el grupo mayor 9: Ocupaciones no calificadas.

---

### **SUBGRUPO PRIMARIO 81**

## **OCUPACIONES DE OPERACION DE INSTALACIONES FIJAS Y AFINES**

---

Las ocupaciones de operación de instalaciones fijas y afines consisten en atender, controlar y vigilar, en su misma ubicación o mediante control a distancia, el funcionamiento de instalaciones industriales de extracción, tratamiento y transformación de metales y minerales, vidrio, materiales cerámicos, madera, papel o productos químicos, de instalaciones de producción de energía eléctrica, de tratamiento de agua o semejantes, y de operaciones de montaje automatizadas o semiautomatizadas o realizadas por robots industriales.

Sus tareas y funciones requieren principalmente suficiente experiencia y conocimiento de las instalaciones industriales que han de operar, vigilar o controlar. Con frecuencia exigen capacidad de adaptación al ritmo al que funcionan las máquinas y a las innovaciones técnicas en la maquinaria y los equipos utilizados.

Las ocupaciones de este subgrupo primario se clasifican en:

- 
- 811 Operadores de instalaciones mineras y de extracción y procesamiento de minerales**
- 812 Operadores de instalaciones de procesamiento de metales**
- 813 Operadores de instalaciones de vidriería, cerámica y afines**
- 814 Operadores de instalaciones de procesamiento de la madera y de la fabricación de papel**
- 815 Operadores de instalaciones de tratamientos químicos**
- 816 Operadores de instalaciones de producción de energía y afines**
- 819 Operadores de cadenas de montaje automatizado y de robots industriales**

**SUBGRUPO SECUNDARIO 811**

**OPERADORES DE INSTALACIONES MINERAS Y DE EXTRACCION Y PROCESAMIENTO DE MINERALES**

Los operadores de instalaciones mineras y de extracción y procesamiento de minerales atienden, accionan y vigilan la maquinaria pesada utilizada para abrir hoyos o galerías horizontales o verticales en el frente de arranque, instalaciones y equipos de tratamiento de minerales o instalaciones de perforación de pozos.

Las ocupaciones de este subgrupo secundario se clasifican en:

- 8111 Operadores de instalaciones mineras**
- 8112 Operadores de instalaciones de procesamiento de minerales y rocas**
- 8113 Perforadores de pozos y afines**

**Subgrupo menor 8111**  
**Operadores de instalaciones mineras**

Las tareas de los operadores de instalaciones mineras incluyen:

- Atender, accionar y vigilar las máquinas y equipo utilizados para abrir agujeros horizontales o verticales en el frente de arranque o para perforar y hacer explotar barrenos en minas o canteras.
- Accionar y vigilar maquinaria continua de arranque.
- Desempeñar tareas afines.

**Entre las ocupaciones comprendidas en este subgrupo menor se encuentran:**

↳ Operador de máquina perforadora de minas

**Entre las ocupaciones afines, clasificadas en otra parte figuran:**

- Minero - 7111
- Cantero - 7111

---

**Subgrupo menor 8112**  
**Operadores de instalaciones de procesamiento de minerales y rocas**

Las tareas de los operadores de instalaciones de procesamiento de minerales y rocas incluyen:

- Accionar y vigilar equipos que quebrantan y trituran trozos de minerales y rocas al tamaño deseado.
- Atender y accionar equipos de lavado, separación, disolución, precipitación, filtrado y extracción y maquinaria combinada para lavar el mineral y eliminar el material de desecho.
- Combinar los minerales con disolventes para facilitar su ulterior tratamiento.
- Separar metales o minerales concentrados del mineral o los depósitos aluviales por sedimentación, flotación, gravedad, filtrado o por medios magnéticos o electrostáticos.
- Desempeñar tareas afines.

**Entre las ocupaciones comprendidas en este subgrupo menor se encuentran:**

- ↳ Operador de máquina de labrar piedra
- ↳ Operador de máquina quebrantadora de piedra

**Subgrupo menor 8113**  
**Perforadores de pozos y afines**

Las tareas de los perforadores de pozos y afines incluyen:

- Montar y accionar los equipos de sondeo y de abombamiento de lodo de las torres.
- Accionar trenes de sondeo rotativos o a percusión para perforar pozos de petróleo o gas.
- Limpiar y mantener en buen estado los pozos de petróleo y de gas y reemplazar los vástagos de bombeo, el entubado y las tuberías.
- Montar y accionar trenes de sondeo para abrir pozos o perforar taladros que no sean para extraer petróleo o gas.
- Desempeñar tareas afines.

**Entre las ocupaciones comprendidas en este subgrupo menor se encuentran:**

- ↳ Sondista - perforador de pozos

**SUBGRUPO SECUNDARIO 812**

**OPERADORES DE INSTALACIONES DE PROCESAMIENTO DE METALES**

Los operadores de instalaciones de procesamiento de metales accionan y vigilan hornos de fusión de minerales, de conversión y refinación, trenes de laminación e instalaciones de tratamiento térmico o de trefilado de metales.

Las ocupaciones de este subgrupo secundario se clasifican en:

**8121 Operadores de hornos de minerales y de hornos de primera fusión de metales**

**8122 Operadores de hornos de segunda fusión, máquinas de colar y moldear metales y trenes de laminación**

**8123 Operadores de instalaciones de tratamiento térmico de metales**

**8124 Operadores de máquinas trefiladoras y estiradoras de metales**

---

**Subgrupo menor 8121**  
**Operadores de hornos de minerales y de hornos de primera fusión de metales**

Las tareas de los operadores de hornos de minerales y de hornos de primera fusión de metales incluyen:

- Accionar y controlar convertidores y los altos hornos destinados a refinar minerales y producir metales ferrosos o no ferrosos.
- Accionar y controlar los hornos destinados a convertir o afinar hierro o chatarra y producir acero.
- Accionar y controlar los hornos destinados a afinar metales no ferrosos.
- Desempeñar tareas afines.

**Entre las ocupaciones comprendidas en este subgrupo menor se encuentran:**

- ↪ Operador de horno de primera fusión, metales
- ↪ Operador, convertidor de metales no ferrosos

**Subgrupo menor 8122**  
**Operadores de hornos de segunda fusión, máquinas de colar y moldear metales y trenes de laminación**

Las tareas de los operadores de hornos de segunda fusión, máquinas de colar y moldear metales y trenes de laminación incluyen:

- Accionar y controlar hornos para fundir metales ferrosos y no ferrosos y colarlos en moldes.
- Accionar y controlar hornos de recalentar perfiles de metal antes de su forja, estampado, laminado u otro tratamiento ulterior.
- Accionar y controlar trenes de laminación para dar al acero, en frío o en caliente, formas definitivas o sujetas a tratamiento ulterior.
- Accionar y vigilar trenes de laminación para reducir metales no ferrosos, en frío o en caliente, a determinadas formas y dimensiones, como son chapas, láminas, varas u otras presentaciones.
- Accionar y controlar instalaciones para fabricar tubos sin soldadura a partir de barras perforadas longitudinalmente.
- Accionar y vigilar hornos de colada o máquinas para moldear metales colados.
- Desempeñar tareas afines.

**Entre las ocupaciones comprendidas en este subgrupo menor se encuentran:**

- ↪ Operador de laminadora, metales no ferrosos
- ↪ Operador de máquina moldeadora, metales

**Subgrupo menor 8123**  
**Operadores de instalaciones de tratamiento térmico de metales**

Las tareas de los operadores de instalaciones de tratamiento térmico de metales incluyen:

- Accionar y controlar hornos utilizados para calentar y luego enfriar piezas de metal a fin de reducir sus tensiones internas, devolverles su flexibilidad y afinar el grano.
- Accionar y controlar hornos utilizados para templar acero.
- Accionar y controlar instalaciones utilizadas para endurecer la capa externa de las piezas de metal sin modificar su resistencia y ductilidad internas, tratándolas con productos químicos, calentándolas y enfriándolas bruscamente o dejándolas enfriar lentamente.
- Accionar y controlar hornos utilizados para recalentar piezas de acero templado a fin de reducir las tensiones internas y aumentar su resistencia al choque.
- Desempeñar tareas afines.

**Entre las ocupaciones comprendidas en este subgrupo menor se encuentran:**

- ↳ Operador de horno, tratamiento térmico de metales
- ↳ Operador de horno de temple, metales

**Subgrupo menor 8124****Operadores de máquinas trefiladoras y estiradoras de metales**

Las tareas de los operadores de máquinas trefiladoras y estiradoras de metales incluyen:

- Accionar y atender máquinas trefiladoras.
- Accionar y atender máquinas para obtener por estirado tubos de metal sin soldadura.
- Accionar y atender prensas hidráulicas para obtener por extrusión varillas, barras y tubos sin soldadura.
- Desempeñar tareas afines.

**Entre las ocupaciones comprendidas en este subgrupo menor se encuentran:**

- ↳ Operador de máquina estiradora de metales

**Entre las ocupaciones afines, clasificadas en otra parte figuran:**

- Trefilador de alambre a mano - 7221

**SUBGRUPO SECUNDARIO 813****OPERADORES DE INSTALACIONES DE VIDRIERIA, CERAMICA Y AFINES**

Los operadores de instalaciones de vidriería, cerámica y afines accionan y controlan los hornos y demás máquinas utilizados para fabricar productos de vidrio o cerámica.

Las ocupaciones de este subgrupo secundario se clasifican en:

**8131 Operadores de hornos de vidriería y cerámica y operadores de máquinas afines****8139 Otros operadores de instalaciones de vidriería, cerámica y afines****Subgrupo menor 8131****Operadores de hornos de vidriería y cerámica y operadores de máquinas afines**

Las tareas de los operadores de hornos de vidriería y cerámica y operadores de máquinas afines incluyen:

- Accionar y atender hornos de fabricación de vidrio.
- Accionar y atender hornos donde se recuece vidrio para impedir o neutralizar tensiones internas.
- Accionar y atender hornos para templar vidrio.
- Accionar y atender máquinas para soplar vidrio o moldearlo a presión.
- Accionar y controlar máquinas de extrusión que estiran o laminan el vidrio fundido en láminas o lunas continuas.
- Accionar y atender máquinas para dar acabado al vidrio por flotación sobre un metal en fusión.
- Accionar y atender máquinas para igualar y pulir las superficies de los cristales.
- Accionar y atender máquinas para fabricar varillas y tubos de vidrio mediante operaciones de estirado o estirado y soplado del vidrio fundido.
- Accionar y atender hornos para cocer piezas de barro, loza o porcelana o para recocerlas después de decorarlas, barnizarlas o esmaltarlas.
- Accionar hornos para cocer tejas, ladrillos y baldosas.

- Desempeñar tareas afines.

**Entre las ocupaciones comprendidas en este subgrupo menor se encuentran:**

- ↳ Operador de horno, cerámica y porcelana
- ↳ Operador de horno, tejas y ladrillos
- ↳ Operador de máquina sopladora, vidrio

**Subgrupo menor 8139**

**Otros operadores de instalaciones de vidriería, cerámica y afines**

Las tareas de los otros operadores de hornos de vidriería y cerámica y operadores de máquinas afines incluyen:

- Accionar y atender máquinas mezcladoras de los ingredientes utilizados para la fabricación de vidrio.
- Accionar y atender máquinas preparadoras de lechada de arcilla para la fabricación de productos de cerámica, tejas y ladrillos.
- Accionar y atender máquinas preparadoras de esmaltes o de pastas y polvos abrasivos.
- Accionar y atender máquinas de extrusión para convertir el vidrio fundido en hilos de fibra de vidrio.
- Desempeñar tareas afines.

**Entre las ocupaciones comprendidas en este subgrupo menor se encuentran:**

- ↳ Operador de máquina mezcladora de materiales, arcilla
- ↳ Operador de máquina mezcladora de materiales, vidrio

**SUBGRUPO SECUNDARIO 814**

**OPERADORES DE INSTALACIONES DE PROCESAMIENTO DE LA MADERA Y DE LA FABRICACION DE PAPEL**

Los operadores de instalaciones de procesamiento de la madera y de la fabricación de papel accionan y vigilan instalaciones y máquinas para aserrar y cortar madera para su utilización posterior, para convertirla (o transformar otros materiales) en pasta para la fabricación de papel o fabricar papel a partir de la pasta.

Las ocupaciones de este subgrupo secundario se clasifican en:

**8141 Operadores de instalaciones de procesamiento de la madera**

**8142 Operadores de instalaciones para la preparación de pasta para papel**

**8143 Operadores de instalaciones para la fabricación de papel**

**Subgrupo menor 8141**

**Operadores de instalaciones de procesamiento de la madera**

Las tareas de los operadores de instalaciones de procesamiento de la madera incluyen:

- Accionar carriles y bandas transportadoras para colocar tagujeros o maderos en posición.
- Controlar, accionar y atender sierras mecánicas principales, reaserradoras y de varias hojas para aserrar troncos, tagujeros, costeros o rollizos y suprimir esquinas y cantos desiguales de la madera aserrada.
- Controlar, accionar y atender máquinas para reducir las tagujeros a chapas de madera.
- Accionar máquinas intercaladoras de láminas de chapa y prensas para fabricar contrachapado con láminas de chapa encoladas y prensadas en caliente.
- Desempeñar tareas afines.

**Entre las ocupaciones comprendidas en este subgrupo menor se encuentran:**

- ↳ Operador de instalaciones, aserradero
- ↳ Operador de prensa de contrachapado, madera

**Subgrupo menor 8142****Operadores de instalaciones para la preparación de pasta para papel**

Las tareas de los operadores de instalaciones para la preparación de pasta para papel incluyen:

- Controlar, accionar y vigilar máquinas e instalaciones para triturar madera o reducirla a virutas con miras a disponer de pulpa o fibras de madera para fabricar pasta de papel.
- Controlar, accionar y vigilar las calderas fijas o giratorias para fabricar pasta de papel a base de madera, trapos, esparto, paja, pulpa de residuos o papel usado.
- Controlar, manejar y vigilar máquinas para blanquear la pasta de madera o de trapos, esparto, paja, pulpa de residuos o papel usado.
- Controlar, accionar y vigilar máquinas mezcladoras, batidoras y de dilución de la pasta y demás ingredientes que constituirán la materia básica para la fabricación del papel.
- Desempeñar tareas afines.

**Entre las ocupaciones comprendidas en este subgrupo menor se encuentran:**

- ↳ Operador de instalaciones, fabricación de pasta para papel

**Subgrupo menor 8143****Operadores de instalaciones para la fabricación de papel**

Las tareas de los operadores de instalaciones para la fabricación de papel incluyen:

- Controlar, accionar y vigilar las máquinas que transforman la pasta en papel o secan, satinan, enrollan, cortan y rebobinan el papel.
- Controlar, accionar y vigilar calandrias especiales que dan brillo y acabado al papel.
- Controlar, accionar y vigilar máquinas para satinar o impregnar papel.
- Desempeñar tareas afines.

**Entre las ocupaciones comprendidas en este subgrupo menor se encuentran:**

- ↳ Operador de máquina, fabricación de papel

**SUBGRUPO SECUNDARIO 815****OPERADORES DE INSTALACIONES DE TRATAMIENTOS QUIMICOS**

Los operadores de instalaciones de tratamientos químicos controlan, accionan y vigilan máquinas y equipos que tratan productos químicos y otros materiales a fin de darles las propiedades deseadas.

Las ocupaciones de este subgrupo secundario se clasifican en:

**8151 Operadores de instalaciones quebrantadoras, trituradoras y mezcladoras de sustancias químicas**

**8152 Operadores de instalaciones de tratamiento químico térmico**

**8153 Operadores de equipos de filtración y separación de sustancias químicas**

**8154 Operadores de equipos de destilación y de reacción química (excepto petróleo y gas natural)**



**8155 Operadores de instalaciones de refinación de petróleo y gas natural****8159 Otros operadores de instalaciones de tratamientos químicos****Subgrupo menor 8151****Operadores de instalaciones quebrantadoras, trituradoras y mezcladoras de sustancias químicas**

Las tareas de los operadores de instalaciones quebrantadoras, trituradoras y mezcladoras de sustancias químicas incluyen:

- Controlar, accionar y vigilar máquinas que muelen y trituran productos químicos sólidos y otras materias a fin de reducirlos a dimensiones apropiadas para su tratamiento posterior.
- Controlar, accionar y vigilar máquinas que mezclan o amasan sólidos o líquidos empleados en tratamientos químicos o análogos.
- Desempeñar tareas afines.

**Entre las ocupaciones comprendidas en este subgrupo menor se encuentran:**

- ↳ Operador de máquina mezcladora, tratamientos químicos
- ↳ Operador de máquina quebrantadora, tratamientos químicos

**Subgrupo menor 8152****Operadores de instalaciones de tratamiento químico térmico**

Las tareas de los operadores de instalaciones de tratamiento químico térmico incluyen:

- Controlar, accionar y vigilar máquinas e instalaciones para cocer materias con el objetivo de depurarlas, mezclarlas o combinarlas, darles propiedades especiales o someterlas a una transformación química.
- Controlar, accionar y vigilar hornos o instalaciones similares de calcinación para calentar sustancias a fin de secarlas, darles propiedades especiales o someterlas a una transformación química.
- Controlar, accionar y vigilar aparatos o máquinas secadoras para tratar productos químicos y materias similares.
- Desempeñar tareas afines.

**Entre las ocupaciones comprendidas en este subgrupo menor se encuentran:**

- ↳ Operador de calcinadora, tratamientos químicos y similares
- ↳ Operador de máquinas, producción de cemento

**Subgrupo menor 8153****Operadores de equipos de filtración y separación de sustancias químicas**

Las tareas de los operadores de equipos de filtración y separación de sustancias químicas incluyen:

- Controlar, accionar y vigilar máquinas y aparatos de filtrado en los cuales las soluciones se hacen pasar a presión a través de un filtro.
- Controlar, accionar y vigilar máquinas y aparatos de filtrado en los cuales las soluciones se hacen pasar por aspiración a través de filtros fijados a un tambor giratorio.
- Controlar, accionar y vigilar máquinas y aparatos centrifugadores que separan sustancias por obra de la fuerza centrífuga.
- Controlar, accionar y vigilar máquinas y aparatos que separan los sedimentos y el agua del petróleo crudo.
- Desempeñar tareas afines.

**Entre las ocupaciones comprendidas en este subgrupo menor se encuentran:**

- ↳ Operador de filtro – prensa, sustancias químicas
- ↳ Operador de instalaciones, tratamiento del petróleo crudo
- ↳ Operador de máquina separadora centrifugadora, tratamientos químicos

**Subgrupo menor 8154****Operadores de equipos de destilación y de reacción química (excepto petróleo y gas natural)**

Las tareas de los operadores de equipos de destilación y de reacción química (excepto petróleo y gas natural) incluyen:

- Controlar, accionar y vigilar máquinas y equipos en los cuales se tratan productos químicos líquidos (excepto el petróleo) con objeto de separar o refinar los elementos que los componen.
- Controlar, accionar y vigilar máquinas y equipos que realizan, en cadena, una serie de operaciones en un proceso de reacción química.
- Controlar, accionar y vigilar recipientes de evaporación, autoclaves en vacío o aparatos similares destinados a concentrar soluciones y suspensiones.
- Desempeñar tareas afines.

**Entre las ocupaciones comprendidas en este subgrupo menor se encuentran:**

- ↳ Operador de alambique, trementina
- ↳ Operador de reactor, procesos químicos (excepto petróleo y gas natural)

**Subgrupo menor 8155****Operadores de instalaciones de refinación de petróleo y gas natural**

Las tareas de los operadores de instalaciones de refinación de petróleo y gas natural incluyen:

- Controlar, accionar y vigilar instalaciones para extraer el azufre del petróleo y de los productos del petróleo.
- Controlar, accionar y vigilar las máquinas de bombeo para hacer circular productos del petróleo, agua y soluciones químicas por las diversas instalaciones de la refinería.
- Controlar, accionar y vigilar los alambiques donde se destilan o refinan productos del petróleo.
- Controlar, accionar y vigilar máquinas y equipos para mezclar petróleo refinado con productos químicos y otros aditivos.
- Controlar, accionar y vigilar máquinas que refinan o tratan de otra manera el gas natural.
- Desempeñar tareas afines.

**Entre las ocupaciones comprendidas en este subgrupo menor se encuentran:**

- ↳ Operador de instalaciones de separación de la parafina, refinación de petróleo
- ↳ Operador de tanques mezcladores, refinación de petróleo y gas natural (etilo)
- ↳ Operador de destilería, refinación de petróleo y gas natural

**Subgrupo menor 8159****Otros operadores de instalaciones de tratamientos químicos**

Las tareas de los otros operadores de instalaciones de tratamientos químicos incluyen:

- Controlar, accionar y vigilar aparatos para tratar soluciones químicas con productos blanqueadores.
- Controlar, accionar y vigilar hornos o alambiques para producir coque o gas de hulla.

- Controlar, accionar y vigilar instalaciones para producir fibras sintéticas por extrusión o por transformación de polímeros naturales o sintéticos.
- Controlar, accionar y vigilar instalaciones para producir abonos artificiales.
- Controlar, accionar y vigilar máquinas que separan y extraen materiales radiactivos de sus minerales o tratan dichos materiales.
- Desempeñar tareas afines.

**Entre las ocupaciones comprendidas en este subgrupo menor se encuentran:**

- ↳ Operador de instalaciones, abonos artificiales
- ↳ Operador de instalaciones de producción de fibras sintéticas
- ↳ Operador de instalaciones de producción de coque

**SUBGRUPO SECUNDARIO 816**

**OPERADORES DE INSTALACIONES DE PRODUCCION DE ENERGIA Y AFINES**

Los operadores de instalaciones de producción de energía y afines controlan, accionan y vigilan máquinas y equipos de producción de energía eléctrica, de tratamiento de agua y de incineración u otras instalaciones semejantes, y operan motores de buques y otros tipos de máquinas y calderas de vapor.

Las ocupaciones de este subgrupo secundario se clasifican en:

**8161 Operadores de instalaciones de producción de energía**

**8162 Operadores de máquinas de vapor y calderas**

**8163 Operadores de incineradores, instalaciones de tratamiento de agua y afines**

**Subgrupo menor 8161**

**Operadores de instalaciones de producción de energía**

Las tareas de los operadores de instalaciones de producción de energía incluyen:

- Accionar y vigilar instalaciones de una central térmica de producción de energía alimentada con carbón, petróleo o gas natural.
- Accionar y vigilar instalaciones de una central de producción de energía alimentada con vapor producido por un reactor nuclear.
- Accionar y vigilar las instalaciones de una central hidroeléctrica.
- Accionar y vigilar las instalaciones de una central solar, geotérmica, eólica o de otro tipo de producción de energía.
- Controlar la producción y distribución de electricidad procedente de centrales eléctricas.
- Desempeñar tareas afines.

**Entre las ocupaciones comprendidas en este subgrupo menor se encuentran:**

- ↳ Operador de instalaciones, central geotérmica, producción de energía eléctrica
- ↳ Operador de instalaciones, central hidroeléctrica, producción de energía eléctrica
- ↳ Operador de instalaciones, central de producción de energía eléctrica

**Subgrupo menor 8162**  
**Operadores de máquinas de vapor y calderas**

Las tareas de los operadores de máquinas de vapor y calderas incluyen:

- Atender, accionar y vigilar máquinas de vapor y calderas, alimentadas con carbón o petróleo, emplazadas en instalaciones en tierra o en el mar.
- Desempeñar tareas afines.

**Entre las ocupaciones comprendidas en este subgrupo menor se encuentran:**

- ↳ Fogonero, caldera

**Subgrupo menor 8163**  
**Operadores de incineradores, instalaciones de tratamiento de agua y afines**

Las tareas de los operadores de incineradores, instalaciones de tratamiento de agua y afines incluyen:

- Accionar y vigilar las máquinas y otros equipos de instalaciones de incineración de basuras u otros residuos.
- Accionar y vigilar las máquinas y otros equipos de instalaciones de tratamiento de agua para depurar y clarificar el agua destinada al consumo humano o las aguas residuales antes de volcarlas en los ríos, lagos o mares.
- Accionar y vigilar compresores de aire y de gas.
- Accionar y vigilar estaciones de bombeo para transferir de un lugar a otro sustancias líquidas, gaseosas, semilíquidas o pulverizadas.
- Accionar y vigilar sistemas de refrigeración a fines de almacenamiento y conservación a baja temperatura o para procesos industriales.
- Controlar, accionar y vigilar instalaciones de calefacción y ventilación.
- Desempeñar tareas afines.

**Entre las ocupaciones comprendidas en este subgrupo menor se encuentran:**

- ↳ Operador de instalaciones, incineración de residuos
- ↳ Operador de instalaciones, estación de bombeo de agua
- ↳ Operador de instalaciones, depuración de agua

**SUBGRUPO SECUNDARIO 819****OPERADORES DE CADENAS DE MONTAJE AUTOMATIZADO Y DE ROBOTS INDUSTRIALES**

Los operadores de cadenas de montaje automatizado y de robots industriales accionan y vigilan cadenas de montaje automatizadas o semiautomatizadas y el funcionamiento de robots industriales.

Las ocupaciones de este subgrupo secundario se clasifican en:

**9190 Operadores de cadenas de montaje automatizado y de robots industriales**

---

**Subgrupo menor 8190**  
**Operadores de cadenas de montaje automatizado y de robots industriales**

Las tareas de los operadores de cadenas de montaje automatizado y de robots industriales incluyen:

- Controlar, accionar y vigilar procesos de montaje automatizados o semiautomatizados.
- Accionar y vigilar el funcionamiento de robots industriales.
- Desempeñar tareas afines.

**Entre las ocupaciones comprendidas en este subgrupo menor se encuentran:**

- ↳ Operador de cadenas de montaje automatizada
- ↳ Operador de robots industriales

**Entre las ocupaciones afines, clasificadas en otra parte figuran:**

- Técnico en robots - 3139

---

**SUBGRUPO PRIMARIO 82**  
**OCUPACIONES DE MONTAJE Y DE OPERACION DE MAQUINAS**

---

Las ocupaciones de montaje y de operación de máquinas consisten en accionar, controlar y vigilar máquinas industriales en sus propias instalaciones o mediante control a distancia, o bien se ocupan de montar las piezas y demás elementos de las máquinas o de otros productos industriales de conformidad con especificaciones y procedimientos estrictos.

Sus tareas y funciones requieren principalmente suficiente experiencia y conocimiento de las instalaciones, máquinas y otros equipos industriales que han de operar, vigilar o controlar. Con frecuencia exigen capacidad de adaptación al ritmo al que funcionan las máquinas y a las innovaciones técnicas.

Las ocupaciones de este subgrupo primario se clasifican en:

- 821 Operadores de máquinas para trabajar metales y productos minerales**
- 822 Operadores de máquinas para fabricar productos químicos**
- 823 Operadores de máquinas para fabricar productos de caucho y de material plástico**
- 824 Operadores de máquinas para fabricar productos de madera**
- 825 Operadores de máquinas de imprenta, encuadernación y fabricación de productos de papel**
- 826 Operadores de máquinas para fabricar productos textiles y artículos de piel y cuero**
- 827 Operadores de máquinas para elaborar alimentos y productos afines**
- 828 Montadores**
- 829 Otros operadores de máquinas y montadores**

**SUBGRUPO SECUNDARIO 821****OPERADORES DE MÁQUINAS PARA TRABAJAR METALES Y PRODUCTOS MINERALES**

Los operadores de máquinas para trabajar metales y productos minerales accionan y vigilan máquinas para trabajar metales y productos minerales o fabrican productos compuestos principalmente de materiales minerales.

Las ocupaciones de este subgrupo secundario se clasifican en:

**8211 Operadores de máquinas herramientas****8212 Operadores de máquinas para fabricar cemento y otros productos minerales****Subgrupo menor 8211  
Operadores de máquinas herramientas**

Las tareas de los operadores de máquinas herramientas incluyen:

- Atender, accionar y vigilar una o más máquinas herramientas (por ejemplo, tornos automáticos, prensas de estampar, cizallas mecánicas, máquinas de curvar metales, fresadoras, cepilladoras, mandriladoras, taladradoras, rectificadoras, esmeriladoras o sierras mecánicas de metales) que pueden ser de control numérico o estar conectadas a una máquina de función múltiple.
- Desempeñar tareas afines.

**Entre las ocupaciones comprendidas en este subgrupo menor se encuentran:**

- ↳ Operador de máquina, taladradora de metales
- ↳ Operador de máquinas herramientas
- ↳ Tornero, torno de cabezal revólver / metalurgia

**Entre las ocupaciones afines, clasificadas en otra parte figuran:**

- Regulador de máquinas herramientas - 7223

**Subgrupo menor 8212  
Operadores de máquinas para fabricar cemento y otros productos minerales**

Las tareas de los operadores de máquinas para fabricar cemento y otros productos minerales incluyen:

- Atender, accionar y vigilar máquinas de extrudir, moldear, mezclar, moler y cortar para fabricar y acabar diversos prefabricados de hormigón y piedra, por ejemplo, bordillos, postes para cercas, tubos moldeados, revestimientos para cunetas, secciones de muros y tabiques, bloques y otros materiales de edificación, tubos de protección de cables o conductos de evacuación de humo o polvo.
- Accionar y vigilar máquinas que mezclan arena, grava, cemento y agua para fabricar hormigón.
- Desempeñar tareas afines.

**Entre las ocupaciones comprendidas en este subgrupo menor se encuentran:**

- ↳ Operador de máquinas de productos prefabricados de hormigón
- ↳ Operador de máquina de fabricación de piedra artificial

**Entre las ocupaciones afines, clasificadas en otra parte figuran:**

- Operador de instalaciones de producción de cemento - 8152
- Operador de máquina trituradora de mineral - 8112

**SUBGRUPO SECUNDARIO 822****OPERADORES DE MÁQUINAS PARA FABRICAR PRODUCTOS QUÍMICOS**

Los operadores de máquinas para fabricar productos químicos accionan y vigilan máquinas que transforman una gran diversidad de sustancias químicas y otros ingredientes para fabricar productos farmacéuticos, cosméticos, explosivos, artículos para uso fotográfico u otros productos químicos, o para acabar, galvanizar y recubrir artículos de metal.

Las ocupaciones de este subgrupo secundario se clasifican en:

**8221 Operadores de máquinas para fabricar productos farmacéuticos y cosméticos**

**8222 Operadores de máquinas pulidoras, galvanizadoras y recubridoras de metales**

**8223 Operadores de máquinas para fabricar accesorios fotográficos**

**8229 Otros operadores de máquinas para fabricar productos químicos**

**Subgrupo menor 8221****Operadores de máquinas para fabricar productos farmacéuticos y cosméticos**

Las tareas de los operadores de máquinas para fabricar productos farmacéuticos y cosméticos incluyen:

- Operar y vigilar máquinas de moldear, filtrar, fermentar, calentar, mezclar, moler, rellenar y tapar herméticamente, utilizadas en la fabricación de productos farmacéuticos y cosméticos, detergentes y productos similares.
- Accionar controles para regular la temperatura, la presión, el flujo y la velocidad del proceso.
- Limpiar y desinfectar las máquinas.
- Desempeñar tareas afines.

**Entre las ocupaciones comprendidas en este subgrupo menor se encuentran:**

- ↳ Operador de máquina de fabricación de cosméticos
- ↳ Operador de máquina de fabricación de productos farmacéuticos
- ↳ Operador de máquina de fabricación de detergentes

**Subgrupo menor 8222****Operadores de máquinas pulidoras, galvanizadoras y recubridoras de metales**

Las tareas de los operadores de máquinas pulidoras, galvanizadoras y recubridoras de metales incluyen:

- Atender, accionar y vigilar máquinas y equipos para limpiar piezas de metal antes de someterlas a procesos de galvanoplastia, esmaltado u operaciones similares.
- Atender, accionar y vigilar máquinas y equipos de galvanoplastia.
- Atender, accionar y vigilar máquinas y equipos para dar baños anticorrosivos en caliente a productos de hierro y acero.
- Recubrir hilos de alambre con un metal no ferroso mediante una máquina automática.
- Atender, accionar y vigilar aparatos para pulverizar metal fundido u otras sustancias sobre productos de metal, con el fin de revestirlos de una capa protectora o decorativa o restaurar superficies gastadas o deterioradas.

- Atender, accionar y vigilar aparatos para pavonar y dar un acabado resistente a la oxidación a productos de metal, tratándolos en caliente con productos químicos.
- Desempeñar tareas afines.

**Entre las ocupaciones comprendidas en este subgrupo menor se encuentran:**

- ↳ Operador de máquina, galvanoplastia
- ↳ Operador de máquina, recubridora de metales
- ↳ Operador de máquina pulidora, metalurgia

**Subgrupo menor 8223**

**Operadores de máquinas para fabricar accesorios fotográficos**

Las tareas de los operadores de máquinas para fabricar accesorios fotográficos incluyen:

- Atender, accionar y vigilar máquinas que fabrican películas y papel fotográficos.
- Atender, accionar y vigilar máquinas que dan una capa protectora y una capa antihalo a placas fotográficas.
- Atender, accionar y vigilar máquinas para revelar películas y placas fotográficas en color o en blanco y negro para obtener negativos o diapositivas.
- Atender, accionar y vigilar máquinas que sacan reproducciones en color y en blanco y negro y amplían o reducen fotografías.
- Desempeñar tareas afines.

**Entre las ocupaciones comprendidas en este subgrupo menor se encuentran:**

- ↳ Operador de máquina, ampliación de fotografías
- ↳ Operador de máquina, tiraje de fotografías a color
- ↳ Operador de máquina, fabricación de películas
- ↳ Operador de máquina, revelado de películas fotográficas

**Entre las ocupaciones afines, clasificadas en otra parte figuran:**

- Revelador de películas fotográficas - 7344
- Reproductor de películas fotográficas - 7344

**Subgrupo menor 8229**

**Otros operadores de máquinas para fabricar productos químicos**

Las tareas de los otros operadores de máquinas para fabricar productos químicos incluyen:

- Accionar y vigilar máquinas y equipos para mezclar, combinar y tratar de otra forma sustancias químicas a fin de fabricar sustancias explosivas como nitrocelulosa, gelignita y diversas clases de productos químicos propulsores.
- Accionar y vigilar máquinas para fabricar cebos para explosivos y materiales pirotécnicos.
- Accionar y vigilar máquinas para montar y cargar proyectiles, bombas, cohetes, minas y otras municiones.
- Accionar y vigilar máquinas y aparatos para fabricar recubrimientos de linóleo, vinil u otros plásticos, bujías, fósforos y cerillas y otros artículos.
- Desempeñar tareas afines.

**Entre las ocupaciones comprendidas en este subgrupo menor se encuentran:**

- ↳ Operador de máquina, fabricación de cerillas
- ↳ Operador de máquina, producción de gas halógeno
- ↳ Operador de máquina, fabricación de bujías
- ↳ Operador de máquina, fabricación de materiales pirotécnicos
- ↳ Operador de máquina, fabricación de linóleo



**SUBGRUPO SECUNDARIO 823****OPERADORES DE MÁQUINAS PARA FABRICAR PRODUCTOS DE CAUCHO Y DE MATERIAL PLÁSTICO**

Los operadores de máquinas para fabricar productos de caucho y de material plástico accionan y vigilan máquinas que amasan, mezclan y dan forma al caucho o a compuestos de caucho y producen diversos componentes y artículos de caucho natural o sintético y materiales plásticos.

Las ocupaciones de este subgrupo secundario se clasifican en:

**8231 Operadores de máquinas para fabricar productos de caucho**

**8232 Operadores de máquinas para fabricar productos de material plástico**

**Subgrupo menor 8231****Operadores de máquinas para fabricar productos de caucho**

Las tareas de los operadores de máquinas para fabricar productos de caucho incluyen:

- Accionar y vigilar máquinas para amasar y mezclar el caucho bruto o los compuestos de caucho con vistas a su posterior tratamiento.
- Accionar y vigilar máquinas (calandrias) que estiran la materia prima mediante rollos para producir láminas de caucho o telas encauchadas.
- Accionar y vigilar máquinas que, por extrusión, comprimen compuestos de caucho o moldean tales materiales en su estado blando mediante operaciones de vulcanización.
- Accionar y vigilar máquinas para elaborar cámaras, cubiertas y neumáticos para ruedas en hormas especiales, vulcanizarlos o volverlos a moldear o encauchar una vez gastados.
- Desempeñar tareas afines.

**Entre las ocupaciones comprendidas en este subgrupo menor se encuentran:**

- ↪ Operador de máquina, fabricación de neumáticos
- ↪ Operador de máquina, amasadora - mezcladora de caucho

**Subgrupo menor 8232****Operadores de máquinas para fabricar productos de material plástico**

Las tareas de los operadores de máquinas para fabricar productos de material plástico incluyen:

- Accionar y vigilar máquinas que amasan, mezclan y combinan compuestos para obtener materiales plásticos.
- Accionar y vigilar máquinas que moldean materiales plásticos por inyección, extrusión u otros procedimientos.
- Fabricar láminas de plástico y artículos impregnados de material plástico.
- Desempeñar tareas afines.

**Entre las ocupaciones comprendidas en este subgrupo menor se encuentran:**

- ↪ Operador de máquina, fabricación de material plástico
- ↪ Operador de máquina, moldeadora de objetos de material plástico

**SUBGRUPO SECUNDARIO 824****OPERADORES DE MAQUINAS PARA FABRICAR PRODUCTOS DE MADERA**

Los operadores de máquinas para fabricar productos de madera accionan y vigilan máquinas automáticas y semiautomáticas para realizar trabajos en serie; el ajuste de tales máquinas lo debe realizar un ajustador especializado.

Las ocupaciones de este subgrupo secundario se clasifican en:

**8240 Operadores de máquinas para fabricar productos de madera****Subgrupo menor 8240****Operadores de máquinas para fabricar productos de madera**

Las tareas de los operadores de máquinas para fabricar productos de madera incluyen:

- Accionar y vigilar una o más máquinas, previamente ajustadas por un ajustador, para aserrar, moldear, taladrar, cepillar, torneear o tallar madera.
- Desempeñar tareas afines.

**Entre las ocupaciones comprendidas en este subgrupo menor se encuentran:**

- ↳ Operador de máquina, fabricación de muebles
- ↳ Operador de máquina de labrar madera

**Entre las ocupaciones afines, clasificadas en otra parte figuran:**

- Regulador - operador de máquina para labrar madera - 7423

**SUBGRUPO SECUNDARIO 825****OPERADORES DE MAQUINAS DE IMPRENTA, ENCUADERNACION Y FABRICACION DE PRODUCTOS DE PAPEL**

Los operadores de máquinas de imprenta, encuadernación y fabricación de productos de papel atienden, accionan y vigilan distintas clases de prensas, máquinas reproductoras, copiadoras, estampadoras, encuadernadoras o que fabrican diversos artículos de papel, cartón y materiales similares.

Las ocupaciones de este subgrupo secundario se clasifican en:

**8251 Operadores de máquinas de imprenta****8252 Operadores de máquinas de encuadernación****8253 Operadores de máquinas para fabricar productos de papel**

---

**Subgrupo menor 8251**  
**Operadores de máquinas de imprenta**

Las tareas de los operadores de máquinas de imprenta incluyen:

- Accionar y vigilar máquinas y prensas de impresión (planocilíndricas, cilíndricas, de platina, minervas o rotativas) y máquinas de litografía offset, de impresión litográfica, de huecograbado, para imprimir papeles pintados de empapelamiento y otras semejantes.
- Desempeñar tareas afines.

**Entre las ocupaciones comprendidas en este subgrupo menor se encuentran:**

- ↳ Operador de prensa rotativa
- ↳ Operador de prensa, litografía / impresión directa
- ↳ Operador de prensa planocilíndrica

**Entre las ocupaciones afines, clasificadas en otra parte figuran:**

- Cajista – 7341
- Tipógrafo - 7341
- Impresor – 7341

**Subgrupo menor 8252**  
**Operadores de máquinas de encuadernación**

Las tareas de los operadores de máquinas de encuadernación incluyen:

- Accionar y vigilar máquinas de encuadernación.
- Accionar y vigilar prensas para estampar motivos decorativos y letras sobre las cubiertas de los libros.
- Desempeñar tareas afines.

**Entre las ocupaciones comprendidas en este subgrupo menor se encuentran:**

- ↳ Operador de máquina encuadernadora
- ↳ Operador de máquina, estampadora / encuadernación

**Subgrupo menor 8253**  
**Operadores de máquinas para fabricar productos de papel**

Las tareas de los operadores de máquinas para fabricar productos de papel incluyen:

- Atender, accionar y vigilar máquinas que pegan papel sobre cartón, cortan cartón según las dimensiones deseadas, o cortan y pliegan elementos de cartulina o de cartón para confeccionar cajas.
- Atender, accionar y vigilar máquinas que prensan y embuten el papel, la cartulina o el cartón para confeccionar vasos y otros recipientes.
- Atender, accionar y vigilar máquinas que cortan, encolan y pliegan el papel para fabricar sobres o bolsas, o confeccionan bolsas a partir de otros materiales.
- Desempeñar tareas afines.

**Entre las ocupaciones comprendidas en este subgrupo menor se encuentran:**

- ↳ Operador de máquina, fabricación de artículos de cartón
- ↳ Operador de máquina, fabricación de artículos de papel

**SUBGRUPO SECUNDARIO 826****OPERADORES DE MÁQUINAS PARA FABRICAR PRODUCTOS TEXTILES Y ARTICULOS DE PIEL Y CUERO**

Los operadores de máquinas para fabricar productos textiles y artículos de piel y cuero atienden, accionan y vigilan diversos tipos de máquinas que preparan fibras textiles, hilos, hilazas, cueros, pellejos y pieles y confeccionan y limpian en seco artículos textiles, de piel y cuero.

Las ocupaciones de este subgrupo secundario se clasifican en:

**8261 Operadores de máquinas de preparación de fibras, hilado y devanado**

**8262 Operadores de telares y otras máquinas tejedoras**

**8263 Operadores de máquinas para coser**

**8264 Operadores de máquinas de blanqueo, teñido y tintura**

**8265 Operadores de máquinas de tratamiento de pieles y cueros**

**8266 Operadores de máquinas para la fabricación de calzado, bolsos, maletas y otros artículos principalmente de cuero**

**8269 Otros operadores de máquinas para fabricar productos textiles y artículos de piel y cuero**

**Subgrupo menor 8261****Operadores de máquinas de preparación de fibras, hilado y devanado**

Las tareas de los operadores de máquinas de preparación de fibras, hilado y devanado incluyen:

- Atender, accionar y vigilar máquinas que revuelven y lubrican las fibras textiles para obtener mezclas uniformes de las clases deseadas.
- Atender, accionar y vigilar máquinas que limpian y esponjan las fibras textiles, las convierten en cintas de fibras, peinan las cintas, las estiran y combinan cintas de carda para obtener ovillos o madejas más delgados, de calidad y peso uniformes.
- Atender, accionar y vigilar máquinas que transforman las cintas en mechas.
- Atender, accionar y vigilar máquinas para fabricar hilos e hilazas a partir de las mechas, para arrollar dos o más hilos en una bobina, para retorcer dos o más mechas de hilo o hilaza hasta obtener mechas más gruesas y fuertes, o para pasar ovillos o madejas de una bobina a otra.
- Desempeñar tareas afines.

**Entre las ocupaciones comprendidas en este subgrupo menor se encuentran:**

- ↳ Operador de máquina, acondicionadora de fibras    ↳ Operador de máquina, retorcedora de hilo
- ↳ Operador de máquina, bobinadora de hilo

**Entre las ocupaciones afines, clasificadas en otra parte figuran:**

- Hilandero - 7431

---

**Subgrupo menor 8262**  
**Operadores de telares y otras máquinas tejedoras**

Las tareas de los operadores de telares y otras máquinas tejedoras incluyen:

- Atender, accionar y vigilar máquinas para elaborar telas y tejidos, tapices, encajes, alfombras, prendas de vestir o de calcetería u otros tejidos o artículos.
- Desempeñar tareas afines.

**Entre las ocupaciones comprendidas en este subgrupo menor se encuentran:**

- ↳ Operador de máquina, tejedora de alfombras
- ↳ Operador de máquinas, fabricación de mallas o redes
- ↳ Operador de telar

**Entre las ocupaciones afines, clasificadas en otra parte figuran:**

- Tejedor de alfombras - 7432
- Tejedor de punto - 7432

**Subgrupo menor 8263**  
**Operadores de máquinas para coser**

Las tareas de los operadores de máquinas para coser incluyen:

- Atender, accionar y vigilar máquinas de coser ordinarias o especiales, provistas de una o varias agujas, para confeccionar o reparar prendas de vestir, guantes y artículos diversos de tela, tejidos, pieles o cuero.
- Atender, accionar y vigilar máquinas de bordar normales o especiales, provistas de una o varias agujas, para reproducir dibujos decorativos sobre prendas de vestir, tejidos y otros materiales.
- Desempeñar tareas afines.

**Entre las ocupaciones comprendidas en este subgrupo menor se encuentran:**

- ↳ Operador, máquina de bordar
- ↳ Operador, máquina de coser artículos textiles
- ↳ Operador, máquina de coser

**Entre las ocupaciones afines, clasificadas en otra parte figuran:**

- Artesano, textiles – 7332
- Sastre – 7433
- Bordador – 7436

**Subgrupo menor 8264**  
**Operadores de máquinas de blanqueo, teñido y tintura**

Las tareas de los operadores de máquinas de blanqueo, teñido y tintura incluyen:

- Atender, accionar y vigilar máquinas para aclarar, modificar o fijar el color de fibras, hilos y productos textiles.
- Atender, accionar y vigilar máquinas que lavan o limpian a seco fibras y productos textiles o artículos de piel y cuero para eliminar el polvo, manchas e impurezas, los productos químicos sobrantes o su goma natural.
- Atender, accionar y vigilar máquinas para encoger los tejidos o acomodarlos.
- Atender, accionar y vigilar máquinas para impermeabilizar los tejidos mediante la aplicación de productos químicos.
- Atender, accionar y vigilar máquinas que aderezan la seda para darle peso y cuerpo.
- Atender, accionar y vigilar máquinas que presan, planchan, estiran, satinan, o someten los tejidos a otros tratamientos de acabado.
- Desempeñar tareas afines.

**Entre las ocupaciones comprendidas en este subgrupo menor se encuentran:**

- ↳ Operador de máquina de lavandería
- ↳ Operador de máquina, limpieza en seco
- ↳ Operador de máquina, tintura de fibras textiles
- ↳ Operador de máquina de planchado, lavandería

**Entre las ocupaciones afines, clasificadas en otra parte figuran:**

- Lavandero a mano - 9133.
- Planchador a mano - 9133.

**Subgrupo menor 8265****Operadores de máquinas de tratamiento de pieles y cueros**

Las tareas de los operadores de máquinas de tratamiento de pieles y cueros incluyen:

- Atender, accionar y vigilar máquinas para eliminar restos de carne y grasa de pellejos y pieles antes de curarlos.
- Atender, accionar y vigilar máquinas para eliminar pelos largos y gruesos de las pieles e igualar la longitud de la pelambre, y para teñir, alisar y suavizar las pieles curtidas.
- Atender, accionar y vigilar máquinas para separar la lana del cuero o eliminar la carne y el pelo de los cueros, o para cortar o hendir los cueros.
- Atender, accionar y vigilar máquinas para curtir cueros y pellejos en soluciones especiales y obtener productos curtidos.
- Atender, accionar y vigilar máquinas para aplicar tinturas y colorantes a los cueros curtidos.
- Desempeñar tareas afines.

**Entre las ocupaciones comprendidas en este subgrupo menor se encuentran:**

- ↳ Operador de máquina, curtiduría
- ↳ Operador de máquina, tintura / cueros

**Entre las ocupaciones afines, clasificadas en otra parte figuran:**

- Curtidor - 7441
- Tintorero de pieles - 7441

**Subgrupo menor 8266****Operadores de máquinas para la fabricación de calzado, bolsos, maletas y otros artículos principalmente de cuero**

Las tareas de los operadores de máquinas para la fabricación de calzado, bolsos maletas y otros artículos principalmente de cuero incluyen:

- Atender, accionar y vigilar las máquinas que hacen patrones y hormas y cortan las diferentes partes del calzado.
- Atender, accionar y vigilar las máquinas para coser diferentes partes del calzado, suavizar o alisar bordes y superficies, cepillar, encerar, añadir o perforar elementos o diseños decorativos y dar el acabado a los artículos terminados.
- Atender, accionar y vigilar las máquinas utilizadas para fabricar maletas, bolsos, cinturones y otros accesorios y artículos, así como monturas, collares y artículos similares.
- Desempeñar tareas afines.



**8278 Operadores de máquinas para elaborar cerveza, vino y otras bebidas excepto jugos de frutas y verduras**

**8279 Operadores de máquinas para elaborar productos del tabaco**

**Subgrupo menor 8271**

**Operadores de máquinas para procesar carne, pescado y mariscos**

Las tareas de los operadores de máquinas para elaborar carne, pescado y mariscos incluyen:

- Atender, accionar y vigilar máquinas que sirven para sacrificar reses y otros animales y cortarlos en piezas.
- Atender, accionar y vigilar máquinas de moler, picar y mezclar carnes de reses, pescado y mariscos.
- Atender, accionar y vigilar máquinas que sirven para acondicionar y elaborar productos de origen animal, por ejemplo diversas clases de salchichas y embutidos, carnes y pescados ahumados u otros alimentos.
- Atender, accionar y vigilar máquinas que embalan pescado, mariscos y carnes congelados y enfriados o elaborados en conserva.
- Desempeñar tareas afines.

**Entre las ocupaciones comprendidas en este subgrupo menor se encuentran:**

- ↳ Operador de máquina, preparación de carne
- ↳ Operador de máquina, preparación de pescado

**Entre las ocupaciones afines, clasificadas en otra parte figuran:**

- Carnicero - 7411

**Subgrupo menor 8272**

**Operadores de máquinas para elaborar productos lácteos**

Las tareas de los operadores de máquinas para elaborar productos lácteos incluyen:

- Accionar y vigilar el funcionamiento de máquinas y aparatos para pasteurizar, homogeneizar y tratar térmicamente la leche y la crema.
- Atender, accionar y vigilar las máquinas que fabrican leche condensada o en polvo.
- Atender, accionar y vigilar las máquinas para fabricar mantequilla, queso y otros productos lácteos o a base de leche.
- Desempeñar tareas afines.

**Entre las ocupaciones comprendidas en este subgrupo menor se encuentran:**

- ↳ Operador de máquina, pasteurización de leche
- ↳ Operador de máquina, elaboración de productos lácteos

**Entre las ocupaciones afines, clasificadas en otra parte figuran:**

- Quesero - 7413



**Subgrupo menor 8273**  
**Operadores de máquinas para moler cereales y especias**

Las tareas de los operadores de máquinas para moler cereales y especias incluyen:

- Accionar y vigilar las máquinas que convierten los granos en harina, salvado y otros alimentos y para tratar el arroz.
- Accionar y vigilar los molinos donde se muelen las especias.
- Desempeñar tareas afines.

**Entre las ocupaciones comprendidas en este subgrupo menor se encuentran:**

- ↳ Operador de máquina de moler arroz
- ↳ Operador de máquina de moler especias
- ↳ Operador de máquina de moler cereales

**Subgrupo menor 8274**  
**Operadores de máquinas para elaborar cereales, productos de panadería y repostería, golosinas, artículos de chocolate y productos similares**

Las tareas de los operadores de máquinas para elaborar cereales, productos de panadería y repostería, golosinas, artículos de chocolate y productos similares incluyen:

- Accionar y vigilar máquinas que mezclan harina con otros ingredientes para preparar la masa para fabricar pan, pasteles, fideos y productos similares.
- Accionar y vigilar máquinas para extrudir y moldear la masa para fabricar pan, pasteles, fideos y productos similares.
- Accionar y vigilar los hornos utilizados para cocer pan, pasteles, fideos y productos similares.
- Accionar y vigilar las máquinas utilizadas para preparar cereales.
- Atender, accionar y vigilar las máquinas utilizadas para fabricar chocolates y dulces.
- Desempeñar tareas afines.

**Entre las ocupaciones comprendidas en este subgrupo menor se encuentran:**

- ↳ Operador de máquina, confiterías
- ↳ Operador de máquina, elaboración de golosinas
- ↳ Operador de máquina, elaboración de chocolates
- ↳ Operador de máquina, panadería

**Entre las ocupaciones afines, clasificadas en otra parte figuran:**

- Chocolatero - 7412
- Panadero - 7412

**Subgrupo menor 8275**  
**Operadores de máquinas para procesar frutas húmedas y secas, hortalizas y elaborar aceites comestibles**

Las tareas de los operadores de máquinas para elaborar frutas húmedas y secas, hortalizas y aceites comestibles incluyen:

- Accionar y vigilar las máquinas que extraen el jugo de frutos húmedos y hortalizas por calentamiento y presión, o ambos procedimientos.
- Accionar y vigilar las máquinas que extraen y refinan el aceite de semillas y frutos oleaginosos.
- Accionar y vigilar las máquinas que fabrican margarina y productos similares con aceites animales y vegetales.
- Accionar y vigilar las máquinas que preparan frutas, hortalizas y frutos leguminosos secos para su tratamiento ulterior.
- Accionar y vigilar las máquinas que cocinan, enlatan, deshidratan, congelan, tuestan o conservan y tratan de otra forma frutas, hortalizas y frutos leguminosos.

- Desempeñar tareas afines.

**Entre las ocupaciones comprendidas en este subgrupo menor se encuentran:**

- ↳ Operador de máquina, enlatadora de frutas
- ↳ Operador de máquina, enlatadora de verduras y legumbres
- ↳ Operador de máquina, aceites comestibles

**Subgrupo menor 8276**  
**Operadores de máquinas para fabricar azúcares**

Las tareas de los operadores de máquinas para fabricar azúcares incluyen:

- Accionar y vigilar las máquinas utilizadas para moler caña de azúcar o extraer el jugo de la remolacha azucarera.
- Accionar y vigilar los tanques utilizados para purificar los almíbares de azúcar o producir azúcar cristalizado.
- Accionar y vigilar las máquinas que extraen y refinan el azúcar de remolacha o de caña en un proceso continuo.
- Accionar y vigilar las máquinas que extraen y refinan jugos o mieles sacaríferos provenientes del fresno, de ciertas palmeras y de otras plantas.
- Accionar y vigilar máquinas para la elaboración de miel.
- Desempeñar tareas afines.

**Entre las ocupaciones comprendidas en este subgrupo menor se encuentran:**

- ↳ Operador de máquina, producción de azúcar

**Subgrupo menor 8277**  
**Operadores de máquinas para elaborar té y procesar café y cacao**

Las tareas de los operadores de máquinas para elaborar té, café y cacao incluyen:

- Accionar y vigilar las máquinas que secan las hojas de té, machacan las hojas marchitas o secan las hojas machacadas, y mezclan diversas calidades de té.
- Accionar y vigilar las máquinas que cortan las semillas de café o de cacao y separan y retiran la pulpa, descascarillan las semillas y tratan y mezclan los granos.
- Accionar y vigilar las máquinas de torrefacción para tostar mezclas de granos de café, semillas de cacao o raíces de achicoria.
- Accionar y vigilar las máquinas que machacan el té o muelen el café, el cacao o la achicoria.
- Desempeñar tareas afines.

**Entre las ocupaciones comprendidas en este subgrupo menor se encuentran:**

- ↳ Operador de máquina, tratamiento de granos de cacao
- ↳ Operador de máquina, tratamiento de granos de café
- ↳ Operador de máquina, tratamiento de hojas de té

**Subgrupo menor 8278**  
**Operadores de máquinas para elaborar cerveza, vino y otras bebidas excepto jugos de frutas y verduras**

Las tareas de los operadores de máquinas para elaborar cerveza, vino y otras bebidas excepto jugos de frutas y verduras incluyen:

- Accionar y vigilar las máquinas para fermentar la cebada y otros granos utilizados en la elaboración de bebidas malteadas o destiladas y controlar el proceso de fermentación.

- Accionar y vigilar las máquinas que hacen fermentar las uvas y otras frutas utilizadas en la elaboración de vinos, y controlar el proceso de fermentación.
- Accionar y vigilar los alambiques para elevar o reducir el contenido de alcohol de las bebidas alcohólicas.
- Accionar y vigilar las máquinas que mezclan vinos y licores para obtener los sabores y aromas deseados.
- Accionar y vigilar las máquinas que fabrican bebidas sin alcohol, excepto jugos de frutas y verduras.
- Desempeñar tareas afines.

**Entre las ocupaciones comprendidas en este subgrupo menor se encuentran:**

- ↳ Operador de máquina, elaboración de bebidas sin alcohol
- ↳ Operador de máquina, elaboración de bebidas alcohólicas
- ↳ Operador de máquina, elaboración de cerveza

**Subgrupo menor 8279**

**Operadores de máquinas para elaborar productos del tabaco**

Las tareas de los operadores de máquinas para elaborar productos del tabaco incluyen:

- Accionar y vigilar las máquinas que preparan el tabaco para la fabricación de cigarrillos y otros productos del tabaco.
- Accionar y vigilar las máquinas que fabrican cigarrillos y otros productos del tabaco.
- Desempeñar tareas afines.

**Entre las ocupaciones comprendidas en este subgrupo menor se encuentran:**

- ↳ Operador de máquina, fabricación de cigarrillos
- ↳ Operador de máquina, tratamiento del tabaco

**SUBGRUPO SECUNDARIO 828**

**MONTADORES**

Los montadores tienen la función de montar piezas y elementos necesarios para armar un producto final de conformidad con normas y prescripciones estrictas. Los materiales y estructuras que van montando pueden pasar de un trabajador a otro a lo largo de una cadena de montaje.

Las ocupaciones de este subgrupo secundario se clasifican en:

**8281 Montadores de mecanismos y elementos mecánicos de máquinas**

**8282 Montadores de equipos eléctricos**

**8283 Montadores de equipos electrónicos**

**8284 Montadores de productos metálicos, de caucho y de material plástico**

**8285 Montadores de productos de madera y de materiales afines**

**8286 Montadores de productos de cartón, textiles y materiales afines**

---

**Subgrupo menor 8281**  
**Montadores de mecanismos y elementos mecánicos de máquinas**

Las tareas de los montadores de mecanismos y elementos mecánicos de máquinas incluyen:

- Realizar el montaje de los mecanismos y partes mecánicas de máquinas, motores y vehículos, de conformidad con normas y prescripciones estrictas.
- Desempeñar tareas afines.

**Entre las ocupaciones comprendidas en este subgrupo menor se encuentran:**

- ↳ Montador, mecanismos mecánicos
- ↳ Montador, vehículos

**Subgrupo menor 8282**  
**Montadores de equipos eléctricos**

Las tareas de los montadores de equipos eléctricos incluyen:

- Realizar el montaje de componentes de partes y circuitos eléctricos de máquinas, de conformidad con normas y prescripciones estrictas.
- Desempeñar tareas afines.

**Entre las ocupaciones comprendidas en este subgrupo menor se encuentran:**

- ↳ Montador de equipos eléctricos

**Subgrupo menor 8283**  
**Montadores de equipos electrónicos**

Las tareas de los montadores de equipos electrónicos incluyen:

- Realizar el montaje de componentes de equipos electrónicos o de partes electrónicas de equipos, de conformidad con normas y prescripciones estrictas.
- Desempeñar tareas afines.

**Entre las ocupaciones comprendidas en este subgrupo menor se encuentran:**

- ↳ Montador de equipos electrónicos

**Entre las ocupaciones afines, clasificadas en otra parte figuran:**

- Montador de equipos eléctricos - 8282

**Subgrupo menor 8284**  
**Montadores de productos metálicos, de caucho y de material plástico**

Las tareas de los montadores de productos metálicos, de caucho y de material plástico incluyen:

- Realizar el montaje de componentes de metal, caucho o material plástico necesarios para fabricar diversos tipos de productos, de conformidad con normas y prescripciones estrictas.
- Desempeñar tareas afines.

**Entre las ocupaciones comprendidas en este subgrupo menor se encuentran:**

- ↳ Montador, productos de material plástico
- ↳ Montador, productos de caucho
- ↳ Montador, productos de metal

**Subgrupo menor 8285****Montadores de productos de madera y de materiales afines**

Las tareas de los montadores de productos de madera y de materiales afines incluyen:

- Realizar el montaje de componentes de madera o de materiales afines para fabricar diversos tipos de productos, de conformidad con normas y prescripciones estrictas.
- Desempeñar tareas afines.

**Entre las ocupaciones comprendidas en este subgrupo menor se encuentran:**

- ↳ Montador, productos de madera

**Subgrupo menor 8286****Montadores de productos de cartón, textiles y materiales afines**

Las tareas de los montadores de productos de cartón, textiles y materiales afines incluyen:

- Realizar el montaje de piezas y componentes de cartón y materiales textiles o de cuero para fabricar diversos tipos de productos, de conformidad con normas y prescripciones estrictas.
- Desempeñar tareas afines.

**Entre las ocupaciones comprendidas en este subgrupo menor se encuentran:**

- ↳ Montador, productos de cartón
- ↳ Montador, productos textiles
- ↳ Montador, productos de cuero

**SUBGRUPO SECUNDARIO 829****OTROS OPERADORES DE MÁQUINAS Y MONTADORES**

Los otros operadores de máquinas y montadores accionan y vigilan máquinas para embalar, rotular y, si es necesario, timbrar productos, paquetes y contenedores, o bien realizan el montaje de componentes de diversos materiales para distintas clases de productos, de conformidad con normas y prescripciones estrictas.

Las ocupaciones de este subgrupo secundario se clasifican en:

**8290 Otros operadores de máquinas y montadores****Subgrupo menor 8290****Otros operadores de máquinas y montadores**

Las tareas de los otros operadores de máquinas y montadores incluyen:

- Accionar y vigilar máquinas que embalan o envasan distintos productos, inclusive líquidos, para su almacenamiento o transporte.
- Accionar y vigilar máquinas para rotular, identificar o timbrar productos, paquetes y contenedores, engomando rótulos o timbres o fijándolos por otros medios.

- Realizar el montaje de componentes de materiales diversos para armar distintos tipos de productos de conformidad con normas y prescripciones estrictas.
- Desempeñar tareas afines.

**Entre las ocupaciones comprendidas en este subgrupo menor se encuentran:**

- ↳ Montador, productos con múltiples elementos
- ↳ Operador de máquina rotuladora
- ↳ Operador de máquina embaladora

---

**SUBGRUPO PRIMARIO 83**

**OCUPACIONES DE LA CONDUCCION DE VEHICULOS Y OPERACION DE EQUIPOS PESADOS MOVILES**

---

Las ocupaciones de la conducción de vehículos y operación de equipos pesados móviles accionan y vigilan el funcionamiento de vehículos de motor, trenes y máquinas y de equipos industriales o agrícolas de tipo móvil o ejecutan maniobras y operaciones, generalmente en cubierta, a bordo de buques y otras embarcaciones.

Las ocupaciones de este subgrupo primario se clasifican en:

- 831 Conductores de vehículos de motor**
- 832 Operadores de maquinaria agrícola móvil y de otras máquinas móviles**
- 833 Marineros de cubierta y afines**

**SUBGRUPO SECUNDARIO 831**

**CONDUCTORES DE VEHICULOS DE MOTOR**

Los conductores de vehículos de motor accionan y conducen vehículos de motor para el transporte de materiales, mercancías o pasajeros.

Las ocupaciones de este subgrupo secundario se clasifican en:

- 8311 Conductores de motocicletas**
- 8312 Conductores de taxis y automóviles para transporte**
- 8313 Conductores de autobuses, microbuses y tranvías**
- 8314 Conductores de camiones pesados**
- 8315 Maquinistas de locomotoras, guardafrenos, guardaguías y agentes de maniobras**

---

**Subgrupo menor 8311**  
**Conductores de motocicletas**

Las tareas de los conductores de motocicletas incluyen:

- Accionar y conducir una motocicleta o un triciclo con motor equipados para el transporte de materiales, mercancías o pasajeros.
- Desempeñar tareas afines.

**Entre las ocupaciones comprendidas en este subgrupo menor se encuentran:**

- ↳ Motociclista, mensajero
- ↳ Motociclista, repartidor

**Entre las ocupaciones afines, clasificadas en otra parte figuran:**

- Conductor, vehículo de pedales - 9331.

**Subgrupo menor 8312**  
**Conductores de taxis y automóviles para transporte**

Las tareas de los conductores de taxis y automóviles para transporte incluyen:

- Accionar y conducir taxis o automóviles para transportar pasajeros.
- Accionar y conducir automóviles para la distribución de correspondencia o mercancías.
- Desempeñar tareas afines.

**Entre las ocupaciones comprendidas en este subgrupo menor se encuentran:**

- ↳ Taxista
- ↳ Conductor, ambulancia
- ↳ Transportista, vehículo liviano
- ↳ Chofer, ambulancia

**Subgrupo menor 8313**  
**Conductores de autobuses, microbuses y tranvías**

Las tareas de los conductores de autobuses, microbuses y tranvías incluyen:

- Accionar y conducir microbuses o autobuses para el transporte urbano, interurbano o a larga distancia de pasajeros, y eventualmente de correo, equipaje y carga.
- Accionar y conducir tranvías para el transporte de pasajeros.
- Desempeñar tareas afines.

**Entre las ocupaciones comprendidas en este subgrupo menor se encuentran:**

- ↳ Chofer de autobús
- ↳ Conductor de microbús

**Subgrupo menor 8314**  
**Conductores de camiones pesados**

Las tareas de los conductores de camiones pesados incluyen:

- Accionar y conducir vehículos motorizados de mayor potencia y volumen, como camiones con o sin remolque, camiones grandes o camiones cisterna para el transporte de mercancías, combustibles, líquidos o materiales pesados a corta o larga distancia.
- Desempeñar tareas afines.

**Entre las ocupaciones comprendidas en este subgrupo menor se encuentran:**

- |                         |                       |
|-------------------------|-----------------------|
| ↳ Conductor de camión   | ↳ Conductor de furgón |
| ↳ Conductor de cisterna | ↳ Chofer de camión    |

**Subgrupo menor 8315****Maquinistas de locomotoras, guardafrenos, guardagujas y agentes de maniobras**

Las tareas de los maquinistas de locomotoras y afines incluyen:

- Conducir o ayudar a conducir locomotoras de vapor, eléctricas o con motores diesel.
- Conducir el equipo automotor de trenes metropolitanos de pasajeros, sean subterráneos o de superficie.
- Conducir locomotoras que arrastran vagonetas por el interior o la superficie de minas o canteras.
- Hacerse cargo de la buena marcha y seguridad de los trenes de carga durante los viajes.
- Controlar o guiar el tráfico ferroviario en diferentes tramos o empalmes de las líneas, accionando las señales o agujas desde los puestos de control o de señalización.
- Desviar y enganchar o desenganchar material rodante en las estaciones, apartaderos y vías de maniobras, de acuerdo con las instrucciones sobre carga y descarga y formación de trenes.
- Formar los trenes de vagonetas para engancharlos a las locomotoras o cables de arrastre en minas o canteras y controlar su movimiento en las galerías de arrastre.
- Desempeñar tareas afines.

**Entre las ocupaciones comprendidas en este subgrupo menor se encuentran:**

- |                                    |                             |
|------------------------------------|-----------------------------|
| ↳ Maquinista, locomotora           | ↳ Guardafrenos, ferrocarril |
| ↳ Conductor, tren                  | ↳ Guardagujas, ferrocarril  |
| ↳ Agente de maniobras, ferrocarril |                             |

**SUBGRUPO SECUNDARIO 832****OPERADORES DE MAQUINARIA AGRICOLA MOVIL Y DE OTRAS MAQUINAS MOVILES**

Los operadores de maquinaria agrícola móvil y de otras máquinas móviles accionan, conducen y vigilan máquinas agrícolas y de otro tipo para manipular materiales y objetos pesados.

Las ocupaciones de este subgrupo secundario se clasifican en:

**8321 Operadores de maquinaria agrícola y forestal motorizada**

**8322 Operadores de máquinas de movimiento de tierras y afines**

**8323 Operadores de grúas, de aparatos elevadores y afines**

**8324 Operadores de montacargas**



---

**Subgrupo menor 8321**  
**Operadores de maquinaria agrícola y forestal motorizada**

Las tareas de los operadores de maquinaria agrícola y forestal motorizada incluyen:

- Atender, accionar y conducir tractores o máquinas e instalaciones agrícolas con motor para arar, plantar, cosechar, embalar u otros fines especiales, o equipos similares tirados por un tractor.
- Atender, accionar y conducir tractores o maquinaria con motor para desmontar, desbrozar, plantar y derribar árboles, transportar rollizos o troncos o realizar otros trabajos especiales.
- Desempeñar tareas afines.

**Entre las ocupaciones comprendidas en este subgrupo menor se encuentran:**

- ↪ Conductor, tractor agrícola
- ↪ Operador, cosechadora

**Subgrupo menor 8322**  
**Operadores de máquinas de movimiento de tierras y afines**

Las tareas de los operadores de máquinas de movimiento de tierras y afines incluyen:

- Conducir y vigilar máquinas excavadoras y explanadoras provistas de palas mecánicas, mordazas o dragas de arrastre para excavar, explanar y mover tierra, rocas, arena, grava y materiales análogos, o para derribar edificios u otras estructuras.
- Conducir y vigilar maquinaria para abrir zanjas para conductos de desagüe, drenaje, abastecimiento de agua, petróleo, gas y otros.
- Conducir y vigilar maquinaria provista de una cuchilla frontal cóncava de acero, para empujar, repartir y nivelar tierra, arena y otros materiales.
- Conducir y vigilar equipos de dragado para extraer arena, grava y limo del fondo marino o fluvial.
- Conducir y vigilar martinetes para hincar pilotes de madera, de hormigón o de acero.
- Conducir y vigilar máquinas apisonadoras o aplanadoras con rodillo para compactar y allanar los materiales utilizados en la construcción y pavimentación de carreteras, aceras y obras similares.
- Conducir y vigilar máquinas pavimentadoras o asfaltadoras para extender y alisar capas de grava, hormigón, asfalto o preparados de alquitrán durante la construcción de carreteras, caminos u obras similares.
- Desempeñar tareas afines.

**Entre las ocupaciones comprendidas en este subgrupo menor se encuentran:**

- ↪ Operador de excavadora
- ↪ Operador de asfaltadora
- ↪ Operador de máquina aplanadora

**Subgrupo menor 8323**  
**Operadores de grúas, de aparatos elevadores y afines**

Las tareas de los operadores de grúas, de aparatos elevadores y afines incluyen:

- Conducir y vigilar grúas móviles o fijas de brazo móvil o de horca fija.
- Conducir y vigilar máquinas y aparatos para izar y subir o bajar materiales y personal en obras de construcción o minas.
- Accionar y vigilar teleféricos e instalaciones similares.
- Accionar y vigilar la maquinaria para remolcar o arrastrar mediante cables balsas o barcasas con pasajeros, vehículos y mercancías durante breves trayectos.
- Accionar y vigilar la maquinaria que abre y cierra puentes levadizos o giratorios para permitir la circulación fluvial y por carretera.
- Desempeñar tareas afines.

**Entre las ocupaciones comprendidas en este subgrupo menor se encuentran:**

- ↳ Operador de aparatos para izar
- ↳ Operador de teleférico
- ↳ Operador de grúa

**Subgrupo menor 8324**  
**Operadores de montacargas**

Las tareas de los operadores de montacargas incluyen:

- Accionar, conducir y vigilar el funcionamiento de equipos montados sobre vehículos con motor para cargar y descargar, transportar, izar y apilar mercancías o paletas cargadas en las estaciones terminales de carga y descarga, instalaciones portuarias, almacenes, fábricas y otros establecimientos.
- Desempeñar tareas afines.

**Entre las ocupaciones comprendidas en este subgrupo menor se encuentran:**

- ↳ Operador de montacargas

**SUBGRUPO SECUNDARIO 833**  
**MARINEROS DE CUBIERTA Y AFINES**

Los marineros de cubierta y afines realizan maniobras y operaciones en cubierta a bordo de buques y otras embarcaciones.

Las ocupaciones de este subgrupo secundario se clasifican en:

**8330 Marineros de cubierta y afines**

**Subgrupo menor 8330**  
**Marineros de cubierta y afines**

Las tareas de los marineros de cubierta y afines incluyen:

- Hacer guardias durante la navegación y al entrar o salir de puertos u otras aguas de poco calado o lugares peligrosos.
- Timonear de conformidad con las instrucciones recibidas.
- Maniobrar las amarras.
- Mantener en buen estado y hacer funcionar los equipos del barco, aparejos de carga, cables, equipos salvavidas y extintores de incendios.
- Limpiar la cubierta y el casco, raspar, pintar y realizar otros trabajos de mantenimiento.
- Desempeñar tareas afines.

**Entre las ocupaciones comprendidas en este subgrupo menor se encuentran:**

- ↳ Contra maestre de barco
- ↳ Marinero

**Entre las ocupaciones afines, clasificadas en otra parte figuran:**

- Capitán - 3172



**GRUPO MAYOR 9**  
**OCUPACIONES NO CALIFICADAS**

Las ocupaciones no calificadas son aquellas donde se realizan tareas sencillas y rutinarias que requieren principalmente la utilización de herramientas manuales y, a menudo, cierto esfuerzo físico.

Las ocupaciones de este grupo mayor se clasifican en:

- 91 Ocupaciones no calificadas de las ventas y los servicios**
- 92 Ocupaciones no calificadas de los sectores agropecuario, forestal y pesquero**
- 93 Ocupaciones no calificadas de la minería, la construcción, la industria manufacturera y el transporte**

---

**SUBGRUPO PRIMARIO 91**  
**OCUPACIONES NO CALIFICADAS DE LAS VENTAS Y LOS SERVICIOS**

---

Las ocupaciones no calificadas de ventas y servicios abarcan principalmente las tareas relacionadas con la venta de mercancías o la provisión de servicios en la calle o de puerta en puerta; la limpieza; la vigilancia de propiedades o trabajos de porteros y empleados afines y los trabajos de recadero o porteador.

Las ocupaciones de este subgrupo primario se clasifican en:

- 911 Vendedores ambulantes y afines**
- 912 Limpiabotas y otros trabajadores de los servicios prestados en la calle**
- 913 Personal no calificado de los servicios de limpieza en establecimientos**
- 914 Personal no calificado de los servicios de aseo en la vía pública y recolección de basura**
- 915 Otro personal no calificado de los servicios**

**SUBGRUPO SECUNDARIO 911**  
**VENDEDORES AMBULANTES Y AFINES**

Los vendedores ambulantes y afines venden alimentos y otras mercancías en la calle, lugares públicos, de puerta en puerta, por teléfono o en su casa de habitación sin tener un área adecuada destinada en la vivienda para exhibir y vender la mercadería.

Las ocupaciones de este subgrupo secundario se clasifican en:

**9111 Vendedores ambulantes de productos comestibles**

**9112 Vendedores ambulantes de productos no comestibles**

**9113 Vendedores a domicilio y por teléfono**

**9114 Vendedores de puestos fijos en la calle**

**9115 Vendedores en su propia casa**

**Subgrupo menor 9111  
Vendedores ambulantes de productos comestibles**

Las tareas de los vendedores ambulantes de productos comestibles incluyen:

- Obtener alimentos y bebidas para venderlos.
- Preparar, con anterioridad o en el lugar de la venta, alimentos y bebidas para venderlos.
- Cargar y descargar carros de mano o camionetas u otros vehículos para llevar alimentos y bebidas a los lugares de venta en la calle o en estaciones de ferrocarril, cines, teatros u otros centros.
- Exponer los alimentos y bebidas.
- Cobrar el importe de los artículos en el lugar de la venta.
- Desempeñar tareas afines.

**Entre las ocupaciones comprendidas en este subgrupo menor se encuentran:**

- ↳ Vendedor ambulante, productos comestibles
- ↳ Vendedor de refrescos en estadios

**Entre las ocupaciones afines, clasificadas en otra parte figuran:**

- Vendedor ambulante, productos no comestibles - 9112
- Vendedor, puesto de mercado - 5222

**Subgrupo menor 9112  
Vendedores ambulantes de productos no comestibles**

Las tareas de los vendedores ambulantes de productos no comestibles incluyen:

- Comprar o fabricar diversos artículos para venderlos.
- Cargar y descargar carros de mano, triciclos, camionetas u otros vehículos para llevar mercancías a los lugares de venta en la calle o en estaciones de ferrocarril u otros centros.
- Exponer la mercancía.
- Llevar y vender periódicos o artículos similares a los clientes.
- Cobrar el importe de los artículos en el lugar de la venta.
- Desempeñar tareas afines.

**Entre las ocupaciones comprendidas en este subgrupo menor se encuentran:**

- ↳ Vendedor ambulante, productos no comestibles
- ↳ Vendedor de periódicos

**Entre las ocupaciones afines, clasificadas en otra parte figuran:**

- Vendedor, puesto fijo en la calle - 9114
- Vendedor ambulante, productos comestibles - 9111
- Vendedor, puesto de mercado - 5222

**Subgrupo menor 9113  
Vendedores a domicilio y por teléfono**

Las tareas de los vendedores a domicilio y por teléfono incluyen:

- Suministrar información detallada sobre los diversos artículos o servicios que ofrecen y las condiciones de venta de la empresa que representan.
- Demostrar el interés que revisten los artículos en venta señalando sus principales características o indicando cómo funcionan.
- Anotar los pedidos recibidos y enviarlos a la empresa.
- Distribuir material de publicidad o entregar muestras.
- Cobrar el importe de las ventas a plazos, si procede.
- Desempeñar tareas afines.

**Entre las ocupaciones comprendidas en este subgrupo menor se encuentran:**

- ↳ Vendedor, domicilio
- ↳ Vendedor, ofertas por teléfono

**Subgrupo menor 9114  
Vendedores de puestos fijos en la calle**

Las tareas de los vendedores de puestos fijos en la calle incluyen:

- Obtener de las autoridades locales competentes el permiso necesario para instalar un negocio de venta al público en determinado sitio de la calle.
- Comprar o contratar abastecimientos regulares de las mercancías que pondrán en venta (artesanías de cuero, textiles o madera, encajes y bordados, etc.), exponerlos y venderlos al público en puestos fijos de la calle.
- Comprar, en los mercados mayoristas o directamente a los productores, fruta, hortalizas u otros alimentos frescos, generalmente perecederos, para venderlos en puestos fijos de la calle.
- Cobrar las ventas.
- Desempeñar tareas afines.

**Entre las ocupaciones comprendidas en este subgrupo menor se encuentran:**

- ↳ Vendedor, puesto de la calle
- ↳ Vendedor, feria del agricultor

**Entre las ocupaciones afines, clasificadas en otra parte figuran:**

- Vendedor ambulante, productos comestibles - 9111
- Vendedor ambulante, productos no comestibles - 9112
- Vendedor de puestos de mercado - 5222

**Subgrupo menor 9115**  
**Vendedores en su propia casa**

Las tareas de los vendedores en su propia casa incluyen:

- Comprar artículos ya hechos para ofrecerlos y venderlos en la propia casa de habitación.
- Cobrar las ventas.
- Desempeñar tareas afines.

**Entre las ocupaciones comprendidas en este subgrupo menor se encuentran:**

↳ Vendedor en su propia casa

**Entre las ocupaciones afines, clasificadas en otra parte figuran:**

- Vendedor ambulante, productos comestibles – 9111
- Vendedor ambulante, productos no comestibles – 9112
- Vendedor de puestos de mercado - 5222

**SUBGRUPO SECUNDARIO 912**

**LIMPIABOTAS Y OTROS TRABAJADORES DE LOS SERVICIOS PRESTADOS EN LA CALLE**

Los limpiabotas y otros trabajadores de los servicios prestados en la calle ofrecen diversos servicios en la calle como limpiar calzado, lavar parabrisas de automóviles o llevar recados.

Las ocupaciones de este subgrupo secundario se clasifican en:

**9120 Limpiabotas y otros trabajadores de servicios prestados en la calle**

**Subgrupo menor 9120**  
**Limpiabotas y otros trabajadores de servicios prestados en la calle**

Las tareas de los limpiabotas y otros trabajadores de servicios prestados en la calle incluyen:

- Procurarse los materiales de limpieza necesarios.
- Limpiar y lustrar zapatos.
- Limpiar parabrisas y ventanas de automóviles.
- Llevar recados por encargo a diversas personas.
- Cobrar por sus servicios en el acto.
- Desempeñar tareas afines.

**Entre las ocupaciones comprendidas en este subgrupo menor se encuentran:**

↳ Lavador ambulantes, vidrios de automóviles

↳ Limpiabotas

**SUBGRUPO SECUNDARIO 913**

**PERSONAL NO CALIFICADO DE LOS SERVICIOS DE LIMPIEZA EN ESTABLECIMIENTOS**

El personal no calificado de los servicios de limpieza en establecimientos realiza diversas faenas domésticas o de limpieza en las casas de habitación y en los hoteles, hospitales, oficinas y otros establecimientos, así como en aeronaves, vagones de pasajeros, autobuses, tranvías y otros vehículos de transporte, con la finalidad de mantener las instalaciones en buenas condiciones de orden y aseo; efectúa trabajos manuales de lavado y

planchado y se encargan del cuidado de apartamentos, hoteles, oficinas, iglesias y otros edificios, manteniéndolos limpios y en orden.

Las ocupaciones de este subgrupo secundario se clasifican en:

**9131 Empleados domésticos**

**9132 Limpiadores de oficinas, hoteles y otros establecimientos**

**9133 Lavaderos y planchadores manuales**

**9134 Conserjes**

**9135 Lavadores de vehículos y ventanas**

**Subgrupo menor 9131  
Empleados domésticos**

Las tareas de los empleados domésticos incluyen:

- Barrer los pisos.
- Limpiar los pisos con máquina aspiradora.
- Limpiar o lavar y encerar suelos.
- Lavar o limpiar puertas, ventanas, muebles y diversos objetos.
- Lavar, planchar y remendar ropa de cama, de mesa y otra ropa para las casas o de uso personal.
- Lavar vajilla.
- Preparar, cocinar y servir comidas y bebidas.
- Comprar alimentos y diversos artículos de uso doméstico.
- Desempeñar tareas afines.

**Entre las ocupaciones comprendidas en este subgrupo menor se encuentran:**

- ↳ Empleado doméstico
- ↳ Sirviente

**Entre las ocupaciones afines, clasificadas en otra parte figuran:**

- Ama de llaves – 5121
- Lavadero a mano / ropa - 9133
- Barrendero de calles – 9162
- Limpiador de hoteles - 9132

**Subgrupo menor 9132  
Limpiadores de oficinas, hoteles y otros establecimientos**

Las tareas de los limpiadores de oficinas, hoteles y otros establecimientos incluyen:

- Barrer o limpiar con aspiradora.
- Lavar o limpiar y encerar los suelos, recintos, muebles y objetos en diversos tipos de edificios, y en aeronaves, trenes, autobuses, tranvías y otros vehículos.
- Hacer camas, limpiar cuartos de baño y acondicionarlos con toallas, jabón y artículos afines.
- Limpiar cocinas y ayudar en las faenas de cocina en general, incluido el fregado de los utensilios.
- Desempeñar tareas afines.

**Entre las ocupaciones comprendidas en este subgrupo menor se encuentran:**

- ↳ Lavaplatos, hotel
- ↳ Limpiador, hotel

**Subgrupo menor 9133  
Lavaderos y planchadores manuales**

Las tareas de los lavaderos y planchadores manuales incluyen:

- Lavar y planchar a mano ropa de casa, prendas de vestir y otros tejidos, en una lavandería o en locales similares de otros establecimientos.
- Limpiar a mano y empleando soluciones químicas toda clase de ropa, tapices o artículos de tela, tejido o cuero en una lavandería o tintorería en seco o en otros establecimientos.
- Desempeñar tareas afines.

**Entre las ocupaciones comprendidas en este subgrupo menor se encuentran:**

- ↳ Lavadero a mano, establecimientos
- ↳ Planchador a mano, establecimientos

**Subgrupo menor 9134  
Conserjes**

Las tareas de los conserjes incluyen:

- Realizar o supervisar la limpieza, reparaciones simples y tareas de mantenimiento del interior de edificios.
- Poner en funcionamiento y vigilar las calderas para el suministro de calefacción y de agua caliente.
- Velar que el comportamiento de residentes, inquilinos y visitantes se ajuste a las normas aplicables en los inmuebles de que se trate, por ejemplo en materia de ruidos molestos o uso autorizado de los locales.
- Prestar servicios de poca importancia a los residentes, por ejemplo guardando los paquetes que llegan durante su ausencia o dando alguna información a pedido de los visitantes que no los encuentran en su domicilio.
- Desempeñar tareas afines.

**Entre las ocupaciones comprendidas en este subgrupo menor se encuentran:**

- ↳ Conserje
- ↳ Sacristán
- ↳ Encargado de inmueble

**Subgrupo menor 9135  
Lavadores de vehículos y ventanas**

Las tareas de los lavadores de vehículos y ventanas incluyen:

- Limpiar, lavar y lustrar automóviles y otros vehículos.
- Lavar (con agua o soluciones de varios tipos) y secar los cristales de puertas, ventanas y otros elementos de vidrio de los edificios.
- Desempeñar tareas afines.

**Entre las ocupaciones comprendidas en este subgrupo menor se encuentran:**

- ↳ Lavador de autos, a mano
- ↳ Limpiador de ventanas
- ↳ Encerador de carros



**SUBGRUPO SECUNDARIO 914****PERSONAL NO CALIFICADO DE LOS SERVICIOS DE ASEO EN LA VIA PUBLICA Y RECOLECCION DE BASURA**

El personal no calificado de los servicios de aseo en la vía pública y recolección de basura recogen basura en calles, parques, plazas, obras y otros lugares y mantienen las calles y otros lugares públicos en buen estado de limpieza.

Las ocupaciones de este subgrupo secundario se clasifican en:

**9141 Recolectores de basura****9142 Barrenderos****Subgrupo menor 9141  
Recolectores de basura**

Las tareas de los recolectores de basura incluyen:

- Recoger la basura y depositarla en contenedores.
- Recoger la basura y cargarla en algún vehículo.
- Desempeñar tareas afines.

**Entre las ocupaciones comprendidas en este subgrupo menor se encuentran:**

- ↳ Recolector de basura
- ↳ Peón, recolección de desechos
- ↳ Basurero

**Subgrupo menor 9142  
Barrenderos**

Las tareas de los barrenderos incluyen:

- Barrer calles, caños, parques, aeropuertos, estaciones de ferrocarril y lugares públicos similares.
- Sacudir el polvo de alfombras golpeándolas con útiles especiales.
- Desempeñar tareas afines.

**Entre las ocupaciones comprendidas en este subgrupo menor se encuentran:**

- ↳ Barrendero, caños
- ↳ Barrendero, plazas y parques

**SUBGRUPO SECUNDARIO 915****OTRO PERSONAL NO CALIFICADO DE LOS SERVICIOS**

El otro personal no calificado de los servicios distribuye y lleva mensajes; transporta equipajes; cuida y vigila propiedades particulares y públicas para evitar robos, incendios o el ingreso de personas no autorizadas; recoge las monedas depositadas para operar diversas máquinas o dispositivos de venta automática, verifica el consumo de agua, gas o electricidad controlando los medidores correspondientes, o se dedica a realizar diversos trabajos no calificados “que le aparecen” en el transcurso del tiempo.

Las ocupaciones de este subgrupo secundario se clasifican en:

- 9151 Mensajeros, ascensoristas, botones, maleteros, caddies y repartidores**
- 9152 Guardianes y porteros**
- 9153 Lectores de medidores y recolectores de dinero en aparatos de venta automática**
- 9154 Cobradores de transportes públicos**
- 9155 Ayudantes de cocina**
- 9159 Otros trabajadores no calificados de los servicios**

**Subgrupo menor 9151**  
**Mensajeros, ascensoristas, botones, maleteros, caddies y repartidores**

Las tareas de los mensajeros, ascensoristas, botones, maleteros, caddies y repartidores incluyen:

- Distribuir mensajes, paquetes y otros objetos dentro o fuera de un establecimiento.
- Servir de mensajero postal.
- Distribuir por cuenta de clientes los diversos artículos que éstos envían a distintas empresas, hogares y otras direcciones.
- Transportar y entregar equipajes en hoteles, estaciones de ferrocarril, aeropuertos y otras partes.
- Manejar el ascensor en un hotel, almacén, tienda, etc.
- Cargar los palos de los juegos de golf.
- Desempeñar tareas afines.

**Entre las ocupaciones comprendidas en este subgrupo menor se encuentran:**

- |                   |                         |
|-------------------|-------------------------|
| ↳ Maletero, hotel | ↳ Repartidor de recibos |
| ↳ Mensajero       | ↳ Ascensorista          |
| ↳ Caddie          |                         |

**Entre las ocupaciones afines, clasificadas en otra parte figuran:**

- Cartero - 4142

**Subgrupo menor 9152**  
**Guardianes y porteros**

Las tareas de los guardianes y porteros incluyen:

- Cumplir funciones de portero de hotel, atendiendo a los pasajeros a su paso y haciéndose cargo de su equipaje o de otros pormenores (llaves, mensajes, información, etc.).
- Oficiar de portero en apartamentos, oficinas u otros edificios, verificando la entrada de visitantes o proporcionando informaciones a los que las solicitan.
- Vigilar casas, vecindarios y otras propiedades para impedir la entrada ilícita, prevenir de robos, incendios y otros riesgos, sin portar armas de fuego.
- Vigilar centros de exhibición de artículos de interés histórico o cultural, para evitar daños o manipulación indebida de los objetos exhibidos, así como velar por el cumplimiento de las normas que deben seguir los visitantes en estos lugares.
- Dar ingreso a las personas en salas de tribunales o en círculos de deportes y otros establecimientos.
- Recoger los billetes de ingreso en cines, teatros, circos y otros lugares similares.
- Atender guardarropas o cuartos de aseo en lugares públicos.
- Cuidar los vehículos estacionados en la vía pública o en lugares reservados para ese fin.

- Desempeñar tareas afines.

**Entre las ocupaciones comprendidas en este subgrupo menor se encuentran:**

- ↳ Acomodador de personas, espectáculos públicos
- ↳ Portero, hotel
- ↳ Guarda, museo
- ↳ Cuidador, carros

**Subgrupo menor 9153**

**Lectores de medidores y recolectores de dinero en aparatos de venta automática**

Las tareas de los lectores de medidores y recolectores de dinero en aparatos de venta automática incluyen:

- Reaprovisionar las máquinas de venta automática y juntar las monedas introducidas en las cajas.
- Recoger las monedas depositadas en las cajas de los aparatos para medir el estacionamiento o aparatos similares.
- Leer los medidores de gas, electricidad y agua y anotar el consumo registrado.
- Desempeñar tareas afines.

**Entre las ocupaciones comprendidas en este subgrupo menor se encuentran:**

- ↳ Lector de medidores
- ↳ Recolector de monedas, aparatos de venta automática

**Subgrupo menor 9154**

**Cobradores de transportes públicos**

Las tareas de los cobradores de transportes públicos incluyen:

- Recoger o emitir pasajes o comprobar su validez.
- Asegurar el cumplimiento de las normas de seguridad.
- Informar a los pasajeros, principalmente acerca de paradas y conexiones con otras líneas.
- Cooperar con el conductor en la observancia de los horarios.
- Tomar las medidas adecuadas en caso de emergencia o accidente.
- Desempeñar tareas afines.

**Entre las ocupaciones comprendidas en este subgrupo menor se encuentran:**

- ↳ Cobrador, autobuses

**Subgrupo menor 9155**

**Ayudantes de cocina**

Las tareas de los ayudantes de cocina incluyen:

- Lavar los utensilios y los alimentos que se van a utilizar en la preparación de las comidas.
- Pelar verduras y frutas para preparar alimentos.
- Desempeñar tareas afines.

**Entre las ocupaciones comprendidas en este subgrupo menor se encuentran:**

- ↳ Ayudante de cocina

**Subgrupo menor 9159**

**Otros trabajadores no calificados de los servicios**

Las tareas de los otros trabajadores no calificados de los servicios incluyen:

- Realizar diversas tareas no calificadas sin ser de una ocupación específica.
- Cortar, cargar y descargar leña para ponerla a disposición de los usuarios.
- Acarrear agua.
- Desempeñar tareas afines.

**Entre las ocupaciones comprendidas en este subgrupo menor se encuentran:**

- ↳ Camaronear
- ↳ Ayudante de baño sauna
- ↳ Rezador

---

**SUBGRUPO PRIMARIO 92**  
**OCUPACIONES NO CALIFICADAS DE LOS SECTORES AGROPECUARIO, FORESTAL Y PESQUERO**

---

Las ocupaciones no calificadas de los sectores agropecuario, forestal y pesquero son aquellas donde se realizan principalmente faenas sencillas y rutinarias propias de la agricultura, la cría de animales, el trabajo forestal, la pesca y la caza que requieren la utilización de herramientas manuales y, a menudo, un esfuerzo físico considerable.

Las ocupaciones de este subgrupo primario se clasifican en:

**921 Peones agropecuarios**

**922 Peones forestales y pesqueros**

**SUBGRUPO SECUNDARIO 921**  
**PEONES AGROPECUARIOS**

Los peones agropecuarios se dedican principalmente a realizar faenas sencillas y rutinarias como las que exigen los cultivos agrícolas y la cría de ganado y otros animales que requieren la utilización de herramientas manuales y, a menudo, un esfuerzo físico considerable.

Las ocupaciones de este subgrupo secundario se clasifican en:

**9211 Peones agropecuarios (excepto recolectores de café)**

**9212 Recolectores de café**

---

**Subgrupo menor 9211**  
**Peones agropecuarios (excepto recolectores de café)**

Las tareas de los peones agropecuarios (excepto recolectores de café) incluyen:

- Cavar y palear para abrir zanjas o con otros fines.
- Cargar y descargar diversos cultivos y herramientas.
- Rastrillar, remover y amontonar paja.
- Regar y escardar los cultivos.
- Recoger frutas y hortalizas.
- Realizar diversas faenas relativas a la plantación, la cosecha y los trabajos de granja.
- Abrevar, apacentar y dar alimento a los animales, cuidarlos, limpiarlos y mantener en buenas condiciones de limpieza los establos, corrales y otros sitios cercados.
- Cortar diversos productos de las plantaciones excepto las de café.
- Desempeñar tareas afines.

**Entre las ocupaciones comprendidas en este subgrupo menor se encuentran:**

- ↳ Peón agrícola, excepto recolector de café
- ↳ Jornalero

**Entre las ocupaciones afines, clasificadas en otra parte figuran:**

- Agricultor, cultivo de arroz - 6111
- Criador de ganado – 6121
- Recolector de café - 9212

**Subgrupo menor 9212**  
**Recolectores de café**

Las tareas de los recolectores de café incluyen:

- Recolectar la cosecha de café.
- Desempeñar tareas afines.

**Entre las ocupaciones comprendidas en este subgrupo menor se encuentran:**

- ↳ Recolector de café

**Entre las ocupaciones afines, clasificadas en otra parte figuran:**

- Peón agrícola, excepto recolector de café - 9211

**SUBGRUPO SECUNDARIO 922**  
**PEONES FORESTALES Y PESQUEROS**

Los peones forestales y pesqueros ayudan en los trabajos que se efectúan en bosques naturales o replantados, ejecutando diversas faenas de escasa complejidad y asisten en las faenas relacionadas con la cría de peces y especies acuáticas, la pesca y la caza de diversos animales, inclusive con trampas. Requieren la utilización de herramientas manuales y, a menudo, un esfuerzo físico considerable.

Las ocupaciones de este subgrupo secundario se clasifican en:

**9221 Peones forestales**

**9222 Peones de la pesca, la caza y la trampa**

**Subgrupo menor 9221**

**Peones forestales**

Las tareas de los peones forestales incluyen:

- Cavar hoyos para plantar árboles.
- Amontonar troncos y rollizos.
- Quitar la maleza en los bosques.
- Desempeñar tareas afines.

**Entre las ocupaciones comprendidas en este subgrupo menor se encuentran:**

↳ Peón forestal

**Entre las ocupaciones afines, clasificadas en otra parte figuran:**

- Reforestador - 6141

**Subgrupo menor 9222**

**Peones de la pesca, la caza y la trampa**

Las tareas de los peones de la pesca, la caza y la trampa incluyen:

- Limpiar los bancos de cultivo bajo el agua y dar de comer a los peces y mariscos de cultivo.
- Recoger algas y almejas y otros moluscos.
- Cavar hoyos y colocar trampas o rastrear, montear y batir la caza y realizar otras faenas relacionadas con la caza.
- Desempeñar tareas afines.

**Entre las ocupaciones comprendidas en este subgrupo menor se encuentran:**

↳ Peón pesquero

↳ Peón cazador

---

**SUBGRUPO PRIMARIO 93**

**OCUPACIONES NO CALIFICADAS DE LA MINERIA, LA CONSTRUCCION, LA INDUSTRIA  
MANUFACTURERA Y EL TRANSPORTE**

---

Las ocupaciones no calificadas de la minería, la construcción, la industria manufacturera y el transporte son aquellas que se refieren principalmente a faenas rutinarias y de simple ejecución en las antedichas ramas de actividad económica, que requieren la utilización de herramientas manuales y, a menudo, un esfuerzo físico considerable.

Las ocupaciones de este subgrupo primario se clasifican en:

**931 Peones de la minería y la construcción**

**932 Peones de la industria manufacturera**

**933 Peones del transporte**

**SUBGRUPO SECUNDARIO 931**

**PEONES DE LA MINERIA Y LA CONSTRUCCION**

Los peones de la minería y la construcción realizan tareas sencillas y rutinarias en minas, canteras u obras en construcción que requieren la utilización de herramientas manuales y, a menudo, un esfuerzo físico considerable.

Las ocupaciones de este subgrupo secundario se clasifican en:

**9311 Peones de minas y canteras**

**9312 Peones de obras públicas y mantenimiento de carreteras, presas y obras similares**

**9313 Peones de la construcción**

**9314 Ayudante de electricista**

**Subgrupo menor 9311  
Peones de minas y canteras**

Las tareas de los peones de minas y canteras incluyen:

- Recuperar piezas de madera o metal de secciones abandonadas de minas y canteras.
- Extraer piedra caliza, arcilla, grava o arena de canteras a cielo abierto.
- Eliminar obstrucciones de conformidad con las instrucciones recibidas.
- Desempeñar tareas afines.

**Entre las ocupaciones comprendidas en este subgrupo menor se encuentran:**

↳ Peón de minas

**Subgrupo menor 9312  
Peones de obras públicas y mantenimiento de carreteras, presas y obras similares**

Las tareas de los peones de obras públicas y mantenimiento de carreteras, presas y obras similares incluyen:

- Excavar y rellenar hoyos y zanjas, extender capas de grava y otros materiales y realizar otras tareas de construcción y mantenimiento de caminos y vías férreas.
- Acarrear ladrillos y argamasa para uso de los albañiles de las obras públicas o ayudar de otro modo en los trabajos de construcción de embalses y obras similares.
- Cavar hoyos o cerrar las fosas en los cementerios para sepultar los difuntos.
- Desempeñar tareas afines.

**Entre las ocupaciones comprendidas en este subgrupo menor se encuentran:**

- ↳ Peón, mantenimiento de carreteras
- ↳ Peones, MOPT
- ↳ Sepulturero

**Subgrupo menor 9313  
Peones de la construcción**

Las tareas de los peones de la construcción incluyen:

- Limpiar y recuperar ladrillos usados y realizar otras faenas simples en obras de demolición.
- Eliminar obstrucciones de conformidad con las instrucciones recibidas.
- Acarrear ladrillos y argamasa hasta donde trabajan los albañiles.
- Desempeñar tareas afines.

**Entre las ocupaciones comprendidas en este subgrupo menor se encuentran:**

- ↳ Peón de demolición
- ↳ Peón de albañilería
- ↳ Peón de construcción

**Entre las ocupaciones afines, clasificadas en otra parte figuran:**

- Albañil de construcción - 7122

**Subgrupo menor 9314  
Ayudante de electricista**

Las tareas de los ayudantes de electricistas incluyen:

- Entregar al electricista la herramienta que requiera para hacer el trabajo.
- Sostener la herramienta o utensilios al electricista para que ejecute el trabajo.
- Desempeñar tareas afines.

**Entre las ocupaciones comprendidas en este subgrupo menor se encuentran:**

- ↳ Peón electricista
- ↳ Ayudante de electricista

**SUBGRUPO SECUNDARIO 932****PEONES DE LA INDUSTRIA MANUFACTURERA**

Los peones de la industria manufacturera realizan tareas sencillas y rutinarias que requieren la utilización de herramientas manuales y, a menudo, un esfuerzo físico considerable o se ocupan de realizar tareas simples de clasificación de productos o de montaje manual de componentes.

Las ocupaciones de este subgrupo secundario se clasifican en:

**9321 Peones de montaje**

**9322 Empacadores manuales y otros peones de la industria manufacturera**

**9323 Ayudante de mecánico**



**9324 Ayudante de artes gráficas****9325 Ayudante de panadería****Subgrupo menor 9321  
Peones de montaje**

Las tareas de los peones de montaje incluyen:

- Clasificar y separar a mano productos acabados o componentes.
- Efectuar el montaje simple de componentes.
- Desempeñar tareas afines.

**Entre las ocupaciones comprendidas en este subgrupo menor se encuentran:**

↳ Peón clasificador de botellas

**Entre las ocupaciones afines, clasificadas en otra parte figuran:**

- Montador de aparatos electrónicos – 8283
- Montador de equipos eléctricos - 8282
- Montador de artículos de cuero – 8286

**Subgrupo menor 9322  
Empacadores manuales y otros peones de la industria manufacturera**

Las tareas de los empacadores manuales y otros peones de la industria manufacturera incluyen:

- Embalar a mano materiales o productos en cajas, cajones, bolsas, barriles y otros recipientes y contenedores para su expedición o almacenamiento.
- Trasladar, izar, acarrear, cargar y descargar o lavar materias primas o productos en diversos talleres de producción, reparación o mantenimiento.
- Cortar las hebras sobrantes en el proceso de fabricación de prendas de vestir o de otro tipo.
- Desempeñar tareas afines.

**Entre las ocupaciones comprendidas en este subgrupo menor se encuentran:**

↳ Embalador a mano

↳ Cortador de hebras

↳ Peón de industrias manufactureras

**Subgrupo menor 9323  
Ayudante de mecánico**

Las tareas de los ayudantes de mecánico incluyen:

- Facilitar la herramienta que el mecánico le solicite para realizar el trabajo.
- Sostener la herramienta o utensilios necesarios para que el mecánico realice el trabajo.
- Desempeñar tareas afines.

**Entre las ocupaciones comprendidas en este subgrupo menor se encuentran:**

↳ Ayudante de mecánico

**Subgrupo menor 9324**  
**Ayudante de artes gráficas**

Las tareas de los ayudantes de artes gráficas incluyen:

- Acomodar las máquinas o herramientas que se van a utilizar en el trabajo.
- Ayudar en el manejo de las máquinas o herramientas que se van a utilizar en la realización de las labores.
- Desempeñar tareas afines.

**Entre las ocupaciones comprendidas en este subgrupo menor se encuentran:**

↳ Ayudante de artes gráficas

**Subgrupo menor 9325**  
**Ayudante de panadería**

Las tareas de los ayudantes de panadería incluyen:

- Facilitar al panadero los productos y utensilios que requiere para realizar el trabajo.
- Desempeñar tareas afines.

**Entre las ocupaciones comprendidas en este subgrupo menor se encuentran:**

↳ Ayudante de panadería

**SUBGRUPO SECUNDARIO 933**  
**PEONES DEL TRANSPORTE**

Los peones del transporte accionan velocípedos o vehículos similares o conducen distintos tipos de carros o máquinas de tracción animal para transportar carga y efectúan tareas de mantenimiento.

Las ocupaciones de este subgrupo secundario se clasifican en:

**9331 Conductores de vehículos accionados a pedal o a brazo**

**9332 Conductores de vehículos y máquinas de tracción animal**

**9333 Estibadores**

**9334 Otros peones de transporte**

---

**Subgrupo menor 9331**  
**Conductores de vehículos accionados a pedal o a brazo**

Las tareas de los conductores de vehículos accionados a pedal o brazo incluyen:

- Cargar o descargar mercancías o asistir a los pasajeros transportados a ocupar su asiento o descender del vehículo.
- Conducir el vehículo en la dirección deseada respetando las normas de tránsito y evitando otros vehículos.
- Efectuar reparaciones de poca importancia y mantener los vehículos en buen estado.
- Cobrar el importe del trayecto realizado o del transporte.
- Desempeñar tareas afines.

**Entre las ocupaciones comprendidas en este subgrupo menor se encuentran:**

- ↳ Conductor de bicicleta

**Entre las ocupaciones afines, clasificadas en otra parte figuran:**

- Motociclista - repartidor - 8311

**Subgrupo menor 9332**  
**Conductores de vehículos y máquinas de tracción animal**

Las tareas de los conductores de vehículos y máquinas de tracción animal incluyen:

- Aparejar a los animales de tiro y engancharlos a los vehículos o máquinas.
- Cargar y descargar los carros o ayudar a los pasajeros a subir o descender.
- Guiar, arrear y maniobrar las bestias de tiro en la dirección deseada, prestando atención a otros vehículos y ajustándose a las normas de tránsito.
- Cobrar el pasaje o el precio del transporte.
- Conducir vagonetas y otros vehículos de tracción animal en minas o canteras.
- Conducir los animales que tiran de máquinas agrícolas o de otra naturaleza.
- Conducir los caballos utilizados en diversas faenas.
- Conservar en buen estado de limpieza y de marcha los carros y otros vehículos y los arneses de las caballerías.
- Desempeñar tareas afines.

**Entre las ocupaciones comprendidas en este subgrupo menor se encuentran:**

- ↳ Bueyero
- ↳ Guiador de caballos, parques públicos

**Entre las ocupaciones afines, clasificadas en otra parte figuran:**

- Conductor de taxi - 8312

**Subgrupo menor 9333**  
**Estibadores**

Las tareas de los estibadores incluyen:

- Cargar y descargar mercancías de camiones, furgones, vagones de ferrocarril, buques o aeronaves de carga.
- Desempeñar tareas afines.

**Entre las ocupaciones comprendidas en este subgrupo menor se encuentran:**

↳ Estibador

**Entre las ocupaciones afines, clasificadas en otra parte figuran:**

- Cargador manual - 9334

**Subgrupo menor 9334  
Otros peones de transporte**

Las tareas de los otros peones de transporte incluyen:

- Embalar, izar, cargar y descargar muebles, máquinas, aparatos, enseres domésticos y otros objetos con objeto de transportarlos de un lugar a otro.
- Cargar y descargar cereales, carbón, arena y otros productos similares recurriendo a mangueras, cintas transportadoras, tubos de succión, etc.
- Cargar y apilar mercancías en almacenes o depósitos similares.
- Asegurar las cargas para que sean transportadas, ya sea con cadenas, mecates o materiales similares.
- Desempeñar tareas afines.

**Entre las ocupaciones comprendidas en este subgrupo menor se encuentran:**

↳ Cargador manual

↳ Acomodador en bodega

↳ Acomodador de mercadería

↳ Winchero





